



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Estudio económico de la fruticultura argentina

Bosio, Juan Honorio

1941

Cita APA:

Bosio, J. (1941). Estudio económico de la fruticultura argentina.
Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.- Reseña General de la
Evolución Frutícola.

2.- Valores nutritivos y
terapéuticos.-

Capítulo V.- LA POLITICA FRUTICOLA

1.- La Argentina en sus relaciones con los demás países....	154
2.- Congresos y Conferencias....	200
3.- Organismos Administrativos, Técnicos y Gremiales:.....	210
a) Gubernativos y Particulares.....	211
b) El movimiento cooperativo.....	218
4.- Legislación	
a) Decretos, resoluciones y disposiciones reglamentarias.....	228
b) Analisis sintético de los Proyectos de Ley..	233
Conclusiones.....	241
Bibliografía.....	248-51
Apéndice :	Texto de los Proyectos de Ley
1.- V Congreso Frutícola de Tucumán.	
2.- Diputado Nacional T.L.Zara.-	
3.- Creando la Junta Nacional de Frutas y la Corporación de Productos.-	
4.- Creando la Corporación de Fruticultores de Mendoza.-	

- INTRODUCCION -

Confundido con los recuerdos del pasado y las esperanzas del futuro, entrego la tesis que dá término a estos estudios universitarios.

A mediados del pasado año ante la elección del tema a desarrollar, surgió de pronto el presente que acepté con la mejor voluntad al considerarlo un verdadero problema de carácter económico-social y teniendo en cuenta a la vez, que en sus diversos aspectos cultural, comercial, industrial, etc., la Fruticultura Argentina no había sido estudiada aún en forma integral en la presentación de tesis.

He aquí pues que en base a ello, con el mayor empeño, he estudiado cuidadosamente el problema general que encierra esta magnífica promesa sintetizada en las siguientes palabras: Argentina, mercado mundial de frutas.

Desde su cultivo hasta su venta al consumidor, sumados al progresivo industrialismo y a las cifras de la importación y exportación, nuestra fruticultura, ayer y hoy unidos, recibe la absolución de la que joven se convierte tras gigantesco esfuerzo en poder matronal.

Ese poder que palpita y rueda en especial en esta gran capital, se prolonga en el comercio exterior y nos coloca con la bondad del fruto por la riqueza del suelo, en un lugar descollante en el concierto de las naciones.

Descuento la simpatía que despierta este renglón de la riqueza nacional, que en aumento progresivo, pide nuestra ayuda en la ventilación de un asunto de tan vital interés para el bien común y particular.

Son cinco capítulos que, espero, tengan el visto bueno de parte de los Sres. Profesores y de todos aquellos a los que directa o indirectamente alcance el desarrollo del presente problema que se actualiza todos los años.

Al manifestar que un solo subtítulo de los que consigno puede ser tema suficiente para sustentar una tesis en forma científica y agradeciendo las directivas señaladas por Profesores, Técnicos, Productores y Comerciantes, que unidos a la visita de campos de cultivos, a los libros, revistas y diarios, me ayudaron en el conocimiento de importantes temas que atañen en diversa forma al problema frutícola, cierro esta introducción haciendo el mejor de los votos:

Que en la tierra argentina se cultiven más plantas frutales, para que en la multiplicación de su producción, florezcan las industrias derivadas y el comercio, al dilatar su radio de acción, aumente los ingresos del Estado y mejore la condición de la familia pobre para que llegue hasta su mesa esa misma fruta.

...Y entonces el fruticultor recompensado, reciba de la Patria el abrazo de reconocimiento por la labor desplegada con fé y entusiasmo.

A la vez que, con Virgilio, envió a la hija y mensajera de Júpiter, para que por siempre sea ante el mundo, centinela alerta de las buenas cualidades que representan las frutas argentinas, después de haber suprimido todas las inconveniencias del mejoramiento y conquista de nuestro mercado interno. Así sea.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estudio Económico

de la

FRUTICULTURA ARGENTINA

T e s i s

para optar al título de Doctor en Ciencias Economicas

--oOo--

JUAN HONORIO BOSIO

Registro Nº 3449

Valle 645 - Capital

-OoO-

Octubre de 1941

1501/0230

- - - I N D I C E - - -

Introducción..... 1

I

Capítulo I.- GENERALIDADES

- 1.- Reseña General de la evolución frutícola..... 2
- 2.- Valores nutritivos y terapéuticos..... 13

Capítulo II.- LA PRODUCCION

- 1.- En el orden mundial..... 20
- 2.- En la Argentina..... 27

Capítulo III.- LA COMERCIALIZACION

- 1.- Los factores cooperantes:
 - a) El Empaque..... 49
 - b) El Transporte..... 57
 - c) El Frio en la conservación..... 64
- 2.- El mercado interno..... 73
- 3.- El mercado exterior..... 77
- 4.- El intercambio:
 - a) Importación..... 82
 - b) Exportación..... 112

Capítulo IV.- LA INDUSTRIALIZACION Y EL CONSUMO

- 1.- La Industrialización..... 129
- 2.- El Consumo..... 144

RESEÑA GENERAL DE LA EVOLUCION FRUTICOLA

Capítulo II del Génesis - El tutelaje de Grecia por una dádiva - Roma y sus ritos paganos - El triunfo de las fresas - China y el citrus - Los cruzados del siglo XI - Tierras de América. Las misiones jesuíticas - Azcárate du Biscay y el siglo XVII. Precio de los víveres en Buenos Aires en 1665. Los crejones. El aguardiente de fruta - Casas y huertas. Comercio. Intercesoras contra la sequía. Labores domésticas - Pregoneros. Pietro Neri - Las casas quintas de Flores y Belgrano. El poeta heleno Antipater. Las quintas proveedoras. Iniciación de la riqueza frutícola - 1914 y la guerra europea - Buenos Aires hace 50 años. Plaza Monserrat. - Mercados: Viejo, Lorea, Modelo, Florida y el Plata. El Mercado de Abasto - Proveedor. Mercados municipales, particulares, ferias francas y negocios fruterías - Las Provincias y los Territorios en el progreso de la fruticultura - La primera importación de tananas en 1905 y de naranjas a granel en 1924 La exportación a principios de este siglo.

"Mirabar quid maesta Deos, Amaryllis, vocares,
 Cui pendere sua patereris in arbore poma: ...
 Sunt nobis mitia poma,
 Castaneae molles"
 P. Virgilii Maronis.

Por eso me asombraba que Amaryllis, doliente,
 invocara a los dioses y dejara que, en vano,
 dieran frutas sus árboles:
 para ambos tengo frutas bastantes,
 y acopio de tiernas castañas.

(Traduc. por Leopoldo Lugones)

En el segundo capítulo del Génesis se exalta la creación del mundo al describir las nuevas jornadas que crean a la naturaleza en un "jardín delicioso, con toda suerte de árboles hermosos a la vista y de frutos suaves al paladar". Pero al quedar cerrado este, la tierra con fauces sedientas recibió el sudor del hombre y se convirtió en -- servidora.

El árbol, que al correr del tiempo formó montes o selvas, fruto de la fuerza orgánica de los terrenos y las diferencias del clima; siguió siendo un elemento esencial en la vida fisiológica del hombre para hacerlo sociable y recibir el premio de ese cuidado.

El reconocimiento de lo dicho lo encontramos, al querer adueñarse de Atica, la diosa Pallas Atena y el dios Poseidón. Los dioses del Olimpo como árbitros concedieron el tutelaje de la ciudad a la primera, por haber creado la dádiva más útil y provechosa para los mortales, el olivo; contra el nacimiento del espléndido y estatuuario caballo, donación del segundo. Así el olivo de Atena y la parra de Dionisos forman con el laurel de Apolo la santísima trinidad arbórea de los griegos.

Las tribus nómadas, que en la edad del bronce invadieron la costa occidental del Asia Menor, las islas del mar Egeo, y Grecia; gracias al olivo, fueron los primeros caballeros de esa civilización que engendró la cultura helénica y que Homero los inmortaliza en la Ilíada.

A estas fábulas, sigue la descripción latina, de abril, la tierra abierta a la vegetación, "qui fruges flores aperiuntur"; mayo, el crecimiento de aquella "a magnitudine"; y junio, el índice de su madurez, "a juventute"; que han quedado en el calendario --

como recuerdo de los ritos paganos con que Roma celebraba la primavera y sus frutos.-

Al caer ante el cristianismo, aquellas fiestas siguieron el curso moderado de una Roma papal; sobresaliendo el triunfo de las fresas, que hasta hace un siglo se celebraba el 13 de Junio. Era en verdad la fiesta de Adonis, recordada por Teócrito en el idilio XV. "juxta eum enim matura jacent quaecumque ferunt arborum apices.... listas están ante él las ofertas de madura y estacionada fruta, toda la que sobre si los árboles cargan".

Como puente de unión hasta encontrar la iniciación de los cultivos de frutas en nuestras tierras, señalaré el origen del género citrus, tan extendido en la Mesopotamia Argentina.

China, desde el octavo al vigésimo cuarto siglo antes de la era cristiana, y con documentos hasta del mismo Confucio, sobre kú (naranja) y yu (toronja) dice que las provincias de Anhuí, Kiang-si y Che-kiang son la cuna de la citricultura de todos los tiempos.

Los jardines de Babilonia y de Palestina eran adornados con naranjos, en tanto que el limonero y el cidrero, desde remotos tiempos eran conocidos en Persia y a orillas del Pómeroon y el Sapiana en las Guayanas, y más allá del río Ganges, en la India; los naranjales y los limoneros se encuentran espontáneamente.

Reconociendo sus valores, los cruzados a fines del siglo XI, al volver a la Tierra Santa, introdujeron en Sicilia esas dos especies, al igual que en Sevilla en el siguiente siglo, y que bien adaptadas, consta que ya en 1330 eran objeto de comercio en gran escala en Niza. En lugar, el mandarino originario de la Cochinchina, fué introducido en Europa recién a principio del siglo XIX.-

En Estados Unidos de Norteamérica, las misiones católicas fueron las iniciadoras de la campaña en favor del cultivo de frutales; y en esta parte de América tenemos a los primeros expedicionarios por una parte y a los hijos de Loyola que al extender en forma amplia ese cultivo como tantos otros, hace que la historia repita a cada instante la obra genial desplegada por las misiones jesuíticas.

Habiendo citado anteriormente el nacimiento del olivo, señalo aquí, que no lejos de Lima-Perú, se encuentra el lugar cuna llamado "el olivar" donde en 1560 se plantó el primer olivo de toda América.

Y en un anhelo de extender a otros suelos la riqueza contenida en los árboles, aquellos guerreros - cruzando montes y valles, fueron dejando a su paso como un obsequio la semilla o la planta frutal.

De este modo, dirigiendo la mirada hacia el Buenos Aires de mediados del siglo XVII, encontramos - que según Azcarate du Biscay, en la historia de la Ciudad de Buenos Aires, de Zabala y Gandia, todas las espaciosas casas tenían detrás, grandes huertas, donde en confusión crecían los naranjos y limoneros, las higueras, manzanos, peras y otros frutales. La tierra - por su fertilidad hacía que los melones fueran excelentes. (1)

Y estos vecinos poseedores de huertas de "ortulizas o legumbres", comerciaban con los navíos que llegaban de arribada, además del pan, con las frutas, especialmente melones y sardías.

Eran los años, en que con la esperanza de salvar las sembraderas y los árboles frutales de la sequía, el Cabildo, ponía por intercesora y abogada, a la "serenísima reina de los ángeles María Santísima", y a la vez encomendaba a Ntra. Sra. del Carmen, en la Iglesia Catedral, un novenario de misas y rogativas. Y consta así el pedido del capitán Antonio Guerrero, el 7 de Febrero de 1698, para conjurar la sequía, de iguales rogativas a la Virgen del Rosario, que nueve y diez años después se vuelven a repetir.

La vida reposada de la gran aldea, mantenía a las mujeres entregadas a la confección de dulces que en amenas tertulias, tras las noticias y chismes, en bandejas de plata, hacían consumo, unido al palanteo de una frase para la ama de casa. Tiempos de la desconfianza familiar bien surtida en golosinas y en que el pueblo trabajaba en una verdadera economía doméstica, para aprovechar la producción de los frutales caseros.

Pero siempre buscando el bienestar de los vecinos de Buenos Aires, fueron dados a conocer el 12 de Junio de 1665, los precios de víveres que consumían, - entre los cuales destaco los siguientes: "una arroba de orejones hechos a cuchillo, cuatro pesos. Una libra de orejones al menudeo, real y medio. Una fanega de orejones al horno, seis pesos", castigando a los comerciantes que no se sujetaban a estos precios de venta - con fuertes multas.

Asimismo "a fines de Octubre de 1667, se discutió largamente en el Cabildo la propuesta de aumentar el precio del vino y de la hierba mate, con el objeto - de obtener algunos fondos con los cuales terminar la - recodificación de la Catedral. En un principio los cabil

dantes se opusieron, pero el 21 de Octubre, cuando en el Cabildo se leyó un auto del presidente de la Audiencia disponiendo el aumento de un peso sobre la arroba del vino y cuatro reales sobre la de la hierba, los cabildantes terminaron por aceptar el aumento del vino de doce a catorce pesos, puesto que no había moneda de un peso y se vendía a razón de doce".

Este impuesto para las obras públicas, fué abolido por auto del gobernador y presidente de la Audiencia, don José Martínez de Salazar, 'disponiendo: que " por haber terminado las obras de la iglesia se rebajase el vino de catorce pesos la arroba a doce, conforme estaba antes del 14 de Octubre de 1667. " Pero como muchos comerciantes siguieron vendiéndolo al mismo precio de catorce pesos, los buenos bebedores protestaron con razón, y el 31 de Diciembre de 1673, el mismo gobernador y maestro de campo don José Martínez de Salazar dió otro auto ordenando la rebaja efectiva del vino a doce pesos la arroba".

La fijación de precios recayó también sobre el aguardiente de fruta hecho en la ciudad, que desde el 13 de Mayo de 1669, cobró por el cuartillo doce reales. Habiendo muchos consumidores, la mercadería tal vez escaseó y entonces se convirtió de mala calidad, por lo cual el procurador general de la ciudad, hizo saber al Cabildo "que los vecinos se quejaban del aguardiente de fruta, de mala calidad, tanto que la gente de servicio, yndios, negros y mulatos, se embriagaban de continuo, y para ello hurtaban mulas y caballos, y los vendían para comprar esa bebida".

Si la historia es la narración fiel de los acontecimientos, que sumados, forman la base de lo que con el tiempo es pirámide, en el camino brusco de la iniciación muchas veces oierde piedras angulares, que merecen el recuerdo, no de lo desconocido sin valor, sino de la gratitud que sabe de esos trabajos.

El hombre de ciencia o el amante que escribe todo lo relacionado con el movimiento frutícola, consigue colocar verdaderos peldaños que permitirán el conocimiento del ayer para confrontarlos con el presente.

Lectura que nos dirá por ejemplo, que en el nuevo campo de las ideas, una copa de fresas en 1701, según Ettore Bravetta fué la "expresión de soberana certesía y nuncios gentiles de dicha" de parte de Clemente XI hacia la reina desposeída de Polonia, viuda de Sobieski frente a las pretensiones de Cristina de Suecia. También traerá como novedad, que fueron las fresas consumidas en la corte de los Valois, las que llevaron de Italia, las primeras cucharas y tenedores; haciendo que Luis XV amante de esta fruta la propagara, en tanto

que la elogia voluntuosamente el célebre Brillat Savarin.

Y al correr del tiempo, desfilarán en la formación de los capítulos de la historia de la fruticultura argentina, aquellos pregoneros que abrían las puertas de mansiones: el mulato de los dulces, y el extranjero de la canasta al brazo, llena de fresca fruta. Tipos de Pietro Neri, el dos veces muerto, que por la calle de Las Artes, vendía limones a tres pesos la docena. Y hasta hace tres décadas, en la voz compadrona de un estribillo, anunciaba su mercancía el sucesor de aquellos, que al correr de su voz, hacían asemar a las jóvenes clientes la sonrisa de una aprobación o el reproche de la incomodidad.

Casas de ayer dan aún vida en sus amplios patios a los clásicos árboles de las flores de azahar, lo mismo que en las casitas del suburbio y tras las verjas de las viejas casas quintas de Flores o Belgrano, que desafían aún el progreso de la gran capital; se ven alineados los frutales que hacen soñar a más de un pequeño, en un asalto.

La defensa de esos árboles la cantó el heleno Antipater, al decir:

" Pobre manzano, al borde del camino
 ' plantado, los rapaces me apodrean;
 ' blanco de sus pueriles travesuras,
 ' mis verdes ramas con tesón dañino
 ' van siendo quebrantadas;
 ' aquellas sobre todo que se arquean
 ' al peso de las pomas ya maduras
 ' de que con lujo y pompa están cargadas.
 ' Que presta el ver un árbol peregrino,
 ' con pingües atributos.
 ' fecundidad, verdor, frescura y gracia,
 ' si la causa fatal de su desgracia,
 ' es la misma excelencia de sus frutos! (3)

Al comenzar este siglo, la fruta provenía de la Provincia de Buenos Aires, en su totalidad, y se negociaba al concurrir el frutero con su carro a las quintas que se escalonaban sobre los caminos que unían los pueblos del oeste, norte y sur, y que a pesar del cambio establecido por el progreso, aún se ven desde Paríes Mejía hasta Mercedes, Tigre, San Fernando y San Isidro, y de Avellaneda hasta Quilmes.

Hoy son las localidades de la zona Oeste de la Pcia. de Buenos Aires y otras de La Pampa numerosas, que reciben duraznos, peras, manzanas y ciruelas, que por su aspecto externo, su peso y sabor, han logrado ser conductores satisfactoriamente por importantes centros productores de frutas de la citada zona. Lincoln, con sus tierras aptas como pocas por su fertilidad, que brinda especies y variedades magníficas al par que abrirá nuevos horizontes para la no lejana implantación de inau-

trias afines'; Chivilcoy y Carlos Casares con 400 y 20 hectáreas respectivamente dedicadas al cultivo de la frutilla, y donde mas de 350 quinteros viven de esa producción, dan "trabajo remunerador a mucha gente y movimiento al comercio local"; Bragado, Luján y la ya citada Mercedes, con los duraznos, especialmente el Sol de Mayo, estan marcando rumbos por las importantes y bien cuidadas plantaciones.

Y así en la suma de los pasajes señalados arriba, se nota claramente la inexistencia de la fruticultura desde el punto de vista como explotación comercial.

Pero desde hace más de una década, esa fruticultura comercial prospera en las mejores condiciones en esa misma zona oeste, dado que todas esas explotaciones se asientan en bases experimentales, combatiéndose con procedimientos eficaces, las mas distintas plagas.

Pero hacia el sud el progreso desplegó en las plantas un rendimiento tal, que los fruticultores vislumbraron una nueva corriente, y que por las grandes extensiones de cultivo, debían salir del grado de proveedores menores ascendiendo al grado superior dentro del comercio. San Pedro y San Nicolas, en la provincia de Buenos Aires, son ejemplos de ello. Unidos con buenos caminos a ciudades y pueblos, debe reconocerse la importancia que han cobrado; más el ferrocarril y el puerto que como puntos de partida, se encuentran para cumplir en el transporte que fruticultores y comerciantes desean, en un máximo de eficiencia para así satisfacer a la vez a los consumidores.

De todo ese derroche de riqueza natural, hoy la ciudad la oculta en rascacielos y en jardines plataforma, que como ornamentación en un rincón esconden también un árbol frutal.

Al iniciarse nuestro siglo, las frutas tuvieron el reconocimiento como útiles dentro del régimen alimenticio, que compartió con la leche y las legumbres, principalmente por sus vitaminas, que con los estudios realizados después, quedan incorporadas en la alimentación en forma definitiva.

Un nuevo espaldarazo para reafirmar sus propiedades inmejorables en el organismo humano, fué la anterior conflagración europea del año 1914 al 1918, en que la fruta ocupó un lugar destacado en las raciones de los soldados. La fruta desecada ~~que~~ al guardar las mismas propiedades saludables que las frescas y por su menor volumen, fué la aliada en los bolsillos de los combatientes.

Hoy envueltos nuevamente los pueblos en lucha sangrienta, debe repetirse, no hay duda, la aplicación de lo dicho; pero en la medida restrictiva que cada nación toma como base para cumplir con los abastecimientos que se hacen sentir por aquella causa.

Las grandes capitales con el ^{gran} número de comercios, fábricas, oficinas, hacen forzoso el trabajo de millares de empleados que habitando lejos no pueden demorar en la confección del almuerzo mas que un tiempo preciso.

Así surgieron como una necesidad para remediar ese mal, los productos alimenticios envasados; y con ellos toda clase de frutas, que en esa forma hace rápido su consumo, sin perder por haber sido industrializada, las cualidades beneficiosas ya citadas.

En los recuerdos de un ayer que va alejándose, el alma en formación de la fruticultura argentina, unida al presente lleno de sorpresas en sus industrias, no duda un día ha de formar su historia.

Así por ejemplo, el Sr. Ernesto D. Greco, (2) descubre medio siglo de aquella, en una buena combinación que permite ver el desarrollo de la producción y el movimiento de las ventas en general.

La plaza de Montserrat, cantada como el campo de acción de unitarios y federales, es mercado feria que desaloja el Mercado Viejo, que comparte sus negocios con el Lorea y Modelo, en el Congreso, y los centrales Florida y El Plata. El pico del progreso al abrir plaza, diagonal y mejorar la formación edilicia de la gran Capital, restó el número de aquellos a dos.

Ese mismo progreso levantó hace 50 años, el Mercado de Abasto Proveedor con el Ciudad de Buenos Aires, ^{al} Liniers, Concentración Dorrego, y otros mercados menores, municipales y particulares, que se extienden en varias ferias francas y miles de fruterías minoristas.

La reseña del paso de esta fuerza que surge hoy casi vencedora, es la composición de los trozos que cada provincia y territorio encierran como un pequeño tesoro acariciado de recuerdos, mezcla de lágrimas y sonrisas. El pobre rendimiento que no dice del trabajo, y sin embargo moldea la conformidad.

Y entonces vemos el desfile de Tucumán, el jardín de la República, que cantado por los poetas, cruza en días de derroche sus fronteras para extenderse a sus hermanas vecinas: que sencillas como amas de casa, esconden en sus tierras el posteo alimenticio de las ferias protegidas por las catedrales e iglesias históricas

Córdoba comparte con San Luis mejores días, que pruebas que convierten al hombre en titán, van en sobreviviendo el panorama siempre rico de estas provincias que alejadas del viento que agita las frondas de las selvas del norte; se abrazan a Mendoza y San Juan quienes fueron ayer y hoy, campo propicio para el desarrollo de los frutales. Suelos fértiles y dotados de agua de riego, producen a bajo costo. De este modo Buenos Aires, en plena primavera podría consumir melones, duraznos y ciruelas, y así unir las provincias de Cuyo, por su producción importante de uva, a la de abastecedoras internas y luego extenderse a los mercados exteriores.-

San Juan, ante el alejamiento de los capitales que requieren garantías y estabilidad legislativa para ser invertidos en industrias permanentes como la que estudiamos, o que exigen un "outillage" costoso y una organización técnica complicada como la "fruta seca", se ha dedicado en los últimos años a los cultivos anuales, como la papa, la cebolla y hortalizas.

El centro de esta provincia, es el emporio de la fruta seca, como Fresno lo es de la famosa zona Californiana. Jarmiento, vidente de esa riqueza casera, puede en parte estar satisfecho de las prósperas condiciones económicas con que al presente se desarrolla.

Mendoza y San Juan, Río Negro, Neuquén y Chubut, portentosos emporios de producción diversificada, han surgido gracias al empeño privado, que con la alianza de la naturaleza, pero sin conocimientos comerciales en las variedades elegidas, al principio, se desarrolló en forma empírica, rudimentaria e incipiente.

El triángulo formado por los ríos Neuquén y Limay, que dan vida al Río Negro, que al extenderse se pierde en el Océano Atlántico, encierran la zona llamada Valle Superior del Río Negro.

Los habitantes del Sud de Europa, que con un cargamento de ilusiones, pero con capitales reducidos, llegaron primeros a poblar esas tierras, las cultivaron con diversos productos, pero en especial los italianos y españoles, extendieron alrededor de las casas, las viñas que alcanzaron a ser una de las principales industrias.

El azar se unió a la experiencia, y si aquel cayó, dejó en cambio, paso a la segunda para triunfar - en el medio comercial, secundada por la selección de las variedades con la aplicación científica de métodos modernos.

Buenas cosechas de manzanas y peras, dieron

empuje a la plantación en especial de la pera Williams pero que en 1924, por no haber seguido los conocimientos acerca de los cuidados, desaparecieron muchas, aun que salvando pérdidas, dada la fuerte demanda y altos precios pagados.

1919 a 1925, señalaron los años de las plantaciones de frutales escogidos, que el Ferrocarril del Sur desde su chacra experimental de Cinco Saltos, supo reproducir y llevarlos a la venta. Así dejaron de ser simples plantaciones para extenderse y convertir al propietario de las tierras en moderno fruticultor.

Y los extranjeros del Sur de Europa se mezclaron a los del Norte, y de la competencia, nació en el mejoramiento de los cultivos, la verdadera fruticultura como comercio, que pidiendo campo de acción, recibió con la inmigración de pobres pero laboriosos y competentes agricultores, alemanes o eslavos, el empuje final.

La riqueza derramada hizo sobrevenir dificultades que en 1928, el Ferrocarril citado al constituir la "Argentine Fruit Distributors" las salvó, al distribuir por sus medios las frutas en general.

Al establecerse la tipificación de la calidad de la fruta, y envases, con el control de inspectores del Ministerio de Agricultura, se llegó a la transformación no soñada de esas tierras, que hoy en sociedades anónimas y cooperativas de productores, elevan el nivel económico del territorio de Rio Negro, extendido al de Neuquén.

Y así desde 1920, los años traen el cortejo de triunfos de estas dos gobernaciones, que luego disputan a Mendoza y San Juan; pero para sellar al final con Entre Rios y Corrientes, la unión fraternal de estas tierras ricas, que las hacen amenos y deliciosos lugares para todos los hombres de buena voluntad.

Alejados cuarenta y un años de la llegada de los cargamentos de mandarinas desde la Mesopotamia en barcos a vela, al presente contemplamos por espacio de cuatro meses la sucesiva descarga diaria de 20 a 25 mil cajones.

Luego, la intensificación de los cultivos desplazó en gran parte la importación de frutas, haciendo abrir por la exportación una activa corriente comercial.

Los tratados comerciales son índice del intercambio, que al presente por causa de la guerra, se ven reducidos, pero intensificados con las naciones de las tres Américas. Pero dada la mayor relación comercial con el Brasil señalaré la iniciación de ese intercambio.

En 1900, el dinámico comerciante griego don Constantino Dolianiti, importó "un par de cientos de cachos de bananas", que fueron la base para que un lustro después quedara afianzado este comercio, al que se le incorporaron otras especies como ananás, cocos y naranjas. (1)

Contra los 150 cajones de "mangos", traídos en 1908 en el vapor Mayeland, que no tuvieron aceptación; debe destacarse el primer cargamento de naranjas a granel, fletado desde Porto Alegre en el vapor de bandera uruguayana "San Antonio", en el año 1924.

En cuanto a la exportación, don Miguel Spina, el 11 de Noviembre de 1908 embarcó tres cajas de cerezas con destino a Santos, que habiendo llegado en buenas condiciones, fueron vendidas en la significativa suma de 16.000 reis el kilogramo. Siguió las exportaciones en cubierta, con totales no mayores de ochenta bultos que eran vendidos de inmediato, dado que el aguante de la fruta no permitía conservarla más tiempo.

1913 señala el primer envío de setecientos canastos de uvas en las clases "Ferral" y "Moscatel rosada", y 1920, el de tipo "Almería".

Y en un impulso constante de buenas relaciones, las exportaciones recíprocas, "son altamente promisoras para la fruticultura de los dos países".

Y en cuanto a las industrializaciones, en general la Argentina con el desecado de las frutas se impuso en parte a la importación, que traía también las frutas conservadas, mermeladas y hasta los jugos. Grandes y pequeñas firmas explotan al presente estas industrias, que unidas, forman capitales que ponen en movimiento masas laboriosas y salvan una riqueza convirtiéndola en productos sanos y alimenticios.

Y en marcha, el horizonte escalonado de páginas que forman esta historia a base de luchas constantes; la eleva a las cumbres sin olvidar el bajo, y lo continúa en los vientos que dicen de un trabajo que hace patria.

He aprisionado en parte los recuerdos, que al despertar, como los de antaño que quieren sombras, han huido; dejando en estos renglones una tenue claridad que baña en luz la reseña general de la evolución frutícola.

(1) C F Argentina

VALORES NUTRITIVOS Y TERAPEUTICOS

Consumo y conocimiento de los valores nutritivos extendidos a la terapéutica - Raquitismo escorbuto, falta de desarrollo. Vitaminas y valores nutritivos de las bananas - Las frutillas Las frutas cítricas y la vitamina C. Jugo de naranja y limón. Hespéridina, naranjina, isohesperidina y aurantiamarina. Las fresas - La manzana, pobre en vitamina A y de altos valores terapéuticos - La uva, alimenta y cura. En la antigüedad la miel. Calorías y posición relativa con otras frutas. Estudio de Gauthier. La lecitina. El jugo de uva -El azúcar en las frutas en general - Calorías, albúminas y grasas en las frutas secas.

"Pocas veces ha unido la naturaleza lo útil a lo agradable, como en las frutas"
Dr. G. Araoz Alfaro.

Cuando el hombre alcanzó a vislumbrar el cargo de jefe de familia y la obligación de alimentar a los suyos, no hay duda, que al recorrer el inmenso panorama de la naturaleza virgen, encontró los árboles que clasificó de maravillosos por sus frutos. Fueron de leche o amarga sorpresa, que al correr del tiempo y conociendo sus cualidades beneficiosas, los cultivó con verdadero esmero. Y así fueron incorporadas al alimento humano las frutas mejoradas sus condiciones de silvestres; y que si ayer tenían carta de ser buenas para determinados males, hoy con el progreso de la ciencia, cada una de ellas representa una barrera contra un mal que se aleja gracias a esas bondades.

He aquí entonces, que el valor nutritivo de la fruta se une al terapéutico, que afianza más la posición conquistada. Lo personal se hizo común y se extendió a la vez en comercio simple, pero que aumentando de categoría fué destacándose como una fuerza mundial. El conocimiento de aquellos bienes, hizo ~~que~~ que la fruta fuera cotizada con lo cual se inició esa lucha por el mejoramiento de las variedades y la colocación en distintos mercados.

Por lo tanto merece ser considerada como un bien público, que para ser adquirido, debe ser tratada por diversos medios, que formando una cadena de eslabones, necesita del estudio económico para regular, desde los cultivos de los árboles hasta la venta de sus frutas.

Con esta base, entro primero a considerar los bienes encerrados en las frutas, para luego por el camino de la necesidad de consumirlas, llegar a los medios de intensificar los cultivos, mejorar todo lo relacionado a los transportes, envases, precios, etc, y satisfacer así las demandas de los mercados internos y externos.

Si el químico descubre valores ocultos en las frutas que estudia y que redundan en beneficio del organismo humano, desastado por las múltiples actividades a que se vincula; los que por una u otra forma se hallan en contacto con el pueblo, deben convertirse en propagandistas de los bienes que reportan aquellos. La ciencia médica argentina, representada en sus más altos valores, desde Castex a Escudero, se une en la prédica de esta cruzada de orden nutritivo e higiénico social.

Si el raquitismo, el escorbuto y la falta de desarrollo, son combatidos por las vitaminas A, B, C y D, de Funk y Mellamby; las frutas por sus riqueza en elementos unidos a las vitaminas, tienen un alto valor

nutritivo. Así, por cien gramos de peso, la pulpa de la banana, responde a la composición química de:

agua	65	%
azúcar	19,8	%
calcio	0,009	%
carbohidratos	22	%
celulosa	0,8	%
fósforo	0,031	%
hierro	0,006	%
magnesio	0,028	%
potasio	0,001	%
proteínas	1,3	%

Es el remedio eficaz del desorden intestinal en los niños llamado celíaca, y de otros trastornos que han convertido a la banana en su obligado alimento.

Las frutillas tienen un escaso valor nutritivo, pero son depurativas, diuréticas, estimulantes, tónicas, agregadas a las sales de hierro, sosa, silicas, fosfóricas, cal, y las vitaminas B y C que agregadas a la D se encuentran en casi todas las frutas.

La vitamina C rica en las frutas cítricas, debe ser desde los seis meses, en los niños, y luego - en la juventud hasta la vejez, un alimento irremplazable. El limón es prevención de la arterioesclerosis y es empleado para muchas enfermedades, como la diabetes, reumatismo, histerias, etc; mientras el pomelo, desde una constipación, va aumentando su poder en los estados febriles, en los dispépticos, nefríticos o urémicos hasta los hepáticos, sobre todo en estado de insuficiencia. (4)

El jugo de naranja, por sus propiedades digestivas, propulsa la acidez del organismo humano; conteniendo un porcentaje elevado de la vitamina C, que es antiescorbútica, y con la A y B se encuentran en mayor cantidad que la C.

En cuanto al limón, su jugo tiene igualmente un alto porcentaje de la vitamina C; no así en el grapefruit - que es pobre de esa vitamina: igualándose en la baja - concurrencia de la B y no conteniendo ambas la vitamina A .

La corteza del limón contiene mayor proporción de vitamina C que B, en tanto que el pomelo sólo contiene esta última.

Considerando la composición química de las - frutas cítricas, se encuentra en el albedo de la corteza (adelgazamiento y esponjosidad), la pectina, que se emplea en la manufactura de gelatinas y mermeladas. El azúcar sólido y cristalizable (glucosidos) se halla en las naranjas en su período de formación con el nom-

bre de "hesperidina" en un 10%, según demostraciones de Tachibana. En aquella misma situación, De Vry, en los pomelos descubrió la "naranja", y en las frutas maduras, con probabilidades de existencia en las verdes, la "hesperidina" y "aurantianarina". Desconociendo las causas y formación de los azúcares, glucosa y sacarosa, en los jugos, encontramos lo mismo referente al ácido cítrico, que se desarrolla a medida que aumenta el tamaño de la fruta, particularmente en los limones.

El Instituto Nacional de la Nutrición presentó en el Congreso Frutícola de Concordia, un despacho sobre el contenido de tiamina riboflavina y ácido nicotínico de las frutas cítricas; que demuestran una vez más el valor dietético de las frutas, y cuya variación en esos compuestos dentro de una misma especie, se debe al grado de madurez o variedad de la fruta.

En cuanto a las fresas a mediados del Quinto siglo, el literato florentino Juan V. Solderini, en su "Tratado de Agricultura", las señala para los que padecen del estómago y buenas para el estómago, a la vez como refresco con vino y azucar las hace agradables. Su vino es medicamento para las úlceras calientes de la cara; purifica los ojos, disminuyendo la inflamación y secando los barros del rostro. Un antiguo médico al aconsejar el régimen de la comida, señalaba para la cena "una menestra bastante chirlo, un par de huevos pasados por agua y unas bocas fresas".

Pero no todo se reduce a la medicina, pues dada su poca resistencia de conservación, es como ya hemos visto, y lo repite Lorenzo de Medicis en su "Nencia da Barberino, el obsequio galante en un ramo de fresas blancas, rojas, moscateles y magiostras, o la presentación comercial de tan delicada fruta. La bondad de esta especie no se aplica en forma general para la curación de males, pues si Linneo las recetó con leche para la curación de la gota: cincuenta años después de esa propaganda, la Academia de Medicina de París, señalaba a las fresas como frutas indigestas.

El vocablo anglo-sajón, alemán y céltico, tienen en el origen común del zend o sánscrito "ab" o "ap" agua y fruta, la antigüedad de la manzana, que se repite, en el latín "pomum". Pobre en vitamina A, según el Dr. Bridges, de Nueva York, es antiescorbútica, como así mismo destructora de las materias tóxicas, desarrolladas en el organismo femenino durante el ciclo menstrual, hasta la toxina provocada por el organismo productor de la difteria. Comparada a otras frutas, esta posee altos valores en terapéutica.

La uva que desde Diciembre a Abril, alimen-

ta y cura, según definición de Pollaci, no es suficientemente consumida, olvidando sus valores nutritivos. Si Plinio atestigua el consumo de la miel que llevó a la ancianidad, la fortaleza de Anacreonte, Demócrito e Hipócrates, sostenidos por las materias azucaradas; la uva, le sigue los pasos. El siguiente cuadro de M. A. Winslow es la mejor prueba y el pueblo norteamericano el ejemplo:

1 kilo de melón	desarrolla	193 calorías
1 " " naranjas	"	375 "
1 " " manzana	"	474 "
1 " " banana	"	640 "
1 " " uvas	"	720 a 820 "

Según el estudio de Gauthier un sólo kilogramo de uva tiene una equivalencia a:

0,387 kilos de carne
1,105 " " leche
0,227 " " pan
1,90 " " papas

Y en la lecitina, substancia grasa fosfo-azoada de Ulpiani se encuentra la siguiente comparación:

Substancias	lecitina - gramos
1 litro de jugo de uva	0,40 a 0,80
1 " " leche " vaca	0,25 0,36
1 huevo	0,05 0,06

El jugo de uva con las sales de hierro y de manganeso, se asemeja a las aguas minerales; y así desfilan combatidas por el poder de ellas, las enfermedades: ptialismo (exceso de salivación) catarros, atonía del intestino, obesidad, vías respiratorias, diabetes, gota, etc.

Si bien las calorías que producen 100 gramos entre quince artículos alimenticios, colocan a las frutas y verduras en el último sitio con un total de 20 a 30 calorías; no significa ello que debe darse una preferencia a los que tienen mayor cantidad de ellas, como el azúcar, las masas, el queso, los fideos, la manteca y las carnes de vaca; sino que en la variación de los alimentos se encuentran los diferentes principios nutritivos y vitaminas que al calcular el valor energético de esos alimentos, les dá el visto bueno en la composición nutritiva de cada comida. Por ello, no hay duda que las frutas son siempre el complemento de esas necesarias calorías que el cuerpo necesita en esa doble faz de reparar y renovar.

En general las frutas, según estudios realizados, contienen azúcar en las siguientes proporciones

banana	90 %
ciruelas	4
dátiles	58
higos	50
manzanas y peras	8
naranjas	5
uvas	24

Con referencia a las frutas secas, la importación nos dá una idea del poder de consumo en nuestros mercados, que son abastecidos por el producto nacional en parte; contando con el interés del público adquirente, que exige con la calidad del producto, su llamativa presentación.

Reclámo por esa fuente comercial, en marcha, que dice de aunar fuerzas, para propagar los diversos cultivos - que representan poder y riqueza en la producción extendida a la venta.

Si los soldados y civiles, en la guerra de - 1914, no consumieron grandes cantidades de frutas desecadas, no era por el desconocimiento del valor nutritivo de ellas.

Compañero de bolsillos, lo pequeño se convierte en grande por las fuerzas de las calorías que desarrollan, sin olvidar la proporción existente en albúminas y grasas que contienen en general las frutas secas.

Ante los millones de hombres en lucha, hoy, - con los bloqueos marítimos, este ramo de la fruticultura argentina debe multiplicarse; no temiendo el tropiezo del abastecimiento, pués es sabido que cuando apremia la necesidad de alimentos, las medidas para lograrlos se extreman.

CAPITULO IILA PRODUCCION

Revista general del estado de la producción mundial, en las principales especies, en 1939 - La República Argentina, total de cultivos explotaciones, producciones y valores, según el Censo Agrícola Ganadero, 1937. Diferencia en las extensiones explotadas - División en seis zonas comerciales Por especies se anotan las explotaciones, plantas en asiento y en producción, rendimiento y primeros puestos que ocupa las provincias y territorios - La realización del censo frutícola es necesario Los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional concurren en ayuda de los productores - Establecimiento de colmenas - Problemas económicos en las distintas zonas

Magna obra sería agrupar en éste capítulo el estado actual de la producción frutícola mundial. Pero para una mayor comprensión del estado en que se encuentran los cultivos en las distintas naciones, tomando de base los datos del Anuario Internacional de Estadística Agrícola 1939, se pasará revista a las especies más arraigadas, para luego extender el estudio a nuestro país en particular.

	Superficie en Ha.			Producción en miles de Qts.		
	1936	1937	1938	1936	1937	1938
<u>ALBANIA</u>						
melones y sandías	1.058	1.104	-	59	78	-
<u>ALEMANIA</u>						
melocotones	1.962m	1.991m	-	165	195	21
perales	18.228m	21.809m	-	3.581	4.234	1.374
ciruelos	28.422m	28.437m	-	5.845	3.866	1.642
manzanos	53.442m	53.442m	-	5.880	18.723	m3.279
albaricoques	251m	251m	-	15	17	2
cerezos	14.899m	14.932m	-	2.375	1.871	439
uvas	81.897	81.711	81.317	-	-	-
<u>AUSTRIA</u>						
uva, viñas	37.752	37.900	-	-	-	-
" de mesa	-	-	-	9	-	-
albaricoques	-	-	-	36	-	-
almendros	-	-	-	22	-	-
cerezos	-	-	-	150	-	-
castaños	-	-	-	5	-	-
membrillos	-	-	-	2	-	-
guindas	-	-	-	22	-	-
avellanas	-	-	-	28	-	-
nogales	-	-	-	29	-	-
melocotones	-	-	-	327	-	-
perales	-	-	-	1.034	-	-
manzanos	-	-	-	1.701	-	-
ciruelos	-	-	-	110	-	-
<u>BULGARIA</u>						
uvas	107.913	111.688	114.788	2.990	4.559	6.157
albaricoques	194	-	-	2	-	-
perales	392	1.424	1.932	6	16	19
manzanos	3.688	7.965	12.031	249	82	215
ciruelos	13.456	17.591	15.334	508	90	469
fresas	374	1.623	2.621	31	73	149
otros frutales	7.795	-	-	-	-	-

m = millares de plantas

	Superficie en Ha.			Producción en miles de Qts.		
	1936	1937	1938	1936	1937	1938
<u>ESPAÑA:</u>						
viñas	1465.411	-	-	45.659	-	-
olivos	1921.149	-	-	26.909	-	-
naranjas	76.793	-	-	9.098	-	-
higueras	33.413	-	-	2.273	-	-
almendros	150.820	-	-	1.466	-	-
castaños	29.073	-	-	1.496	-	-
<u>ESTONIA:</u>						
frambuesos	95	95	110	3	3	5
fresas	132	132	146	5	3	5
cerezas	374	374	441	10	9	9
perales	100	100	106	4	7	2
manzanos	2.413	2.413	2.372	197	416	172
<u>FRANCIA:</u>						
viñas	1599.850	1608.360	-	-	-	-
olivos (1929)	13.450	-	-	461	2996	-
limones "	62	-	-	25	22	-
mandarinas "	-	-	-	26	27	-
naranjas "	95	-	-	10,1	10,3	-
castaños "	18.239	-	-	1.338	1.424	1.252
manzanos	12.464	-	-	2.816	2.129	3.038
<u>GRECIA:</u>						
olivos	-	-	-	860	2.583	1.170
vid	-	-	-	4.140	5.986	6.812
limas	-	-	-	5x	5x	4x
limones	-	-	-	111x	133x	132x
mandarinas	-	-	-	133x	118x	142x
naranjas	-	-	-	183x	191x	176x
<u>HUNGRIA:</u>						
vid	214.135	216.982	217.655	-	-	-
manzanos	5.964	-	-	-	-	-
ciruelos	9.650	-	-	-	-	-
melocotones	3.809	-	-	-	-	-
<u>ITALIA:</u>						
olivos	2170.379	2433.436	2175.678	-	-	10.416
viñas	3918.119	3806.820	3910.215	-	-	-
limones	-	-	-	2.843	2.987	3.905
mandarinas	-	-	-	591	508	625
naranjas	-	-	-	2.627	2.025	3.480
perales	-	-	-	3.022	2.857	2.044
nogal	-	-	-	480	567	426

x. = millones.-

LITUANIA:

cerezas (1930)	1.481	1.481	1.481	-	-	-
perales "	428	428	428	-	-	-
manzanos "	1.702	1.702	1.702	-	-	-
ciruelas "	458	458	458	-	-	-

MALTA:

viñas	742	786	829	-	-	--
citrus	79	79	79	-	-	-
otros cult.frut.	460	460	447	-	-	-

NORUEGA:

perales	-	-	-	21	37	30
manzanos	-	-	-	155	241	112
ciruelos	-	-	-	89	63	76

PORTUGAL:

almendras	-	-	-	52	62	-
algarrobos	-	-	-	150	224	-
olivos (1926)	481.119	-	-	-	-	-

RUMANIA:

viñas	328.417	369.041	369.041	-	-	-
ciruelos	54.633	-	49.936	-	-	-
manzanos	9.346	-	16.918	-	5.998	8.405
perales	3.650	-	3.903	-	1.039	1.720

REINO UNIDO:

manzanos	74.256	-	-	4.174	1.886	1.282
nogales	751	-	-	18	-	-
cerezas	6.251	-	-	167	96	54

SUIZA:

viñas	13.409	13.375	13.350	-	-	-
manzanos	4.994	-	-	1.430	7.100	2.700
perales	3.449	-	-	1.500	1.800	1.650
cerezos	1.353	-	-	120	270	50
nogales	349	-	-	8	50	6

CHECOSLOVAQUIA:

ciruelos	16.209	16.750	-	1.337	-989	-
manzanos	16.225	16.876	-	1.444	1.592	-
perales	7.422	7.712	-	1.083	656	-

YUGOESLAVIA:

viñas	213.609	214.845	218.633	10.436	7.729	12.602
olivos	4.726	4.765	4.742	-	-	-
limones	9	10	12	1	1	1

YUGOESLAVIA: (continuación).-

naranjas	27	30	36	1	7	4
cerezas	1.840	1.994	2.088	272	226	224
higos	944	974	922	106	127	121

CANADA:

manzanos	-	-	-	2.893	3.623	3.610
fresas	-	-	-	128	146	140
melocotones	-	-	-	98	151	164
perales	-	-	-	98	104	119

EE.UU.de N.A.

pomelos	-	-	-	10.865	10.857	14.396
naranjas y mandarinas	-	-	-	19.776	26.234	27.286
limones	-	-	-	2.793	3.225	3.684
cerezos	-	-	-	1.045	1.313	1.262
perales	-	-	-	6.114	6.701	7.316
manzanos	-	-	-	25.583	45.892	28.713

GUATEMALA: (1930 - 33 - 36).-

bananas	24.728	966	1.083	9.858	-	235
cocos	40	-	-	2.026	-	-

MEJICO: (1935 - 36 - 37).-

olivos	26	-	-	-	-	-
viñas	3.882	3.278	3.286	114	140	147
limones	689	675	672	217	216	200
naranjas	1.841	2.140	2.341	1.128	1.455	1.471
pomelos	13	-	-	6	-	-

BRASIL: (1934 -37).-

viñas	48.192	43.410	43.500	-	-	-
citrus	98.053	99.841	102.500	11.464	11.262	11.658
bananas	62.880	63.073	63.200	14.498	14.990	15.173
cocos	32.002	33.697	33.300	668	703	698

CHILE: (1935 - 38).-

olivo	39	-	-	5	-	-
viñas	89.019	90.338	-	-	-	-
naranjas	141	-	-	26	-	-
cerezos	49	-	-	9	-	-
melocotones	1.317	-	-	158	-	-
nogal	34	-	-	9	-	-
manzanos	462	-	-	255	-	-
ciruelos	33	-	-	26	-	-

PERU: (1929 - 36 - 37).

viñas	6.997	-	-	122	-	-
olivos	455	-	-	20	-	-

PERU: (continuación).-

citrus	845	-	-	-	-	-
bananos	7.625	-	-	-	-	-
chirimoyas	367	-	-	-	-	-
membrillos	357	-	-	-	-	-
mangos	243	-	-	-	-	-

URUGUAY: (1929 - 36 - 37).-

viñas	12.493	15.668	-	1.279	1.785	-
olivos	875	-	-	-	-	-
naranjas	7.566	-	-	485	-	-
manzanos	734	-	-	64	-	-
perales	979	-	-	138	-	-
melocotones	11.863	-	-	815	-	-

BIRMANIA: (1936 - 38).-

cocos	3.684	3.617	-	-	-	-
-------	-------	-------	---	---	---	---

INDIA BRITANICA: (1935 - 37).-

cocos	266.240	265.237	-	-	-	-
-------	---------	---------	---	---	---	---

INDIA: E. Indigenas (1934 - 36).-

cocos	323.820	327.187	-	-	-	-
-------	---------	---------	---	---	---	---

INDIAS NEHOLANDESAS: (1936 y 1937).-

cocos	-	-	-	1.539	2.159	-
-------	---	---	---	-------	-------	---

INDOCHINA ANNAM: (1935 - 38).-

cocos	3.000	3.180	3.180	40	35	30
-------	-------	-------	-------	----	----	----

INDOCHINA COCHINCHINA: 1935 - 36 y 1937)

cocos	21.750	21.720	21.550	1.400	1.400	1.450
-------	--------	--------	--------	-------	-------	-------

JAPON: (1936 - 37 y 1938)

viñas	6.223	6.163	-	-	-	-
mandarinas	26.081	26.547	-	2.840	4.388	-
naranjas	5.191	5.245	-	686	831	-
otros citrus	2.237	2.280	-	208	217	-
cerezos	422	430	-	54	48	-
kakis	17.356	17.927	-	2.691	2.307	-

FILIPINAS: (1935 - 37).-

mandarinas	1.790	2.063	-	22	25	-
naranjas	1.685	1.697	-	17	19	-
pomelos	1.590	1.649	-	55	69	-
ananes	4.212	4.206	-	-	-	-
bananas	92.472	92.187	-	-	-	-

SIRIA Y LIBANO: (1936 - 37 y 38).-

higos	5.119	8.676	10.700	149	203	165
almendras	3.559	3.705	3.868	18	27	25
olivos	83.850	90.091	91.794	-	-	-
viñas	43.677	48.847	52.432	-	-	-
citrus	3.586	3.736	3.898	2461	550	556

TURQUIA: (1936 y 37).-

avellanos	200.000	200.000	200.000	731	741	-
manzanos (1933)	5.453	-	-	1.220	1.013	-
perales	3.364	-	-	859	566	-
ciruelos	3.330	-	-	451	525	-

AFRICA O. FRANCESA: (1935 - 36 - 37).-

cocos	3.487	4.149	-	-	-	-
bananas	3.847	4.973	2.300	359,2	517,2	554,4
citrus	-	-	-	1	1	1,6

ALGERIA: (1935 - 38).-

olivos	70.905x	82.126x	81.059x	-	-	-
viñas	395.747	407.780	-	-	-	-

CAMEROUN: (M. Frances).- (1935 - 36-37).

bananas	-	-	-	72	169	241
---------	---	---	---	----	-----	-----

EGIPTO: (1935 - 38).-

olivos	1.274	1.306	1.050	15	20	20
viñas	3.162	4.881	4.436	-	-	-
naranjas y mandarines	11.322	11.418	10.240	-	-	-
higos	2.594	4.042	4.148	-	-	-

MADAGASCAR: (1935 - 36 - 37).-

viñas	800	228	230	-	-	-
bananas	-	18.202	18.200	-	455	455
cocos	14.900	16.000	16.000	14	200	200

MARRUECO FRANCES: (1936 - 37 - 38)

frutas varias	190.000	193.000	-	-	-	-
---------------	---------	---------	---	---	---	---

TUNEZ: (1936 - 37 - 38).-

olivos	17.150	17.366	17.766	-	-	-
viñas	42.578	42.578	42.171	1.420	1.454	1.976
limones	52	50	-	14	20	-
naranjas	300	270	-	100	115	-
dátiles	4.052	4.181	-	75	320	-

x.- 25 árboles por hectárea.

U. SUDAFRICANA: (1929 - 30 - 35 - 36 - 37).-

viñas	30.352	38.557	42.998	-	-	-
limones	197	158	181	-	-	-
bananas	5.304	3.540	3.576	-	-	-
melocotones	3.591	3.894	4.056	13	11	5

AUSTRALIA: (1935 - 38).-

olivos	148	141	132	5	7	4
viñas villo	19.700	19.850	20.064	-	-	-
" mesa	2.963	3.130	3.174	142	144	155
" seca	22.128	22.774	23.224	-	-	-
limones	1.760	1.864	2.351	109	107	112
naranjas y mandarinas	14.616	14.774	16.557	844	829	844

NUEVA ZELANDIA: (1935 - 38).-

bananas	4.000	4.000	4.000	400	600	600
viñas	6	6	6	-	-	-
cocos	10.000	10.000	10.000	25	25	25

La República Argentina, con una superficie territorial de 279.271.300 hectáreas, tiene dedicadas al cultivo de la Agricultura en general según el Censo Agrícola Ganadero de 30 de Junio de 1937, un total de 28.116.253 hectáreas, de las cuales 116.347 con arboledas frutales o sea el 0,4 %. Las viñas y olivos (plantas industriales) alcanzan a 4.165.264, igual al 16,6%

El Anuario Internacional mas arriba citado, suma un total de 275.540 hectáreas cultivadas con frutales, que restándoles las 147.325 dedicadas a la uva para vino, dan 128.215, o sean 11.868 más que lo declarado por el Censo indicado.

Agregando a esto otras cantidades, que con motivo de este trabajo han sido consultadas y diferenciándose todas entre sí, surge claramente la necesidad de poseer con la mayor urgencia datos exactos sobre la producción que no hay duda, habrá de suministrarnos el Censo frutícola.

No obstante con los datos del "Censo Agrícola Ganadero, 1937" y "Almanaque del Ministerio de Agricultura de la Nación, 1940"; se hará, en el cuadro que sigue, detalle por provincias y territorios, de: la extensión en hectáreas cultivadas y el porciento asignado, el número de explotaciones, y el lugar que ocupa por orden en lo relativo a la producción en kilogramos y su valor en pesos moneda nacional.

	Hectáreas	100%	Explotaciones frutales.	Orden Montes Prod. kilos	Orden Valor \$ m/n
Buenos Aires	29.337	25,2	2.749	3	3
Catamarca	2.161	1,9	72	15	13
Córdoba	3.842	3,3	261	13	12
Corrientes	21.359	18,4	1.104	1	5
Entre Rios	8.523	7,3	651	6	6
Jujuy	1.848	1,6	41	8	8
La Rioja	783	0,7	16	10	10
Mendoza	13.599	11,7	807	2	1
Salta	1.029	0,9	26	14	15
San Juan	1.986	1,7	178	5	4
San Luis	537	0,4	39	19	20
Santa Fe	5.517	4,7	145	11	11
Sgo. del Estero	1.029	0,9	19	12	14
Tucumán	4.119	3,5	106	7	7
Chaco	643	0,6	4	16	17
Chubut	695	0,6	31	20	18
Formosa	641	0,6	1	18	19
La Pampa	310	0,2	6	--	--
Misiones	6.396	6,0	119	9	9
Neuquén	1.166	1,0	92	17	16
Rio Negro	10.207	8,8	690	4	2
Santa Cruz	108	-	-	--	--
T. del Fuego	47	-	y otros cultivos	--	--

De este modo se puede contemplar que si la provincia de Corrientes, ocupa por su producción en kilogramos el primer puesto, por el valor en \$m/n lo es el quinto ; en tanto que Mendoza responde al 2° y 1° respectivamente, Buenos Aires iguala el 3° y Rio Negro el 4° y 2°.-

Las mayores explotaciones alcanzan a las extensiones de :

10 a 25 hectáreas	con	2014 montes	frutales	=	28,1 %
5	"	"	1988	"	27,8
5 " 10	"	"	1533	"	21,4
25 " 50	"	"	865	"	12,1
50 " 75	"	"	268	"	3,7

Siendo: 159 los que llegan a 100 hectáreas

127 " " " " 150 "

135 " " " " 200 "

Buenos Aires, Corrientes, Río Negro, Entre Ríos y Mendoza ocupan los primeros puestos en las de 10 a 25 hectáreas con 879, 373, 231, 170 y 165 explotaciones cada una.

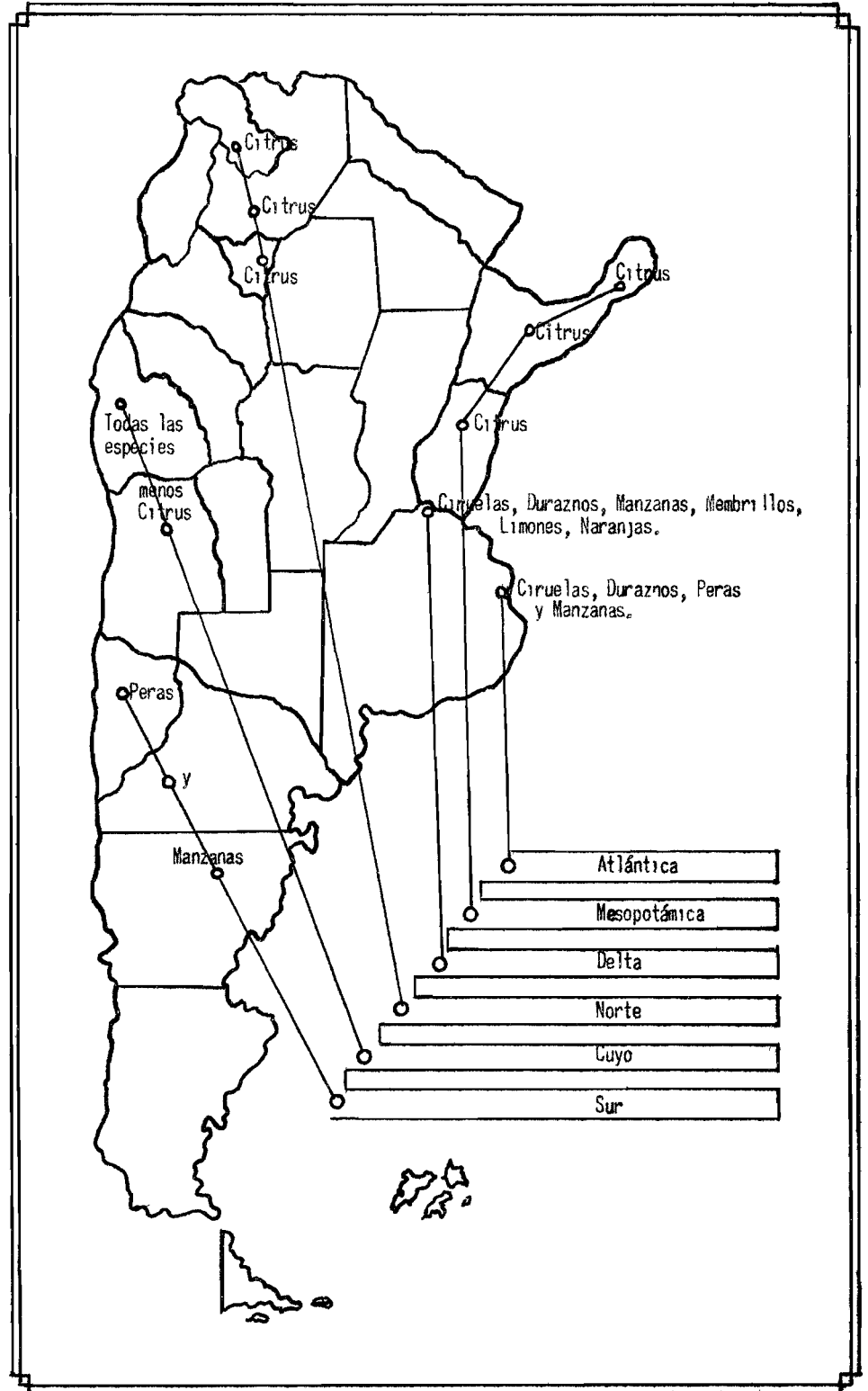
Se llega así, a la división de las tierras por regiones productoras, que conforme a la clasificación ya generalizada son seis, y que en el siguiente cuadro resaltarán con las correspondientes especies que producen con la triple base formada por el clima, suelo y trabajo; dan el resultado de frutas que esperan con singular interés el mercado interno, a la par que son expresión de orgullo en la exportación.

<u>CUYO</u>	<u>MENDOZA.</u>	Colonia Alvear, Maipú, San Carlos, San Martín, San Rafael, Tupuyán, etc	En general toda clase de frutas menos las cítricas
	<u>SAN JUAN.</u>	Angaco, Calingasta, Desamparados, Jachal, Iglesia, 25 de Mayo, etc.	
<u>SUR</u>	<u>RIO NEGRO</u>	Allén, Cinco Saltos, Cipolletti, Gral. Roca, Ing. Huergo, Villa Regina, etc	Peras y Manzanas
	<u>NEUQUEN</u>	Neuquén, Píottier, etc.	
	<u>CHUBUT</u>	Gaimán, Rawson, Trelew, etc	

<u>DELTA</u>	Delta del Paraná, Norte de Buenos Aires, San Nicolás, San Pedro, Sur de Entre Ríos.	Ciruelas, duraznos, limones, manzanas membrillos, <u>na</u> ranjas.	
<u>ATLANTICA</u>	Alrededor del Río de la Plata, se derrama luego en la región atlántica por Quilmes, Castelli, Dolores, Gral. Madariaga, etc.	Ciruelas, duraznos, <u>manza</u> nas y peras.	
<u>MESOPO TAMICA</u>	<u>CORRIENTES</u>	Bella Vista, Esquina, Goya Monte Caseros, Paso de los Libres, Saladas, etc.	Citrus
	<u>ENTRE RIOS</u>	Concordia, Federación, Paraná, etc.	
	<u>MISIONES</u>	El Dorado, Pindapoy, Posadas, etc.	
<u>NORTE</u>	<u>JUJUY</u>	Calilegua, Ledesma, etc.	Citrus en espe- cial, aunque - se cultivan o- tras especies
	<u>SALTA</u>	Camposanto, Güemes, etc.	
	<u>TUCUMAN</u>	Bella Vista, Famaillá, Lu- les, Monteros, Tafí Viejo	

Ahora bien a estas seis regiones productoras con fines comerciales el proyecto de ley sobre frutas del Diputado Zara, cuya consulta puede hacerse en el apendice, le adiciona otra llamada " Central " que involucra a las Provincias de Córdoba, Catamarca Santa Fe y La Rioja.-

ZONAS DE PRODUCCION FRUTIGOLA COMERCIAL



En el desfile de los diversos especies de frutales, veremos a la República convertido en magnífico mercado que progresando va imponiéndose a través de todas las dificultades.

Así el territorio de Misiones por su suelo arena-arcillo-humífero, caliente y permeable; es propicio para el cultivo del ananá o pina, ya sea en forma aislado o intercalada entre las filas de los naranjos y yerbales. Agregado a Formosa, el país contaba en 1937 con 89 explotaciones en esos dos territorios, 93 hectáreas plantadas y una producción de 11.7 toneladas.

Para un porvenir no lejano, la fibra de la hoja del ananá, por su gran utilidad; ha de ser como sustituto del lino y delcañamo, industrializado en un todo, consiguiendo una verdadera compensación en los gastos originados por las plantaciones y cuidados respectivos.

Es hablando claro, el desperdicio después de la cosecha que no necesita capital, tiempo, ni mano de obra especial; pero que obsequia con su industrialización un aporte más para hacer frente a los gastos que traen otros cultivos.

Los almendros, con 1554 explotaciones, cuentan con 23.259 y 10.387 plantas en asiento y en producción, con un resultado de 54 toneladas. Si Buenos Aires y Santa Fé cuentan con 402 y 400 explotaciones, con un total de 2.046 y 2.907 plantas en asiento y en producción respectivamente; Mendoza con 178 campos de cultivo sobresale sobre aquellas dos en 18.305 y 1.217 plantas y el doble de la producción.

Mendoza, Córdoba, Buenos Aires, San Juan, Río Negro, Santa Fé La Rioja, Misiones y Salta son primeros en el cultivo de plantas en producción; en tanto que Mendoza, Buenos Aires, San Juan, Santa Fé, Córdoba, Río Negro y Entre Ríos, lo son en relación a las en ~~pro~~ ^{asiento} producción.

El rendimiento lo prueban las 123 plantas de Tucumán con 1 tonelada.

2.849 y 6.414 plantas en asiento y producción responden al avellano, cuyo mayor número lo da Río Negro con 2.096 y 79, siguiéndolo Buenos Aires, Mendoza y Chubut en cultivos en asiento; pero Chubut con 5634, plantas en producción, deja un saldo distribuable de 780 para 9 provincias y 6 territorios.

El norte argentino va alzando en Ledesma, Jujuy; Orán en Salta; San Ignacio, San Javier y Candelaria en Misiones, y en menor cantidad Formosa, Chaco, Corrientes y Tucumán, la producción de bananos. Esta que responde al nombre botánico de Musa Lin, es dividida en

dos especies frutales llamadas paradisiáca y sapietum, pero que en nuestro medio importador se le llama "banana-nanica, enana".

Llegan a 286.328 plantas en asiento y en producción 332.930 que entregan 2.074 toneladas, y que al extender su cultivo ira satisfaciendo las necesidades internas.

Con un total de 3.503 y 3.824 plantas en las dos formas ya descritas, los castaños, en Buenos Aires y Córdoba suman 2.444 y 2.955; mientras Tucumán y Chaco ocupaban el último puesto con 8 y 4 plantas.

24.110 explotaciones de cerezos dan un total de 185.431 y 321.176 plantas en asiento y producción con un total de 3.398 toneladas. Mendoza con 2.739 toneladas es seguida por Buenos Aires, Río Negro, San Juan, Santa Fe y Chubut.

Buenos Aires con 7881 toneladas, Mendoza, Santa Fé, Río Negro, Entre Ríos, San Juan y Córdoba con 218, ocupan los primeros puestos que con los restantes suman 13.095 toneladas;

El total de plantas de ciruelos en asiento y producción es de 913.301 y 1.157.968, siendo Mendoza y Buenos Aires las que ocupan el primer puesto en cada clase.

Los chirimoyos cuentan con 151 explotaciones: 3.709 y 3.309 plantas en asiento y en producción. Tucumán con casi la mitad de ellos, Salta sin embargo con 14 toneladas de producción ocupa el primer puesto, seguida por aquella, Jujuy, Catamarca Corrientes y Formosa.

Los damascos con 3.054 toneladas sobre un total de 6.401, Buenos Aires, ocupa el primer puesto, seguida de Mendoza San Juan, Santa Fé, La Pampa, Río Negro y Entre Ríos.

El total de plantas de damascos es de 335.026 y 420.677 en asiento y producción.

Buenos Aires, con una diferencia sobre Mendoza de 836 toneladas, ocupa el primer lugar, en cuanto a la producción de duraznos que sumando un total de 63.082, es seguida por Santa Fé, Córdoba, Río Negro, San Juan, Entre Ríos, La Rioja, Corrientes, Catamarca; mientras Santa Cruz en último puesto alcanza a 53. El total de plantas es de 5.533.746 y 8.510.263 en asiento y producción.

Santiago del Estero con 251 tonelada de granados ocupa el primer puesto; Córdoba, San Juan, San Luis Catamarca, Mendoza, Santa Fé, Chaco, La Rioja, Jujuy, Chubut y Misiones suman 383. El total de plantas sumaban

38.354 y 71.495 en asiento y en producción.

Las plantas de grosellas en asiento sumando 8.618, dan a Neuquén 5.286, seguida por Chubut y Río Negro. En lugar 7.543 en producción daban a Río Negro 2.241 plantas seguida por los otros dos territorios.

Los guayabos: 772 explotaciones, 9.280 y 10.379 plantas, en asiento y en producción, daban 71 ts. de producción. Formosa ocupa el primer puesto con 26 ts. seguida por Entre Ríos y Misiones con 18 cada una, Buenos Aires, Salta, Corrientes, Santa Fé y Chaco con un total de 9 toneladas.

1905 explotaciones de guindos, 17.899 y 34590 plantas respectivamente en sus dos formas, producen ts. 164, que colocan a Buenos Aires con 59, Chubut y Neuquén 30 cada uno, Río Negro y Córdoba en los primeros puestos.

Higueras: 22.365 explotaciones.

103.729 plantas en asiento.

188.396 plantas en producción.

1918 toneladas de producción

Orden: La Rioja 371, Catamarca 329, Córdoba 2258, Santiago del Estero 223, Mendoza 212, Santa Fé y San Juan.

Con 1528 explotaciones de kakis, con plantas por totales de 3.494 y 13.492 en asiento y en producción, dieron 198 toneladas, de los cuales 173 pertenecen a Bs. Aires, seguido por Tucumán con 16, Santa Fé, Misiones y San Luis.

Tucumán con 16 toneladas, Corrientes 15, Buenos Aires, Salta, Entre Ríos y Jujuy, con un total de 9; cultivan los kunquats y quinotos en 256 lugares, correspondiendo a 10.088 y 8.651 plantas en asiento y en producción.

2102 explotaciones de limas, con un total de 30.423 plantas que producen 310 toneladas, dan a Corrientes, Misiones, Salta, Formosa, Entre Ríos y Tucumán los primeros puestos con 93, 70, 29, 26, 21 y 20 toneladas respectivamente.

Buenos Aires, con 3.878 toneladas, Corrientes con 443, Tucumán, Salta, Misiones y Santa Fé, a la cabeza de la producción de limones, llegan a un total de 5.092, con 43.620 explotaciones, cuyos cinco primeros puestos ocupan Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos, Corrientes y Tucumán. El total de las plantas era en asiento y producción de 188.125 y 142.086.

Los seis primeros puestos en la producción de mandarinos son ocupados por Entre Ríos, Corrientes, Buenos Aires, Tucumán, Santa Fé y Misiones; cuyo total fue

de 27.058 toneladas. En 63.052 explotaciones las plantas suman 1.915.116 y 1.870.829 en asiento y en producción.

781 plantas de mangos, en asiento y 249 en producción, colocan a Formosa, Buenos Aires, Salta, Misiones y Entre Ríos, al frente de este cultivo que se extiende lentamente.

Buenos Aires, con 20.705 toneladas, Río Negro, Mendoza, San Juan, Chubut y Neuquén, ocupan los primeros puestos en la producción de manzanas, cuyo total ascendió a 44.705.tns.

Con 69.985 explotaciones, dedicadas al cultivo del maíz, las plantas en asiento y en producción suman 2.347.833 y 4.081.523.

Los membrillos con 62.230 explotaciones y un total de plantas en asiento y en producción por 1.036.242 y 2.005.830, dieron una producción de 15.059 ts., que Buenos Aires con 9.354 ocupa el primer puesto, seguida por Río Negro, Entre Ríos, Mendoza, Santiago del Estero, Corrientes, Catamarca y Santa Fé.

Divididos en dos clases, los naranjos, obtienen en su clase dulces un total de 9.101 explotaciones sobre los agrios que con 87.138 plantas, tienen una producción de 704 toneladas que entregan Entre Ríos, Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Formosa, Tucumán y Santa Fé en los primeros sitios.

En lugar Corrientes con 74.922 toneladas va a la cabeza de la producción en la clase dulces seguida por Misiones, Tucumán, Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco, Formosa, Jujuy y Salta, que con los restantes suman 111.696 ts.; y cuyas plantaciones ascienden en asiento y producción a 5.347.819 y 3.878.719.

Mendoza con 41 ts. de producción, Buenos Aires y Santa Fé con 15 cada una, Misiones, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba y San Juan en los primeros puestos, son partes a la vez del total de 100 toneladas que en 2.641 explotaciones, cultivan 5.494 y 9.666 plantas, de nísperos. en asiento y en producción.

Con 1.336 toneladas de producción en 6502 explotaciones que tienen 71.434 y 75.178 plantas en asiento y producción; Buenos Aires se coloca al frente con 316 toneladas de nueces, y seguida por Mendoza, Catamarca, La Rioja, y Córdoba.

Las altas con 219 explotaciones, 6276 y 4452 plantas, en asiento y en producción, dieron 84 toneladas de producción entre tres provincias y una gobernación, distribuidas así. Jujuy 41, Tucumán 22, Salta 17 y Misiones 4.

854 y 536 plantas de pelones en asiento y en producción dan a Corrientes y Misiones los primeros puestos en las plantas en asiento y a Salta, Misiones Formosa, Chaco, Corrientes y San Luis a las en producción.

Son 72.589 explotaciones de perales que Buenos Aires con 23.210, es primero, seguido por Santa Fé Córdoba, Mendoza, E. Rios y Rio Negro que aunque con 2.549 — en la producción de 22.870 toneladas es sin embargo primero, seguido por Mendoza, Buenos Aires, Neuquen, Córdoba y San Juan. El total de plantas era de 1.930.486 y 3.130.226 en asiento y en producción.

Misiones con 1.136 toneladas, Buenos Aires Salta, Corrientes y Entre Rios con 182 cada una, Tucumán y Santa Fé, forman en los primeros lugares de la producción de 2.544 toneladas de perales; que en 6.960 explotaciones, cultivan 85.623 y 71.004 plantas en asiento y en producción.

Las sandías, en 770 explotaciones con 1.119 hectáreas sembradas producen 2.480 millones, ocupando los primeros puestos Santa Fé, Santiago del Estero, Corrientes, Buenos Aires, Mendoza, San Juan y como últimas Catamarca con 6.000 y San Luis con 4.000 unidades.

Con 383 explotaciones y 4.146 y 2.106 plantas en asiento y en producción de toronjas y cidras hay una producción de 42 toneladas, cuyos primeros puestos los ocupan Santa Fé con 19, Buenos Aires, Entre Ríos Misiones, Salta; Mendoza y Formosa.

1.084 explotaciones de tamarindos, con un total de 64.527 y 452.693 plantas en asiento y en producción dan 880 toneladas, que da los primeros sitios a Santiago del Estero, con 336, Catamarca, La Rioja, Mendoza, y Salta.

Si bien se detallaron en general las diversas variedades del citrus, los no especificados llegan a 1.069 explotaciones con 111.724 y 31.238 plantas en asiento y en producción.

Los frutales especificados tienen en 1.915 explotaciones, 91.503 y 78.210 plantas.

Y los no especificados con 1.459 explotaciones, 42.767 y 177.586 plantas en asiento y en producción.

Agregando la uva en sus tres clases para vinificar, mesa y pasas con un total de 26.631 explotaciones y 1.306.424,9 toneladas de producción; detallo la primera con la diferencia en más sobre la segunda. Las

Producción en 1940, según D.G. de Frutas y Hortalizas;

de <u>frutillas</u>	3.200.000 kgs.
de <u>melones</u>	16.900.000 "

explotaciones ascienden a 17.371 y 8.202. Sumando un total de 7.055.100 plantas en asiento, las primeras dan una diferencia en más sobre las segundas de 2.814.000. En producción, en la misma forma anterior 480.001.700 plantas y 35.004.000.

Los viñedos cultivados solo responden a hectáreas 117.046,8, e intercalados a 8.118,2; con un rendimiento por hectárea de 10.256 kilogramos para el vino y 928 más para la de mesa. Y la producción total llega a 1.148.668,1 toneladas y 147.198,7 respectivamente. Por orden ocupan los primeros puestos: 1° Mendoza, San Juan Río Negro, Córdoba, La Rioja, Salta y Buenos Aires, en uva para vinificar; y 2° San Juan, Mendoza, La Rioja, Río Negro, Catamarca, Córdoba y Buenos Aires, con relación a la uva para mesa.

En 1940 ocho provincias y una gobernación sumaban un total de 124.088 hectáreas dedicadas al cultivo de la vid de acuerdo a lo siguiente:⁽¹⁾

Mendoza	82.994	Has.
San Juan	24.809	"
Río Negro	7.868	"
La Rioja	2.079	"
Córdoba	1.766	"
Salta	1,436	"
Catamarca	1.066	"
Buenos Aires	1.055	"
Jujuy	1.015	"

Siendo mayor en tres veces y media a San Juan y en diez y media sobre Río Negro, la cantidad de viñas cultivadas por la Provincia de Mendoza representa alrededor de un 60 % del total de hectáreas dedicadas a ese cultivo en el país.

Vistos los índices de la riqueza frutícola argentina se hará a continuación una crítica general de la producción, haciendo notar ciertas deficiencias que piden pronta solución.

(1) M. Agr. Nación

La realización de un censo frutícola, ser^á de orientación para saber regular la cantidad de plantaciones necesarias para no caer en la crisis de subproducción a la que habitualmente llegan los fruticultores en su deseo de aumentar la producción. Esta debe ser estudiada en su parte económica y luego dirigirla con vistas de lo que pueda suceder mañana.

Hace veinte años comenzó la verdadera producción frutícola en la Argentina, pues antes era realizada sin tener en cuenta la técnica agronómica, y el cuidado contra las enfermedades que traían aparejadas con la destrucción de las plantas, el consiguiente perjuicio económico.

A raíz de la intensa campaña desarrollada por el Ministerio de Agricultura de la Nación y otros particulares inteligentes, los fruticultores comprendieron lo que podía significar con el tiempo un comercio bien dirigido. Y entonces, con el asesoramiento de la Sanidad Vegetal se produjo un resurgimiento en las plantaciones y una mayor dedicación para atenderlas dado los fines comerciales para los cuales fueron dedicadas.

El aumento de los cultivos y de la producción no es señalado sino en 1937 en el Censo Agrícola Ganadero. A cuatro años de aquel, puede unavez más observarse la necesidad del Censo frutícola que en todo tiempo sería guía para señalar el aumento o disminución de las plantas y su producción en general y de las diversas variedades en particular.

El suelo de nuestro país sumado al clima, puede dar cabida al cultivo de inmensa cantidad de plantas que al producir en proporción, haría que el costo de las frutas fuera menor con relación al de otras naciones.

Claro está que con la extensión de estaciones experimentales, se observará en cada zona la implantación de las variedades adecuadas que han de proporcionar mejor resultado.

Estos cultivos no se adaptan para ser implantados en tierras tomadas en arrendamiento, como comunmente se hace con los cultivos anuales, cereales y hortalizas por ejemplo.

Desde la instalación del monte, en que se invierte un capital, hasta el momento de la producción, transcurren años en que el fruticultor debe gastar en cuidados generales sumas de dinero, que con las correspondientes al sostenimiento familiar, forman de verdad un capital expuesto a pérdidas y sin interés.

Salta a la vista así la obra de los Bancos de la Nación o Hipotecario Nacional. Introgando pequeñas cuotas que sirvan para hacer frente a los gastos que de manda este primer período hasta el tiempo en que pueda cosecharse, se encuentra el mejor aliciente para todos los que descan dedicarse a esta explotación.

Debe agregarse los trastornos producidos por las inclemencias del clima, que el Gobierno o sociedades privadas, como problemas especiales debieran salvar por intermedio de un seguro apropiado. De este modo las heladas tardías o el granizo, no llevarían a años de malos resultados para los fruticultores que se dedi can por entero a la producción.

No obteniendo estas ayudas, surge de inmedia to la idea de asociarse para poder resistir y obtener en una nueva temporada el resarcimiento de anteriores pérdidas.

Cada uno en su sitio, el fruticultor en los montes de producción y el comerciante honesto en los mercados, conseguirán que la fruta argentina por su alta calidad se imponga en el exterior, como las uvas, que en EE.UU. son consumidas con ventaja sobre las locales.

En todas partes, el viento, la lluvia e insectos diversos, son agentes para la polinización y fertilización de las flores, consiguiendo de este modo buenas cosechas, pero nada es tan útil para éste trabajo como la abeja.

El establecimiento de colmenas, rodandas de campos de alfalfa o de otras plantas productoras de néctar, representarán la fabricación de miel en gran esca la, cuya fácil colocación en el comercio, sumado al pre cio casi estable del consumo reportará un doble beneficio que debe ser aprovechado.

Hay problemas económicos de provincias que en tregadas a la fruticultura no rinden a sus cultivadores un porcentaje aprovechable.

Vemos así que la vida útil de las plantas es en la zona Norte de Buenos Aires, San Pedro y San Nico lás, de 15 años para los duraznos y ciruelas y de 25 para los cerczos, citrus, damascos, guayabos, manzanas, membrillos y perales.

Esta producción en general es abundante y bue na, pero el exceso la abarata, haciendo exigentes a los reci bidores con la rebaja de precios que disminuye la ganancia. Pero si las plantas fueron azotadas por cambios atmosféricos, entonces a la poca producción se le suman los bajos precios por la mala calidad.

Con referencia a la zona isleña y anegadiza del Delta, que abarca las islas del Tigre, Buenos Aires y del Ibicuy en Entre Ríos; es asiento de fruta en general y centro de las llamadas de verano que en el viaje excursión de este trabajo se divide en tres regiones

- I - El cerco comprendido entre ríos y que se extiende desde el Luján histórico hasta la fábrica Campana, brinda manzanas, peras, membrillos y el citrus que se adueña poco a poco. Es el paisaje del telón de fondo en la riqueza natural de los ríos Paraná junto al Miní y Guazú, Luján y Cabelas, con los canales de la Serna y Alem.
- II- Desde el río Paraná hasta el Plata como conjunción de todas las especies y;
- III- Las islas de la provincia de Entre Ríos en los que el citrus se alza con fuerza de señor.

Estas plantaciones representan esfuerzo y constancia en mejorar las condiciones del suelo para hacerlo apto. La natura silvestre con sus montes blancos desaparece de los albardones y horquetas y permite el drenaje necesario para la vida de las nuevas plantas.

No olvidando que las tierras del Delta según Joni F. Amet (6) que desconocen el arado, son pobres de cal y el humus es escaso, por lo cual podemos decir que estas dos pobrezas en una son en muchos casos la producción de una tercera, el fruticultor.

Pero este cuadro es de ayer, hoy la tierra da según la medidas de las fuerzas renovadas y puestas a su servicio. Y así entrega no ya como paraíso, sino como campo de acción 4.737.564 plantas frutales, según el censo de 1932 levantado en el Tigre (7). Cifra que en 1938, según el subsecretario del Ministerio de Agricultura Dr. Urien, se elevaba en la parte correspondiente a Buenos Aires a 4.918.557 árboles en producción y 1.746.829 en asiento; con una superficie de 21113 hectáreas, intercaladas 1.071, con una producción total de 39.763 toneladas.

Y en las islas de Entre Ríos 188.736 plantas en producción y 118.612 en asiento cuya superficie a ellas dedicadas era de 957 hectáreas, intercaladas 38 y rindiendo 1.218 toneladas.

Resumiendo, las islas del Delta daban pues un total de 5.107.293 plantas en producción y 1.865.441 en asiento ocupando la superficie dedicada por entero a los frutales 22.070 hectáreas y 1.109 intercaladas mientras su producción anual era de 40.981 toneladas.

Continuando con las demás zonas:

Calamuchita y San Alberto en Córdoba, son tierras magníficas para el cultivo del manzano que con la exención de impuestos a las parcelas y la concesión de créditos por el Banco Oficial, han de tomar importancia.

Si esta fruta es escasa y cara, se debe a que las plantaciones no han sido relacionadas a la demanda.

La Rioja, que con una red ferroviaria de 760 kilómetros y un costo de 38 millones, a más de 50 millones obras diversas en especial de riego, paralizada por culpa del minifundio. La obra agrícola de siglos, no responde al presente, y así en 1905 había 1941 hectáreas cultivadas de frutales y 30 años después 600 menos. Ayer sus vinos cruzaban Córdoba, San Juan y Mendoza a lomo de mula, hoy el progreso la retrae en una aguda crisis. La olivicultura en cambio se afianza.

En 1938, Salta fué favorecida con la aprobación de la ley de riego, que San Luis necesita como auxiliar de la lluvia. Salta por la riqueza de su suelo y clima merece como Tucumán ser atendida. Un frigorífico regional para sus productos y compartido con los de Jujuy y Bolivia siguiendo la corriente comercial desprendida del tiempo colonial, avivaría nuevamente las relaciones con Chile y Perú.

Jujuy, en Calilegua, Ledesma, Maimara, San Pedro, Tilcara y Tumbaya, desarrolla un intenso cultivo en mandarinas, naranjas y pomelos.

Tucumán, en términos generales sufre de iguales males que Entre Ríos, pero que gracias a la perseverancia de sus hombres y al tesonero esfuerzo de técnicos asesores, renueva la vida de sus plantas y sigue en su puesto casi perdido de ayer.

San Juan con un frigorífico para el preenfriamiento de la fruta, tiene en éstas su verdadera vida, que ya en 1886 Sarmiento exaltaba en El Zonda al referirse a la industria del desecado.

Si en los departamentos de Calingasta y de Iglesia se producen manzanas, en Valle Fértil citrus y olivo, encontramos en Albardón que su uva cosechada en Diciembre unida a las ciruelas, duraznos y melones puede muy bien en nuestro Capital ser una valla para el aumento de los precios en esa temporada.

Los caminos y los ferrocarriles del Estado y del Pacífico combinado con el Sur y el Oeste, distribuyen sus productos en toda la República que en 1937 alcanzaban a 53.375 toneladas, sobresaliendo la uva y los melones con 50 y 2 mil toneladas respectivamente. Además, lo siguen en orden de producción los membrillos,

damascos, duraznos, manzanas, peras e higos, con 640 - 330 - 200 - 120 - 70 y 15 toneladas.

Mendoza, que por su suelo apropiado y con la bondad del clima, ha diversificado sus cultivos; ocupa con sus 20.000 Hectáreas de frutales, en las que se cosechan aparte de las uvas; manzanas, peras y frutas de carozo en general, el primer lugar en el total del valor de la producción frutícola argentina.

La Dirección de Frutas y Hortalizas en un estudio realizado para calcular la posible producción de 1940 en esta provincia, llegó a establecer las siguientes cantidades, que dentro de su relativa exactitud, sirven para formarse una idea aproximada de la importancia que aquella representa.

Espece	Kilogramos	Valor en m\$.n.
Uvas	60.000.000	8.400.000
Duraznos	40.000.000	6.000.000
Peras	22.000.000	2.640.000
Manzanas	20.000.000	4.000.000
Ciruelas	10.000.000	1.500.000
Accitunas	5.000.000	750.000
Cerezas	2.500.000	1.000.000
Damascos	2.500.000	750.000
Membrillos	1.500.000	150.000
Melones	1.000.000	70.000
Varias	650.000	32.500
Higos	500.000	60.000
Frutillas	100.000	50.000
Totales.....	165.750.000	25.402.500

Estas frutas fueron clasificadas por el Ing^o Frederick Allen Motz, agregado técnico de EEUU. a la Embajada en Londres, en esta forma:

- Manzanas y peras: de superior calidad;
- Frutas de carozos: inferiores con relación a la de otros países exportadores;
- Uva: calidad y aspecto admirables, pero sin merecer el título de optima como la sudáfricana.

Nuevos métodos deben imponerse para salir airosos de la situación creada por sistemas que por cierto no son los más adelantados y que merecen la crítica de los técnicos.

Realizar experiencias en las diversas variedades de frutas debe ser un norte fijo, que al solucionar problemas económicos deje además el saldo de buena calidad y presentación en el nombre industrial argentino.

Mendoza con sus climas y altitudes diversas, proporciona una producción escalonada y variada, con la situación estratégica de poder desviarla por tres ferrocarriles a todos los sitios de la República.

Corrientes, con la clásica carreta, que indica la falta de caminos, llega con tres millones de plantas de naranjos, que brindan cada una 1000 frutas, a los mercados de Buenos Aires, con un total de 318.918 toneladas. Pero si estas surca gastos diversos, mas un servicio fluvial de orden irregular y los azotes de la naturaleza no deben ser las causas, con todo, del precio elevado en ciertas épocas que ahuyenta al comprador.

Así en el trienio 1935-37 fueron adquiridas las naranjas en el mercado de Goya a los precios de pesos 11.50, 12.50 y 14.50 el millar, y vendidas en Buenos Aires o Rosario, a 27, 29 y 28 pesos respectivamente, recibiendo los 2.000 cultivadores en los tres años la suma de 3.600.000 pesos, que agregados a los gastos de fletes dan un total de 5.600.000. Si en los mercados anteriores, la fruta fué vendida en 9.400.000 pesos se comprueba en el saldo el mal de las compras y ventas.

El fruticultor sin capital, recibe en anticipo por la compra de los montes en flor, la suma de dinero que lo libra de cualquier peligro en el desarrollo de la producción y lo aleja olvidando cuidados que son necesarios.

La unión en cooperativas salvaría, estas regiones del Alto Paraná, del poder de los intermediarios y colocaría la producción en las ciudades a un precio jamás discutido. Considerando que son 43.096 las hectáreas dedicadas al cultivo del citrus, en esta provincia, con el 70 por ciento de sus plantaciones en producción, es necesario reconocer su movimiento paralizado en parte por los malos caminos, como Mburucuyá con Salas o Impeñado (13).

Y tal vez en la pérdida de estas cosechas se encuentran las diferencias que señalan los diarios La Nación y La Prensa en un período de cuatro meses, sobre

la producción en toneladas, en una disminución de 78.918 o un aumento de 161.032 respectivamente.

En 1893, el sabio Eduardo Macoso informó a la Academia Universal de Ciencias y Artes Industriales de Bruselas que "la flora corrientina es la más rica y variada de la R. Argentina".

En el elogio al citrus, que del porú ca pro cesión de luchas y triunfos, los jesuitas implantaron en Paraguay, Misiones y norte de Corrientes, y al entender su divisa: a la mayor gloria de Dios, conseguían mejoras para el hombre de esas tierras.

Representación de valores económicos, el citrus, desde su corteza y hojas hasta sus flores y frutos, se da como materia prima en muchas industrias.

Es el desfile de los naranjos dulces de China, Niza, Malta, Mallorca y treinta variedades más, los limeros dulces de España y Persia, limas de ombli go, puruchá, en guaraní, los limoneros de España e Italia, ordinario y de San Remo en especial, y las numerosas variedades de cidreros.

Ante los factores adversos que el productor debe afrontar, desde las plagas hasta las dificultades financieras, desde la falta de caminos hasta los altos fletes, hacen que el problema citrícola de la Mesopotamia, que es nacional, deba afrontarse con toda energía.

Y así la citricultura llegará a ser como otras industrias, un verdadero emporio por su producción representada en la trilogía de variedad, cantidad y calidad, que esta provincia en especial, primera provincia en cultivos citrícos, expresa con la elocuencia de los números, esa riqueza.

Entre Ríos, con medios de comunicación que no admite comparación con los de Corrientes, también ha entendido la plantación del citrus, y todas las poblaciones dedicadas a este cultivo procuran superarse en calidad y producción, sobresaliendo Concordia que ya en el período 1898 a 1903, sin contar los envíos de naranjas y limones, remitía a nuestra capital un total de un millón y medio de mandarinas que hoy se eleva a casi un millón de cajones. Jifras estas que al hacer innecesarias las palabras para demostrar su importancia y recordando la exposición de 1935 en la calle Florida, donde trasladó toda su riqueza citríca, se justifica su elección como sede que fué del VI Congreso Frutícola.

Catamarca, Santa Fé, y Santiago del Estero,

Con una precipitación pluvial de 250 milímetros por año con un verano caluroso de 35° que puede llegar a 40°, y una primavera de vientos; dan paso al otoño de días magníficos y noches heladas de 5 a 13° bajo cero; y un final de invierno frío pero agradable.

Se levantaron los álamos italianos y sauces para formar por sus alturas, vallas contra los vientos en protección de las plantas. Crecieron éstas y en 1928 se encontró ya con dificultades para la salida de la producción de peras, de cuya situación nació la Argentine Fruit Distributors que con la Chacra Experimental del F.C.S. y su laboratorio de Fitopatología, sirvió para remediar aquel mal e impulsar una nueva corriente de colonización.

Los precios de la tierra llegan al presente a cifras superiores de \$ 10.000 por hectárea con las plantaciones de 10 años, lo que no responde al porcentaje de utilidad que debe rendir en los años siguientes.

La atención de 10 o 12 hectáreas, de las cuales se habrán abonado no más de \$ 40 ó 48.000 con plantaciones en su 6° ó 7° año puede hacerla el propietario-jefe de una reducida familia con un gasto de \$ 300 mensuales para su mantención y el de dos peones a \$ 3 diarios.

La solución del problema frutícola no está en la producción en cantidad sino en calidad, que convertida en negocio, debe tener como consecuencia las reglas del costo y ganancia, que muchos productores olvidan al emplear más dinero que el necesario para la explotación demandada.

De la fertilidad de estas tierras del Valle del Río Negro, emporio de la manzana y de la pera es prueba, el transporte de frutas realizado por 27 estaciones, de las cuales sobresalen, Cinco Saltos, Cipolletti, Allem y Villa Regina, con un total de 424.408 toneladas, en el período 1930 - 40, Desde 6.444 toneladas en el primer año hasta 87.727 en 1939, marcan un aumento progresivo.

No hay que olvidar a aquellos que por influencias consiguen la posesión de lotes fiscales para luego entregarlos para su explotación a otros que habrán de hacerlos participar en los beneficios de sus trabajos y admirar en cambio la organización del Canadá House, que sigue los pasos del "gobernar es poblar" de Alberdi; deseando una población que se arraigue sobre su suelo.

El general Accame, en el Instituto Popular de Conferencias, en 1939, enfrentaba la designación de

Darwin de ayer, y la copia en miniatura de Cuyo, al presente.

Con nuevos riegos, se añadirían unas 600.000 hectáreas aptas para el cultivo y en las que podrían radicarse varios millares de familias (22).

Con pequeñas obras y dando las tierras al verdadero señor de ellas, el problema de Sarmiento queda solucionado, pues la extensión sería en las familias productoras una cinta de unión entre las capitales y el campo, desbordando esa grandeza en el mayor número de sus hijos.

El Chubut, como la colonia que lleva ese nombre, con una extensión de 40 mil hectáreas cuadradas que comprende entre otros a los populosos centros de Rawson y Trelew, es el ejemplo de lo señalado anteriormente.

La citricultura extendida a Misiones, tiene en Pindapoy los pomelos que exportados al Reino Unido superan a los del Africa del Sur.

Termino esta parte con las palabras del Ministro de Agricultura que en 1937 contestó a la demostración de las fuerzas vivas de la Patagonia "...he tenido el raro privilegio de iniciar allí, una gran política, entregar la propiedad de la tierra a la familia;.. nuestro propósito por concluir con la frontera que parece separarla del resto del país, para crear la nueva Patagonia, incorporada al ritmo del crecimiento de la República, tan rica, grande y bella como la mejor de las provincias argentinas"; que unidas a todos los otros territorios, cultivan frutales, en mayor o menor escala, para negociar o para el consumo interno, así, Chaco y Formosa en estos últimos.

Al no poder contar con datos estadísticos que indiquen con exactitud el valor de la producción total argentina, lo que trae como consecuencia la imposibilidad de realizar estudios económicos para ajustar la misma con miras al futuro, no puede dejar de repetirse una vez más, la urgente necesidad del censo permanente.

Con todo, para que sirva como índice de apreciación, seguidamente se transcribe la estimación realizada en septiembre de 1940 por la Dirección de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura de la Nación, :

Procedencia	Kilogramos	Valor en m\$.n. sobre vagón
Mendoza	165.750.000	25.402.500
Rio Negro	93.700.000	14.110.000
Buenos Aires	104.600.000	13.487.000
San Juan	92.000.000	12.997.500
Corrientes	212.451.000	12.828.550
Entre Rios	87.900.000	5.861.000
Tucumán	37.525.000	2.406.000
Jujuy	35.600.000	2.329.000
Misiones	27.610.000	1.692.000
La Rioja	13.540.000	1.616.800
Santa Fé	13.400.000	1.316.000
Córdoba	11.000.000	1.206.000
Catamarca	9.450.000	919.500
Sgo. del Estero	13.050.000	623.500
Salta	10.020.000	636.000
Neuquén	3.910.000	539.500
Chaco	4.210.000	275.500
Chubut	1.540.000	266.500
Formosa	3.560.000	232.000
San Luis	1.580.000	222.000
Totales.....	942.386.000	98.966.850

Si bien en el transcurso de este trabajo se han tomado como base datos oficiales, por considerarlo interesante se hace notar que la Corporación Frutícola Argentina por medio de sus representantes, ha estimado:

- La producción,.....en \$ 100.000,-
- El capital invertido en esta industria..... " 1.000.000,-
- El total de hectáreas cultivadas en 650.000

Haciendo referencia al costo de producción, que constituye uno de los aspectos mas importantes en toda explotación, se observa:

- La falta de estudios serios al respecto, salvo algunos realizados privadamente para ciertas especies;
- Que la verdadera obra con este fin debe surgir de la colaboración mutua de agrónomos y economistas.-

---000---

CAPITULO IIILA COMERCIALIZACION

1.- Los factores cooperantes:

- a) El Empaque
- b) El Transporte
- c) El Frio en la conservación

2.- El mercado interno.

3.- El mercado exterior.

4.- El intercambio:

a) Importación:

- Frutas frescas
- Frutas conservadas en diversas formas
- Frutas secas y desecadas.
- Valores totales de la importación.-

b) Exportación:

- Frutas frescas
- Otras frutas
- Valores totales de la exportación.-

LOS FACTORES COOPERANTESEL EMPAQUE

Necesidad del envase. Embalajes hechos en las quintas. Los "packing americanos". Cajones cosecheros y fruteros de retorno. Prohibición de este último por decreto del 19/2/1937. Zonas donde se implantan penalidades. Protestas por esta obligatoriedad. - Permiso en las encomiendas de granja y ferroviaria - El álamo. El mercado de Tigre. Variidades de álamo en el Delta del Paraná, y comparación del costo de esas maderas con similares de Chile o Suecia. Estudios - realizados en el Delta y en Concordia. Gastos comparativos de la jaula de retorno, cajón frutero de retorno y cajón perdido, en Tucumán, Salta y Jujuy. 40 millones de cajones y 20 millones de pesos. Importación de maderas y estudio diferencial en las provincias de San Juan y Mendoza. Valor de la madera en Rio Negro - El papel las virutas y el cartón acanalado, - por los derechos aduaneros elevan el costo de la fruta. Pedido de rebaja en tres ocasiones y rechazo por el - Ministro de Hacienda. Dr. Ortiz. En el país se fabrica igual papel que - el importado y en cantidad suficiente, fué la respuesta. En Octubre de - 1939, fué presentado un proyecto en la Cámara de Diputados pidiendo la liberación de los derechos a todos los materiales importados con destino al embalaje con la fruta de exportación. Envases de Hojalata. EE.UU. única abastecedora en 1940. No debe faltar esta materia prima. La Oficina de Control de Cambios dispuso un tipo de cambio fijo para su importación. Envases para la fruta secas y desecadas de: madera, papel celofán y cartón.

En el momento de la cosecha, se nota la primera necesidad de tener un envase para ir depositando las frutas.

~~En E.U.~~ Se hace la primera parte de la recolección con bolsas especiales sostenidas al cuello y que una vez llenas se depositan en los cajones o carros abriendo la parte inferior de aquellas al desabrochar los botones que las mantienen cerradas.

En las quintas o establecimientos frutícolas tras la cosecha se realizaba el embalaje. Siendo empleados en esa labor los hombres que a ese fin llegaban de esta Capital.

Acondicionada en sus cajones la fruta era enviada a los sitios de consumo para ser luego trasladada a los puestos de venta, sin tener mayormente en cuenta la mayor o menor vista que pudiera tener. Pero luego, a raíz de las posibilidades de exportar y con el objeto de poder competir con las frutas extranjeras, surgió una nueva técnica en materia de envase, pues Europa y en especial Estados Unidos fueron clientes, exigentes de la buena presentación.

Entonces el envasamiento o empaçado dejó de ser hecho en aquellos lugares y absorbido así en la totalidad por empresas con equipos modernísimos dedicadas por entero a esas labores; que habían recogido la enseñanza de los famosos "packing" americanos.

Volviendo al momento de la cosecha, diremos que nacieron los cajones cosecheros que en diversos tamaños son el índice de trabajo del empleado en esas tareas.

El mimbre del Delta fue aprovechado en la confección de diversos envases. Luego surgió el cajón frutero de retorno que hacía hasta 15 viajes.

Ahora bien, por ser éste el principal medio de transporte de larvas transmisoras de las plagas existentes en las diversas zonas que cruzaba, y que señalaban un descarte de elevadas proporciones en cuanto al fruto y en otros casos hasta la muerte de la misma planta y empuñado el Ministerio del ramo en salvar los cultivos, el 19 de febrero de 1937, el Poder Ejecutivo en el artículo, dictó un decreto prohibiendo el cajón frutero de retorno, derogando 5 decretos señalados con los Nos. 33.695; 43.471; 55.057; 64.891 y 71.331 y dos resoluciones ministeriales de fecha 16 de febrero de 1934 y 8 de enero de 1935. En el primer artículo se señalan las zonas remitentes o destinatarias, que son las provincias de Mendoza, San Juan, Córdoba, La Rioja, Catamarca y Buenos Aires, al sur de la ciudad de Bahía Blanca, y los

territorios de Río Negro, Chubut y Neuquén.

Los cajonés de retorno y sus medidas, llamados jaula y grande son tratados en el segundo artículo, mientras en el tercero se impone el envase perdido utilizable una sola vez para el transporte de fruta; no exigible a las cítricas, que lo hacen a granel en lienzos o bolsas nuevas.

Las multas se aplican, 1° de 100 a 500 pesos a los que coloquen maderas usadas entre las nuevas, debiendo 'retornar su mercadería al punto de origen por su exclusiva cuenta, bajo pena de incineración de la misma'. 2° de 5 a 1.000 pesos, según importancia de la partida, a los transportadores de cualquier naturaleza que acepten y conduzcan las cargas o encomiendas contrariando las disposiciones. Y luego el 9° y 10° artículos están dedicados a los trámites por el decomisamiento (16).

Las zonas frutícolas protestaron la obligatoriedad del envase perdido y mas, al ser permitida la importación a granel de las frutas del Paraguay. Se permitió continuar con el empleo del envase perdido de 15 y 20 kilos como continuación del servicio de encomienda que con los nombres de Granja y Ferroviaria, propicia el Ministerio de Agricultura desde hace seis años en cajones de 5, 10 y 20 kilos.

Constituídos los envases, por cajones de madera y debiendo ser ella, según ordenanza, de una clase tal que trabajada no mantenga ningun olor perjudicial que al encerrar las frutas, sea transmisible a ellas, ha surgido la necesidad de su elección. Por ello se ha indicado el uso de la de álamo, que si bien es cultivada en otras regiones como por ejemplo Mendoza, y río Negro, es su centro de producción el delta del Paraná, lugar que, al contar con los mas grandes aserraderos dedicados a esta industria, resulta ser el principal proveedor de los envases que hoy se usan en todo el territorio.

En el Delta, el mercado del Tigre, entrega sus frutas en diversos envases cuyo contenido y valor detallo:

Cajones grandes	30 kilos	\$ 0.95
Cajones chicos	20 kilos	\$ 0.75
Cajones verduleros.	50 kilos	\$ 1.60
Cajones barco - sin tapa	12 kilos	\$ 0.60
Cajones standard	20 kilos	\$ 0.52

Los dos primeros son indicados para el interior y frigorífico; el envase sin tapa es para la recolección y envío por barco, en tanto que el standard es para la exportación y frigorífico.

La capacidad de los cajones cosecheros, es la siguiente:

manzanas cara sucia, deliciosa y blanquita	60 a 220 piezas =	11 - 12 ks
peras francesa y duquesa	65 a 150 " =	12 - 15 "
ciruelas abundancia y remolacha	200 a 400 " =	14 - 16 "
duraznos Berta, Sol de Mayo, Dinielli, etc	80 a 180 " =	11 - 15 "

Por lo visto, puede decirse que están de moda los árboles de producción en madera blanca para la fabricación de cajones fruteros y tablas de embalar. Su plantación en monte para la industria, colocados a la orilla del campo o dentro en largas filas son verdaderas cortinas o pantallas contra los vientos, heladas y hasta para algunas clases de insectos.

En el Delta del Río Paraná (14) se encuentran gran cantidad de álamos criollos, sauces blancos o híbridos, sauces llorones, sauces álamos y en menor cantidad el álamo carolino. El álamo criollo al llegar al 5º año de su desarrollo es atacado en sus raíces por la roya que lo debilita y hace que invierta doble tiempo para completar aquél, y entonces, se dedican al cultivo del sauce álamo con los mejores resultados.

Voy a citar al Sr. Arturo Brosio, que en una conferencia ante el micrófono señaló el problema maderero del Delta con relación a la fruticultura.

En verdad es asombroso el saber, que un cajón para frutas, de maderas de álamo del Delta, representa un 12,7% del costo mayorista de la pera Williams y casi un 50% de lo que recibe el productor, cuando el cajón chileno cepillado en todos sus costados o el de abeto de Suecia igualmente cepillado costaría puesto en las zonas productoras de frutas del país un 45 a 47% menos del valor - - - del cajón argentino, hecho con maderas del país, por capitales argentinos y por obreros argentinos con el agregado de que los cajones extranjeros vendrían cepillados en todos sus costados lo que realzaría la presentación del mismo".

Por ello, niego la afirmación de la Revista Maderil (15) cuando pide el rechazo del artículo 30 del proyecto de la Ley de Frutas, por antipatriótica. La devolución y liberación de derechos aduaneros para las maderas envases, es simplemente, la libre competencia que

debe regir en el comercio, para establecer el precio no de hambre, pero tampoco de encarecimiento sobre otros artículos.

En realidad, si el envase fuera general, en el año 1940, los gastos se hubieran elevado a 20 millones de pesos por los correspondientes 40 millones de envases. Dada la disminución constante de maderas que obliga a una importación anual estimada por el jefe de la Sección Técnica de Bosques de la Dirección de Tierras en 170 millones de pesos, ésta aumentaría forzosamente.

Según estudios hechos por la Asociación de Cooperativas del Delta, en 1938, se nota la diferencia del costo en ambos envases. El cajón de retorno, de un valor de 90 centavos, puede realizar según hemos dicho, hasta 15 viajes, lo que representa 6 centavos por vez; mientras que el envase perdido suma la diferencia de 39 centavos. Llenos de ciruelas o duraznos en un peso de 20 kilogramos se encuentra una diferencia, por viaje, por cada peso m/n., en cajón retorno y perdido, de

ciruelas	0.06 $\frac{1}{2}$	-	0.22 $\frac{1}{2}$	diferencia	0.16
duraznos	0.03 $\frac{1}{4}$	-	0.11 $\frac{1}{4}$	diferencia	0.08

Antes de entrar al estudio económico aplicado a los envases para las mandarinas de Concordia, diré que en el año 1931 se tuvo en esa Ciudad el propósito de llevar a cabo el envasamiento hasta entonces efectuado en canastos; pero que fracasó por el precio que comerciaba la empresa dedicada a ese trabajo.

El cajón retorno que hacía diez viajes anuales costaba \$ 0.80 m/n. y llevaba 28 kilogramos de fruta; en tanto que el envase perdido contiene 19.500 Kgs. Si el total de los gastos eran respectivamente de centavos 110,3 y 111,8; se obtiene un gasto por kilo de 5,73 y 3,79 y un aumento de 1,94 centavos. Teniendo en cuenta que en un kilo entran 10 mandarinas, se obtiene un aumento de 2,3 centavos por docena. (17).-

A la vez señalaré los gastos diferenciales entre los diversos envases empleados en Tucumán, Salta y Jujuy; que son: jaula de retorno y cajón frutero de retorno, que hacen unos diez viajes por año y representan un valor de \$ 1,40 y 0.80.

En tanto que el envase perdido semiarmado s/vagón Buenos Aires representa el costo de \$ 0.55 m/n,

Transportan en neto 40,28 y 26,5 Kgs. y los gastos totales y por kilo son los siguientes para las tres clases de envases, en las tres provincias nombradas:

Jaula de retorno	277,2 - 6,930
	355,1 - 8,877
	357,8 - 8,945
Cajón frutero de retorno	183,4 - 6,550
	236,2 - 8,435
	238 - 8,500
Cajón perdido	201 - 7,584
	247,2 - 9,328
	248,8 - 9,388

Si para Tucumán, el envase perdido representa el aumento de un centavo por kilo de fruta, éste es menor en Salta y Jujuy con referencia a la jaula de retorno, e inferior a medio centavo con respecto al cajón frutero de retorno.

Desde el decreto de fecha 16 de junio de 1934 que impuso el cajón perdido en Mendoza y San Juan, hasta el que tres años después prohibía en general el cajón frutero, el panorama de la explotación maderera ha cambiado.

En 1935 en Río Negro, un álamo era tasado en \$ 2,50, hoy se eleva a más de \$ 9. Mendoza, por el alto precio o falta de envases, reprime sus envíos. Causas? La gran demanda sumada a las plagas que producen sensibles pérdidas, llevó este árbol en variedades diversas, a ser estudiado especialmente en el vivero oficial de Campana.

Si la ^{libre} importación de maderas no es permitida, el costo del envase debe ser por fuerza elevado, como asimismo llega a serlo el contenido, la fruta.

Ayer fueron los canastos mimbrés y cajones fruteros de retorno, hoy es el fino envase perdido, que trae la abundancia de la tierra argentina en las más diversas variedades de fruta, que al hundirse en el recuerdo reciben aquellos el saludo de despedida por las manos que siempre fueron amigas con el toco contácto y que la trasmite en el calor del trabajo al sucesor.

No olvidando este problema de la falta de maderera, que en tiempo relativamente corto se hará sentir con mayor fuerza, debe extenderse la plantación del álamo y a la vez permitir la introducción de maderas extranjeras para la confección de cajones.

Salta claramente la necesidad de estudiar ur

gentemente la posibilidad de utilizar en la práctica el nuevo "túnel" de desinfección aprobado por la Dirección de Defensa Agrícola, u otro medio con el mismo "objeto", para que se pueda así volver a utilizar el envase de retorno tan solicitado por los productores sin pensar ya en los inconvenientes que actualmente podría reportar.

En 1934 se estudiaron económicamente los factores que incidían para elevar el costo de la fruta y se llegó a la conclusión que entre los muchos existentes, se hallaban los derechos aduaneros que gravan la intruducción del papel, las virutas y cartón acanalado que entran para completar el embalaje en las mejores condiciones, procedentes de Estados Unidos y Suecia.

Fuó solicitada esa rebaja con el apoyo de la Dirección de Frutas y Hortalizas, la IV Conferencia Nacional de Fruticultura de Neuquén, y del propio Ministro de Agricultura de la Nación Dr. Cárcano. Pero el Dr. Roberto M. Ortíz desde el ministerio de Hacienda con el informe de la Dirección de Comercio e Industria en tres oportunidades rechazó de plano el pedido de las rebajas, (15 - 20 y 13 de Marzo de 1935 - 36 y 39)37

Se expresó con ese motivo que en el país se podía fabricar igual papel que el importado y en cantidades suficientes para hacer frente a las necesidades. Sin embargo, en Octubre de 1939, fué presentado por los diputados nacionales señores Zara, Noel, Saa y Zaccane a la Cámara de que formaban parte, un proyecto pidiendo la liberación de los derechos referentes a la exportación de frutas y a todos los materiales importados con destino al embalaje de la misma, (madera, papel, viruta, alambre, etc).

Referente a los envases de hojalata, necesarios para los modernos sistemas de presentación de las frutas al natural, dulces y jaleas, que substituyen al vidrio; se notó su falta en plaza a causa de la prohibición impuesta por los EE.UU. de exportar hojalata -- que no fuera utilizada para envases destinados a sumercado y al de Inglaterra. Esta última nación conjuntamente con Francia, Alemania, Italia y EE.UU. son los abastecedores en tiempo normal. Con motivo de la guerra esta última es la que en realidad cubre nuestras demandas que son importantes, pues en 1940 alcanzaron a kilos 90.568.638 de hojalata.

Las frutas al natural que necesitan de este envase, según memorial de la Cámara Argentina de Cromo y Hojalaterías Mecánicas, llegan a sumar 9.584.338 kls

Materia prima importada en su totalidad, no puede faltar, puésello ocasionaría la paralización de la industrialización, el comercio y el consumo de las frutas que con otros innumerables productos, sería un grave perjuicio para nuestra economía.

La Oficina de Control de Cambios participó en la solución de este problema disponiendo un tipo de cambio fijo para la importación de hojalata no trabajada ni pintada.

Referente a las otras frutas: secas o desecadas a principios de 1938, una comisión designada por la Dirección de Frutas y Hortalizas, fijó ~~las medidas de~~ los envases respectivos, siendo ellos de madera, papel, celofán y cartón, que con diversas medidas y pesos, llegan a adaptarse al mercado interno y también al extranjero

EL TRANSPORTE

El isleño, caminos y proximidad de los mercados. El río Bermejo, Jujuy, Salta y Tucumán. El río Tercero, Provincias de Cuyo y Córdoba. El río Colorado, proyecto del año 1896 y la ley N° 5.564.- El río Negro, años 1782 y 1886, el capitán Albarracín. Estudios y proyectos de navegación - Estudio del cabotaje - marítimo argentino - Competencia en los fletes ferroviarios e inconvenientes - portuarios - El P.E. y la marina mercante nacional, fluvial y marítima. Sin unión comercial, descontando el sur de la República. Conveniencia de la marina propia. Los buques mercantes de los países en guerra, refugiados en nuestros puertos. El buque auxiliar. Barcos y vagones frigoríficos - Corrientes y la falta de caminos. Río Negro, Neuquén y Chubut, Mendoza y San Juan. El problema de la pera Williams. Movimiento ferroviario y las tarifas más bajas del mundo. Liquidaciones de ventas. La red de caminos en la actualidad.

La producción puede marcar el límite de satisfactoria, pero muere esa alegría cuando el fruticultor piensa en su colocación. Dejamos a un lado al islote, por la proximidad a este gran mercado, que absorbe su mercadería y que por sus caminos, el coche mecánico no suma los males de los grandes fletes.

Desde 1781 por el río Bermejo tuvieron su salida Jujuy, Salta y Tucumán; el río Tercero, en 1813, para las provincias de Cuyo y Córdoba, (24) y 1852 señala la libre navegación de los ríos, tratados y permisos exclusivos a empresas extranjeras.

En un hilo ondulante, el Colorado, bañando a San Juan, Mendoza, San Luis y La Pampa desemboca en el Atlántico.

El proyecto despachado por el Congreso, en 1896, para la construcción de un canal navegable en una extensión de 900 kilómetros, que nacía en San Rafael, Mendoza, no se llevó a cabo; y así lo complementa la ley 5564, hace 32 años, en los estudios para hacer navegable esos cursos por embarcaciones no menores de 300 toneladas.

En cuanto al río Negro, que en 1882 fué remontado en seis meses, el capitán Aloarracia, en 1886 resumiendo sus últimos viajes decía: "la navegación del río Negro es un hecho ya resuelto, mas no durante todo el año. No hay que hacerse más ilusiones".

El sueño de Arenales, en 1862, se cumple en 1857, con las vías terrestres, pues el Bermejo sólo es navegable entre Barranqueras y P. Roca. Los proyectos de 1862 y 1899, sobre el Salado y el Dulce, no tienen solución por falta de agua. El Tercero hasta el Paraná no prospera, aún en base a estudios del ingeniero L. A. Huergo.

El Colorado y el Negro no tienen en parte navegación por su poco caudal. Y entonces, se llega a la conclusión de que sin dejar de estudiar la navegación de esos ríos, deben de ser ^{entonces} como fuentes de riqueza para las tierras que buscan en nuevos brazos de río, el surgimiento de plantas y la tranquilidad de sus labradores.

El estudio del cabotaje marítimo argentino, es caso a los ideales de la patria. Lucha con el agua, ~~que se~~ continúa en tierra en los inconvenientes portuarios, aduaneros, que se suman a las ~~espectaculares~~ ferroviarias, que libres, imponen o quitan tarifas que dañan el tráfico marítimo. (25). Si bien el P.E. contribuirá al progreso de la marina mercante nacional, fluvial y marítima, descontando el Sud de la República, nos encontramos desligados de partes que marcarían intercambios de positivos beneficios.

La marina mercante propia, significa movimiento para las industrias, trabajo a obreros y mejoramiento económico. Pero si ello representa alto presupuesto al presente, es allanado en parte al menos, con motivo de la guerra. Y así la necesidad de bodegas, será salvada en algo por la adquisición que acaba de efectuar el Poder Ejecutivo Nacional de los buques mercantes de los países en guerra refugiados en nuestros puertos. (26).

Agregando caminos que unan a los puertos, y no dejándolos abandonados como los de San Nicolás y -- San Pedro, se llega a la completa realización de los mejores deseos.

Corrientes, por ejemplo, por falta de caminos retarda el transporte de las frutas al puerto, donde no habiendo bodegas para el segundo paso al mercado mayor, ve la pérdida de aquellas, representación del año de labor. Por esa falta de bodegas, Buenos Aires espera la llegada de la mercadería que favorece el alza de los precios, para luego con la llegada en conjunto, hacerla descender.

En tiempos de guerra en especial, o de maniobras en particular, a las naves que defieren los derechos contra la fuerza, no le es dable el retorno a los puertos para el abastecimiento, sino que se impone el auxilio de buques que lleven hasta aquellos esos alimentos.

Con la formación de la marina mercante argentina, quedará salvada esa necesidad, pues ello nos muestra,

1.º - su conversión en flota auxiliar en tiempo de guerra, y

2.º - que estos buques de reducido desplazamiento, sin cruzar el Océano podrían llegar hasta Centro y Norte América, en busca de nuevos mercados.

Un ejemplo en relación a lo dicho, es el siguiente.

Con la bandera de Venezuela, y de Holanda, serán establecidas dos líneas de navegación directas entre Buenos Aires y la República de Venezuela, que llevarán el intercambio, y además conducirán cargas a Cuba y para todos los países del Caribe mediante trasbordos, en el primer caso en Cristóbal y, en el segundo, en Caracas.

La falta de transportes regulares, rápidos y baratos, hace imposible el desarrollo de ese intercambio que hasta el presente es realizado por los antiguos líneas que van a Estados Unidos, y que con preferencia al movimiento entre los mercados de salida y destino.

El ejemplo de Venezuela, al ser estímulo para todos los que observen la navegación marítima intercontinental para un mayor entendimiento, señalará en el intercambio de los diversos productos una importancia muy superior a la señalada hasta el presente.

Para la fruta es de una importancia tal que no debe dejarse de tener en cuenta este transporte, pero contando con las instalaciones frigoríficas pertinentes.

No hay barcos frigoríficos que remontando nuestros ríos, hagan realidad todos los deseos de los que se dedican a la fruticultura. Quiere decir que si Buenos Aires no puede ser unida directamente a Misiones en el transporte de las frutas por la falta de cámaras frigoríficas, sin embargo esa vinculación puede existir entre Misiones y Entre Ríos o Corrientes por ejemplo.

De este modo siempre el transporte marítimo sin cámaras frigoríficas, conserva el interés para los puertos intermediarios.

Haciendo votos por el pronto establecimiento de líneas de navegación con nuestro pabellón bicolor y en una cercana era de paz, dotados con todos los adelantos en la técnica del frío, puedan todas las especies de nuestras zonas frutícolas concurrir a llenar los mercados del mundo.

Y ahora, de los servicios fluviales y marítimos, pasamos a los terrestres, que si bien tienen cierta ventaja sobre aquellos, no significan con todo el haber llegado a merecer el grado de suficiencia.

Exceptuando ~~parfr~~ la cítrica y la proveniente del Tigre, todo el traslado de fruta se hace por intermedio del ferrocarril. Este importante medio de transporte tiene tarifas elevadas y cuya aplicación para los territorios de Río Negro, Neuquén y Chubut es la misma hoy que la de años anteriores. Atestiguo ello dando ejemplos mas adelante, para que se vea la importancia que asciende en los mercados el precio de la venta por los gastos de transportes.

Los ferrocarriles reconocen extraoficialmente que la Patagonia es perjudicada por los altos precios ~~es~~ aplicados a sus fletes. Esa tasa si bien protestada por los productores, es el resarcimiento en parte de las pérdidas que dicen haber experimentado los ferrocarriles por sus rivales, los caminos y camiones. Debe reconocerse en esto una injusticia que perjudica una rama de la producción nacional en beneficio de otras.

Como veremos al tratar de los Frigoríficos, hoy el transporte de las frutas por vía terrestre no se efectúa en vehículos ~~refrigerados~~ ^{adecuados}. Así desde los Territorios del Sur lo mismo que de las provincias de Mendoza y San Juan, las frutas, excepción hecha a las uvas provenientes de estas dos provincias, son transportadas en vagones que carecen de ~~refrigeración~~ ellos.

Una serie de ramales de ferrocarriles son necesarios para el país como colaboración social económica, que no hay duda en esta importante rama habrán de redundar en beneficio de la solución del problema de la distribución.

No debe cansarse de bregar por hacer realidad la rebaja de tarifas de los ferrocarriles, y poseer a la vez un mejor material rodante, como Estados Unidos de Norte América y Europa, que con vagones contruídos especialmente para el transporte de frutas, haciendo numerosas escalas, unen estados y naciones en tiempo de plena producción.

Contra el estudio de la Union Internacional de Chemins de Fer, que sostiene que las tarifas argentinas son las más bajas del mundo, presento el flete para el transporte de fruta desde el valle del Río Negro.

Un cajón de peras de 20 kilogramos que deja al productor 50 centavos, de los cuales deben salir todos los gastos relacionados al cuidado de la fruta, más intereses, amortización y utilidad, pagar un flete de un peso, o sea dos veces el valor del producto.

Si bien ayer el ferrocarril atravesaba extensiones desiertas con cargas de regular volumen, hoy, con el aumento de la producción por la creciente colonizadora, no pueden regir esas fletes.

Y sin embargo ésta es tan sola una estación del largo via crucis que detiene al fruticultor en su camino para vender su producción.

Así en la venta de peras Williams un productor de Cinco Saltos, entregó por \$ 10.762.57, 3067 cajones, pero recibió tan solo la suma de \$ 225.22, pues en los siguientes gastos que detallo fué invertida la diferencia.

deposito en el frigorífico	\$ 1.832.08
materiales de embalaje	5.060.55
flete	2.890.34
comisión al vendedor	753.38

En otro caso, por 3051 cajones vendidos en pesos 10.920.80 recibió 563.38, pero en lugar, un fru-

ticultor de Villa Regina, en la venta de 6.615 cajones de la misma pera Williams quedó en deuda por la suma de \$ 1.943,30 m/n con la compañía consignataria. (23)

Ante estos cuadros tan poco favorables, pero no aislados el fruticultor resolvió llegarse hasta el mercado, siendo en esta ocasión criticado por los maygristas al decir que descuidaba slos cultivos.

En el mes de Septiembre último, con motivo de las tarifas aplicadas a los citrus de Corrientes, los productores de ésa región al considerarlas elevadas, iniciaron un movimiento de protesta que tuvo eco en el H. Senado de la Nación al aprobarse una minuta por la que se manifestaba que:

- " vería con agrado que el P.E. tra-
- " mitara una equitativa rebaja de
- " las tarifas ferroviarias y fluvia
- " les, para los productos cítricos
- " del país a los mercados de consumo "

En una nota enviada al Administrador General del Ferrocarril Nordeste Argentino, por la que justificaban la actitud asumida, entre otras cosas, sostenían:

que mientras un vagón con 15 ts. de algodón pagaba un flete de \$ 380,-m/n; y otro (jaula) de ganado en pió \$ 200,22 m/n; las naranjas en vagones de 16 toneladas debían abonar \$ 590,40 m/n; y continuaban :

" Hay que tener en cuenta que del 8 al 10 %, como mínimo, se pierde debido a las deficiencias del transporte ferroviario por vagones pequeños y carentes en absoluto de comodidad y seguridad para la fruta, porcentaje por el cual la empresa lo mismo cobra su flete. Mas a ún, en el mes de agosto, el transporte ferroviario ha sido un verdadero desastre, pues muchísimas veces la fruta ha entrado con días de atraso, abarrotando la plaza de Buenos Aires con varios trenes de naranjas que llegaban juntos a Lacroze, trenes que debido a ese mismo atraso, arrojaban un elevado porcentaje de fruta perdida por putrefacción provocando enormes bajas, por aglomeración y mal estado de las frutas, en las cotizaciones del mercado, además de provocar también cuantiosas pérdidas a los vendedores que, en innumerables ocasiones, tuvieron que reponer de su propio peculio para cubrir el importe que esa empresa cobra."

Los camiones con los respectivos acoplados, por los cuales hago votos para que sean transformados en frigoríficos, son y serán la solución sencilla del grave problema de los transportes que encarecen el costo de las mercaderías.

El flete ferroviario al elevar el costo de la fruta, la aleja copito una vez más, del consumo popular.

Pero siempre por un mañana mejor debemos contemplar la cinta, lazo de unión entre Buenos Aires, y Mendoza, cruzada por millares de motores expresión de progreso, que extendida a los Territorios del Sur y a la Mesopotamia como verdaderos pulmones-salida, sin ningún obstáculo se comercializarán las frutas en ciudades y pueblos, para mezclar y unir más en calor de familia las provincias y territorios al llamado de la Capital Federal.

EL FRIO EN LA CONSERVACION

Tiempo necesario del frio. Las bajas temperaturas. Enfermedades de las frutas por esas causas Conservación de la uva y el corcho granulado, substancias y papeles especialmente tratado - Almacenaje común - El preenfriamiento - Vagones refrigerados en EE.UJ. Compañías comerciales dedicadas a esta tarea. Ensayo con ciruelas y duraznos en Junín, Mendoza - Frigoríficos existentes en 1939; y la técnica necesaria en las cámaras - Las cooperativas de productos ante este problema. Frigoríficos regionales - Proyectos - 30 de Mayo de 1938. Con anexo para la elaboración de sidra Capital 18.500.000 pesos - 3 de Junio de 1938, diez millones de pesos. Rio Negro y Mendoza. Producción y exportación en esas. 1934 - 37. Gastos generales de instalación, utilidad y pago en ocho ejercicios. Los vagones, 13 de Julio de 1938. 18 millones de pesos. Galpones de empaque. contribución de cinco centavos cada diez kilogramos por almacenaje. Préstamos especiales del Banco de la Nación - 13 y 28 de Agosto de 1938. San Pedro y Bahía Blanca. Capacidad cien y quinientos mil cajones.

El problema de la conservación de las frutas por el frío, es el paso para notar la necesidad de instalar frigoríficos.

No es necesario el frío para mantener unos días, sino para la conservación que dura meses, y que por ello al poder nivelar la igualdad entre la oferta y la demanda, se hace factible el consumo continuo y el transporte a largas distancias.

Todo tiene su límite, y por lo tanto en las frutas hay que tener en cuenta que el tiempo del frío no lleve a aquellas a la supercongelación, ni a la pérdida por evaporación, tratando de que se conserven el máximo de su sabor. (35).

Las bajas temperaturas, no dañan, sino que retardan el metabolismo que se mantiene a la temperatura de los grados hasta los 30°; pero que bajando esa sobreviene una verdadera muerte en la fruta, causada por los cambios químicos. De aquí viene el resfriamiento que lleva el nombre de "enfermedades de conservación por frío"

Las tiranjas o manchas color marrón en las manzanas o manzanas son índice de muerte por la bajatemperatura, mientras que a las peras las deja curas como remolachas. Lo que debe ser estudiado y llevado a la práctica es que la fruta para la conservación en el frío debe ser sana, pues cualquier tratamiento posterior, no cura ese mal.

La uva ha llegado a ser conservada mediante métodos sencillos, que no representan mayores gastos no necesita del frío frigorífico. Así lo probó B. Bacal, entécnico del Ministerio de Agricultura de Rumania, con dos partidas que soportaron cinco meses y medio el tratamiento, conservándose las uvas curas y frescas.

El método está basado en el uso del carcho granulado, especialmente embebido por sustancias anticriptónicas y acéticas que con papeles especialmente tratados, no perjudican el color ni el sabor del producto, ni la salud del consumidor. Mucha limpieza, una temperatura uniforme de 18° a 24°, una humedad de 75-80 % y muy poca luz, forman la receta para alcanzar mejoras en el tráfico comercial de la uva, de este modo, no necesita prerefrigeración, ni cámara frigorífica para exportación

Los **productions** del noroeste de Estados Unidos, donde la temperatura es baja, han construido el "almacenaje común", que con paredes y suelo bien aislados de ese calor que convierte el frío, hacen el primer descanso para las frutas. El uso de estos almacenajes está basado en que el aire es renovable por medio de ventiladores tres veces por hora, debiendo ser suministrados estos

cuando la temperatura exterior sea más elevada que la del interior de dicho galpón.

El preenfriamiento consiste en reducir rápidamente la temperatura o sea que cuanto menos calor contiene las frutas para pasar a las cámaras, necesitarán una aplicación menor de refrigeración con la consiguiente economía.

Es necesaria esta aplicación del frío "a fin de retardar o amornar, los cambios y transformaciones, mas o menos lentos que tienen lugar en el producto ya desde el instante de su recolección".

Si se persiste en esto la técnica, que es hacer el preenfriamiento en la zona de producción, debe luego emplearse el correspondiente transporte frigorífico.

Lo cuanto a los vagones refrigerados, en E.U. según el técnico P.L. Baulonct, ha aumentado la efectividad aislante de los mismos. Construidos de acero, en sus cabeceras se encuentran los depósitos de hielo, que por dos aberturas envían el aire enfriado. Con un promedio que llega a 60.000 vagones por temporada, la operación de preenfriamiento en California, es de un valor de 6 a 25 dólares por vagón.

Y de este importante movimiento surgieron compañías comerciales que se dedican especialmente a esas tareas, que se realizan de dos modos,

- 1°.- enfriado el aire en frigoríficos instalados al lado de los ferrocarriles, es enviado por conducto al vagón, entrando por un lado y saliendo por el otro después de pasar a través de la fruta.
- 2°.- el sistema que se usa más por sus positivos resultados, es la utilización de "ventiladores móviles que hacen pasar el aire a través de una mezcla de hielo y sal en los depósitos de los vagones, e impulsándolo por la parte de arriba del cargamento de la fruta cambia por lo tanto la dirección normal del movimiento del aire dentro de un vagón refrigerado".

Como vemos pues, se va afianzando el ferrotérmo (vagón frigorífico); que trae a la memoria el transporte ferroviario argentino que debiendo dar para una buena conservación una temperatura de 0° C, dió en lugar 30° C. mientras a la sombra eran 22°.

Respecto a los camiones dedicados al transporte de frutas, deben también ser refrigerados como en E.U. para que así en un viaje regular aquellas lle-

guen hasta los sitios de consumo o a los frigoríficos en el estado que las hará aptas para permanecer una larga temporada.

La Dirección de Frutas y Hortalizas realizó de 1937 a 1940, ensayos sobre la conservación frigorífica de duraznos y ciruelas, cosechadas en la Huerta de Observación, situada en Junín, Mendoza.

Después de ser arrancados los frutos en su punto óptimo, fueron de inmediato embalados con el control que se exige para los de exportación, pero sin ser precarificada, y transportada en los vagones refrigerados. De este modo como simple encomienda llegaron a Buenos Aires, después de dos días y medio de la cosecha para ser internados en el frigorífico Puerto Nuevo, con la temperatura ya señalada de 0° y 1° C. y una humedad entre 78 y 82 %.

He aquí que si el estado sanitario de las frutas es como señalamos, óptimo, y seguido por la cosecha cuidadosa que no perjudica los valores comerciales, llegan al consumo sin pérdida de una clase. Pero para esto es necesario en la cosecha, conocer el grado de madurez fisiológica y comercial, con la ayuda de instrumentos adecuados.

Sumados al factor principal, transporte, se encuentra el problema que debe pronta solución, pues como aquel se realiza en simples vagones ventilados, se observa que el retraso por hora en ser depositados en el frío, es igual a unas 10 a 12 horas menos de permanencia en el frigorífico.

El vagón transporte para las frutas^{no} representa el adelanto que éstas señalan dentro de nuestro territorio. Si el doble techo que encierra el hiclo no es normal en los vehículos transportadores, es necesario al menos que sean construídos con materiales que absorbiendo poco calor, y con buena ventilación, hagan el viaje en el tiempo mas breve posible.

Señalo a continuación el número de frigoríficos, existentes en 1939, en toda la República, con la capacidad bruta, útil mts³, y en cajones standard de manzanas y peras.

C. Federal	21	150.597	91.417,90	1.823.558
Ba. Aires	6	153.517	108.882,90	2.177.658
Córdoba	3	3.579	2.505,30	50.106
Santa Fe	3	16.566	11.596,20	231.924
Mendoza	2	3.455	2.445,10	48.902
Entre Rios	1	397,95	278,56	5.571
San Juan	1	2.150	1.500	30.100
S. del Estero	1	285	200	4.000
Chaco	1	2.000	1.400	28.000
Río Negro	1	1.545	941,50	18.830

Suman en conjunto 315.959,95 y 221.172,46 m³ de capacidad bruta y útil y de 4.423.449 cajones; ocupando los primeros puestos por orden de capacidad, las siguientes fábricas: Anglo S.A., Mercado de Abasto Proveedor, La Nérida, La Negra S.A. en Cuatrerros F.C.S., Ciudad de Buenos Aires, La Florida, Larrea, La Moderna, La Negra, Suc. Agüero, La Negra suc. Agellaneda, El Productor y Dep. Frigorífico Puerto Bs. Aires con 4.200 mts³ de capacidad útil y 84.000 cajones, y una diferencia - con el primero de 88.200 mts³ y 1.764.000 cajones. La capacidad por mts³ es para las manzanas y peras; ciruelas, damascos, uvas y duraznos; limones, naranjas, - pomelos, mandarinas, todas en cajones standard de 20, 10 18 y 30 kilos, 15, 28, 9 y 18 cajones.

Estos establecimientos fueron en su mayoría - construidos para recibir carne, huevos y sub-productos, es decir que están distantes de ser el alojamiento ideal para las frutas.

La necesidad de almacenar estas últimas, realizó esas construcciones mas o menos adaptables y que - luego modernizadas no alcanzan a representar el verdadero papel para que fueron destinadas.-

Así también, es dable reconocer que no existen en las zonas productoras las instalaciones indispensables donde debería realizarse durante la cosecha el preenfriamiento, que luego al terminar esta, podrían ser utilizados como depósitos frigoríficos hasta la nueva cosecha, librando así del abarrotamiento a los que hoy se utilizan para este fin en las zonas de consumo.

La conservación de las frutas, requiere una técnica especial cuya aplicación, no se realiza al presente, esa falta de técnica moderna para el tratamiento -- por bajas temperaturas, hace que ellas retengan el calor y por lo tanto no resistan mayor tiempo; esto unido a la falta de antecámaras protectoras del aire caliente que entra al ser abiertas las cámaras de por sí mal ventiladas, más " la falta de concepto en el aprovechamiento del volumen para la buena circulación del aire y la carencia de elementos para mantener y controlar el grado higrométrico tan indispensable", acusa ciertas deficiencias que el balance arroja como pérdida.-

Siendo la industria frigorífica en nuestro país, resorte en general del capital privado, sin olvidar el costo de sus servicios, es de esperar que pronto se formen las tan ansiadas cooperativas de productores que al construir sus propios frigoríficos, reportarán un beneficio más a su condición de tales. Mientras tanto, y por la buena solución que dará al problema, es de urgente necesidad que el Estado por su parte apruebe una Ley de Frigoríficos Regionales, para cuya base podrá utilizar los proyectos que han sido presentados a la Cámara de Diputados de la Nación y que para su conocimiento expongo a continuación:

Al finalizar el mes de Mayo de 1938, el diputado nacional por Mendoza, Joaquín Mendez Calzada, propone en veinticuatro artículos una ley para la construcción de cinco frigoríficos, ubicando dos de ellos en Rio Negro. (Cipolletti y Allen) otros dos en Mendoza (San Rafael y Tunuyán), dejando libertad de residencia para el último.

Para facilitar la industrialización, anexaba al de Tunuyán, una fábrica elaboradora de sidra y jugo de manzanas con una capacidad de cien mil hectólitros.

Asi-mismo destinaba tres millones de pesos - para instalar tres frigoríficos ~~terminales~~ en Bahía Blanca, Buenos Aires y Rosario.

El 3 de Junio de 1938, el diputado por Tucumán Juan S. Padrós, presentó un proyecto invirtiendo cinco millones de pesos para la construcción de cuatro frigoríficos, dos en Rio Negro y dos en Mendoza y otros cinco millones para la compra de vagones frigoríficos.

Para justificar esta inversión hacía notar el aumento en la producción de peras y manzanas de esas regiones, en cajones standard de 20 kilogramos neto, en la siguiente forma, con relación a Buenos Aires.

M A N Z A N A S

	<u>1934</u>		<u>1935</u>		<u>1936</u>		<u>1937</u>
Mendoza:	100.000	-	110.000	-	285.000	-	170.000
Rio Negro:	120.000	-	490.000	-	520.000	-	750.000
Buenos Aires:	500.000	-	580.000	-	765.000	-	850.000

P E R A S

Mendoza:	471.000	-	460.000	-	700.000	-	400.000
Rio Negro:	250.000	-	725.000	-	1.000.000	-	1.250.000
Buenos Aires:	280.000	-	250.000	-	200.000	-	210.000

El proyecto establece que 2 frigoríficos estarán situados en Cipolletti y General Roca y 2 en San Rafael y San Martín con una capacidad de 150.000 cajones para el primero y de 100.000 para los tres restantes, con una superficie cubierta de 13.200 m², 40 cámaras frigoríficas y un cubaje total de 33.200 m³.

Cada frigorífico invirtiendo para la instalación total \$ 764.000, con una entrada de \$ 474.800 por preenfriamiento, almacenaje y hielo; una salida por gastos de \$ 270.550, se encontraría una utilidad probable por año de \$ 204.250. El capital invertido, puede por lo tanto ser amortizable en los ocho primeros ejercicios con el interés del 5 $\frac{1}{2}$ % anual, aun considerando que cuatro ejercicios sean malos y regulares.

Entregados en explotación a sociedades cooperativas, el P. T. percibirá una contribución máxima de 5 centavos cada 10 kilos de fruta almacenada, y una vez terminado los ejercicios demandados para el cobro de los capitales invertidos, el Estado queda en posesión de ellos. Son cinco millones de pesos, mas otros cinco para adquirir vagones frigoríficos, que según el ex-diputado Repetto en la discusión del proyecto, son puestos a disposición del F.C.S. dado que los productores no van a arrastrar los vagones.

Suscripto por los diputados Saccone, Saá, Zara, y Noel, fué presentado el 13 de Julio de 1938, un nuevo proyecto de Ley que invirtiendo \$ 18 millones, con un capital amortizable en ocho anualidades, a un interés del 5 $\frac{1}{2}$ %; sumarían ocho los frigoríficos a levantarse con la distribución siguiente: 4 en Mendoza, 2 en Río Negro 1 en San Juan y otro en Tigre (Bs.As.).-

Dicho capital concurriría con \$ 9.000.000 para la construcción de frigoríficos; \$ 2.000.000 para galpones de empaque, y \$ 7.000.000 para vagones frigoríficos. Entregados a la explotación de sociedades, el P. T. recibirá como en los anteriores proyectos 5 centavos por cada 10 kilos de fruta almacenada, como contribución. El Banco de la Nación como préstamo acordará hasta \$ 3 por cada cajón de fruta, siempre que se empaquen y depositen en los establecimientos construídos por esta Ley.

El 3 y 28 de Agosto de 1938, a su vez presentaron los diputados nacionales Alejandro Haino y Samuel Alperin, dos proyectos de ley propiciando la construcción de los frigoríficos regionales en San Pedro y B. Blanca, fundados en 2 y 14 artículos. La capacidad fué fijada en 100 y 500 mil cajones standard de 20 kilos. El capital, interés, contribución por el Estado, préstamos del Banco de la Nación, todo es en base al proyecto del Sr. Mendez Calzada.

Cinco Proyectos de Ley sobre frigoríficos, que

siguiendo el fin del primero, presentado por los ex -
diputados por Mendoza, Señores Coromina Segura y Godoy
en enero de 1938; esperan sin embargo el necesario mo-
vimiento para ser sancionados en bien de la fruticultu-
ra que anhela la pronta realización, viendo en ellos
la salvación de los productos; un mejoramiento económi-
co para los que intervienen en su negociación y también
para el consumidor que encontrará siempre la fruta en
buenas condiciones y al alcance del bolsillo.

Y al recordar al Ingeniero Charles Tellier a
quien desde 1876, se le debe el agradecimiento del in-
vento que reportó tantos beneficios, a los 65 años del
arribo del "Frigorifique" a Buenos Aires, se agranda a-
quel triunfo del promotor de la Asociación Nacional del
Frío, que merece con el bronce el testimonio del perpe-
tuo reconocimiento por sus cámaras frigoríficas, en la
sucesión de estudios sobre los vapores "Pescatore" y
"City of Río Negro".

---oOo---

COMERCIALIZACION

Mercado Interno. Sistemas de compra venta. I Compra del monte en flor. II Acopi^o. III Consignación. IV Venta directa: al mayorista, en el mercado y al consumidor. Corrientes y el latifundismo cítrícola. Los envíos. La standarización como solución. La creación de Bolsas. EE UU. como ejemplo, en el sistema de remate. El intermediario. Aumento de los precios, comodidad en los consumidores y ejemplo. La pera Williams y la venta directa en toda la República. Rebaja de precios, solicitada por la Corporación Frutícola Argentina y productores. Mercado Exterior. Sin representantes que defiendan el artículo y lo coloquen a su debido tiempo - Certificados, Sanitario y de Origen, Comercial; Control de embarque y Tribunal de Apelación. Nuestro comercio sobre el Atlántico - La Ley Federal Austríaca y el Reglamento Yugoslavo sobre el control de frutas frescas - con destino a la exportación - En nuestro país - La refrigeración, aranceles por el decreto N° 35.916 y desde el registro de productores de frutas para la exportación hasta los certificados ya nombrados - Distinción en los envases - por colores y letras para llegar a la standarización. La implantación de los envases barrica para manzanas y la supresión de bandejas para las uvas. El personal experto en los mercados de Inglaterra, EE.UU. y Brasil y la Dirección de Frutas y Hortalizas - Creación de las Juntas Panamericanas de Comercio, el Comité Argentino de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, medianero en el estudio de tratados, acuerdos o arreglos económicos; y la Comisión Interministerial de Política Económica, - 1938 - División de este capítulo

Vistos los elementos que intervienen en una mejor comercialización, se hará seguidamente un rápido análisis de los sistemas utilizados en la compra-venta de las cosechas y luego de tratado el mercado interno, finalizar con un estudio detenido del intercambio con los demás países para que sirva de antecedente a la orientación del futuro desarrollo frutícola.

MERCADO INTERNO:

Sistemas de compra - venta: Entre los **varios** que existen, algunos de los cuales vienen siendo aplicados de muchos años atrás tenemos:

- I.- Compra del monte en flor.
- II.- Acopio.
- III.- Consignación.
- IV.- Venta directa.

I.- Un procedimiento muy usado es la compra de los montes frutales, aun sin flor en muchos casos, por los comerciantes mayoristas que para este objeto se trasladan a las zonas productoras. Convenido el negocio se firma el contrato respectivo en el cual se reconoce la suma a pagar, quedando a cargo del comprador el resultado bueno o malo de la cosecha. Es interesante hacer notar que en algunas ocasiones para asegurarse la producción del próximo año se procede a contratar una segunda compra.

El productor vende 1º por necesidad de dinero para cumplir con sus compromisos; 2º por una comodidad que lo desliga de toda preocupación en los cuidados culturales y sin pensar en los cambios atmosféricos, que **alarman** al que en realidad se consagra con amor a esas tareas, señaladas en plagas, heladas etc, que de producirse, le acarrearían desastres económicos, muchas veces difíciles de solucionar.

Es llegado pues el momento en que este sistema malo contra todas las reglas de una buena economía, debe desterrarse de nuestro medio ya que basado pura y exclusivamente en la especulación se convierte en una arma de doble filo, para las partes que intervienen.

II.- Por el acopio, el mayorista adquiere el total de la producción del monte por una suma global, o establece previamente precios para la clasificación que hará en el momento del empaque en lo referente a tamaño, calidad, etc. Siendo los gastos de envases, transportes, frigoríficos y venta de su exclusiva cuenta.

III.- La consignación es otra de las formas muy utilizadas, por la cual el productor entrega las frutas a un intermediario que mediante una retribución por sus servicios llamada "comisión" se encarga generalmente de efectuar por cuenta del primero el envasa-

miento, transporte, almacenaje y venta de las mismas, en viandole luego la liquidación del saldo, que si bien es lógico que sea favorable, en muchas ocasiones aunque parezca raro resulta lo contrario.

Este sistema típico en Río Negro al igual que en otras zonas no es por cierto el más indicado puesto que se presta a una serie de inconvenientes como por ejemplo el control de los precios reales de venta que el fruticultor por la distancia en que se encuentra no puede realizar.

IV.- Con referencia a la venta directa puede hacerse una triple clasificación, a saber:

- a) al mayorista.- El productor vende en el lugar de producción.
- b) en el mercado- Cuando al encargarse del empaque, transportes, etc., llega y vende por su cuenta en el mercado los frutos por él producidos. Este sistema al requerir una gran organización que el pequeño productor no puede disponer, ingiñua una vez más la necesidad de crear cooperativas.
- c) al consumidor - Al ser la forma ideal por la cual el fruticultor vende directamente al consumidor presenta en el régimen actual una cantidad de inconvenientes difíciles de salvar. No obstante para su mayor desarrollo se han creado las encomiendas de granjas ya vistas al tratar de los envases, y cuyo uso es de desear aumente en forma progresiva.

Analizando el uso que se hace de cada uno de los sistemas citados, surge que los productores no ocupan el lugar que les corresponde en los resultados de las ventas de sus cosechas.

Así por ejemplo Corrientes, con grandes extensiones que pueden clasificarse de latifundismo cítrica, tiene sus plantaciones mal cuidadas, pues los propietarios colocan personal con bajo sueldo y sin miras de mejorar esos cultivos, cuya producción venden a los mayoristas o la envían a Rosario o a Estación Federico Lacroze en esta capital donde por lo general no tienen quien los represente.

Y aquí al observar el arribo de los naranjas a granel, da pena ver como llegan en vagones que aunque divididos en dos pisos, resultan en toda forma inadaptables, trayendo aparejado un gran descarte para los que no han logrado conservarse.

Además, en el mismo lugar, se efectúa una pri

mera selección en diversos tamaños, que otros comerciantes mayoristas al llevarlas al mercado vuelven a repetir, para pasar luego al minorista que en la mayoría de los casos adopta igual procedimiento.

Esto que por cierto no habla de buena organización, se vería rápidamente solucionado con la adopción de un régimen que tienda a la completa standarización en lo que a calidad y envases se refiere, haciéndolo extensivo a las demás especies, para evitar el engaño facilitando así la seguridad tan indispensable en las operaciones.

Por ello la ley de frutas, tan solicitada, traerá entre sus beneficios la solución de este asunto con la creación del Mercado Nacional aunque sin ser tan rigorista como en algunos de los proyectos presentados.

Hasta tanto esto no se haya realizado, sería interesante la creación de Bolsas de operaciones en las diversas regiones productoras, donde al reunirse compradores y vendedores, podrían efectuarse las ventas al mejor postor en base a la oferta y la demanda donde debería haber un control del Estado para alejar el peligro de posibles combinaciones entre aquellos.

Así también otro de los sistemas de buen resultado es el de remate, que es utilizado en gran escala en EE. UU., mediante el cual el fruticultor manda sus mercaderías a uno de los mercados concentración creados al efecto, donde en un lugar determinado existe la exposición de los productos a vender y en otro el local de ventas. El futuro comprador se dirige a la exposición en^b que puede ver los frutos, que figuran en un catálogo con el número de orden respectivo que será mencionado en el momento de la venta y dada la standarización existente puede hacer las operaciones con seguridad.

Además de regir únicamente la libre fluctuación de oferta y demanda, presenta la conveniencia de poder efectuarse las negociaciones sobre tipos establecidos previamente, quedando la carga en los vagones sin necesidad de ser trasladada al mercado.

No obstante lo que se acaba de decir, es justo hacer notar, que no debe descartarse al comerciante intermediario, pues entendemos que al utilizar honestamente sus conocimientos presta una gran utilidad ya que el productor, que debe dedicar su tiempo al mejor cuidado de las plantaciones, no puede estar en iguales condiciones en lo que a los distintos mercados se refiere.

Pero, el mal reside en las distintas etapas de comercialización, pues las frutas antes de llegar al consumidor pasan por dos o tres manos y como lo lógico es

que perciben una parte aunque pequeña de utilidad, vemos claramente uno de los motivos de encarecimiento y del cual en gran parte, es culpable aquél, por su comodidad en el abastecimiento, que en lugar de hacerlo en el mercado en mayor cantidad, prefiere la pequeña compra a domicilio, por la que el vendedor debe recuperarse del servicio prestado en el consiguiente aumento del precio, que según el Dr. Silvestre puede valuar en un 30 % como mínimo.

Una forma para contrarrestar, en épocas de buenas cosechas, esa situación, y que ha dado buenos resultados, ha sido la aplicada para la colocación de las peras Williams, en que mediante un plan previamente estudiado, por el Ministerio de Agricultura de la Nación en combinación con las Municipalidades, se procedió a vender directamente al consumidor de la capital como así también del interior.

Con esta base y ante la gran producción de esa misma especie en Rio Negro, Neuquén y Mendoza, con el ánimo de proceder a una rebaja en los precios, en una reunión convocada por la Dirección de Frutas y Hortalizas se consideró el problema, quedando evidenciado que 1.100.000 cajones no tendrían mercado. El precio que por cajón fué valuado del siguiente modo:

Envase	\$ 0,50
Papel envoltura	-,25
Flete	1,05
Clasificación y embalaje	1,--
Administración y acarreos	-,20
Frigorífico	-,75
Pago al productor	-,60
TOTAL.....	\$ 4,35

ha sido rebajado en \$ 1,35 m/n; quedando establecido que el precio de venta sería de \$ 3,- y que al contener 20 kgs. se vendería al consumidor a \$ 0,15 el kg.

Los productores, a su vez, solicitaron la liberación de derechos para los materiales de embalaje y la importación de cuatro millones de cajones, necesarios para el envasamiento.

De esta forma, quedó aceptado un plan de distribución al interior, cuyos envases serían económicos sin papeles, tipo standart, en las variedades "fancy"

y "extra fancy", vendiendose de inmediato por kilo.

Los fabricantes de cajones habian rebajado de 5 a 6 centavos los precios; o sean $2\frac{1}{2}$ centavos por cajón. Los frigoríficos acordando rebajas de 5 y 10%, Mientras que los consignatarios lo hacian a su vez del 7 a 5 %.

Posibilidades en el mercado interno.

Reconociendo el bajo standard de vida en el interior, la fruta sin embargo podría ser mas consumida si se contara con medios organizados para su envío.

Esta, que actualmente de la zona productora es remitida a nuestra capital para ser luego reexpedida al interior debiera ir directamente al sitio de consumo lo que significaría la supresión de determinadas operaciones con la correspondiente rebaja de fletes y la consiguiente en los precios de venta.

Esa mejor distribución unida a una intelligente propaganda levaría sin duda el consumo y hasta anūlaría la importación de ciertas especies como las naranjas de verano del Brasil que podrían productrse en nuestro territorio y venderse a mas bajo precio. Al igual las bananas tan solicitadas por su bajo costo a las que podría competirse con una mayor producción de manzanas u otra especie similar.

No quiere decirse con esto que debe suprimir-se la importación, ya que significaría adoptar un temperamente muy poco aconsejable y contrario a nuestra simpatía por el librecambio. Sino que creemos en un mayor consumo de frutas argentinas que al elevar la producción rebaje los precios para así conquistar el mercado interno sin dar lugar a crisis de superproducción.-

- - - - -

EL MERCADO EXTERIOR.

Si en el mercado interno se carece de toda propaganda y medios para la colocación de las cosechas, en el exterior sin representantes, la fruta argentina no obtiene en realidad el resultado que debiera corresponderle por su calidad.

Lejos de pensar en los sacrificios que significan esas remesas, los consignatarios no observan los momentos oportunos para su colocación, e interesados únicamente en sus honorarios, hacen sufrir las pérdidas que se denuncian.

He aquí, que los exportadores deben mantener representantes en los principales centros de consumo del exterior para defender el buen nombre de esos artículos.

Todas nuestras frutas, desde el durazno y uva hasta los kakis y kumquats, exportadas a las diversas partes del mundo son bien recibidas.

Con el certificado sanitario y de Origen, resolución de la Convención Internacional de Defensa de los Vegetales, Roma 1929; el Certificado Comercial verdadera partida de fé en que se establece todo lo concerniente a las frutas, marcas, bultos, tamaños, calidad, etc. y pasando por el control de embarque, decreto Número 96.056, y en caso dado, por el Tribunal de Apelación que juzga de la bondad de aquellas; se nota la buena dirección impresa a este movimiento que nos acredita ante todas las naciones.

El comercio exportador debe extenderse sobre el Océano Atlántico, dejando al tiempo la conquista de los mercados situados sobre el Pacífico y que allegados a los EE.UU., como Méjico, son forzosamente abastecidos por aquél, en el presente.

Con el mutuo conocimiento de las necesidades y gustos, allanando por ambas partes las trabas que se extienden en el comercio libre dentro del más riguroso control para satisfacción de las partes; la Argentina ligada por Tratados de Comercio a otras naciones hermanas, debe contemplar altiva pero con armas iguales, el problema frutícola de la exportación, cuya solución hoy más que nunca debe alcanzarse.

Traigo a consideración la Ley Federal Austríaca, relativa a la regulación de la exportación de manzanas, en 11 párrafos, que según la Cámara Provincial y Bosques de Stivia, en 1932, exportaron de 12 a 15 mil vagones.

En el primer párrafo, se concede el certificado de frutas, Obstbegleitschein, a toda exportación

por más de 200 kilos, teniendo el exportador profesional un permiso especial, mientras que en el segundo trata de la experiencia técnica del expedidor, de la persona jurídica intermediaria como representante de aquél que en caso de no cumplir con las condiciones establecidas le es retirado el correspondiente permiso.

Los certificados de exportación, en el 3er. párrafo, son entregados únicamente a las personas que tienen el permiso especial y cuyos envíos los debe hacer de acuerdo a la ley y decretos correspondientes.

Y en los siguientes, se trata de la formación de las comisiones de control por cinco miembros, cuyos gastos costeados por las Direcciones Generales de Agricultura, no reconocen los ocasionados por administración. Las multas aplicadas a los contraventores llega a 50 mil schillings o 6 meses de prisión, a la aplicación de ambas, a la confiscación de las mercaderías o sino al aumento de la multa equivalente a aquellas. En caso de apelaciones deben hacerse dentro de las dos semanas siguientes de la aplicación de la multa.

Como complemento, estudiaré a la vez sintéticamente el Reglamento Yugoslavo sobre el control de frutas frescas destinadas a la exportación. Son 41 artículos divididos en cinco párrafos.

Los cinco primeros artículos tratan sobre disposiciones generales, la autorización renovada por los comerciantes en fruta, y las condiciones en calidad y embalaje de esas. En los 19 siguientes, considera las diversas clases de fruta y condiciones pertinentes.

Las uvas frescas serán maduras y sanas y su embalaje en Europa será tipo holandés, cajoncitos con o sin cubierta. Las ciruelas, frescas, manzanas, membrillos, peras, damascos, duraznos, cerezas y guindas, son empleadas las cinco primeras clases en el uso para mesa e industria y las restantes para el primer consumo.

Relacionado al transporte en granel exige a los vagones limpieza, ausencia de olores y recubrimiento de sus paredes con papel o paja.

La organización de control es confiada a comisiones integradas por tres miembros, dos de ellos representantes de organizaciones o cooperativas, y de cuyos fallos se reciben las quejas correspondientes con un plazo de tres días.

Siete fueron los artículos que encierran la anterior declaración, mientras del 32 al 36 se detallan la composición de la Comisión Central para la Exportación de Frutas, que debe estudiar, regular, y otorgar

las autorizaciones para el envío exterior. Un presidente, seis miembros y dos secretarios, todos con sus correspondientes suplentes, forman ese cuerpo, cuatro de los cuales son nombrados por el Ministro de Agricultura y los restantes representando a las comunicaciones cooperativas y exportadores.

Las penas contra las disposiciones reglamentarias son severas pues impone de 10 a 20 mil dinares para la exportación de fruta no controlada, que aumenta a 50 mil dinares en caso de ser rechazada, y de sólo 5 mil para otras prescripciones, según los artículos 37 y 38 del citado Reglamento Yugoslavo.

- - - - -

La Argentina: por medio del decreto N° 31046, de 15 de Mayo de 1939, registra los productores de fruta para exportación, unidos al Control de embarque, Certificados comerciales, Sanidad y Tribunal de Apelación que hacen que la fruta exportada consiga el fin deseado, la conquista de los mercados por su calidad y presentación.

Con una temperatura no mayor de 11 grados centígrados, en el interior de los envases en el momento de cargar al costado del vapor, por resolución ministerial de Enero 25 de 1935 se realiza por completo aquella obra, previo el pago del arancel que por decreto N° 35.916 de Enero 31 de 1934 es fijado en \$ 0,005 m/n para los damascos, duraznos, ciruelas, manzanas, melones, pelones, peras y uvas, y de \$ 0,003 m/n por kilogramo para los demás frutas frescas.

Si las frutas no fueron refrigeradas en el punto de partida, lo son antes del embarque a una temperatura de 0° a 1° centígrado.

En 1938 se obligó que al salir de las cámaras frigoríficas su temperatura no sea superior a 4°, para ser igual a la de a bordo.

Los despachos de uvas preenfriadas en San Juan y Mendoza deben registrar una temperatura de hasta 0°.

Para el mejor movimiento en las negociaciones que son necesarias; se impuso la distinción de los colores azul, rojo y verde, que señalan a las selecciones Extra Fancy, Fancy y Choice. Asimismo para una mayor standarización, por letras, se hicieron las divisiones que permiten el conocimiento del tamaño de las frutas

En 1937, se propició el envase de las manzanas

en barricas, y a la vez se suprimió, después de cuatro años de servicios, el envase bandeja para las uvas.

El envío de personal experto para contemplar todas las mejoras necesarias en el buen funcionamiento de la exportación a Inglaterra, EE.UU. y Brasil; fué sostenido por la Dirección de Frutas y Hortalizas con juntamente con la propaganda necesaria para el mayor consumo.

Para conseguir el mejoramiento de la situación económica, nada mejor que la libertad del comercio internacional, que representa para Gastón Jeze, "la supresión de las barreras de toda naturaleza que cierran los mercados del mundo a los productores".

Sin desmayar ante la crisis que no son sino fenómenos del tiempo, debe con todo lucharse contra el nacionalismo económico de vender de todo y no comprar de nada.

Al cerrarse hoy los mercados europeos, es de conveniencia crear las Juntas Panamericanas de Comercio, que harían realidad el pensamiento de "buena vecindad"; pero eso sin olvidar, que fracasaron en 1927 la tregua aduanera y todos los planes esbozados por el Comité Económico de la Sociedad de las Naciones.

Hay necesidad de entendimientos bilaterales para la venta inmediata de nuestra fruta, cuyo comercio es protegido por los artículos 14º y 20º de la Constitución.

El Comité Argentino de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial al iniciar sus actividades el 7 de Noviembre de 1936, se colocaba como mediador para los intereses de la colectividad que para el estudio de los tratados, acuerdos o arreglos económicos debía ser ampliado con la creación de la Comisión Interministerial de Política Económica, realizada el 30 de Noviembre de 1938.

De ese modo colaborando con todas las naciones de América hoy, en aliviar males de todos; y del mundo en un venturoso y cercano mañana; arribarán a esos puertos los barcos que depositarán la preciada mercancía de productos "dichosos" de riqueza y entendimiento, para como un eco recibir el saludo del gran pueblo argentino.

A continuación se separará este estudio en dos partes que comprenderán:

- 1º.- La Importación de nuestro país en que se detallará el movimiento habido por las distintas especies, frescas, industrializadas, etc. Así como se adicionarán los cuadros estadísticos respectivos confeccionados ex-profeso para que sirvan de base a nuevos trabajos y a los gráficos que también se adjuntan.
- 2º.- La Exportación para la que se procederá en igual forma que para la anterior.

EL INTERCAMBIO

IMPORTACION

Frutas Frescas: I. Ananás. Movimiento del mercado 1932/39. Brasil y Paraguay únicos abastecedores.- II. Bananas Brasil en el 1er. puesto - III. Limones. Italia y España en los primeros puestos - IV. Manzanas y Peras hasta 1923 solamente de manzanas. EEUU, Chile, Nva. Zelandia y Canadá V. Naranjas y Mandarinas. hasta 1923 solamente de naranjas. Paraguay, Brasil y Uruguay. 25 años de comercio.- VI. Uva. Portugal, España y Bolivia.- VII. Demás frutas. Brasil, EEUU. y Uruguay. Resumen: de tallado de ananás y bananas; general de los cinco artículos restantes referentes a las cantidades y valores de tarifa. Tablas de las cantidades y valores de tarifa de los siete artículos detallados en cinco quinquenios.-

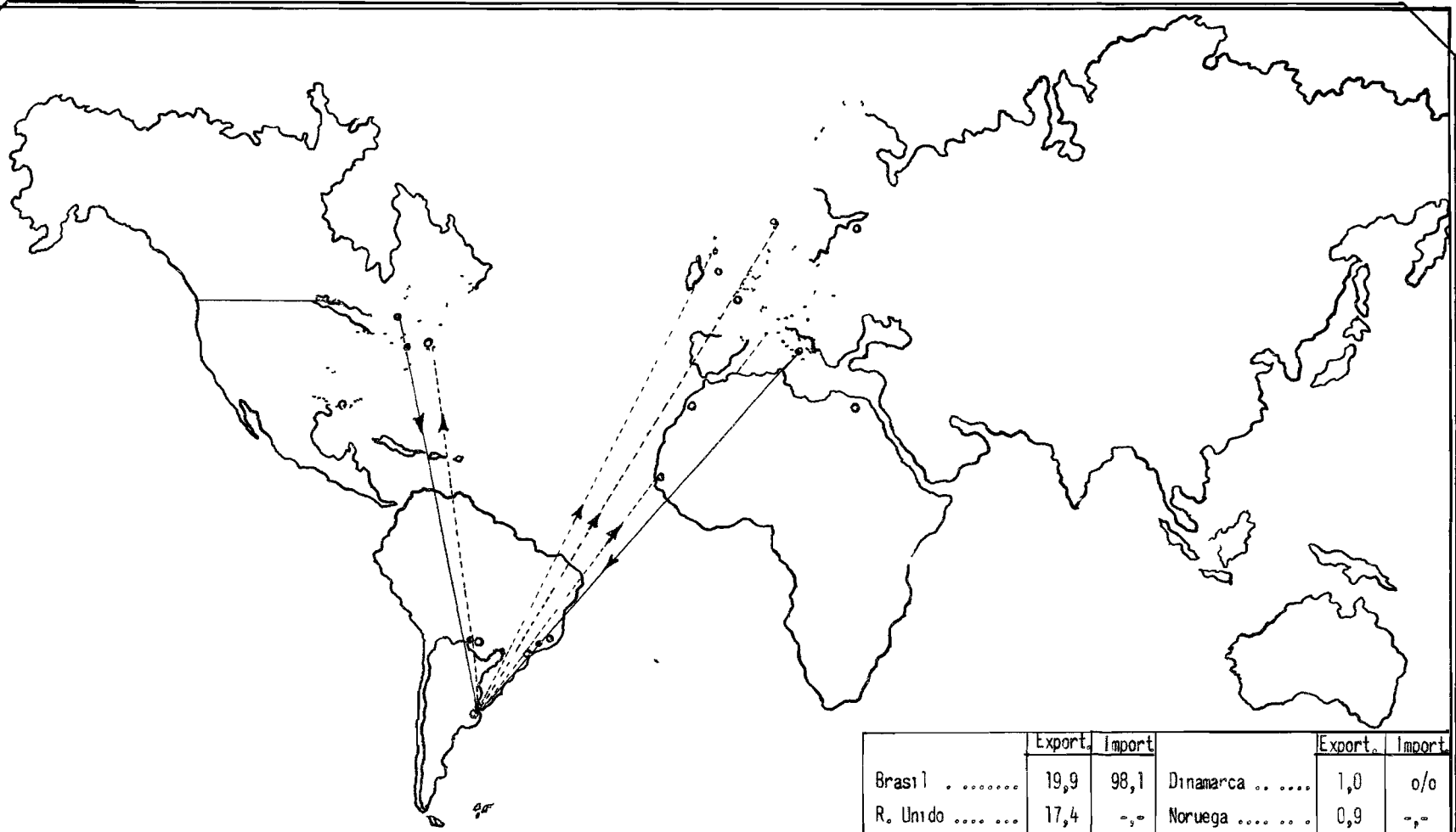
Frutas conservadas en diversas formas :

Aspecto general en los 25 años de los cinco principales renglones y su movimiento en el mercado.- I. Frutas abrillantadas.- II. Al jugo y en almibar.- III. Al natural o en agua.- IV. En aguardiente.- V. En licores.-

Frutas secas y desecadas: La importación en sus veinte artículos. Cantidades y Valores.- Su movimiento en el mercado.-

EXPORTACION E IMPORTACION DE FRUTAS FRESCAS

- 1 9 3 9 -



	Export.	Import		Export.	Import
Brasil	19,9	98,1	Dinamarca	1,0	0,0
R. Unido	17,4	-,-	Noruega	0,9	-,-
Francia	14,1	-,-	Polonia	0,6	-,-
E. Unidos	13,7	1,0	Canadá	0,3	0,1
Suecia	12,8	-,-	Italia	0,2	0,1
Alemania	7,8	-,-	Hungría	0,1	-,-
Holanda	6,7	-,-	Paraguay	-,-	0,7
Bélgica	1,9	-,-	Uruguay	-,-	0,01
Suiza	1,4	-,-	Chile	-,-	0,002

○----- Exportación ●----- Importación

FRUTAS FRASCASI Ananá.s.-

El ananá, tiene en el Brasil y Paraguay, y en el mismo orden, a los únicos abastecedores. Así, - Brasil, desde 1932 a 1939, ocupa el primer puesto, mientras Paraguay en el segundo lugar, lo abandona en 1935 1937 y 39.

Desde el primer año, con 949.793 unidades llegó 8 años después a 1.952.585, sobresaliendo en 1937 con 2.290.923. En 1940, la importación tiene una diferencia menor de 175.632 unidades y de \$ m/n 59.016,- con relación a 1939.

II Bananas.-

El fruto del plátano o banano es importación que el Brasil, en primer lugar concurre al abastecimiento del mercado argentino y lo sostiene por 22 años, - tres en forma absoluta.

El segundo lugar es ocupado por las otras -- tres naciones vecinas, que restando tres años sin importación, dieron este orden de veces Paraguay 13 veces Chile y Uruguay tres cada una.

En cuanto al tercer puesto Uruguay 4, Paraguay 3 y Chile 1. De 1915 con 1.798.571 cachos, aumentando al 2º año según el valor de las Tarifas, para ir descendiendo en 1917 y 18 y luego llegar al suspender la importación en 1920 a \$o/s 244.604.

Después de 4 años comienza nuevamente esta importación, y en aumento variable llega al último quinquenio con cifras sostenidas que en 1937 marca el récord de 8.601.408 cachos.

La República Argentina es el mejor cliente de este producto brasileño, y así sobre una exportación total, en los años 1933 y 34, de 8.535.924 y 9.012.148 cachos llegaron a nuestros mercados 7.607.080 y 6.479.570, respectivamente.

En 1940 se importaron 9.148.784 cachos o sean 742.656 más que en 1939, representando un total de \$ m/n 4.158.557.

III Limon.es.-

Italia, desalojada en 1918-19 por España, ocupa en los restantes años el primer lugar, como proveedora de limones; y segunda en aquellos.

España 13, Paraguay y Uruguay 3, Brasil 2, E.E.UU. y Argentina 1 por nación, ocupan por orden de veces el segundo lugar.

y el tercer puesto, con Brasil-Uruguay - 6 cada una
Chile-Paraguay - 5 " "
E.E.UU. - 2
R.Unido - 1

Con un valor Tarifa de \$ oro, 114.825 en 1916 aumentado en el siguiente año, pero disminuido en el bienio 1917-18, vuelve a su anterior colocación y la sostiene con diversas variantes en el segundo y tercer quinquenio.-

1931-39 marcan la mayor y menor cantidad de kilos respectivamente, y con no fuertes diferencias, llega en 1938 a un aumento que en el siguiente año, cae en una diferencia en menos de 2.103.132 kilos.-

En 1940, la cantidad importada de 421.181 kilos, representa una diferencia mayor relacionada a 1939 de 221.087 kilos y de \$ m/n. 50.248 en valor de Tarifa.

- IV -

Manzanas y Peras.-

Hasta 1923 con el sólo rubro de manzanas y a partir de esa fecha unido a las peras, es mercado para los Estados Unidos del Norte que ocupa por 21 años el primer puesto, seguido por Chile, Francia y N.Zelandia con uno respectivamente cada nación. Ocuparon los segundos y terceros lugares,

2° Chile 10 - Canadá 6 - N.Zelandia 3 - E.E.UU. y Uruguay 2 y España 1.-

3° N.Zelandia 8 - Chile 4 - Portugal 3 - Canadá e Italia 2 - Alemania, Bolivia, Brasil y P. Inglesas 1.-

Muchos sube y baja se encuentran en 25 años de comercio, pero sobresale el año 1929 con 29.245.926 kilos y tras dos años superando los 18 millones de kilos se nota en 1932 una diferencia con el anterior de 13.254.596 kilos.-

Aumenta en 1933 y vuelve luego a descender para llegar a 1938 y señalar la más baja cantidad, 2.167.383 kilos.

El año 1939, significa sobre el siguiente, una importación mayor representada en 349.967 kilos y \$ m/n. 119.307 en valores de Tarifa.-

Año	Canti- dad	Valor de Tarifa	Ananás	Bananas	Limones	Manzanas y Peras	Naranjas y Mandarinas	Uvas	Demas frutas	TOTALES
1915	id.		-	1.798.561	-	-	-	90.446	-	...
1916	"	id.	-	187.430	114.825	299.123	345.640	8.041	167.656	1.122.715
1917	"	"	-	243.825	137.594	209.828	284.456	71.913	-	1.043.883
1918	"	"	-	174.834	93.847	110.826	220.931	6.411	161.769	741.813
1919	"	"	-	158.398	86.697	67.601	155.447	53.762	137.731	633.575
1920	"	"	-	210.436	148.455	120.731	281.571	3.644	160.483	891.340
1921	"	"	-	244.604	136.599	254.936	380.412	78.847	126.211	1.146.034
1922	"	"	-	-	204.461	71.084	487.295	6.904	128.932	882.437
1923	"	"	-	-	216.807	235.196	253.437	551	119.273	995.555
1924	"	"	-	-	136.049	414.730	451.999	3.552	282.057	1.414.834
1925	"	"	-	93.784	229.521	811.347	391.526	8.058	408.398	2.057.047
1926	"	"	-	166.783	264.254	835.401	460.223	41.830	524.634	2.463.845
1927	"	"	-	615.440	340.989	1.376.595	811.246	3.658	737.204	3.933.448
1928	"	"	-	606.143	212.850	2.001.591	734.612	52.419	112.645	3.902.024
1929	"	"	-	596.442	290.680	2.239.502	653.120	6.235	211.911	3.899.474
1930	"	"	-	516.473	266.013	4.236.124	452.758	52.011	108.686	5.648.215
1931	"	"	-	1.992.877	3.114.465	18.610.026	905.597	4.980	10.210	4.585.213
1932	"	"	-	398.114	314.539	2.789.409	656.134	7.880	6.609.406	4.626.833
1933	"	"	-	3.070.632	3.472.841	18.133.053	78.782	7.848	211.911	6.087.390
1934	"	"	-	613.423	340.829	2.669.478	656.134	7.848	108.686	22.846.826
1935	"	"	-	949.793	3.789.956	1.691.296	8.973.172	52.855	172.885	14.997.223
			-	215.861	1.722.707	384.386	1.663.111	12.011	10.857	196.930
			-	904.933	7.607.080	1.661.808	8.169.911	47.985	10.857	24.000.000
			-	205.666	3.457.764	377.684	2.785.198	270.978	10.905	24.000.000
			-	1.079.837	6.479.570	1.504.546	4.080.361	219.905	29.767	24.000.000
			-	245.417	2.945.259	341.942	1.391.032	49.978	6.765	24.000.000
			-	1.757.838	8.207.608	1.898.079	4.731.261	43.598	196.930	24.000.000
			-	700.500	7.770.751	431.382	1.612.870	0.000	44.757	24.000.000

1921	"	-	-	-	-	380.412	551	128.932	1.146.034
	"	-	-	-	-	-	3.552	-	-
1922	"	-	-	204.461	71.084	487.295	324	119.273	882.437
	"	-	-	-	-	-	112.645	-	-
1923	"	-	-	216.807	235.196	253.437	8.058	282.057	995.555
	"	-	-	-	-	-	41.830	-	-
1924	"	-	-	136.049	414.730	451.999	3.658	408.398	1.414.834
	"	-	-	-	-	-	52.419	-	-
1925	"	93.784	229.521	811.347	391.526	-	6.235	524.634	2.057.047
	"	-	-	-	-	-	52.011	-	-
1926	"	166.783	264.254	835.401	460.223	-	4.980	737.204	2.463.845
	"	-	-	-	-	-	221.956	-	-
1927	"	615.440	340.989	1.376.595	811.246	-	10.210	778.968	3.933.448
	"	-	-	-	-	-	6.609.406	-	-
1928	"	606.143	212.850	2.001.591	734.612	-	211.911	134.917	3.902.024
	"	-	-	-	-	-	108.686	-	-
1929	"	596.442	290.680	2.239.502	653.120	-	10.857	108.873	3.899.474
	"	-	-	29.245.926	-	-	172.885	-	-
1930	"	516.473	266.013	4.236.124	452.758	-	18.292	158.555	5.648.215
	"	1.992.877	3.114.465	18.610.026	-	-	79.270	-	-
1931	"	398.114	314.539	2.789.409	905.597	-	7.880	169.674	4.585.213
	"	3.070.632	3.472.841	18.133.053	-	-	78.782	-	-
1932	"	613.423	340.829	2.669.478	656.134	-	7.848	339.121	4.626.833
	"	949.793	3.789.956	1.691.296	4.878.457	8.973.172	52.855	219.815	-
1933	"	215.861	1.722.707	384.386	1.663.111	2.039.357	12.011	49.957	6.087.390
	"	904.933	7.607.080	1.661.808	8.169.911	70.171.302	47.985	270.978	-
1934	"	205.666	3.457.764	377.684	2.785.198	15.948.023	10.905	61.586	22.846.826
	"	1.079.837	6.479.570	1.504.546	4.080.361	44.074.053	29.767	219.905	-
1935	"	245.417	2.945.259	341.942	1.391.032	10.016.830	6.765	49.978	14.997.223
	"	1.757.838	8.207.608	1.898.079	4.731.261	34.579.039	43.598	196.930	-
1936	"	399.509	3.730.731	431.382	1.612.930	7.858.872	9.909	44.757	14.088.090
	"	1.764.335	8.428.216	1.223.579	2.886.256	28.459.966	6.442	261.394	-
1937	"	400.985	3.831.007	280.359	983.951	6.468.174	1.464	59.408	12.025.348
	"	2.290.923	8.601.408	1.892.651	3.018.210	49.036.185	17.575	245.215	-
1938	"	520.664	3.909.731	430.148	1.028.935	11.144.587	3.994	55.731	17.093.790
	"	1.808.692	8.246.146	2.303.236	2.167.383	58.120.166	44.500	271.716	-
1939	"	411.066	3.748.248	523.463	730.881	13.209.128	10.114	61.754	18.702.654
	"	1.952.385	8.406.128	200.094	2.608.383	81.611.230	5.675	134.800	-
	"	443.727	4.275.520	45.477	889.232	18.548.009	1.289	30.639	24.233.893

Valores de Tarifa

1945 32

Valores de Plaza

1935 39

FRUTAS CONSERVADAS EN DIVERSAS FORMAS

Los cinco artículos tratados en este ^{sub} capítulo reunidos dan resultados variables que en cantidades, llega en 1920 a la suma mayor de 605.417 kilos y 15 años después la menor, en 11.905. En los primeros 16 años se concentran las cifras de mayor volumen, dando lugar a un descenso con pequeñas subidas. El total importado en 25 años fué de kilos 4.880.275 con un promedio anual de 195.211.

En igual forma pués, responden los valores de tarifa en \$o/s y \$ m/n respectivamente, divididos en dos períodos; para el primero, 16 años que corren de 1915 a 1930, y los nueve restantes que finalizan en 1939 y cierran los 25 años estudiados, en totales de \$o/s 2.031.348 y \$m/n 308.421.348148 -

Las frutas envasadas — en diversas formas: — abrillantadas, al jugo o en almibar, al natural o en agua, en aguardiente o en licores, son los cinco renglones que como artículos de importación, estudio a continuación por separado, agregando la pulpa de damascos y otras frutas, pero éstas, sin entrar en el total de las cantidades expresadas arriba.

Frutas Abrillantadas

Este artículo, llega en 1926 a 21.398 kilos — como cantidad mayor, que descendiendo a 16,13 y 10.000 kilogramos en 1915, 23 y 20, y en forma sostenida sobre los mil kilos llega al último quinquenio que señala las menores cantidades, en 565 y 516, en 1937 y 1939.

El total de los kilos importados en los cinco quinquenios, y el de los valores de tarifa divididos en \$ o/s y \$ m/n, son :

cantidad:	155.399 kilos,	con un promedio anual de	
	6.215		
valor de tarifa:	1915-30	\$o/s	9 ⁰⁰ .517
" " "	: 1931-39	\$m/n	19.311

que a su vez dan en 16 años un promedio de \$o/s 5.825, y en 9, \$m/n 1.849.

Las naciones que comerciaron frutas abrillantadas y ocuparon los tres primeros puestos, fueron Francia, Reino Unido y Brasil; siguiendo en orden y salvando nueve años que no fijan procedencia, las siguientes:

- 1°. Francia, 15; España 1 -
- 2°. Reino Unido, 8; Brasil 3; Estados Unidos 2; España, Francia e Italia 1 vez cada una.
- 3°. Reino Unido 5, Brasil 3; Estados Unidos 2; Alemania, Chile, China, Italia, Suiza y Turquía 1 vez cada una.

En los cuatro primeros meses del año 1941 se importaron 63 kilogramos más que en el mismo tiempo, en -

1940, cuyo total era de 200 kilogramos y que siete meses después alcanzó la cantidad de 400 kilogramos con un valor tarifa de pesos m/n 727.

Frutas al Jugo o en Almibar

Las frutas conservadas al jugo o en almibar, señalan en el último quinquenio las cifras menores en la importación con 7.502 y 17.493 kls. en 1935 y 1936, y la suma de 59.613 kilos. Lo siguen en mayor proporción el primero, cuarto, tercero y segundo con totales de 204.525, 213.698, 414.203, y 439.124 kilos. El año 1923 con 105.752 kilos es el de mayor entrada y así se llega a 1.331.163 kilos, como suma total de 25 años de comercio en este renglón.

Los valores tarifa representaron:

1915 - 30	\$o/s	709.290
1931 - 39	\$m/n	247.511

con un promedio anual en 16 años, de \$o/s 44.330;
en 9 años, en \$m/n 27.501;

Los tres primeros puestos fueron ocupados respectivamente:

- 1°. Francia 20 - Estados Unidos 4 - Reino Unido 1
- 2°. Reino Unido 8 - Chile y EE.UU. 5 - Francia 3 - Brasil 2 - Alemania y China 1 vez cada una .
- 3°. Chile, Italia y Reino Unido 6 - EE.UU. 4 - España 2 y Brasil 1.

En el primer cuatrimestre de 1941 encontramos una diferencia en menos de 8.000 kilogramos en relación a los 9.929 importados en el mismo tiempo en 1940, y que siete meses después alcanzaba la cifra de 12.273 kilogramos, y un valor tarifa de \$ m/n 20.550

Frutas al Natural o en Agua

3.034.187 kilos es el total importado en frutas conservadas al natural o en agua. El segundo quinquenio registra la cantidad mayor 1.597.209, para ir en los siguientes rebajando, y señalar en el último año y quinquenio respectivamente las cifras menores de kilos 496 y 4.102. El promedio en estos 25 años es de kilos 121.327 anuales.

Los valores tarifa señalaron:

1915 - 30	\$o/s	311.378
1931 - 39	\$m/n	49.556

con un promedio anual en 16 años de \$ o/s 19.461.
en 9 años de \$ m/n 5.506.

(1) 8841 en 1940
(2) 107.476 kls

Los tres primeros puestos fueron ocupados - respectivamente:

- 1°. Francia 13 - España 6 - Chile 2 y Brasil 1
- 2°. España 7 - EE.UU. 6 - Chile 5 - Alemania, China y Japón 1 vez cada una.
- 3°. Chile 6 - Reino Unido 5 - Francia 3 - Brasil 2 China, Dinamarca, Italia, EE.UU. y Países Bajos 1 vez cada una.

En los cuatro primeros meses de 1941 se encuentra una importación de 436 kilogramos sobre el mismo período de tiempo de 1940 que no señala cantidades.

Frutas en Aguardiente

En descenso el primero y último quinquenio - señalan con el primero y último año las mas altas y bajas cifras de la importación de frutas conservadas - en aguardiente. Son ellas, 240.956 y 12.314, 99.223 y 1111 kilos. La suma total de 425.433 dá un promedio anual de 17.017 kilos.

Los valores de tarifa responden:

1915 - 30	\$o/s	137.075
1931 - 39	\$m/n	29.838

o un promedio anual en 16 años de \$o/s 8.507,
 - en 9 años de \$m/n 3.315.

En relación a las naciones importadoras, por orden, ocuparon los tres primeros puestos en 16 años - que señalan procedencia:

- 1°. Francia e Italia 3 veces cada una; en forma absoluta, 3 y 1 en 1937 al 39 y 19 respectivamente.
- 2°. Francia 7 - Italia 4
- 3°. Alemania y España 2 - EE.UU., Portugal y Reino Unido 1 .

El primer cuatrimestre de 1940 señaló una importación de 1.808 kilogramos y 7 meses después alcanzaba a 2.933; con un valor total de tarifa de \$m/n 3.200

Frutas en Licores

Las frutas conservadas en licores en 19 años 6 sin importación, sumaron un total de 24.393 kilos, - que significan un promedio anual de 1.283 kilos. Con 8903 kilos en el primer quinquenio, en un descenso regular en los dos siguientes, suma 2.449 en el cuarto y tan solo 87 en el último.

Los valores de tarifa dieron en 14 años \$ o/s 14.747; y en cinco años \$m/n 1.932; resultando un promedio anual de \$ o/s 1.053 y \$ m/n 386 respectivamente.

Las naciones que ocuparon los primeros tres lugares fueron por orden:

- 1°. Francia 9 veces , tres en forma absoluta, 1917-23 y 39 - España 1 vez en 1918 en forma absoluta.
- 2°. Italia 4 - EE.UU., España, Francia, Reino Unido
- 3°. Chile, España, Francia e Italia 1

Reducido número de naciones concurren a llenar el mercado con este artículo.

En el último quinquenio aparece en el mercado la pulpa de damasco y otras frutas. Sin guardar relación el primer año llega a invadir aquí en 221.744 kilos, que van en disminución en los tres sucesivos para marcar un nuevo repunte en 1939.

España y Brasil disputaron el primer puesto, EE.UU., Brasil y Países Bajos el segundo; y el tercero EE.UU. Brasil y España. En el orden general acompaño detalle:

- 1935 - España - Brasil - EE.UU. - Países Bajos - Reino Unido -
- 1936 - España - Brasil - EE.UU. - Países Bajos -
- 1937 - España - EE.UU. Brasil- Italia -Países Bajos
- 1938 - Brasil - EE.UU. - España - Países Bajos -Italia
- 1939 - Brasil - Países Bajos- EE.UU. - España

Y a continuación la cantidad y valor de tarifa en \$ m/n

1935	221.744	151.189
1936	76.842	52.392
1937	25.814	17.600
1938	16.333	11.136
1939	21.903	14.932
1940	33.875	23.098

Seis años representaron un total de 396.511 kilos y \$m/n 270.347 en valor de tarifa, con un promedio anual de importación, de 66.085 kilos y \$ m/n 45.057

- IMPORTACION - FRUTAS INDUSTRIALIZADAS

Año	Canti- dad	Valor de Tarifa	Abrillanta- das	Al jugo o en Almibar	Al natural o en Agua	En Aguar- diente	En Licores	TOTALES
1915	id.		16.599	16.599	119.957	99.223	4.923	257.301
		id.	8.300	8.300	35.987	29.767	2.461	84.815
1916	"	"	7.831	77.717	130.892	39.554	2.940	258.934
	"	"	3.915	34.973	39.268	11.866	1.470	91.492
1917	"	"	7.376	29.242	117.290	49.317	912	204.137
	"	"	3.688	13.159	35.187	14.795	456	67.285
1918	"	"	1.128	28.142	172.852	38.894	128	241.144
	"	"	564	12.664	51.856	11.668	64	76.816
1919	"	"	2.494	52.825	333.494	13.968	-	402.731
	"	"	1.247	23.771	100.048	4.190	-	129.256
1920	"	"	10.871	107.476	477.168	9.902	-	605.417
	"	"	6.074	51.141	160.072	3.328	-	220.615
1921	"	"	6.691	84.503	276.143	13.576	779	381.692
	"	"	4.015	45.631	99.411	4.887	467	154.411
1922	"	"	8.670	50.842	158.836	9.016	195	227.559
	"	"	5.202	27.455	57.181	3.246	117	93.201
1923	"	"	13.599	105.752	379.737	35.839	2.357	537.294
	"	"	8.121	57.185	136.767	12.902	1.426	216.401
1924	"	"	6.534	90.551	105.325	19.614	3.274	125.283
	"	"	5.223	65.018	48.864	8.673	2.619	130.397
1925	"	"	9.204	77.856	121.792	3.960	1.533	214.345
	"	"	7.363	56.056	58.460	1.901	1.226	125.006
1926	"	"	21.398	75.481	184.063	9.565	1.080	291.587
	"	"	17.118	54.346	88.350	4.591	864	165.269
1927	"	"	6.736	74.178	177.767	19.350	2.019	280.050
	"	"	5.398	53.408	56.528	9.288	1.615	126.237
1928	"	"	6.711	87.055	81.792	10.821	1.149	187.528
	"	"	5.369	62.680	39.260	5.194	919	113.422
1929	"	"	9.503	99.633	84.270	12.326	758	206.490
	"	"	7.602	71.736	40.450	5.917	606	126.311
1930	"	"	6.272	99.677	59.020	10.129	546	175.644
	"	"	5.018	71.767	28.330	4.862	437	110.414
1931	"	"	5.642	39.066	14.933	5.404	1.655	66.700
	"	"	4.514	28.128	7.167	2.594	1.324	43.727
1932	"	"	1.307	28.127	6.697	5.747	114	41.992
	"	"	2.377	46.025	7.307	6.270	207	62.186
1933	"	"	1.983	26.571	14.407	5.173	134	48.268
	"	"	3.605	43.480	15.716	5.643	243	68.687
1934	"	"	1.010	19.757	13.650	1.741	-	36.158
	"	"	1.836	32.330	14.891	1.899	-	50.956
1935	"	"	1.109	7.502	1.510	1.730	54	11.905
	"	"	2.016	12.276	1.647	1.887	98	17.924
1936	"	"	820	17.493	564	2.915	-	21.792
	"	"	1.491	28.625	615	3.180	-	33.911
1937	"	"	565	13.645	666	1.791	-	16.667
	"	"	1.027	22.328	727	1.954	-	26.036
1938	"	"	830	8.841	866	4.767	-	15.504
	"	"	1.509	14.467	945	5.200	-	22.121
1939	"	"	516	12.132	496	1.111	33	14.288
	"	"	936	19.852	541	1.211	60	22.600

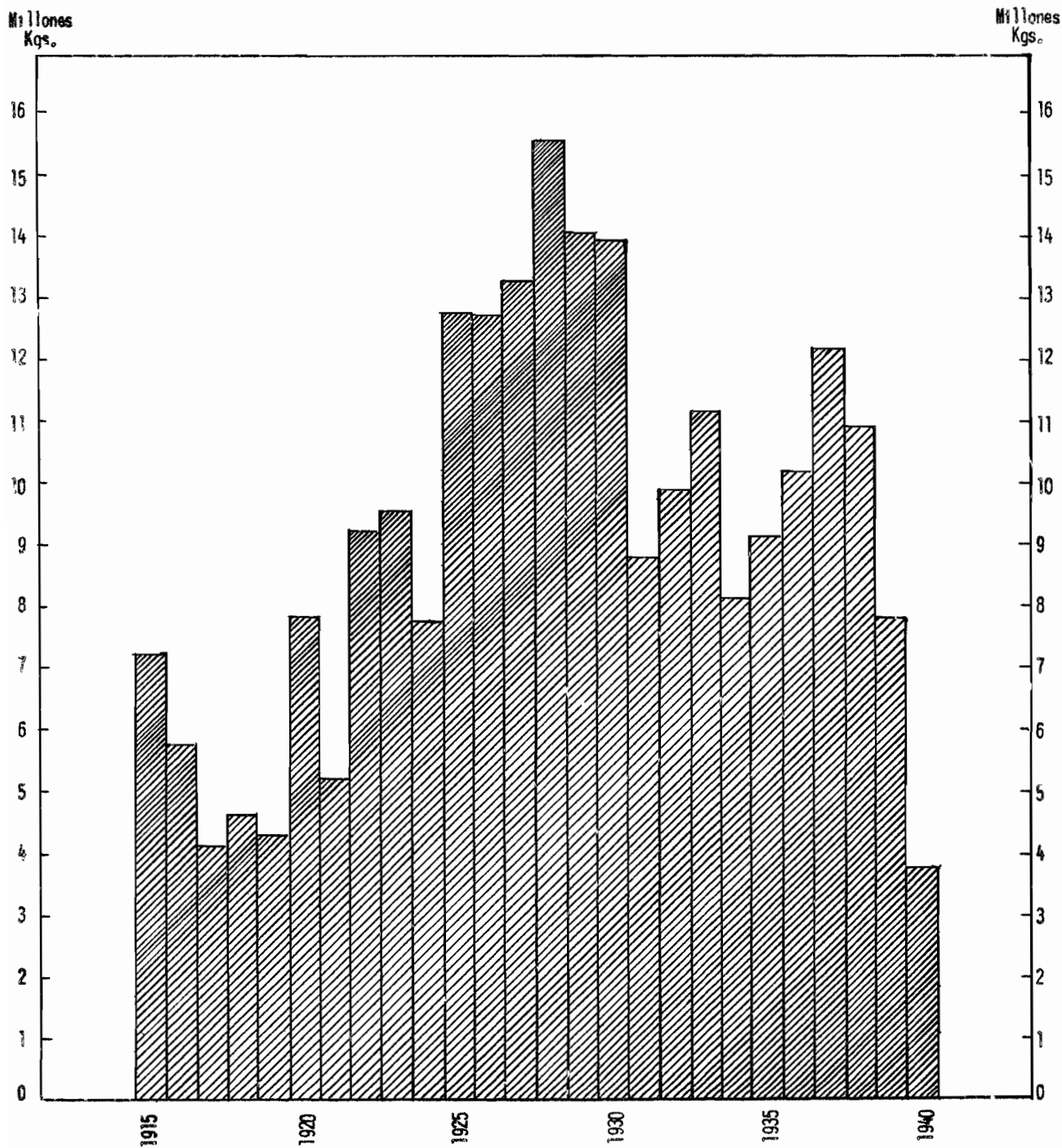
VALORES DE TARIFA o\$s 1915 al 30
 VALORES DE PLAZA m\$n 1931 al 39

IMPORTACION DE FRUTA SECA Y DESECADA

1915 - 1940

Algarrobas - Almendras - Avellanas - Castañas - Ciruelas -
Cocos - Dátiles - Nueces - Pasas de Higo y de Uva -
Pepidas de Carozos - Fruta Seca en General.

--oOo--



FRUTAS SECAS Y DESECADASAlgarroba.-

Cuatro años sin importación, 1917 al 19 y ~~1922~~ ~~último~~, -1922 y 1936 señalan las cifras mayor y menor, con 114.836 y 1.442 kilos respectivamente.-

Cuatro años, no llegan a los 10 mil kilos, mientras que 3 pasan dicha cantidad, siguiendo las restantes siempre en mas, de la forma siguiente,

2 los 20 mil kilos,

7 " 30 " " , y dos años cada uno, los 40 y 50 mil kilos.-

El total importado en 21 años ascendió a 661.758 kilos con un promedio anual de 31.514 kilos.-

El valor Tarifa sumó en 14 años \$ oro 74.397 en un promedio de 5.314, y 7 años en \$ m/n. 44.806 y 6.400.-

España dos veces e Italia ocho en diez años y en forma absoluta uno cada una, ocuparon el primer puesto. El segundo, España 3 veces e Italia 1, seguidos por Francia y Alemania.-

Almendras sin cáscaras.-

Las sierras que miran al occidente y norte de las provincias de San Luis y Córdoba, donde fructifican todos los años, deberían ser fuentes de economía de positivos resultados, al cultivar en mayor extensión el almendro.- Planta rústica, que tolera todas las sequías, entrega a los cinco años, por hectárea, de 500 a 600 kilos de frutos (60).-

1916, señaló la menor cantidad importada con 189.242 kilos y 1929 la mayor con 666.397. Y así, en el primer quinquenio suman las cantidades menores que van en aumento, y más o menos llega a un balanceo en los restantes, que agrupados por años, marcan el más sobre las cantidades que detallo.

1	año	más	de	100	mil	kilos	c/uno.-
5	"	"	"	200	"	"	"
1	"	"	"	300	"	"	"
10	"	"	"	400	"	"	"
6	"	"	"	500	"	"	"
2	"	"	"	600	"	"	"

- V. -

Naranjas y Mandarinas.-

Paraguay, doce veces, Brasil 8 y Uruguay 2, ocuparon el primer lugar en 25 años de importación de naranjas y mandarinas.-

En el mismo tiempo en el segundo puesto, Brasil lo encabeza con 11 veces, y la siguen Paraguay 8, Uruguay 2 y España 1 respectivamente.-

En el tercero, Uruguay 10, España 6, Brasil, Chile, EE.UU., España, Paraguay y Portugal 1 cada una.-

En descenso desde 1915, los valores Tarifa comienzan a repuntar en 1919 con \$ oro 281.571 y al iniciarse el cuarto quinquenio es elevado a 905.597.-

En este período comienza una mayor importación con 70 millones de kilos, 44 dos veces, 34, 28, 58, que desembocan en 1939, en 81.611.238 kilos de naranjas y mandarinas y con una diferencia menor sobre el año siguiente de 2.147.350 kilos y \$ m/n. 488.039.-

1940, había importado 83.758.588 kilos, con un valor de Tarifa por \$ m/n. 19.036.048.-

- VI. -

Uvas.-

Portugal en 11 años fué el primer importador de uva fresca, puestos que luego ocuparon España, Chile y Uruguay con 6 y 2 respectivamente cada una.-

España segunda en el primer lugar, ocupa éste 8 veces en el segundo puesto, segunda de Portugal, EE.UU., Bolivia y Países Bajos con 5, 4, 3 y 1.-

4 veces Bolivia en el tercer puesto, en lucha con 11 naciones, hizo que esas señalaran los siguientes lugares y orden de veces, España, Portugal y R.Unido 3 cada una, Brasil 2, Chile, Francia y Países Bajos 1.-

Con un margen alto, en 1915 introdujeron seis naciones 90.446 kilos, que descendiendo, en el segundo quinquenio marca la más baja cifra del total general (1921 - 3552 kilos), vuelve a repuntar en 1922 y al año siguiente en baja llega así hasta 1926. El siguiente año señala el record con 6.609.406 kilos descendiendo en 1928 a 108.686.-

El desarrollo del último quinquenio es irregular, así en 1938, cuatro naciones importaron término medio cada una 11.125 kilogramos, y en el siguiente, Chile y Portugal concurren en conjunto con 5.6755 kgs.

En 1940, sólo alcanza a 800 kgs. y a un valor de tarifa de \$ 182,- m/n, que da una diferencia menor, con el año 1939, de 4.875 kgs. y 1.107 \$ m/n.-

- VII -

Demás frutas.-

Y así se llega al último título, que encierra las demás frutas frescas.

Brasil, EE.UU. y Uruguay, con cinco veces cada una. Paraguay 4, España 3 e Italia 1, en desfile alternado ocuparon el primer puesto.

Nuevamente EEUU. encabeza, con ocho primeros puestos, el segundo lugar, que le siguen España y Uruguay con 5, Paraguay 3, Brasil y Portugal 1 cada una.

Y en el tercer puesto, EEUU. lo comparte con Brasil seis veces, Portugal 3, España y Uruguay 2, Checoeslovaquia, Italia, Países Bajos, y Paraguay una vez cada una.

Con valores variables, pero mas o menos sostenidos, pasan ocho años, con un promedio de \$ ~~206.345~~ 188.345 o/s. Le siguen cuatro en forma ascendente marcando a la vez el récord de la importación: \$ 778.968 o/s.

Y de los últimos ocho años, en la forma mas paraja se señala a 1938 y 1939 como los de mayor y menor importación.-

En 1940, se registra la mas baja cantidad de los 26 años estudiados, con una importación de 33.526 kgs., que representaron un valor de tarifa de \$ 7.623,- m/n.-

Los quinquenios por orden de mayor movimiento importador fueron 3°, 4°, 5°, 2° y 1°.- La cantidad total fué en 25 años de 10.889.479 kilos con un promedio anual de 435.579 kilos.-

Los valores Tarifa, señalaron en 17 años \$ oro 3.960.080 con un promedio anual de 232.357, y en 8 años en \$ m/n. 5.787.098 y 723.387.-

Las naciones que ocuparon los tres primeros puestos por orden de veces, fueron España e Italia en los dos primeros, y,

- 1° - España 22 - Italia 3.-
- 2° - Italia 19 - Grecia 3 - Francia, Rusia y Siria 1.-
- 3° - Francia 12 - Chile y EE.UU. 3 - Italia y R.Unido 2 - Grecia, P. Bajos y Portugal 1.-

En 1940 se importaron 387.037 kilos, correspondiendo por orden de naciones a España con 226.785 kilos el 1er. puesto, seguida de Inglaterra, Chile, Grecia e Italia con 21.050.- El valor Tarifa fué de \$ 562.957 m/n.-

Durante los primeros cinco meses del año 1941, España había enviado ya 90.917 kilogramos de almendras sin cáscaras.-

Almendras con cáscaras.-

La menor y mayor cantidad registradas en la importación de este artículo pertenecen a los años 1936 y 30, con 178.352 y 875.071 kilos respectivamente.

1 año cada uno pasaron los 100 y 200 mil kilos, 5 los 300, 7 más de 400, 4 - 500, 2 - 600, 4-700.-

La suma total importada fué de 12.795.301 kilos con un promedio anual de 511.812.-

Los quinquenios por orden de cantidad fueron el 3°, 4°, 2°, 5° y 1°.-

Los valores Tarifa respondieron en (1915-31) \$ oro 1.870.597 con un promedio anual de 110.035, en (1932-39) \$ m/n. 2.065.228 y 258.153.-

Ocuparon los dos primeros puestos, Italia y España, para seguir luego en el orden siguiente,

- 1° - Italia 13 - España 12.-
- 2° - España 12 - Italia 11 - Chile y Grecia 1.-
- 3° - Chile 8 - Francia 6 - Portugal 4 - R.Unido 2 - Brasil, Grecia y Turquía 1.-

En 1940 se importaron 114.654 kilos, aportados por,

España con 95.824 kilos

Italia " 14.980 "

Chile " 3.850 " , cuyo valor Tarifa fué de \$ m/n. 34.818.-

Avellanas sin cáscaras.-

Planta útil desde el tronco al fruto. Hojas para el forraje, el tronco flexible para confeccionar canastos, el fruto, fresco o seco para la mesa y la confitería, extracción de aceites finos para los jabones, las cáscaras como combustibles. Cultivo sencillo con buenos mercados, el avellano no está difundido en nuestro suelo. España, Italia, Francia, Rusia y Alemania cultivan diversas variedades, común, del Piamonte, de Inglaterra, Tarragona, Austuriana, etc.(61).-

Y son esas naciones las que concurren a proveer el mercado argentino, que en los tres primeros puestos fueron,

1° - España 22 veces, tres en forma absoluta - Italia 2 - Grecia 1.-

2° - Francia 9 - Italia 5 - Turquía 3 - E.U.U. y Grecia 2 - Rusia 1.-

3° - Italia 10 - Turquía 3 - España 2 - Alemania, China y Francia 1.-

En 25 años la cantidad importada fué en total de kilos 2.021.749 con un promedio anual. Según esto los quinquenios estuvieron en este orden, 5°, 4° y 3° con una diferencia entre sí de 103 kilos, 2° y 1°.- Los años 1916 y 37 representaron las cantidades menor y mayor, con 11.909 y 189.448 kilos.-

Los valores Tarifa, en 17 años en \$ oro sumaron 277.880 con un promedio anual de 16.351, y los 8 años restantes en \$ m/n. 779.416 y 97.427 respectivamente.-

En 1940 se importó 177.736 kilos. Francia con 74.125 kilos fué seguida por España, Turquía, Grecia e Italia que en el 5° lugar concurren con 7.260 kilos.- El valor Tarifa representó \$ m/n. 129.259.-

España, en los cinco primeros meses de 1941, ya había remitido 68.895 kilos de avellanas sin cáscaras.-

Avellanas con cáscaras.-

Italia y España suman cada una 23 veces en el concurso de este artículo. Y así vemos en los tres primeros puestos, a,

1° - Italia 15 - España 9 - Grecia 1.-

2° - España 14 - Italia 7 - Grecia 2 - Rusia y Turquía 1.-

3° - Francia 6 - Turquía 5 - Chile 4 - Grecia y Rusia 2 - Alemania, Italia y R.Unido 1.-

Los quinquenios por el total de las cantidades ocuparon el siguiente orden, 3°, 2°, el 4° sobre el 5° con una diferencia de 5.842 kilos y el 1°.- Y los años 1919 y 28 señalaron la menor y mayor cifra en la importación con 117.926 y 737.277 kilos respectivamente.-

El total de la importación de avellanas con cáscaras fué en 25 años de 9.833.719 kilos y un promedio anual de 393.348.-

Los valores Tarifa representaron en 17 años \$ oro 905.865 con un promedio anual de 53.286, y en 8, en \$ m/n. 1.131.254 y 141.406.-

En 1940 con un total de 91.070 kilos, España e Italia concurren con 81.170 y 9.900 kilos.-

Castañas sin cáscaras.-

Italia, 19 veces en el primer puesto y en forma absoluta 4, en los años 1931-33-37 y 38, comparte con España en 2 veces y estas en forma absoluta en 1917 y 18, la concurrencia al mercado argentino con este artículo.-

Los tres primeros puestos fueron ocupados por,

1° - Italia 19 - España 2.-

2° - Francia 7 - " 5.- EE.UU., Portugal y R. Unido 1.-

3° - España 4 - Portugal y R.Unido 2 - Alemania 1.-

El total importado de castañas sin cáscaras, ascendió a 2.955.350 kilos con un promedio anual de 123.139.-

El 2°, 3°, 1°, 4° y 5°, fué la posición de los quinquenios en relación a la cantidades totales, que rebajó el último en sólo 73.158 kilos, por falta de importación en 1939. Con 397.570 y 3.129 kilos, señalaron los años 1920 y 36, la mayor y menor entrada.-

Los valores Tarifa en 17 años sumaron en \$ oro 367.778 con un promedio anual de 21.634, y 7 años en \$ m/n. 92.634 y 13.235 respectivamente.-

En 1940, se importaron 6.164 kilos por Italia. El valor Tarifa fué de \$ m/n. 2.250.-

Castañas con cáscaras.-

El centro de nuestra República es suelo propicio para el castaño (62) que con una altura de 25 metros y una vida hasta tres veces centenaria, se encuentra sin embargo lejos de ser el abastecedor del mercado interno. Madera para tonelería y zunchos, postes y leña, la tintorería y la curtiembre en el extracto y el tanino, no han dado el aliciente en procurar mayor cultivo de este artículo importado, que es caro.-

España e Italia ocupan los primeros puestos, seguidos de,

1° - España 19 - Italia 6.-

2° - Italia 14 - España 6 - Portugal 5.-

3° - Portugal 17 - Brasil e Italia 3 - Chile 1.-

La importación en 25 años se elevó a 46.838.590 kilos con un promedio anual de 1.873.543.- El tercer quinquenio sumó 15.205.809 y descendiendo el 5°, 4°, 2° y 1° con 5.170.227 kilos.- Los años 1918 y 1925 marcaron las cifras menor y mayor con 174.952 y 3.757.804 kilos.-

Los valores Tarifa, en 17 años en \$ oro sumaron 822.890 con un promedio anual de 48.405, y 8 en \$ m/n. 857.476 y 107.184 respectivamente.-

En 1940, con una importación de 175.798 kilos, España con 15.080 kilos de ventaja sobre Italia que aportó 80.350, ocupa el 1er. puesto y Brasil con sólo 16 kilos el tercero.-

Bolivia y Brasil importaron en los primeros cinco meses de 1941, un total de 24.546 kilos, de los que 960 pertenecen a la primera República.-

Cocos del Brasil o Paraguay.-

La suma total de este artículo fué en 25 años de 4.091.357 kilos con un promedio anual de 163.654. Los años 1922 y 32 señalaron los de mayor y menor cantidad importada con 608.684 y 38.000 kilos respectivamente, mientras los quinquenios por orden a los totales fué, 2°, 4°, 3°, 1° y 5°.-

Los valores Tarifa en 17 y 8 años, en total y promedio anual, dieron estos resultados,

en \$ oro 162.465 - 9.556

en \$ m/n. 121.471 - 15.183

Brasil, en 20 años que rijan procedencia, es primera y 4 en forma absoluta en 1924-25-27 y 38, seguida por el Paraguay en 11, mientras R.Unido y E.UU. concurren en tercer término, una vez cada una, en 1915 y 16.-

Por separado figuran también en la importación los cocos de Chile, que aquí no consideramos.-

En 1940, la importación alcanzó a 210.285 kilogramos y un valor Tarifa de \$ m/n. 30.589.-

Coco rallado.-

Un total de 10.624.677 kilos y un promedio anual de 424.987 es el resultado de 25 años de importación de este artículo, que se dedica en general a la confitería.-

El orden de los quinquenios en los totales fué, 5°, 3°, 4°, 2° y 1°, con 2.965.389 y 767.860 kilos el 5° y 1° respectivamente. 1917 y 38 son los años que importaron la menor y mayor cantidad, con 35.294 y 615.675 kilos.-

Los valores Tarifa en 17 y 8 años, en total y promedio anual dieron estos resultados,

en \$ oro 1.333.748 - 78.455

en \$ m/n. 2.695.141 - 336.892

Los tres primeros puestos fueron ocupados por,

1° - P. Inglesas 11 - Ceylán 8 - R.Unido 6.-

2° - R. Unido 6 - Japón 5 - EE.UU. y P.Inglesas 4 - P.Bajos 3 - India 2 - Colombia 1.-

3° - Japón y R.Unido 7 - Brasil, EE.UU. y P.Inglesas 2 - Bélgica, China, I.O.Holandesas, P.Bajos y Uruguay 1.-

610.559 kilogramos y \$ m/n. 333.034, representó la importación en 1940 o sean 7.957 kilos y \$ m/n. 4.336 más en relación a 1939.-

Ciruelas.-

En 25 años, la importación sumó 34.321.341 kilos con un promedio anual de 1.372,853.- El 3°, 4°, 5°, 2° y 1° fué el orden de colocación de los quinquenios por las cantidades recibidas. Los años 1918 y 28 señalaron a su vez la menor y mayor cantidad con

211.120 y 2.841,484 kilos. Desde 1923 hasta 1938 superando el millón y alcanzar casi los tres, descendiendo en 1939 a 669,875 kilos.-

Los valores Tarifa, en 17 años. en oro, sumaron 4.459.816, con un promedio anual de 262.343, y los 8 restantes en \$ m/n. 7.926.085 y 990.760.-

EE.UU., Francia y Chile encabezan las naciones que ocuparon los tres primeros puestos, que en orden, son,

- 1° - EE.UU. 17 - Francia 8.-
- 2° - Francia 13 - EE.UU. 8 - Chile 3 - España 1.-
- 3° - Chile 12 - Alemania, Bulgaria, Francia, Italia y R. Unido 2 - Japón 1.-

En 1940 se importaron 1.662,235 kilos que dan un aumento de 925.750 kilos sobre 1939, pero que en relación a 1938, alcanza a una diferencia menor de 1.297.566 kilos.-

Dátiles (envases hasta 2 kilos).-

Suelo árido y clima cálido, como Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja (63) tienen en las palmeras datileras una buena fuente de ingreso.-

Su fruto es la base de la alimentación en naciones donde crecen naturalmente, utilizando sus hojas en la confección de esteras y cestos y saboreando la bebida extraída de su tallo.-

En nuestro comercio es artículo de lujo detrás de vidrieras, que por su precio lo aleja del pueblo. Por ello conviene extender el cultivo de la palmera datilífera, phoenix dactilífera, que al rendir 300 kilos de dátiles por planta, colocaría en un plano más cerca del consumidor este fruto tan codiciado en el mercado de Buenos Aires y lo extendería hacia el interior.-

Fueron en 19 años de comercio importador, seis no fijan procedencia, diversas naciones las que intervienen en los tres primeros puestos que Francia ocupó 14 y 3 veces.-

- 1° - Francia 14 - España 2 - China, EE.UU. y R.Unido 1.-
- 2° - R.Unido 7 - España y Francia 3 - P.F.Africa 2 - Brasil y EE.UU. 1.-

3° - R.Unido 3 - E.U.U. e Italia 2° - Alemania, Chile, España, Irak, Noruega y P.F.Africa 1.-

Así 25 años en la importación sumó un total de 139.763 kilos, con un promedio anual de 5.590.- Los años 1918 y 27, señalaron las cifras menor y mayor con 108 y 20.485 kilos. Y los quinquenios por orden de entrada dieron este resultado,

3° - 57.777 kilos
 4° - 31.788 "
 5° - 20.082 "
 2° - 16.210 "
 1° - 13.906 "

Los valores Tarifa respondieron en \$ oro y m/n. a los totales siguientes, 56.918 y 33.983, con un promedio anual sobre 17 y 8 años, de 3.336 y 4.247 respectivamente.-

1.537 kilogramos y \$ m/n. 1957 en valor Tarifa, son la diferencia menor en relación a 1939, de la importación realizada en 1940.-

Dátiles (envases mayores).-

En 25 años de importación, Francia ocupó 22 veces el primer puesto. En los tres primeros puestos figuraron,

1° - Francia 22 - Posesiones Francesas en Africa 3.-
 2° - España 7 - Italia y P.F.Africa 5 - Francia y R. Unido 3 - Irak y Turquía 1.-
 3° - P.F.Africa 9 - Irak 5 - R.Unido 3 - Bélgica, Italia, P. Inglesas, Siria, Turquía y Unión Sud Africa 1.-

El total importado alcanzó a 4.271.634 kilos, con un promedio anual de 170.865. Los años 1918 y 29 señalaron la menor y mayor cantidad, con 11.881 y 393.381 kilos respectivamente. Los quinquenios por orden de importación sumaron,

3° - 1.714.730 kilos
 2° - 789.990 "
 4° - 765.786 "
 5° - 712.814 "
 1° - 288.314 "

En relación a los valores Tarifa, se señalaron en \$ oro y m/n. 565.087 y 885.998, con el promedio anual, en 17 y 8 años de 33.240 y 110.748.-

Los dátiles, en general, sumaron en 1940 una importación de 182.269 kilos en la que concu- rrieron por orden de carga, Francia, España y Arge- lia, la primera con 158.109 kilos.-

España que en 1940 había concurrido con 16.500 kilos en los cinco primeros meses de 1941, le faltaban justamente 1.000 kilos para alcanzar la mi- tad de aquella cantidad.-

Nueces.-

En lugares abrigados de Buenos Aires, Cór- doba, Mendoza, San Juan, San Luis y el norte de la República, (64) crece el nogal sin requerir grandes gastos, que después del quinto o sexto año produce las nueces.-

A los 40 años el árbol en su madera es in- dustrial, sumando las hojas, corteza y cáscaras del fruto con la producción de tanino. No olvidando la importación de maderas y fruta en totales elevados, es de necesidad la intensificación del cultivo de este árbol tan útil.-

Es índice de lo dicho, la cantidad total y el promedio anual, en 25 años de comercio, 51.343.418 y 2.053.736 kilos.-

Los quinquenios ocuparon por orden de can- tidades totales, 3°, 5°, 4°, 2° y 1° con 13.307.377 el primero y los últimos dos con una diferencia de 108.097 kilos entre sí. Los años 1921 y 29 señalaron la menor y mayor cantidad importada con 1.062.373 y 3.612.521 kilos respectivamente.-

Los valores Tarifa en 17 y 8 años, en to- tal y promedio anual, dieron estos resultados,

en \$ oro 4.349.357 - 256.844

en \$ m/n. 6.790.205 - 847.525

Chile en forma absoluta ocupa en los 25 años, el primer puesto, seguida por Italia y Espa- ña, en los segundos, y que en conjunto, en los tres primeros lugares fueron,

1° - Chile 25.-

2° - Italia 17 - LE.UU. 4 - Brasil, China, España y Turquía 1.-

3° - España 7 - Italia 5 - Turquía 4 - Francia y Rumania 2 - Bolivia, Grecia, R. Unido, Rusia y Uruguay 1.-

En 1940 se importaron la cantidad de 1.717.172 kilos de los cuales 1.476.813 y 113.122 kilos pertenecen a Chile, en las especies nueces con y sin cáscaras. EE.UU., Grecia, Brasil y Francia, concurren también, con 69.337 - 35.700 - 12.000 y 10.200 kilos. En relación a 1939, la diferencia en menos es de 831.897 y se acentúa en años anteriores.

Sumando 104.555 kilos divididos en 98.400 y 6.155 kilos Chile volvió a importar nueces con y sin cáscaras en los primeros cinco meses de 1941.-

Pasas de higo (envases hasta 2 kilos).-

En 23 años que consignan procedencia, los tres primeros puestos fueron ocupados por,

1° - Italia 14 - España 6 - Turquía 2.-

2° - España 12 - Italia 4 - EE.UU. 2 - Grecia y Portugal 1.-

3° - EE.UU. 5 - Portugal 3 - España, Francia, Grecia, Portugal y R.Unido 2 - Turquía 1.-

La cantidad total importada en 25 años, fué de 1.567.230 kilos con un promedio anual de 62.689.-

Los quinquenios sumaron, 1° - 211.960 kilos

2° - 470.616 "

3° - 654.484 "

4° - 214.284 "

5° - 15.886 "

1925 y 39 son los años de mayor y menor cantidad, con 159.166 y 623 kilos respectivamente.-

Los valores Tarifa en 1/ y 8 años, en total y promedio anual, dieron estos resultados,

en \$ oro 429.056 - 25.238

en \$ m/n. 52.356 - 6.544

Pasas de higo (envases mayores).-

Los tres primeros puestos fueron ocupados por,

1° - Italia 18 - España 4 - Grecia 3.-

2° - España 9 - Grecia 8 - Italia 5 - Turquía 3.-

3° - Chile 7 - España 6 - Turquía 4 - Grecia 3 - Italia 2 - Francia y Portugal 1.-

Las cantidades importadas en 25 años, se elevaron a un total de 16.466.143 kilos, con un promedio anual de 658.645.-

Los años 1918 y 25 señalaron respectivamente la menor y mayor cantidad con 119.415 y 1.212.090 kilos. Y los quinquenios sumaron los totales,

1° - 1.707.855 kilos.-

2° - 2.551.103 "

3° - 5.301.667 "

4° - 3.391.711 "

5° - 3.513.807 "

En 17 años los valores Tarifa en \$ oro sumaron 1.936.753, con un promedio anual de 113.867, mientras que 8 en \$ m/n. dieron respectivamente 2.301.206 y 287.650.-

En general, el año 1940 importó 289.113 kilos de pasas de higo, de los cuales 261.731 pertenecen a Grecia y 13 a Chile. Asimismo Italia y Turquía ocuparon el 2° y 3° puesto con 14.868 y 12.501 kilos.-

En comparación a 1939, se importaron ~~271.675~~ kilos menos, y que aumenta en ~~493.292~~ kilos, relación a 1938. El valor Tarifa fué de \$ m/n. 114.198.-

(1) 120 380 - 435 380

Pasas de uvas (envases hasta 2 kilos).-

Quince años, pues diez (1928-37) no fijan procedencia señalan a España y E.U.U. como primeros abastecedores, siguiendo en los tres primeros puestos,

1° - España 10 - E.E.UU. 5.-

2° - E.E.UU. 10 - España 3 - Chile e Italia 1.-

3° - Chile 4 - Francia y R.Unido 2.-

En 24 años de importación, 1937 no señaló entrada, la cantidad total fué de 88.305 kilos con un promedio anual de 3.679.-

Los quinquenios por orden de cantidad importada fueron, 3°, 2°, 4°, 1° y 5°.-

Los valores Tarifa respondieron en 17 años, en oro 27.804 con un promedio anual de 1.635, y 7 restantes en m/n. 9.768 y 1.395 respectivamente.-

Pasas de uvas (envases mayores).-

Ocuparon los tres primeros puestos, en 22 años,

- 1° - España 18 - E.U. 2 - Chile, absoluta 1938 y Grecia 1.-
- 2° - E.U. 10 - Chile 4 - R. Unido 3 - España e Italia 2.-
- 3° - Chile 8 - E.U. 5 - R. Unido 4 - Alemania, Bélgica, Francia e Italia 1.-

En 25 años de importación, el total de kilos se elevó a 984.925, con un promedio anual de 39.397 kilos. Los años 1919 y 38 señalaron la mayor y menor cantidad, con 108.335 y 455 kilos respectivamente. Los quinquenios, por orden de cantidades, fueron,

- 1° - 341.292 kilos.-
- 2° - 274.706 "
- 3° - 232.695 "
- 4° - 122.921 "
- 5° - 13.311 "

En 17 años, los valores Tarifa en \$ oro sumaron 241.464 y un promedio anual de 14.263, mientras que 8, en m/n. alcanzó solamente a 27.221 y 342.-

654 kilos y un valor Tarifa de \$ m/n. 475, fué la importación de 1940, de las pasas de uva.-

Pasas de uvas, Corinto o Sulcana.-

Los tres primeros puestos en 25 años de importación fueron ocupados por,

- 1° - E.U. 19 - Grecia 4 - Italia y Turquía 1.-
- 2° - Turquía 7 - " 6 - E.U. e Italia 4 - España y R. Unido 2.-
- 3° - Grecia 9 - Turquía 4 - España, Italia y R.Unido 3 - Australia y Chile 1.-

La suma total introducida alcanzó a 13.321.789 kilos con un promedio anual de 532.871. Los años 1917 y 30, señalaron la menor y mayor de las cantidades con 76.080 y 1.015.540 kilos. Los quinquenios por orden de cantidades señalaron, a la vez, al,

4° -	4.031.367 kilos.-
3° -	3.574.251 "
5° -	3.065.544 "
2° -	1.708.746 "
1° -	941.881 "

Los valores Tarifa en \$ oro y m/n. en 17 y 8 años, alcanzaron un total de 2.336.429 - 137.437 y 3.889.359 - 486.169.-

El total general de las pasas de uvas importadas en 1940, alcanzó a 450.524 Kilos, con la concurrencia por orden de cantidad, de Grecia, EE.UU., Turquía, Sud Africa y Chile.- Más de la mitad, 524.475 kilos de diferencia en contra, acusa este año, en relación al año anterior, y que se eleva en los de 1936-37.-

Grecia, con 30.000 kilos, Sud Africa, 13.156 y EE.UU. 7.968, hacen un total de 51.124 kilos importados en los primeros cinco meses de 1941, y muestra una diferencia de casi tres veces menor con relación a igual período en 1940, con 151.912 kilos.-

Pepitas de carozos.-

Dejando a un lado los artículos, Carozos de Guayaquil y Carozos y cáscaras molidas en general, las pepitas de carozos, en 15 años, pues de 1928 a 1937 no se fijan procedencia, obtiene libre comercio en nuestro mercado.-

En los tres primeros puestos, las naciones fueron,

- 1° - R.Unido 3 - España, Francia e Italia 2 - Alemania, China, EE.UU., Japón, P. Bajos absoluta en 1939 y Siria.-
- 2° - Japón 4 - España 3 - Francia e Italia 2 - Chile, P.Bajos y R.Unido 1.-
- 3° - España 4 - Francia 3 - Japón 2 - Alemania, R.Unido y China 1.-

Siete años sin importación, 3 en cada uno del 4° y 5° quinquenio, y 1924.- El total importado fué de 386.221 kilos con un promedio anual de 21.456 kilos.-

Los valores Tarifa respondieron en 16 años a \$ oro 52,833 con un promedio anual de 3.302, y 2 en \$ m/n. 523 y 261.-

Los años 1922 y 38 señalan las cifras mayor y menor de la importación con 48.734 y 600 kilos respectivamente.-

Los carozos originarios de Bolivia, Ecuador y Perú, importados para la fabricación de botones, pagan 4 centavos por kilo, más el diez por ciento adicional, en su entrada al país.-

En 1940, se importaron 310 kilos menos que representaron también en valores Tarifa, \$ m/n. 112 menos, con relación al año anterior.-

Frutas Secas en General.-

Chile y E.U.U. concurren al mercado ocupando los primeros puestos, seguidos por naciones hermanas que en los tres primeros puestos figuraron así,

1° - Chile 21 - E.E.UU. 3.-

2° - E.U.U. 20 - Chile y Brasil 2 - India 0. Holandesa 1.-

3° - Bolivia 13 - Alemania, R. Unido y Suecia 2 - Brasil, Cuba, Chile, China y Portugal 1.-

La suma total de este renglón fué en los 25 años de 13.045.036 kilos, con un promedio anual de 521.801.-

Los años 1933 y 36 señalaron la mayor y menor cantidad representadas por 997.418 y 4.657 kilos.-

Los quinquenios por orden de entradas dió el siguiente resultado, 3° - 4.235.761 kilos.-

2° - 3.289.427 "

4° - 3.201.508 "

1° - 2.103.865 "

5° - 214.475 "

En cuanto a los valores Tarifa en 17 y 8 años dieron este total,

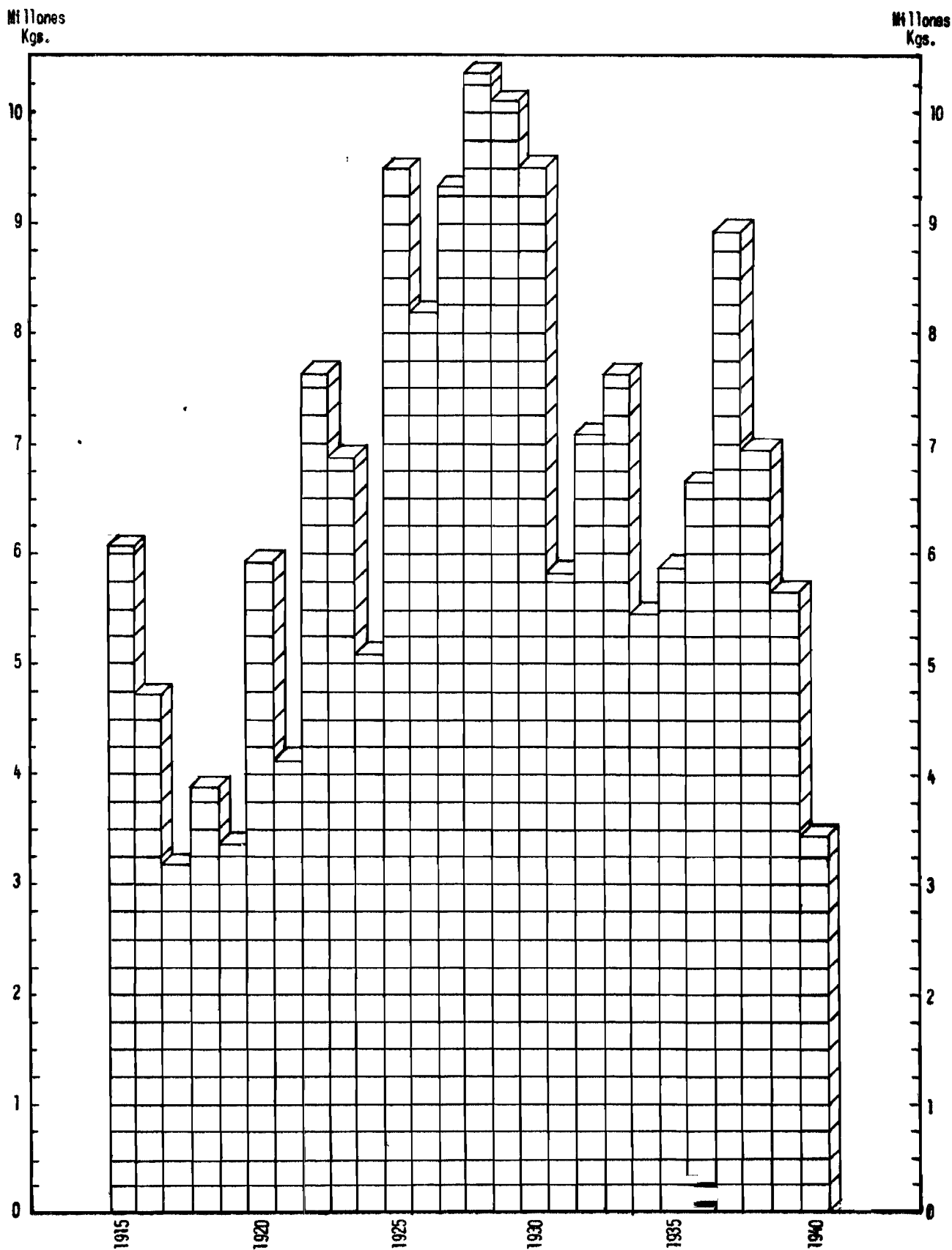
\$ oro 3.258.638, promedio 19.684

\$ m/n. 1.467.988, " 183.499

IMPORTACION DE FRUTA SECA1915 - 1940

Algarroba - Almendras - Avellanas - Castañas - Coco -
 Dátiles - Nueces - Frutas Secas en General.

-.-



Año	Canti- dad	Valor de Tarifa	Algarroba	Almendras sin cásc ras	Almendras con cásc ras	Avellanas sin cásc ras	Avellanas con cásc ras	Cast sin
1915	id.	id.	33,025	201.302	407.422	27.354	415.404	7
1916	"	"	3.302	80.521	61.116	5.471	41.540	21
1917	"	"	12.280	189.242	321.282	11.909	173.575	2
1918	"	"	1.228	75.697	48.192	2.382	17.358	2
1919	"	"	-	223.364	360.530	16.182	346.149	8
1920	"	"	-	89.345	54.079	3.236	34.615	39
1921	"	"	-	269.173	359.107	25.309	424.475	4
1922	"	"	-	107.669	53.866	5.062	42.447	25
1923	"	"	-	276.627	476.585	12.193	117.926	3
1924	"	"	-	110.651	71.488	2.439	11.793	26
1925	"	"	39.042	373.675	499.505	33.030	684.732	4
1926	"	"	4.422	169.647	81.457	7.453	74.011	25
1927	"	"	46.878	251.533	267.215	31.876	172.516	3
1928	"	"	5.625	120.737	48.099	7.648	20.701	26
1929	"	"	114.836	499.035	557.468	59.572	528.715	3
1930	"	"	13.780	239.537	100.344	14.297	63.445	36
1931	"	"	18.947	400.782	638.747	56.838	495.282	4
1932	"	"	2.274	197.874	122.872	13.640	62.450	13
1933	"	"	32.404	483.625	450.675	65.428	177.889	2
1934	"	"	5.185	309.500	108.162	20.937	27.743	23
1935	"	"	55.272	457.812	702.878	71.609	411.620	3
1936	"	"	8.843	293.000	168.691	22.915	65.859	10
1937	"	"	32.385	541.857	595.531	79.314	432.685	1
1938	"	"	5.182	346.788	142.927	25.380	69.230	10
1939	"	"	31.632	517.637	760.208	96.746	603.842	1
1940	"	"	5.061	331.288	182.450	30.959	96.615	21
1941	"	"	48.319	552.709	569.014	106.560	737.277	3
1942	"	"	7.731	353.734	136.563	34.099	117.964	13
1943	"	"	33.285	666.397	787.506	103.251	170.834	2
1944	"	"	5.326	426.494	189.001	33.040	27.333	14
1945	"	"	27.049	618.238	875.071	86.309	484.612	2
1946	"	"	4.328	395.672	210.017	27.619	77.538	3
1947	"	"	13.186	487.849	380.305	66.572	345.143	3
1948	"	"	2.110	312.223	91.273	21.303	55.223	2
1949	"	"	2.500	486.882	432.563	96.209	360.547	4
1950	"	"	909	708.193	235.943	69.970	131.109	1
1951	"	"	7.900	545.923	614.531	104.875	415.730	1
1952	"	"	2.873	794.070	335.198	76.273	151.175	1
1953	"	"	5.019	478.539	482.575	103.618	367.188	1
1954	"	"	1.825	696.057	263.223	75.359	133.523	3
1955	"	"	30.330	563.927	550.050	126.433	292.788	1
1956	"	"	11.029	820.257	300.027	91.951	106.468	1
1957	"	"	1.442	403.056	178.352	147.219	439.532	1
1958	"	"	524	586.263	97.283	107.068	159.830	1
1959	"	"	56.027	526.460	417.899	189.448	337.071	1
1960	"	"	20.373	765.760	227.945	137.780	122.571	1
1961	"	"	20.000	478.447	713.200	131.596	421.027	1
1962	"	"	7.273	695.923	389.018	95.708	153.101	1
1963	"	"	-	495.398	397.082	172.299	477.060	1
1964	"	"	-	720.575	216.591	125.307	173.477	1

Valores de 1

1915 -

IMPORTACION DE FRUTAS SECAS Y DESECADAS

Castañas sin cáscas	Castañas con cáscas	Ciruelas	Cocos del Brasil o Paraguay	Coco Rallado	Dátiles, envases hasta 2ks	Dátiles envases mayores	Nueces
75,347	2,844,115	213,928	126,852	177,333	2,525	32,575	1,451
7,535	57,682	32,089	5,074	23,600	384	7,808	145
212,993	1,081,836	399,728	107,933	170,485	5,749	124,159	1,891
21,299	21,636	59,959	4,317	25,572	2,012	29,798	189
23,354	419,102	324,617	100,073	35,294	5,334	105,207	1,240
2,335	8,382	48,692	4,003	5,294	1,867	25,250	124
3,753	174,952	211,120	213,024	263,509	108	11,881	1,970
375	3,499	31,068	8,521	39,526	38	2,851	197
88,513	450,222	321,535	57,228	141,239	190	14,533	1,058
8,851	13,004	48,230	2,289	21,186	66	3,488	105
397,570	1,602,712	898,689	79,380	263,035	4,590	160,471	1,308
42,386	37,788	141,792	3,417	45,624	1,606	40,864	147
258,090	1,224,350	119,229	245,870	214,143	788	128,163	1,062
30,970	29,383	35,861	11,802	38,543	329	36,910	127
265,558	2,585,647	181,256	608,684	524,710	3,647	141,803	1,657
31,867	62,056	32,626	29,217	94,448	1,532	40,839	198
369,219	1,438,578	1,036,815	398,270	442,683	856	121,780	1,873
44,306	32,669	189,122	19,520	79,681	360	35,735	232
136,603	681,319	1,118,349	140,845	418,284	6,329	237,773	1,820
21,856	13,646	267,992	9,014	100,383	3,538	91,247	291
233,781	3,757,804	1,304,530	130,150	423,448	5,683	300,817	2,299
37,405	75,156	313,087	8,330	101,627	3,182	115,514	367
104,695	2,588,820	2,298,627	204,478	449,104	6,828	345,372	2,236
16,751	51,776	551,670	13,087	107,785	3,824	132,623	357
105,791	2,916,663	2,004,139	105,900	563,747	20,485	351,646	2,468
16,927	58,933	480,993	6,778	135,299	11,472	135,032	394
216,095	3,341,013	2,841,484	149,650	541,396	6,497	323,514	2,689
34,575	66,820	681,956	9,571	629,935	3,638	124,229	430
135,102	2,601,509	2,015,204	130,410	606,383	18,284	393,381	3,612
21,616	52,030	483,649	8,346	145,532	10,239	151,058	578
142,662	2,684,038	2,534,433	215,240	527,249	14,974	303,510	2,368
22,730	53,681	608,264	13,775	126,540	8,385	116,548	378
37,461	949,951	1,886,524	242,250	471,556	7,047	159,881	1,766
5,994	30,390	452,766	5,504	113,173	3,946	61,394	282
24,829	2,143,189	1,607,361	38,000	429,707	2,950	88,837	2,122
9,030	155,868	876,743	5,527	234,386	3,755	77,530	771
40,701	1,991,360	2,056,483	144,975	526,076	5,407	15,736	1,883
14,800	144,827	1,121,716	21,086	286,950	6,882	133,298	684
10,675	1,153,680	1,610,554	90,700	469,907	1,410	60,822	2,145
3,882	83,904	878,484	13,193	256,313	1,795	53,081	780
8,605	2,043,133	1,945,394	146,420	552,349	4,251	126,104	1,446
31,230	148,591	1,061,124	21,297	306,736	5,410	110,054	525
3,129	1,954,990	2,035,304	110,625	585,436	1,436	145,126	2,812
11,356	142,181	1,110,166	16,091	319,329	1,828	126,655	1,022
23,900	3,424,746	1,948,941	103,350	599,327	1,520	109,025	3,080
8,691	249,072	1,063,059	15,033	326,906	1,935	95,149	1,120
37,524	1,627,450	2,267,222	62,800	615,675	9,420	198,923	2,628
13,645	118,360	1,454,848	9,135	335,823	11,989	173,606	955
-	957,411	659,875	138,250	602,602	3,455	133,636	2,443
-	69,632	359,945	20,109	328,698	4,398	116,625	888

tarifa \$ oro.

- 1931

Nueces	Pasas Higo envases hasta 2 ks.	Pasas Higo envases mayores	Pasas Uva envases hasta 2Ks.	Pasas Uva envases mayores	Pasas Uva Corinto Sultana	Pepitas de caro- zo	Fr sec gen
1.451.036	62,862	219,135	2,362	72,089	241,088	19,088	35
145,403	12,572	74,296	590	14,417	48,218	1,908	29
1,891,429	21,616	422,731	1,509	27,867	209,843	25,678	48
189,143	4,323	50,728	377	5,573	41,969	2,567	9
1,240,302	41,322	294,904	1,171	54,883	76,080	39,915	41
124,030	8,264	35,388	293	10,977	15,372	3,991	8
1,970,548	47,550	119,415	1,549	78,118	206,852	14,587	34
197,055	9,510	14,330	387	15,624	41,370	1,459	6
1,058,795	38,610	251,670	2,424	108,335	208,018	16,273	50
105,879	7,722	30,200	606	21,677	41,604	1,627	10
1,308,879	58,414	534,288	2,314	82,523	292,512	2,314	62
147,293	13,767	70,474	615	18,266	65,499	6,15	13
1,062,573	37,497	253,323	1,179	52,034	243,473	12,381	43
127,509	8,999	36,479	353	12,489	58,433	1,486	10
1,657,180	90,583	444,780	3,681	29,479	288,869	48,734	62
198,862	21,740	64,048	1,104	7,075	69,329	5,848	15
1,873,590	129,895	524,858	11,147	84,466	458,722	29,912	98
232,106	32,745	77,850	3,434	20,917	111,628	3,589	23
1,820,985	154,327	793,854	5,859	26,204	425,170	-	62
291,355	49,362	151,707	2,308	8,383	135,157	-	19
2,299,847	159,166	1,212,090	3,058	50,851	402,843	3,590	72
367,976	50,933	232,721	1,223	16,272	128,910	574	23
2,236,543	130,838	1,053,041	12,732	58,892	681,642	44,545	82
357,847	41,868	202,184	5,093	18,845	218,125	7,127	26
2,468,581	119,714	1,182,968	6,553	52,669	589,820	44,436	77
394,973	38,308	227,130	2,621	16,864	188,742	7,110	24
2,689,885	141,438	1,091,384	6,093	39,409	989,293	30,371	99
430,382	45,260	209,546	2,437	12,611	316,574	4,859	31
3,612,521	103,328	762,184	5,403	30,874	910,653	23,786	90
578,003	33,065	146,339	2,161	9,880	291,409	3,806	28
2,368,294	109,148	976,472	7,316	84,909	1,015,540	29,221	80
378,927	34,927	187,483	2,926	27,171	324,973	4,675	25
1,766,338	49,035	655,468	3,189	13,821	747,242	9,950	58
282,614	15,691	125,850	1,276	4,423	239,117	1,592	18
2,122,705	27,418	530,612	2,233	16,077	779,343	-	80
771,893	19,941	231,541	2,030	11,693	566,795	-	58
1,883,572	23,194	768,205	1,663	5,582	831,200	-	99
684,936	16,868	335,216	1,511	4,059	604,509	-	72
2,145,382	5,489	460,984	1,245	2,532	658,042	-	18
780,139	3,992	201,144	1,132	1,841	478,576	-	13
1,446,316	3,720	690,531	800	6,991	570,921	-	43
525,933	2,705	301,323	727	5,032	415,215	-	31
2,812,565	6,634	825,497	24	491	574,492	-	4
1,022,751	4,825	360,217	22	357	417,812	-	3
3,080,218	1,456	763,793	-	1,689	534,451	-	123
1,120,079	1,059	333,291	-	1,228	388,692	-	77
2,628,497	3,453	724,493	1,808	455	539,017	600	18
955,817	2,511	316,142	1,644	331	392,012	218	13
2,443,837	623	509,493	2,973	3,685	846,663	840	23
888,657	455	222,232	2,702	2,680	615,748	305	17

Valores de plaza \$ m/n.

1932 - 1939

Pasas Higo envases mayores	Pasas Uva envases hasta 2Ks.	Pasas Uva envases mayores	Pasas Uva Corinto o Sultana	Pepitas de caro- zo	Frutas secas en general	TOTALES
119.135	2.362	72.089	241.088	19.088	357.051	7.363.853
74.296	590	14.417	48.218	1.908	291.575	915.601
422.731	1.509	27.867	209.843	25.678	481.424	5.893.268
50.728	377	5.573	41.969	2.567	96.285	700.415
294.904	1.171	54.883	76.080	39.915	410.125	4.117.908
35.388	293	10.977	15.372	3.991	80.025	555.438
119.415	1.549	78.118	206.852	14.587	345.398	4.740.428
14.330	387	15.624	41.370	1.459	69.080	643.737
251.670	2.424	108.335	208.018	16.273	509.867	4.350.783
30.200	606	21.677	41.604	1.627	101.973	604.773
534.288	2.314	82.523	292.512	2.314	621.067	7.938.742
70.474	615	18.266	65.499	615	132.379	1.099.375
253.323	1.179	52.034	243.473	12.381	437.464	5.170.475
36.479	353	12.489	58.433	1.486	104.991	737.347
144.780	3.681	29.479	288.869	48.734	628.932	9.263.169
64.048	1.104	7.075	69.329	5.848	150.944	1.232.938
524.858	11.147	84.466	458.722	29.912	981.947	9.513.234
77.850	3.434	20.917	111.628	3.589	235.845	1.518.617
793.854	5.859	26.204	425.170	-	620.017	7.794.939
151.707	2.308	8.383	135.157	-	198.259	1.815.734
212.090	3.058	50.851	402.843	3.590	728.738	12.713.587
232.721	1.223	16.272	128.910	574	233.196	2.245.414
53.041	12.732	58.892	681.642	44.545	828.522	12.726.451
202.184	5.093	18.845	218.125	7.127	265.127	2.583.239
182.968	6.553	52.669	589.820	44.436	778.346	13.321.522
227.130	2.621	16.864	188.742	7.110	249.071	2.616.026
91.384	6.093	39.409	989.293	30.371	997.313	15.518.714
209.546	2.437	12.611	316.574	4.859	319.140	3.041.424
762.184	5.403	30.874	910.653	23.786	902.842	14.012.137
146.339	2.161	9.880	291.409	3.806	288.909	2.989.779
976.472	7.316	84.909	1.015.540	29.221	800.674	13.904.359
87.483	2.926	27.171	324.973	4.675	256.216	2.862.395
55.468	3.189	13.821	747.242	9.950	580.073	8.872.841
25.850	1.276	4.423	239.117	1.592	185.623	2.011.485
30.612	2.233	16.077	779.343	-	805.271	9.997.233
31.541	2.030	11.693	566.795	-	585.652	4.698.508
68.205	1.663	5.582	831.200	-	997.418	11.097.531
35.216	1.511	4.059	604.509	-	725.395	5.461.642
60.954	1.245	2.532	658.042	-	18.072	8.126.403
01.144	1.132	1.841	478.576	-	13.143	3.940.606
90.531	800	6.991	570.921	-	43.874	9.162.938
01.323	727	5.032	415.215	-	31.908	4.297.017
25.497	24	491	574.492	-	4.657	10.230.007
60.217	22	357	417.812	-	3.387	4.487.945
63.793	-	1.689	534.451	-	123.337	12.242.658
33.291	-	1.228	388.692	-	77.514	4.956.137
24.493	1.808	455	539.017	600	18.641	10.900.248
16.142	1.644	331	392.012	218	13.557	5.140.661
09.493	2.973	3.685	846.663	840	23.966	7.869.148
22.232	2.702	2.680	615.748	305	17.432	3.885.568

de plaza \$ m/n.

Importación de frutas en general

- Totales anuales -

(valores tarifa)

1915	oro	2.193.717
1916		2.142.587
1917		1.568.142
1918		1.540.722
1919		1.762.609
1920		2.793.323
1921		2.468.842
1922		2.987.768
1923		3.847.681
1924		4.644.627
1925		5.538.800
1926		7.440.234
1927		7.387.270
1928		8.022.718
1929		9.572.727
1930		8.671.649
1931		7.365.565
1932		5.326.809
1933	m.n.	29.884.380
1934		20.873.105
1935		20.639.796
1936		18.614.056
1937		24.162.669
1938		25.650.377
1939		29.795.005
----		---

Países:	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
Africa del Sud.	-	-	-	-	1.765	7	
Africa.	-	-	-	293	-	-	
Albania	-	-	-	-	-	-	
Alemania.	2.556	-	18	-	44	684	
Australia	-	-	-	-	-	-	
Austria	-	-	-	-	-	-	
Austria-Hungría	1.857	-	-	-	-	-	
Bélgica	178	-	-	-	-	-	
Bolivia	1.360	3.202	8.468	5.565	4.024	10.818	3
Brasil.	206.222	265.966	209.387	267.703	263.709	339.157	461
Bulgaria.	-	-	-	-	-	-	
Canadá.	9.500	-	-	-	-	-	
Ceylán.	-	-	-	-	-	-	
Colombia.	-	-	-	-	-	-	
Cuba.	-	1.729	-	-	127	20	
Checoslovaquia	-	-	-	-	-	-	
Chile	186.003	248.884	183.997	254.972	225.026	249.672	268
China	876	-	-	529	-	896	
Dinamarca	116	179	-	-	-	204	
Egipto	-	-	-	-	-	-	
España	543.291	545.387	460.715	471.695	498.051	632.645	1
E.E.UU.	369.721	253.497	212.711	201.719	292.008	536.517	559
Estonia	-	-	-	-	-	-	
Finlandia	-	-	-	-	-	84	
Francia	65.333	100.465	60.596	7.212	10.569	134.374	102
Grecia	39.993	6.318	3.619	4.753	-	30.372	18
India	-	-	-	-	-	-	
India Or.Holandesa	-	-	-	-	-	-	
Italia	302.835	225.438	140.578	81.670	110.819	327.559	402
Irak	-	-	-	-	-	-	
Japón	2	475	867	5.585	8.186	11.492	6
Letonia	-	-	-	-	-	-	
Marruecos	-	-	-	-	-	3.197	
Nueva Zelandia.	-	-	-	-	-	-	
Noruega	315	-	6	-	-	840	
Países Bajos.	117	-	-	-	1.764	20	2
Palestina	-	-	-	-	-	-	
Panamá	-	-	-	-	-	-	
Paraguay	305.040	307.427	255.018	195.967	244.659	293.350	416
Persia	-	-	-	-	-	-	
Polonia	-	-	-	-	-	-	
Portugal.	28.229	11.597	11.086	11.505	14.376	12.443	6
Pos.Franc.en Africa.	-	799	1.188	-	-	439	
Pos.Holand. Am.Cent.	-	-	-	-	-	-	
Pos.Inglesa " "	11.418	8.369	1.138	10.491	9.140	17.981	28
Pos.Inglesa en Asia	-	-	-	-	-	-	
Pos.Norte América.	-	-	-	-	-	-	
Reino Unido.	40.264	45.595	8.433	17.000	5.121	31.663	19
Rumania	-	-	-	-	-	-	
Rusia.	-	-	-	-	-	-	
Siria	-	-	-	-	-	-	
Suecia.	-	2.407	479	-	-	-	
Suiza	1.868	463	-	-	-	769	
Turquía	6.841	332	-	-	1.557	140	
Uruguay	69.782	15.978	9.142	4.063	71.364	289	7
Yugoeslavia	-	-	-	-	-	27.891	11

1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	
-	41	1.416	-	88	-	960	-	
-	2.228	-	-	-	-	600	843	
117	6.569	5.268	9.582	45.031	25.045	9.611	54.952	1
-	-	33	-	-	-	-	-	
-	-	985	-	1.192	-	2.686	2.896	
-	-	-	-	-	-	-	-	
10	45	34	-	362	1.552	24	35	
3.981	3.420	3.217	8.249	2.523	13.591	1.917	4.714	
461.435	328.376	353.721	244.934	246.436	703.315	664.679	900.034	1.03
-	-	-	-	-	-	-	-	
65	952	169	-	-	20	-	107	
-	-	-	-	-	-	-	-	
-	1.285	1.102	1.728	-	2.515	-	-	
-	-	-	-	-	-	1.600	-	
-	103	-	-	1.229	-	2.397	-	
268.406	437.147	520.684	469.133	585.612	636.584	894.740	656.501	92
452	8.371	4.670	19.200	-	960	23	4.892	
120	-	909	5	1.549	-	247	4	
1.931	-	-	139	-	-	590	-	
559.845	818.010	802.419	1.005.789	1.063.436	1.001.807	1.139.089	1.360.255	1.24
149.660	239.111	566.711	1.074.409	1.299.261	2.193.056	2.382.484	2.928.792	4.28
-	-	-	-	-	-	-	-	
102.182	113.820	212.272	319.504	345.948	422.799	301.398	381.999	35
18.999	52.013	46.613	119.358	153.113	270.650	242.979	240.726	23
-	-	-	-	-	-	-	-	
102.806	498.212	495.935	600.349	910.826	876.297	675.554	749.225	67
-	-	-	-	-	-	-	-	
6.542	23.436	7.766	29.394	30.418	11.452	27.778	2.928	1
-	-	-	8	-	-	-	-	
-	-	36.500	41.517	18.120	17.220	36.597	39.021	40
127	1	-	-	-	-	-	-	
2.543	6.100	5.587	15.839	5.336	4.655	1.514	3.619	
-	-	-	-	-	-	-	-	
416.411	338.249	548.787	439.333	591.371	611.429	360.406	685.517	1
-	-	-	-	480	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	
6.830	19.888	15.777	8.313	10.328	13.102	8.813	17.563	6
144	301	-	440	6	3.584	9.861	12.024	1
-	-	-	-	-	-	-	-	
28.082	51.762	46.205	45.170	33.948	40.580	47.994	112.459	10
-	-	-	-	-	-	-	-	
19.089	25.352	41.332	45.522	69.564	104.693	79.887	30.895	3
-	-	588	5.630	15.322	14.617	19.035	11.509	1
-	-	-	-	-	-	-	17.631	2
-	-	-	-	-	188	2.428	2.779	
-	35	86	126	130	4.789	-	187	
937	254	410	169	1.073	622	276	564	
7.432	2.677	6.267	14.662	12.260	34.947	66.840	44.646	5
11.148	8.955	59.197	126.115	93.841	423.072	403.128	255.401	2
-	-	51	-	-	4.615	1.135	-	

1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936
-	3	3	-	-	-	-	-
-	3.271	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
17.283	4.800	1.403	101	1.930	91	527	1.993
-	-	767	213	11.134	2.152	318	-
2.538	2.840	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	3	-	-	-	-
3.652	1.182	644	1.922	996	1.701	23	-
1.033.162	1.112.505	1.081.174	1.437.566	10.678.335	7.800.369	8.290.993	D.068.783
-	8	-	-	-	-	-	14.559
40	34.632	48.075	24.052	87.200	142.518	104.843	48.993
-	-	-	100.875	275.082	248.127	306.649	274.597
3.264	-	5.774	-	-	-	-	-
24	1.944	-	84	-	23	-	-
1.174	60	-	-	-	-	-	-
928.100	689.589	432.232	553.534	1.467.176	1.432.018	968.968	1.398.321
2.517	2.829	2.188	230	1.468	527	653	525
354	2	-	-	-	-	-	-
1.716	19	2	7	-	-	-	5
1.247.646	1.515.614	1.131.411	934.082	2.455.163	2.247.340	2.858.723	1.431.249
4.284.784	2.995.647	3.102.969	1.136.152	3.657.000	2.277.721	2.917.173	2.459.853
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
350.990	306.305	126.271	66.991	258.360	99.642	52.500	170.955
233.400	188.719	161.627	158.081	392.425	463.735	720.733	1.001.453
-	-	-	502	11.450	8.181	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
670.236	786.076	589.740	382.998	945.247	511.050	503.396	795.591
-	-	-	2.501	1.159	3.738	-	5.711
18.820	14.364	5	-	-	-	-	16
-	-	-	-	-	-	-	25
-	-	-	-	-	-	-	-
409.859	421.704	84.562	122.153	438.450	83.491	48.384	-
-	553	-	-	-	-	-	-
1.738	910	629	-	-	2.689	1.445	65.914
-	68	15	1	-	18	-	18
-	-	-	-	-	-	-	-
17.246	329.934	367.157	310.356	8.785.655	237.448	3.377.425	458.627
1.340	-	1.814	-	6.373	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
60.876	21.818	4.462	2.401	47.886	8.585	15.416	18.005
15.011	27.703	9.680	6.282	24.021	23.386	85.604	89.767
-	-	-	-	-	-	-	-
106.848	96.278	102.013	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	48
-	-	32	-	-	-	-	-
32.647	20.744	10.962	4.434	3.470	2.696	5.043	1.171
17.831	1.600	-	-	-	-	-	-
28.770	14.056	36.888	16.628	-	-	-	-
2.487	1.591	13	96	98	1.147	6.967	2.881
682	3.827	86	120	345	73	390	1.884
1.416	1.212	464	5	-	-	-	-
52.561	61.716	51.745	63.327	189.971	116.931	13.207	65.603
22.336	7.275	10.729	992	153.220	237.448	342.409	237.509
-	251	69	1.120	-	-	-	-

	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939
	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
01	1.930	91	527	1.993	52	18	5
13	11.134	2.152	318	-	220	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	15.265	-
22	996	1.701	23	-	-	-	34
66	10.678.335	7.800.369	8.290.993	10.068.783	15.050.447	15.616.332	22.927.677
	-	-	-	14.559	1.530	4.770	-
52	87.200	142.518	104.843	48.993	85.953	235.934	110.591
75	275.082	248.127	306.649	274.597	283.022	239.650	257.841
	-	-	-	-	-	-	23
84	-	23	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
34	1.467.176	1.432.018	968.968	1.398.321	1.623.364	1.203.375	1.142.348
30	1.468	527	653	525	136	566	675
	-	-	-	-	93	-	-
7	-	-	-	5	-	-	-
82	2.455.163	2.247.340	2.858.723	1.431.249	1.181.658	571.169	561.584
52	3.657.000	2.277.721	2.917.173	2.459.853	2.342.433	2.235.166	1.306.155
	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
91	258.360	99.642	52.500	170.955	107.192	351.725	418.822
81	392.425	463.735	720.733	1.001.453	1.100.426	1.289.486	1.247.437
02	11.450	8.181	-	-	-	5.409	-
	-	-	-	-	8.891	800	1.805
98	945.247	511.050	503.396	795.591	1.509.908	1.312.300	680.091
01	1.159	3.738	-	5.711	6.429	13.057	3.055
	-	-	-	16	411	143	-
	-	-	-	25	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
53	438.450	83.491	48.384	-	-	35.264	-
	-	-	-	-	-	-	-
	-	2.689	1.445	65.914	36.121	77.625	34.680
1	-	18	-	18	1.218	12.136	7.504
	-	-	-	-	-	-	-
56	8.785.655	237.448	3.377.425	458.627	532.937	1.769.133	381.552
	6.373	-	-	-	-	1.568	-
	-	-	-	-	-	-	2
01	47.886	8.585	15.416	18.005	23.057	69.158	17.323
82	24.021	23.386	85.604	89.767	79.353	206.496	457.079
	-	-	-	-	341	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	48	-	61	219
	-	-	-	-	-	-	-
34	3.470	2.696	5.043	1.171	6.056	28.655	103.859
	-	-	-	-	-	57	-
28	-	-	-	-	-	-	-
96	98	1.147	6.967	2.881	3.670	2.240	1.171
20	345	73	390	1.884	519	539	557
5	-	-	-	-	9	-	-
27	189.971	116.931	13.207	65.603	128.548	304.431	121.893
92	153.220	237.448	342.409	237.509	48.675	47.829	11.023
20	-	-	-	-	-	-	-

EXPORTACION

Frutas Frescas. Ciruelas. 15 años de comercio. Valores Tarifa, totales y promedio anual en o\$ y m\$ y cantidades y Naciones que ocuparon los tres primeros puestos: Duraznos y Limones. Movimiento comercial en 17 años - Manzanas y Melones. San Juan, Mendoza y Sgo. del Estero. Embalaje general para la exportación. Decreto del 22/11/939, en Sgo. del Estero - Membrillos, Naranjas y Mandarinas - Palta - Aguacete o Palta, Salta, Jujuy, Tucumán y Córdoba. Consumo, Costo.- Reino Unido, butter pear, Brasil. Movimiento comercial en seis años - Peras - Pmelos. Reino Unido, primer mercado.- Uvas. EEUU. y Brasil.- Otras frutas. Cantidades en 16 años - Exportación en m\$ y kilogramos 1939 y 1940.

Los nociones que abrieron sus mercados para comerciar nuestra fruta fresca, bien merecen en este capítulo, el elogio y las gracias sinceras.-

Las hermanas de América, no olvidando el credo que les hizo libres, para iniciar el tráfico de sus frutas, después de las luchas que sacudiendo pasiones, hicieron brillar la luz en períodos de verdadera muerte en el intercambio comercial.-

Los de Europa y otras regiones, en el mutuo conocimiento que lleva tras de sí un artículo por su presentación y calidad.-

Por ello, consigno en los doce renglones exportables, las naciones que intervinieron en hacer un hecho, este anhelo, de hombres de paz, al prolongar por la fruta fresca argentina, esta dulce tierra, su nombre de honor, sus riquezas.-

Por la continuación creciente de este intercambio, expreso mis mejores votos.-

Ciruelas.- Brasil - Chile - EE.UU. - España - Francia - Grecia - Italia - P. Bajos - Paraguay - P. F. Africa - P. Inglesas - R. Unido - Suecia - Suiza - Uruguay - Yugoslavia.-

Duraznos.- Alemania - Brasil - Bolivia - Chile - EE.UU. - España - Grecia - Italia - P. Bajos - Paraguay - P. F. Africa - R. Unido - Suecia - Suiza - Uruguay.-

Limonas.- Alemania - Bélgica - Chile - Dinamarca - EE. UU. - España - Francia - Grecia - Italia - Noruega - P. Bajos - Panamá - Paraguay - P. Inglesas - R. Unido - Rumania - Suecia - Uruguay.-

Manzanas.- Alemania - Austria - Brasil - Bolivia - Chile - España - Finlandia - Francia - Hungría - Italia - P. Bajos - Paraguay - P. F. Africa - P. Inglesas - R. Unido - Suecia - Suiza - Uruguay.-

Melones.- Alemania - Brasil - Chile - EE.UU. - Francia - Grecia - Italia - P. Bajos - Paraguay - Portugal - P. F. Africa - P. Inglesas - R. Unido - Suecia - Uruguay.-

Membrillos.- Brasil - Chile - EE.UU. - Francia - Paraguay - R. Unido - Uruguay.-

Naranjas.- Alemania - Brasil - Bolivia - Canadá - Chile - Dinamarca - EE.UU. - España - Francia - Grecia - Italia - Noruega - P.Bajos - Paraguay - Perú - Polonia - P.B.América C. - P.F.Africa - P.Inglesas - R.Unido - Suiza - Uruguay.-

Paltas.- Brasil - R.Unido.-

Peras.- Alemania - Bélgica - Brasil - Chile - Dinamarca - EE.UU. - España - Francia - Italia - Noruega - P.Bajos - Paraguay - Perú - Portugal - P.F.Africa - P. Inglesas - R.Unido - Suecia - Suiza - Uruguay.-

Pomelos.- Alemania - Bélgica - Dinamarca - EE.UU. - Francia - Italia - Noruega - P.Bajos - Panamá - P.F.Africa - R.Unido - Suecia - Suiza - Uruguay.-

Uvas.- Alemania - Bélgica - Brasil - Canadá - Chile - Dinamarca - EL.UU. - España - Estonia - Francia - Italia - Letonia - México - Noruega - P.Bajos - Paraguay - Polonia - P.F. Africa - R.Unido - Suiza - Uruguay.-

Otras Frutas.- Alemania - Bélgica - Bolivia - Brasil - Chile - EL.UU. - España - Francia - Grecia - Italia - Noruega - Panamá - Paraguay - P. Inglesas - R.Unido - Uruguay.-

y en esta unión de naciones, está la representación de 233.996.888 kilos de frutas frescas, que con valores de Tarifa en \$ oro y m/n., por 4.346.213 y 36.712.965, indican riqueza y esfuerzo en 25 años que deben ser constantemente proseguidos, vigilados, para conseguir el mantenimiento de los mercados amigos y la conquista de nuevos.-

Ciruelas.-

Con 7 y 2 años que pasan de 100 y 200 mil kilos respectivamente, mientras 5 pasan de 37.392, la menor cantidad registrada en 1926, a 92.717 en 1932, y que en 1939 con la mayor exportación representada en 617.017 kilos, suman el total de 2.431.017, en un promedio anual de 162.067 kilos.-

Referente a los valores Tarifa en \$ oro, 8 años respondieron a 56.596 con un promedio anual de 7.074, mientras que en relación a los 7 años siguientes, en \$ m/n., respondieron a 393.252 y 56.178.-

Brasil, LL.UU. y R.Unido reciben la mayor cantidad de ciruelas, y que por orden de veces, en los tres primeros puestos, fueron ocupados así,

- 1° - Brasil 12 - EE.UU. 3.-
- 2° - R.Unido 6 - EE.UU. 3 - Brasil y Chile 2 - Francia y P. Bajos 1.-
- 3° - LE.UU. 6 - Chile y R.Unido 3 - Paraguay 2 - P. Bajos 1.-

En 1940 se exportaron 203.481 kilos, cifra menor desde el año 1935, pero que en los cinco primeros meses de 1941, alcanzaba ya la cantidad de 527.315 kilos.- Las exportaciones 1939-40 señalan para el segundo año una disminución de 315.792 kilos o sea el 60,81 %.-

Duraznos.-

Quince años de exportación, sumaron 4.844.091 kilos con un promedio anual de 322.939.- El año 1926 señaló la menor cantidad en 135.546 kilos, seguido por 1925, para luego en siete años pasar los 200 mil y en 2, más de 300.- Los tres últimos determinan el mayor movimiento exportador, que cierra 1939, con la cifra mayor 815.492 kilos.-

En ocho años, los valores Tarifa en \$ oro sumaron 122.819 con un promedio anual de 15.352, mientras los 7 restantes en \$ m/n. señalaron 812.534 y 116.076 respectivamente.-

Brasil, señala el primer mercado en la colocación de duraznos con 14 veces en el primer puesto y 1 en el segundo, sobre 15 años.-

Y en los tres primeros lugares, fueron nuestros clientes,

- 1° - Brasil 14 - Uruguay 1 vez.-
- 2° - EE.UU. 8 - Chile e Italia 2 - Brasil, España y R.Unido 1.-
- 3° - Paraguay 4 - Chile 3 - LE.UU. y P.F.Africa 2 - España, Italia, R.Unido y Uruguay 1 vez cada una.

1940, señala una exportación de 173.294 kilos cifra que lleva a un descenso de 12 años para encontrar en 1928, la cantidad más aproximada de kilos 165.470.- De este modo la exportación de 1940 con relación a 1939 significó una disminución del 79,28 %.-

Los cinco primeros meses del año 1941, la exportación, indica un fuerte movimiento representado en 526.742 kilos y que dió comparado al año anterior un aumento de 353.448 kilos o sea el 203,96 %.-

Limonas.-

Diez años, en valores de Tarifa \$ oro representaron 23.710 y un promedio anual de 2.371 y siete en \$ m/n. 159.302 y 22.757 respectivamente.-

1935 y 32 registraron las cantidades mayores con 803.439 y 84.421 kilos.- Ocho años divididos en 2 partes, dieron más de 50 y 10 mil kilos, y cuatro años en igual forma, subieron los 40 y 30 mil, para sumar más de 4 mil, los años 1924 y 33 y el siguiente la menor, representada en 1552 kilos.-

El total de los 17 años fué de 1.344.309 kilos en un promedio anual de 79.077.-

Los mercados que recibieron el limón argentino están representados en las tres Américas y en Europa. Indico a continuación los tres primeros puestos por orden de veces.-

- 1° - R.Unido 6 - Uruguay 4 - Chile y Noruega 2 - Alemania, E.U.U. y Francia 1 vez cada una.-
- 2° - Alemania y Chile 4 - E.U.U. y R.Unido 2 - Francia, Grecia, Noruega, Suecia y Uruguay 1.-
- 3° - Alemania, Chile y España 3 - R.Unido 2 - Grecia, P.Bajos, Paraguay, Suiza y Uruguay 1.-

En 1940 con un total exportado de 12.704 kilos, indicó una disminución de 30.104 kilos o sea un 69,77 % con relación a 1939. Aquella cantidad superó a la de 1937 con 289 kilos.-

Manzanas.-

En 15 años de comercio exterior, el Brasil y Uruguay ocuparon los primeros puestos, seguidos por buen número de clientes europeos y americanos, y cuyos tres primeros lugares detallo a continuación, por orden de veces.-

- 1° - Brasil 5 - Uruguay 4 - R.Unido 2 - Alemania, Austria, Francia y Suiza 1 vez cada una.-
- 2° - Brasil 7 - R.Unido y Uruguay 3 - Bolivia y Suecia 1.-
- 3° - Chile 6 - Suecia 3 - Alemania 2 - Brasil, España, Paraguay y Uruguay 1.-

El último quinquenio señala las cifras más altas de la exportación, pues 1935 con 1.498.743 kilos, 2 años con 4 millones cada uno, pasa a 5 en 1937 y anota en un magnífico salto que dice de la bondad de la manzana argentina, en 1939, kilos 11.848.195.-

El total general de la exportación fué de 28.551.723 kilos, en un promedio anual de 1.903.448.-

Los valores Tarifa, en 8 años, en \$ oro dieron 111.729 en un promedio anual de \$ oro 13.966. En cuanto a los 7 años restantes en \$ m/n. sumaron 6.087.182 y un promedio de \$ m/n. 869.597.-

En 1940, se exportaron 244.098 bultos, que representaron 4.881.958 kilos que dió una disminución en relación al anterior año, de 348.972 bultos y 6.979.442 kilos o sea el 58,84 % respectivamente.-

6 966 137 - 58,75%

La misma comparación en los cinco primeros meses de 1940 y 41, acusa una merma representada en un 23,03 %.-

3.554.160 y 2.735.600 kilos con 177.708 y 136.780 bultos, son la representación de las cifras, en la exportación de manzanas, en ese período.-

Melones.-

San Juan primero, San Rafael y Alvear en Mendoza, segundos, seguidos por Santiago del Estero son los principales productores del melón, para el consumo interno y para la exportación también.-

Los productos dedicados a la exportación, se cosechan antes de la maduración, pero no verdes, y empacados de seis a ocho o de ocho a diez en cajones jaula, chico y grande, construídos en madera de álamo, envueltos en paja y fijos, parten con la marca Industria Argentina a asegurar el mercado ya conquistado.-

Santiago del Estero, por intermedio del Ministerio de Hacienda, dictó el 22 de Noviembre de 1939 un decreto que consta de nueve artículos y fija las condiciones generales en que se permitirá la salida de melones para el consumo.(65) Nueve días después, bajo ese severo control, se efectuó desde la estación Forres, departamento Robles, el primer despacho de 1.000 unidades con destino a la Capital Federal.

En 17 años fueron nuestros mejores clientes en este renglón y ocuparon por orden de veces los tres primeros puestos, los siguientes países.

1° - EE.UU. 13 - Brasil 4.-

2° - Brasil 11 - EE.UU. 4 - Uruguay 2.-

3° - Chile 6 - R. Unido 5 - " 2 - Brasil, Grecia y P.F.Africa 1.-

Partiendo de 1923 con 45.015 kilos en sube y baja llega la exportación a la cifra mayor en 1928 con 389.849 kilos, para encerrarse en los años de crisis en la menor con 29.071, y luego ascendiendo mantiene la cantidad promedio de 133.360 kilos por espacio de un quinquenio y bajar de golpe en 1939 a 94.438.

La suma total da 2.836.869 kilos con un promedio anual de 166.874.-

Referente a los valores Tarifa, diez años en \$ oro sumaron 158.329 con un promedio anual de 15.832 mientras que los siete restantes en ψ m/n. se elevaron respectivamente a 243.410 y 34.772.-

El año 1940, exportó según el N° 80 del Boletín de la Dirección de Frutas y Hortalizas, 129.274 kilos, que significa un aumento sobre 1939, de 34.836 kilos.-

En los cinco primeros meses del año 1941, ya se exportó 276.535 kilos que representan un aumento sobre 1940 en igual período de 156.061 kilos o sea el 129,54 % más.-

Membrillos.-

En 14 años, pues tres no fijan destino, son siete las naciones que recibieron este fruto argentino, cuatro sudamericanas, E.E.UU. y dos europeas.-

Uruguay y Brasil ocuparon los primeros puestos en 9 y 5 veces, en forma absoluta 3 y 1 respectivamente, en 1923-24-26 y 38. En los segundos y terceros puestos fueron,

2° - Brasil 4 - Paraguay 3 - Chile - E.E.UU. y R.Unido 1

3° - E.E.UU. 2 - Brasil - Chile y Francia 1.-

El total exportable en 17 años, 1923-39, alcanzó a kilos 4.284.440 con un promedio anual de 252.025.-

1930-35 encierra la exportación menor, en 1934, 1542 kilos, mientras que 1929 señala la cifra mayor con 787.087 y diez años después la siguiente con 709.629 kilos.-

Los valores en \$ oro en los diez primeros años, sumaron 106.425 en un promedio anual de 10.642.- En ψ m/n. los siete restantes sumaron a la vez 245.443 en promedio anual de 35.063.-

1940 con 53.075 kilos representó una baja de 656.136 kilos en relación a 1939 o sea el 92,51 % menos.-

En los cinco primeros meses de 1941 se exportaron sólo 5.480 kilos. Si en el mismo período de tiempo, del año 1940, sumaron 53.075, se encuentran una diferencia a la vez de 49.595 kilos menos o sea de 95,44%.-

Naranjas y Mandarinas.-

1925-27 son los tres años de mayor exportación pues pasan el millón llegando 1926 a 1.872.218 kilos. De 212.266 kilos en 1935 a 780.036, once años antes, encierran seis cantidades en ascenso, pero, 1934-37-38-39 y 38 forman un quinquenio de descenso completo, de 23.055 a 3.837 kilos.-

El total de la exportación fué en 17 años de 7.575.066 kilos con un promedio anual de 445.592.-

En cuanto a los valores en \$, cubren 10 años en \$oro 519.374 con un promedio anual de 51.954, mientras que en \$m/n., siete años, alcanzaron 63.451 y 9.064 respectivamente.-

Fueron mercados para la naranja y mandarinas, Uruguay, R.Unido, Chile, Alemania e Italia entre el concurso de otras naciones, pero a continuación señalo los tres primeros puestos por orden de veces.-

- 1º- Uruguay 5 - R.Unido 4 - Chile y España 2 - Alemania, P.Bajos, Paraguay y P. Británicas A.C. 1 vez cada una.-
- 2º- R.Unido 5 - Alemania y Francia 3 - Chile y E.U.U. 2 - Italia y Uruguay 1.-
- 3º- Chile 4 - Alemania 3 - Grecia, P.Bajos y R.Unido 2 - Canadá, Italia, Paraguay y P.Africa 1.-

Paltas.-

Aguacete o palta es el árbol que creciendo en las zonas cálidas de Orán, Calilegua y Ledesma en las provincias de Salta y Jujuy, Tucumán y Córdoba, brinda un fruto sabroso y nutritivo.-

Si bien los puestos de frutas le dan entrada, en general el habitante de Buenos Aires no se allega a su consumo por dos razones, la primera, debe ser preparada para poder ser comida pues no es plato agradable de otro modo y segunda, el costo por unidad se eleva hasta ochenta centavos.-

Y entonces dejada casi a un lado para el consumo interno, se envía como producto exportable. Reino Unido es el mercado absorbente, según los años que fija procedencia en el Anuario del Comercio Exterior, compartida con Brasil en el último, llamándola "butter pear".-

Desde 1934, que se inicia la exportación, con la menor cantidad, 297 kilos, es seguida por un aumento progresivo que marca un salto record en 1936 con 20.892 y descender en 1939 con 3.569 kilos.-

La suma total exportable fué de 37.077 kilos, con un promedio anual, en seis años de 6.179.-

El total de los valores de Tarifa fué de \$ 9.496 con un promedio anual de \$ 1.582.-

A continuación detallo, valores en general y las naciones que por orden, recibieron este artículo.-

Año	Cantidad	V.Tarifa	Naciones
1934	297	114	
35	3.143	1.361	
36	20.892	5.516	
37	4.795	1.227	R.Unido-
38	4.381	464	" "
1939	3.569	814	" " -Brasil.-

En 1940 no se indica exportación, mientras que los cinco primeros meses de 1941, señalan 30 kilos.

Peras.-

Desde 1925, Brasil y Reino Unido ocupan como compradores de este artículo, los primeros puestos, que seguidos por otras naciones, dan,

1° - Brasil 10 - R.Unido 4 - Francia 1 vez.-

2° - R.Unido 8 - Brasil 3 - EE.UU. 2- Francia y P.Bajos 1.-

3° - Francia 4 - Chile y Uruguay 3 - Brasil 2 - EE.UU. España y Suiza 1.-

1926 señaló la menor cantidad exportada, que salvando los años 1929 y 30 que sufren una merma, luego en marcha siempre ascendente, llega en 1939 a señalar 28.041.930 kilos.-

El total de 15 años de exportación suman 76.668.901 kilos, con el promedio anual de 5.111.260.-

Con respecto a los valores Tarifa, 8 años en ψ oro sumaron 280.824 con un promedio anual de 35.103 y los 7 restantes en ψ m/n. 16.663.060 y 2.380.437 respectivamente.-

En 1940 se exportaron 640.609 Bultos o 12.780.190 kilos que dió una diferencia en menos de 15.261.740 kilos en relación a 1939.-

En los cinco primeros meses de 1941 la exportación fué de 621.574 bultos o 12.341.632 kilos que en relación al mismo período de tiempo, en 1940, dió un resultado a favor de aquel, de 4.127 Bultos y 14.882 kilos o sea el 0,12 $\%$ más.-

Pomelos.-

En el mercado del Reino Unido, el pomelo argentino, triunfa sobre su rival del Africa del Sur, manteniendo así en la exportación un promedio regular, en 6 años, de 715.544 kilos de un total de 5.509.267.-

1936 y 39 señalaron las cifras mayores, en 1.391.946 y 1.200.244 kilos respectivamente, que descienden por orden en los años 1934, 37 y 38 y a su vez señalan la menor en 1935 con 615.666 kilos.-

Los valores Tarifa durante seis años representaron en ψ m/n. 1.030.841 o un promedio anual de 171.806.-

Reino Unido, ocupa en este tiempo el primer puesto como mercado importador, seguido por Suecia, Alemania, Noruega y EE.UU.-

Los tres primeros puestos fueron ocupados por,

1° - R.Unido 6 veces.-

2° - Suecia 4 - Noruega y Suiza 1.-

3° - Alemania 3 - Bélgica, Francia y Noruega 1.-

El año 1940 con 10 Bultos y 340 kilos señaló una rebaja con respecto a 1939, de 35.295 Bultos y 1.199.904 kilos.-

Uvas Frescas.-

EE.UU., en el 1° y 2° puestos y Brasil en los tres, suman los 17 años como clientes en uvas frescas.-

Es de notar el concurso general de las naciones hermanas Uruguay, Paraguy y Chile, entre los Europeos, R.Unido y Alemania. Los tres primeros puestos fueron ocupados por.

- 1° - E.E.UU. 15 - Brasil 2 veces.-
- 2° - Brasil 14 - E.E.UU. 2 - R.Unico 1.-
- 3° - R.Unico 10 - Suecia y Uruguay 3 - Brasil 1.-

En 1923 con 545.707 kilos las uvas frescas marcan en la exportación un constante aumento y tras salvar la baja de los años 1927 y 32, llega en el último año a la magnífica cantidad de 9.256.434 kilos.-

El total exportado arroja 95.804.160 kilos con un promedio anual de 5.047.305.-

Diez años de valores tarifa sumaron en peso 2.396.380 con un promedio anual de 239.638, y siete años en m/n. dieron 10.637.068 y 1.519.581 respectivamente.

Con una exportación de 6.159.605 kilos en 683.427 Bultos, el año 1940, dió un saldo contrario en relación a 1939 de 3.096.829 kilos.-

En cuanto a los cinco primeros meses de 1941, se obtuvo una exportación de 629.953 Bultos con 5.682.596 kilos, que relacionados al mismo periodo de tiempo en 1940 da una disminución de 52.205 Bultos y 464.889 kilos o sea el 7.56%.-

Otras Frutas Frescas.-

Desde 1921, con 4.236.104 kilos representando la mayor cantidad, va en un completo descenso, haciendo que los años 1937 y 39 señalen las cifras menores, 29.214 y 40.218 kilos. El total de 16 años, 9 no fijan cantidades, fué de 15.109.976 kilos y un promedio anual de 944.373.-

Los valores Tarifa, en 18 años sumaron peso 1.770.510 y un promedio anual de 98.917, mientras que 7 años en m/n., llegaron respectivamente a 10.747.678 y 1.343.459.-

Uruguay, Brasil, R.Unido, E.E.UU. y Chile, representaron los primeros mercados para las diversas frutas argentinas, de siempre en su doble condición de sabor y presentación si, en merecien o el favor de los mismos.-

Se debe notar que la menor cantidad exportada de este renglón indica la presentación de nuevos artículos que por el volumen adquirido merecieron tener capítulos aparte.-

Aquí ocuparon los tres primeros puestos.

1° - Uruguay 14 - Brasil 4 - R.Unido 3 E.UU.1.-

2° - Brasil 12 - Francia 3 - Chile 2 - Alemania, E.UU., España, Grecia y Uruguay 1.-

3° - E.UU. 5 - R.Unido 4 - Bolivia 3 - Chile y Paraguay 2 - Alemania, Italia y P.Inglesas 1.-

En 1940, la exportación total de frutas frescas argentinas, representó la cantidad de m/n. 5.339.171, o sea una diferencia menor de 5.642.121, un 51,4%, con relación a 1939.-

Se habían exportado 52.681.526 kilos en 1939, contra 24.466.683 kilos en el siguiente, o sea una diferencia de 28.214.843 kilos a favor del primer año.

Mientras Alemania, Francia, Palestina, Unión Sudafricana, Posesiones Británicas en la América Central, y Posesiones Francesas en África dejaron de adquirir frutas frescas en 1940, Japón, Venezuela y las Posesiones Holandesas en la América Central, se convierten en compradores.-

Después de señalar los primeros seis puestos en esos dos años, de las naciones importadoras de nuestra fruta, señalaremos todos los países y las respectivas cantidades en kilos que concurrieron a la adquisición de los totales expresados arriba.-

1939.- Brasil - R.Unido - Francia - E.UU.- Suecia y Alemania.-

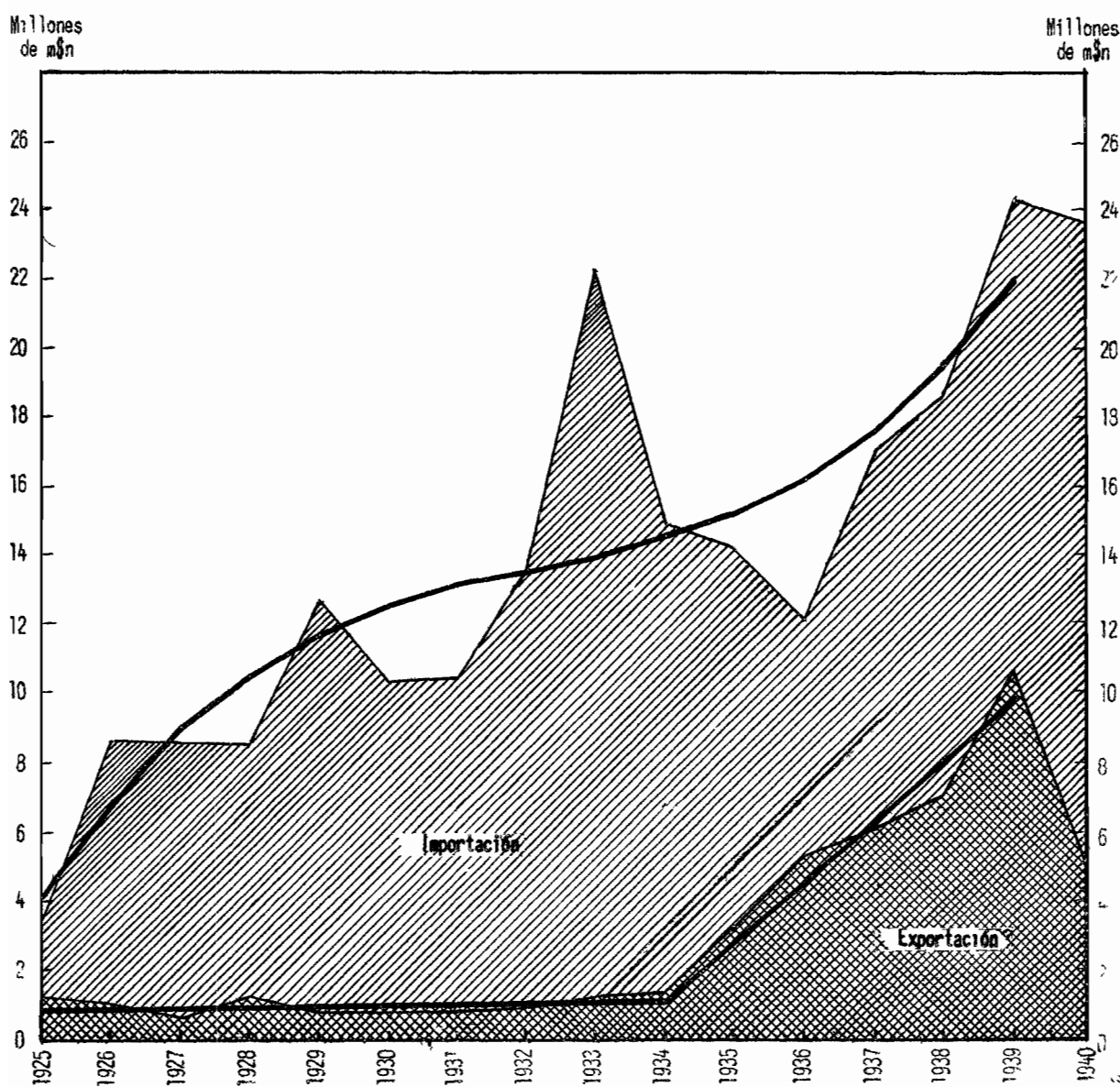
1940.- E.UU.- Brasil - Suecia - P.Bajos - Suiza y Canadá.-

	<u>1939</u>	<u>1940</u>
Alemania.-	4.117.680	-----
Bélgica.-	791.300	163.038
Brasil.-	10.534.498	8.416.252
Canadá.-	162.259	416.256
Chile.-	1.152	4.999
Dinamarca.-	460.686	300
Egipto.-	30.000	153
España.-	1.307	4.216
E.UU.-	7.231.705	9.111.621
Estonia.-	2.793	85
Finlandia.-	31.785	413

	<u>1939</u>	<u>1940</u>
Francia.-	7.704.082	-----
Grecia.-	10.124	6.928
Hungría.-	395.376	' 60
Italia.-	128.727	313.479
Japón.-	----	200
Letonia.-	20	195
Noruega.-	442.441	130.848
P.Bajos.-	2.760.432	1.764.552
Palestina.-	' 105	-----
Panamá.-	3.968	9.362
Paraguay.-	148.841	171.867
Polonia.-	301.275	50
Portugal.-	130	828
R.Unido.-	9.256.296	3.809
Rumania.-	120	301
Suecia.-	6.819.284	2.909.905
Suiza.-	883.640	901.953
U.Sudafricana.-	120	-----
Uruguay.-	140.756	95.151
Venezuela.-	----	30.878
Yugoeslavia.-	252	510
P.B.Am. C.-	4.318	-----
P.H. " "	----	5.544
P.F. Africa.-	316.074	-----

Si en los cinco primeros meses del año 1940, la exportación de fruta argentina a 15 naciones, sumó 22.579.399 Kilos, mientras que en 1941, haciéndolo a sólo 5, alcanza a 22.112.713 kilos o sean 466.686 kilos, que representan una disminución del 2,07%, se debe hacer justicia a la unión de las Repúblicas de América que saben cumplir el compromiso de aumentar el intercambio.-

EE.UU. tiene una importación de 37.671 kilos sobre la del Brasil, de 10.770.324, Canadá con más de 10.462 kilos que la de Paraguay, 166.655, Uruguay con 10.870 y por Tránsito 219.142 kilos.-

EXPORTACION E IMPORTACION DE FRUTA FRESCA- 1925 - 1940 -

Para una mejor estimación de la tendencia del intercambio, se procedió a ajustar
 las importaciones a una parábola de 3er. grado.
 las exportaciones a dos rectas que comprenden los años 1925/34 y 1934/39 respectivamente.

EXPORTACION DE FRUTAS FRESCAS

(Clasificación por especies)

Año	Canti- dad	Valor de Tarifa	Ciruelas	Duraznos	Limones	Manzanas	Melones	Membrillo
1925	"	"	144.627	143.077	18.632	68.618	251.362	407.73
			15.456	18.969	1.821	14.410	36.209	15.45
1926	"	"	37.392	135.546	35.837	131.413	372.070	85.78
			2.830	12.966	2.733	16.059	37.093	7.09
1927	"	"	125.337	291.959	19.797	68.665	245.556	374.83
			11.015	22.932	1.731	4.759	25.614	14.84
1928	"	"	139.038	165.470	57.396	277.988	389.849	312.12
			8.360	17.014	3.388	33.116	30.486	11.95
1929	"	"	130.052	201.101	51.518	146.159	245.164	787.08
			7.304	13.542	2.613	11.454	12.991	27.26
1930	"	"	61.541	210.377	44.574	155.356	49.802	1.79
			3.314	11.267	2.217	13.190	3.038	10
1931	"	"	59.370	203.145	58.394	58.721	55.371	11.89
			3.038	12.607	2.386	4.665	2.949	21
1932	"	"	92.717	248.297	84.421	273.862	29.071	24.70
			5.270	13.522	5.000	24.076	1.810	36
1933	"	"	152.045	263.043	4.812	218.310	80.002	5.78
			28.407	64.430	811	47.730	13.014	1.06
1934	"	"	60.080	234.949	1.552	186.719	252.819	1.54
			13.414	46.227	702	55.550	33.707	27
1935	"	"	195.085	378.234	803.439	1498.743	133.641	2.77
			48.802	109.068	132.464	333.741	31.032	64
1936	"	"	157.153	385.283	57.677	4023.156	136.276	51.70
			55.677	109.811	12.557	938.832	28.284	13.12
1937	"	"	214.272	470.578	12.415	5413.909	203.086	60.42
			52.607	115.664	3.286	1178.602	40.391	15.81
1938	"	"	244.336	697.530	14.816	4183.909	241.980	371.62
			58.427	170.277	2.350	925.200	75.382	82.07
1939	"	"	617.972	815.492	42.878	11848.195	94.438	709.62
			135.918	197.057	7.132	2607.527	21.600	132.45

Valores de Tarifa en \$ 1925 al 32

" " Plaza \$ % 1933 " 30

F R E S C A S A R G E N T I N A S

n por especies)

	Melones	Membrillos	Naranjas y Mandarinas	Peras	Pomelos	Uva Fresca	Otras Frutas Frescas
618	251.362	407.751	1.160.795	62.952	-	1.959.332	718.670
410	36.209	15.458	113.019	13.763	-	242.544	79.150
413	372.070	85.783	1.872.218	55.754	-	1.982.777	95.576
059	37.093	7.057	166.799	8.224	-	212.822	7.004
665	245.556	374.839	1.397.983	215.510	-	1.760.289	116.867
759	25.614	14.843	74.550	18.283	-	148.369	10.822
988	389.849	312.120	317.242	355.476	-	4.049.556	156.372
116	30.486	11.950	22.364	39.507	-	418.830	13.119
159	245.164	787.087	564.689	291.768	-	4.078.164	56.930
454	12.991	27.269	27.128	28.599	-	298.511	4.149
356	49.802	1.793	90.244	255.697	-	5.421.314	101.218
190	3.038	102	4.930	15.929	-	315.492	5.786
721	55.371	11.894	677.855	316.846	-	6.096.700	267.184
665	2.949	212	22.298	28.172	-	318.777	28.155
862	29.071	24.703	63.490	1.424.395	-	4.793.473	324.142
076	1.810	365	3.545	128.347	-	325.184	27.671
310	80.002	5.787	11.365	1.266.371	-	5.505.562	314.796
730	13.014	1.061	2.598	162.707	-	790.241	77.166
719	252.819	1.542	23.055	1.692.677	827.676	6.750.823	-
550	33.707	277	8.827	366.841	126.670	1.002.914	1.677.684
743	133.641	2.770	212.266	4.143.826	615.666	6.961.531	-
741	31.032	645	35.130	982.293	89.732	1.532.159	3.311.475
156	136.276	51.706	52.930	9.521.187	1.391.946	8.916.790	-
832	28.284	13.120	9.166	2.268.407	320.198	1.860.400	5.635.075
909	203.086	60.429	15.174	12.557.469	745.251	8.906.666	29.214
602	40.391	15.818	4.291	2.806.132	169.511	1.840.352	11.982
909	241.980	371.626	3.837	17.989.943	728.484	8.378.992	64.343
200	75.382	82.070	898	4.108.457	164.750	1.746.052	21.198
195	94.438	709.629	10.607	28.041.930	1.200.244	9.256.434	40.218
527	21.600	132.452	2.541	5.838.223	159.980	1.864.950	13.098

PAISES:	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931
Africa del Sud	-	-	-	-	-	-	-
Alemania	-	11.900	2.304	20.888	31.239	18.910	30.365
Austria	-	-	-	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-	-	-	-
Bélgica	-	2.294	30	-	-	28	-
Bolivia	171	5.306	165	185	106	7	41
Brasil	136.007	82.646	86.098	188.458	129.536	115.406	95.615
Canadá	-	-	-	-	-	-	667
Checoslovaquia	-	-	-	-	-	-	-
Chile	4.554	4.360	5.208	8.661	7.738	6.288	7.199
Danzig	-	-	-	-	-	-	869
Dinamarca	-	-	-	-	-	-	47
Egipto	-	-	-	-	-	-	-
España	-	-	263	-	-	-	3.108
EE.UU.	148.011	129.647	96.637	205.897	134.021	164.471	144.613
Estonia	-	-	-	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-	-	-	-
Francia	157	144	295	30	-	-	6.448
Grecia	-	-	-	-	-	-	70
Hungría	-	-	-	-	-	-	-
Italia	68	-	-	-	101	-	4.406
Japon	-	-	-	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-	-	-	40
Méjico	-	-	-	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-	-	-	40
Paises Bajos	-	50	-	2.535	4.198	6.444	3.672
Palestina	-	-	-	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay	5.649	1.295	1.654	1.822	1.787	642	35
Perú	-	9	-	-	-	18	-
Polonia	-	-	-	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-	-	-	10
Reino Unido	32.110	31.636	60.487	132.605	67.723	51.522	117.097
Rumania	-	-	-	-	-	-	-
Siria	-	-	-	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-	-	-	125
Suiza	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	223.987	213.546	78.195	36.234	56.570	10.916	8.224
" por orden	-	-	-	-	-	-	-
Yugoeslavia	-	-	-	-	-	-	52
P.Británicas Africa	-	-	-	-	-	-	-
" " A.C.	85	764	1.112	819	541	613	516
" Españolas Africa	-	-	-	-	-	-	-
" Francesas "	-	-	-	-	-	-	-
" Portuguesas	-	-	60	-	-	-	-
a órdenes	-	-	-	-	-	-	-
	550.799	473.597	332.918	598.134	433.560	375.265	423.259

Valores de Tarifa o\$s
1925 al 32

UTAS FRESCAS

1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939
-	-	-	-	-	-	-	55
5.406	10.954	30.728	180.862	85.195	126.742	235.353	910.970
-	-	-	-	-	224.959	129.773	-
-	-	-	-	23	-	-	-
-	-	23	2.361	37.816	49.918	77.059	145.674
141	428	-	-	2.209	-	-	-
2.011	566.204	638.976	1.242.620	1.432.052	1.617.404	1.746.973	2.334.938
-	-	2.191	9.621	22.198	13.498	31.445	28.907
-	-	-	-	34.091	-	14.507	-
2.935	486	688	326	73	-	-	250
-	-	-	-	-	-	-	-
62	141	116	25	139	532	325	108.935
-	-	-	-	6.477	-	-	6.818
3.382	18.907	23.989	84.777	297.473	1.713	1.343	667
2.042	427.350	568.711	747.470	1.060.939	1.994.251	1.180.877	1.440.864
-	-	-	-	-	375	3.764	1.248
-	23	25	371	1.341	1.125	3.182	7.379
2.995	25.745	25.472	35.742	591.648	777.682	1.113.284	1.569.983
0	130	1.373	1.884	2.115	3.528	1.270	3.429
-	23	23	7	-	-	7.731	90.438
2.564	13.552	27.756	44.107	33.414	90.859	106.239	43.903
-	-	23	-	-	-	-	-
-	23	-	-	-	1.511	-	7
-	-	-	-	227	-	-	-
0	1.159	107	4.878	19.930	18.409	30.012	97.513
-	1.491	4.059	24.933	126.823	104.384	142.096	606.658
-	-	-	250	200	-	-	30
15	-	123	805	741	142	374	2.362
2.359	5.906	11.563	12.383	9.426	11.447	29.494	50.651
-	-	-	-	-	-	-	-
-	34	57	113	579	4.353	8.182	69.459
15	34	310	462	91	34	281	43
8.596	201.348	289.875	717.576	1.360.483	1.141.144	1.409.060	1.815.754
-	-	16	-	-	-	23	16
-	-	-	-	22	-	-	-
-	45	185	16.151	394.875	602.762	922.928	1.351.809
-	3.637	22.539	162.267	53.636	66.720	53.356	189.206
1.533	9.961	2.602	4.362	8.929	13.252	21.255	29.414
629	411	1.310	-	-	-	-	-
68	173	131	471	224	233	407	143
-	-	-	-	-	-	341	-
-	-	3.100	-	-	-	-	982
-	-	-	72	-	-	-	-
-	-	-	16.499	62.153	76.409	64.591	72.687
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	1.607	-	-	-	-	-
4.795	1.288.165	1.677.684	3.311.475	5.635.075	6.239.863	7.355.525	10.981.292

Valores de plaza m\$
1933 al 39

CAPITULO IV

LA INDUSTRIALIZACION Y EL CONSUMO

1.- La Industrialización

2.- El Consumo

LA INDUSTRIALIZACION

Total de la importación de frutas conservadas en 25 años. Exposición industrial de 1933 - Ubicación de los establecimientos industrializadores. Gastos generales por el alejamiento de la zona de producción. Decreto del año 1931. Protección oficial - El azúcar argentino, su precio interior y exterior. Ejemplo de precios en frutas al natural. La Unión Industrial Argentina y la producción de azúcar económico - Frutas desecadas y en conserva, dulce, jugos. Las Provincias de Cuyo y el desecado. La Dirección de Frutas y Hortalizas y cinco puntos referentes a este asunto. Fábricas industriales y número de productores en la República Argentina. Mercados extranjeros. La industria casera - Intercambio. Las pasas de uva - Número de industrializadores. Duraznos y peras al natural - La sidra. Mendoza. Consumo interno e importación. Proyecto de ley de estímulo a la fabricación de sidra, 26-27 de Agosto de 1936 - Los citrus. Extenso y variado material derivado - Establecimiento de conservas, dulces y condimento etc.

No hay duda que todos han gozado en la mesa del banquete anual, el derroche de golosinas, demostración de abundancia y delicadeza, entre la satisfacción de los cumplidos. Y se alarga luego en el año como el postre consabido que cierra el almuerzo, el día de campo, o la llegada de inesperada amistad.

Las frutas conservadas en diversas formas: abrillantadas, al jugo o en almíbar, al natural o en agua, en aguardiente y en licores, son cinco renglones que en la importación de 25 años suman 4.970.575 de kilos.

Hoy la industria argentina, en la fabricación de dulces, conservas y afines, ha conseguido imponer sus productos pero sin desalojar a la mercadería importada.

Ya en la exposición industrial de 1933, realizada en la Sociedad Rural en Palermo, los dulces y confituras de frutas de nuestras provincias del Norte, señalaban calidad y presentación, mezcladas a los productos de las grandes fábricas de la Capital y de Buenos Aires.

En realidad esos focos de industrialización debieran hallarse sobre el terreno de la producción, lo que significaría, un menor costo, en beneficio del consumidor.

Largas distancias, con reglamentaciones sobre el tráfico de las frutas, de fecha 24 de Marzo de 1937, aunque luego aliviadas con permisos diversos, son dos de los principales puntos que estudiados dan la contestación de los precios elevados. (18).

Las manzanas y membrillos pueden trasladarse en bolsas nuevas, lo que significa ya una rebaja de gastos, pero quedando en pie, los fletes en general, acarreos diversos, que siempre suman y elevan el primer paso de los artículos para llegar a la fábrica.

Con la libertad, para elegir el lugar donde instalar un establecimiento fabril, nos encontramos frente al problema anterior que es por fuerza complemento de éste,

Si bien, no es plausible un decreto del gobierno provisional, de 1931, sobre la no genuinidad del vino elaborado fuera de la zona productora, puede sin embargo ser base para la estimulación de crear la fijación de esos establecimientos industriales en aquellos sitios, acordando las mayores liberalidades en impuestos y derechos.

Añadiendo una seguridad en el libre ejercicio de comerciante honesto y de respeto a los derechos de familia, las fábricas no dudo llegarían a instalarse en aquellas zonas.

De costumbres más sencillas, la mujer o el hombre de provincia que intervienen en la elaboración de los productos, conseguirían con ese avance de progreso un mejoramiento social que redundaría en un bien colectivo.

Y esta alza en el nivel de vida, no puede ser obra exclusiva de una institución privada, sino también de las ~~autoridades~~ que deben velar por la situación económica e intelectual de los habitantes del país.

Es de señalar la nota del presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuando dice que "el comercio y la industria son las únicas actividades peligrosas", ante la libertad de las otras actividades y el perseguiamiento excesivo de aquellos.

Por eso, La Prensa, del 16 de Noviembre de 1940 proclamaba la ineficacia de la acción oficial en favor de las industrias útiles, al ver la protección del Poder Ejecutivo o del Congreso por algunas de ellas.

La industria de la fruta no es deterrada en el movimiento general que envuelve a otras, pero sí como cenicienta, trabaja fatigosamente en las ciudades dentro de los modernos establecimientos y es huérfana completa en las provincias que piden en su ayuda, el asesoramiento de peritos en forma permanente.

La elaboración de la fruta como dulce, en alta escala, en la que interviene en gran parte el azúcar, sufre el inconveniente de tener que pagar por la misma el precio cotizado en el mercado interno, que es muy superior al establecido para la exportación, lo que trae aparejado con la competencia extranjera una merma en el movimiento industrializador.

Los fabricantes de dulces de frutas a fines de 1937, expusieron este problema al Ministro de Agricultura, y afirmaban que el azúcar argentina en el exterior era adquirido a 20 centavos el kilogramo, mientras ellos lo pagaban a 38 centavos y para demostrar la proporción en que incide sobre el costo de fabricación, ~~se citan~~ los siguientes ejemplos:

Duraznos al natural (carros de 1 Kilo neto)

800 grs. de duraznos	a	0,08 el kilo	0,065
135 " de azúcar	a	3,83 los 10 Kg.	0,0517
flete del azúcar a Mendoza			<u>0,0275</u>

diferencia entre el azúcar y la fruta : 120 %

este cálculo es aplicable por analogía a: peras, ciruelas, damascos, etc.

Dulce de Membrillo (41 latas de 3 $\frac{1}{3}$ ks.)

115 Kilos de membrillo	a	0,06 el kilo	\$ 6,90
75 " de azúcar	a	3,83 los 10 Ks.	" 26,81

diferencia entre el azúcar y la fruta: 450 %.

Este doble precio debe forzosamente paralizar en parte, según se expresa arriba, el anhelo del industrial en superar año tras año su producción. La producción limitada, el máximo de elaboración, la barrera aduanera y la fijación de precios, forman el tribunal que sentencia esta alza de precios, que trajo como consecuencia la entrada en nuestro mercado en 25 años 1.486.562 kilos de frutas abrillantadas y en almibar a lo que hay que agregar un total de 3.484.013 kilos de frutas conservadas al natural o en agua, en aguadiente y en licorres.

En atención a^{la} la 7a. comisión del VI° Congreso Frutícola Argentino, estudió un proyecto y produjo un despacho, entre otros asuntos, presentado por la Unión Industrial Argentina, solicitando al Ministerio de Agricultura de la Nación, que al considerarse el proyecto de Ley sobre Junta Reguladora del azúcar, se incluya la obligación, por parte de esa industria, de producir azúcar económico, ya sea en forma de jarabe, azúcar invertida o granulada, coloreada en una forma que no pueda ser comerciable.

Y en tanto no se realice esta venta de azúcar económico pidió que "se cumpla la establecida en el Laudo Alvear, que determinó un precio inferior para el azúcar granulada, de \$ 0,03 $\frac{1}{2}$ por kilo en relación al precio del azúcar refinado, ser esta la diferencia menor del costo de producción y por ser dicha azúcar la más indicada en la industrialización de frutas y dulces en general".

Guardando el poder nutritivo de la frutas frescas, las desecadas siguen cumpliendo esa misión, que las hace adquiribles en toda época del año, y que tras el hervor necesario son alimento postre dejando en el agua el refrescante depurativo.

Susceptibles al envío a largas distancias sin necesidad de cámaras frigoríficas, tienen en el **ahorro** de los fletes un nuevo motivo los comerciantes para proseguir en mayor escala esta industria.

Siendo descartada para la venta un gran porcentaje de fruta fresca, por no tener presentación o por pequeñas descomposiciones, los cultivadores o industrializadores deben prestar especial atención a esa parte aceptable que sirve para convertirla en fruta desecada, conservada e en jugos.

Y así, en un creciente aumento pensar en la exportación futura de estos artículos que a precios -- sin duda interesantes al hacer competencia a los similares extranjeros, contendrá a todos los mercados del mundo su poder comercial, que no hay duda, comenzará una vez finalizado el conflicto bélico europeo.

Al estudiar esta fruta desecada se nota que en general es considerada como parte de la seca, y -- así se mezclan las pasas de uva y los orejones, con las avellanas y nueces, esa mezcla que lleva al consumo, tiene la diferencia, en que las llamadas secas, son frutas que dentro de cáscaras duras, y desalojando la humedad, se secan en el propio árbol, como las almendras, castañas nueces. y en lugar, estas son las que por medios naturales o artificiales, ha sido quitada la humedad de esas frutas frescas como los duraznos, los damascos, ciruelas, higos manzanas, peros, etc.

Sobre las tierras de Cuyo, en especial, el sol, cumple la obra natural de desecado, acompañado de largos períodos sin lluvia, que hacen una temperatura ideal para esta clase de tareas.

Pero la industrialización hecha en forma deficiente, no consiguió obtener el puesto que merecía -- ya que solo un 10% se dedicaba en realidad a satisfacer el pedido de los consumidores, con un producto presentable y de buena calidad.

La Dirección de Frutas y Hortalizas, observando lo dicho, con fundamento de los cinco puntos siguientes: falta de standardización- preparación defectuosa - mala fe en el empaque- precios igualitarios con los de importación y falta de garantía en la venta; previa consulta con los interesados, confeccionó la reglamentación que por el decreto 125.319 aprobado por el P.E. el 12 de Febrero de 1938, es el mejor estímulo para los que se dedican a esta industria.

En 1939, los ingenieros agrónomos Sunico y Piazzi señalaban en "Estado actual de la industria y el comercio de la fruta desecada y su porvenir", 428 como -

el número de productores; mientras que en 1941, se eleva a 480 divididos en la República, según datos del Ministerio de Agricultura de la Nación, en la siguiente forma:

Mendoza	234
Catamarca	66
San Juan	63
Río Negro	54
La Rioja	46
Córdoba	15
Buenos Aires	1
Tucumán	1

La producción (1) que desde 1937 se desarrolló en constante aumento, disminuyó en 1940, como puede verse en el cuadro que se transcribe a continuación:

Especie	1937	1938	1939	1940
Ciruelas	1.870.216	1.295.625	2.241.821	1.259.944
Duraznos	894.917	1.397.241	1.765.275	872.372
Damascos	21.051	65.059	36.129	8.582
Peras	378.157	415.220	534.155	380.548
Manzanas	52.003	80.310	65.271	36.569
Pasas de uva	2.588.906	4.586.121	5.563.042	4.427.863
Pasas de higo	327.806	291.795	699.987	314.351
Totales...Ks.	5.133.056	8.131.371	10.905.680	7.300.229

(1) según Secc. Industrial Dir. Frutas y Hortalizas.-

A su vez, la exportación que desde 1935 se ha ido acrecentando para llegar en 1938 a marcar la cifra mayor de 695.606 kgs. se sigue manteniendo, aunque con ciertas variaciones, dentro de ese nivel, de acuerdo con el siguiente detalle: (1)

Especie	1935	1936	1937	1938	1939	1940
Ciruelas	20	121	20	16.698	797	384
Damascos	-	-	20	539	285	-
Duraznos	100	1.136	924	8.104	1.370	54
Higos...	127	9.609	449	-	1.119	367
Manzanas	130	3.966	1.115	229	373	240
Pasas uva	285.828	550.653	508.729	664.405	612.145	679.324
Pelones.	20	-	-	2.570	-	-
Peras...	428	6.384	4.742	3.048	11.995	659
Pistachos	-	-	-	13	-	-
Varias..	-	-	19	-	-	-
Totales..	286.653	571.869	516.018	695.606	628.084	681.028

Uruguay, buen mercado importador de esta fruta, es seguido por Brasil, Casablanca, Paraguay, Marruecos, Inglaterra y Austria como clientes mayores; y a su vez, Bélgica, Francia, Holanda, Letonia, Suecia, Suiza, Venezuela y otras, lo son en menores cantidades, que sirven para ir conociendo el gusto de esos nuevos mercados.-

A pesar de la guerra actual, que nos imposibilita de continuar abasteciendo a los países europeos, en los nueve primeros meses del corriente año, la exportación ha tenido un aumento de casi un 30 % en relación a la del año 1940, en el mismo período; a saber:

al 30 Septiembre 1940 184.868 kgs.

al 30 " 1941 231.991 "

(1) Datos Frutas y Hortalizas.-

Ayer, pérdida para el productor y consumidor, hoy se convierte en ganancia al transformar esos productos en desecados.

El ingeniero agrónomo Alfredo Arias, en su trabajo sobre "La industria de la desecación de la fruta", preparado para la Escuela de Estudios Argentinos finalizaba exhortando al cooperativismo para la defensa y comercialización de esta clase de fruta. "Tribuna", de San Juan (19) abogó por la industria doméstica, en dicha provincia, aplicada a la fruta.

Es justo reconocer que en las casonas del Buenos Aires pasado, existían en las despensas, buenas provisiones de dulces, obra casera que empleaba las frutas de la huerta que cercaban aquella. Si el progreso no permite repetirlo en ésta, en las zonas productoras en especial, debe ser un arte, en la familia de posición desahogada, y una ayuda para las demás que no tienen mayores recursos.

El intercambio del hemisferio Norte y Sur no tuvo resultados en las pasas de uva, por la elaboración casera muy rudimentaria de ayer. Hoy, esta industria se asienta en una red de factores que han obtenido el mejor de los premios, alta calidad y aceptación. Australia, EE.UU., España, Grecia, Persia y Turquía, principales productores de pasas de uva concurren al mercado internacional con un promedio anual de 400 toneladas que representan 16 millones de quintales de uva, o sea el doble de la producción normal en la Argentina.

EE.UU. exportó de 1910 a 1935, 203.894 toneladas de pasas, con un promedio 1931-35 de 49.880 toneladas. La Argentina exportó en el trienio 1934-36, la cantidad de 978.050 kgs que representaron \$ 339.402, e importó una diferencia sobre éstas de 1.930.967 kilos que representaron \$ 1.045.195

En la Argentina hay 19 departamentos provinciales que producen las variedades utilizables para esta industria: cereza, moscatel, blanco y torrentés.

El jefe de inspección portuaria de El Havre, ing. Barge, a principios de 1939, después de una gira unió la fruticultura de las diversas zonas e hizo de ellas el más cálido de los elogios. Alabanza que merecen los elaboradores de frutas desecadas, de ciruelas, damascos, duraznos, higos, manzanas, pasas de uva, peras, pelones, pistachos, que en un quinquenio (1934-38) consiguieron exportar en forma progresiva un total de 2.245.286 kilos.

Son 1058 explotaciones que con 1.798.000 plantas en asiento y 2.604.000 plantas en producción en 1.364 hectáreas de cultivo, entregan 10.558,1 toneladas de uvas; ocupando los primeros puestos San Juan, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Salta, Tucumán y Córdoba.

La sección industrial de la Dirección de Frutas y Hortalizas, desde el 14 de Abril de 1939, llevan do la nómina completa y al día de los secaderos, fábricas de conservas, galpones de empaque y de los exportadores e importadores, observa los diferentes gastos, de rechos aduaneros, la demanda y movimiento en el mercado internacional; para luego, en estudio particular y con pleno conocimiento de las cotizaciones de nuestra plaza, buscar la conquista de nuevos mercados.

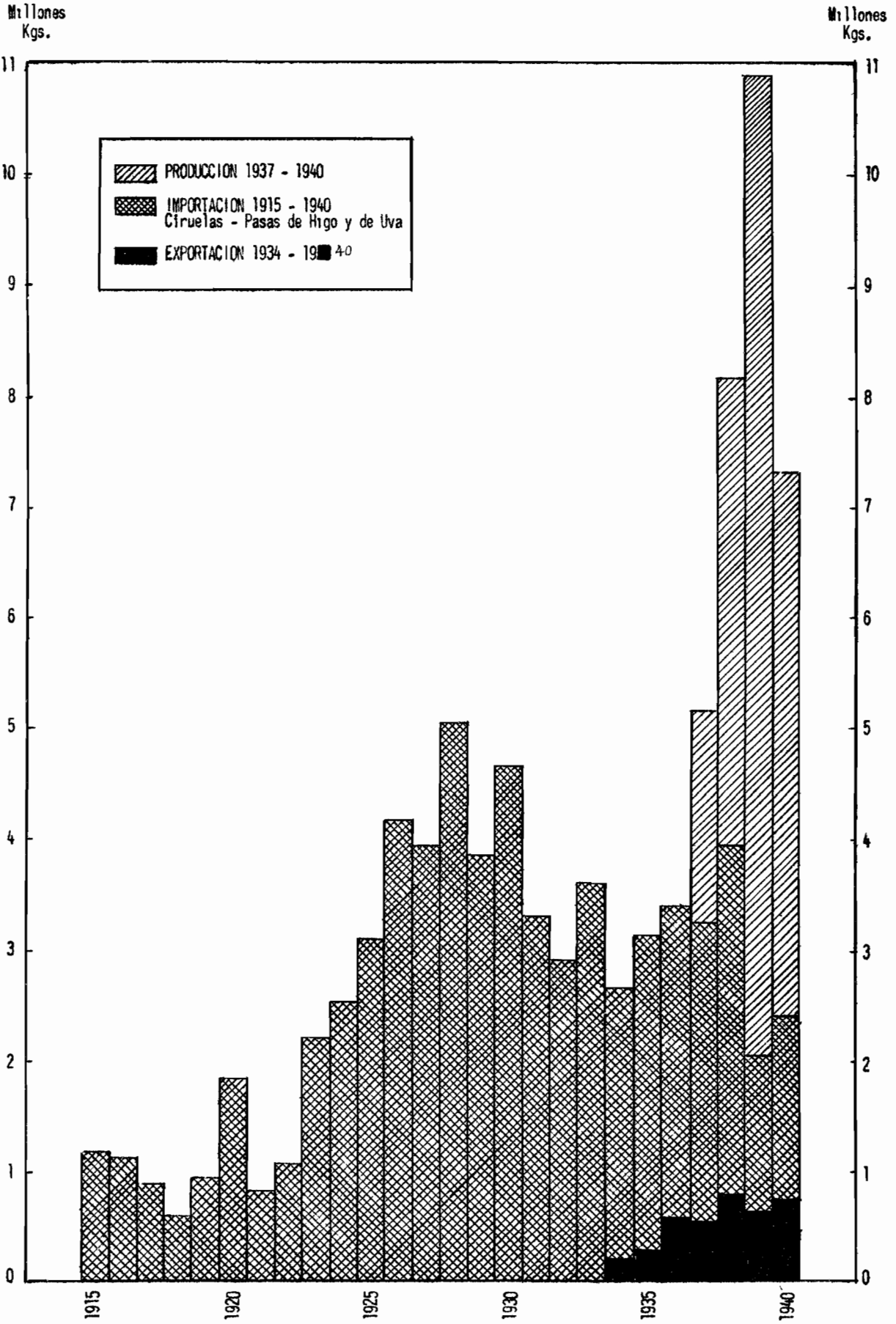
Citaré divididos por Provincias y Territorios los 87 industrializadores de fruta que existen al presente, confrontados a los 55 respectivos que se dedican a la industrialización del durazno al natural.

Capital Federal	22	-	16
Mendoza	17	-	16
Buenos Aires	15	-	5
San Juan	12	-	8
Santa Fé	8	-	3
Rio Negro	4	-	2
Catamarca	3	-	-
Jujuy	2	-	2
Salta	2	-	1
Córdoba	1	-	1
La Rioja	1	-	1
	87	-	55

Los establecimientos en general se dedican a industrializar el durazno al natural, producto que es objeto de gran consumo por la población que aprecia su calidad.

Nombre las peras y recuerdo la alta estima del pueblo inglés por este producto, que puede ser extendido a su industrialización en latas, y obtener

FRUTA DESECADA



del mismo modo una buena aceptación en nuestro mercado interno como en el exterior. Y esta forma de presentación que invertiría gran cantidad de peras elevaría por consecuencia los precios alejando a la vez la posibilidad de una superproducción.

— Las manzanas en la elaboración de la sidra, es otra forma de la industria que bajo diversos nombres - abastece el consumo interno en forma progresiva habiendo merecido el elogio extranjero por su calidad.

Con el aumento de esta industria, Mendoza y Río Negro conseguirían emplear la fruta que no concurre por diversos motivos, al mercado y regularizaría a la vez, los precios.

Como un estímulo, los diputados señores Mathus Hoyos, Recabarren, Gallegos Moyano, Tabanera y Soler, presentaron en la Legislatura de Mendoza, y en las sesiones de fecha 26 y 27 de Agosto de 1936, un proyecto acordando primas de 150.000 pesos al fundador de la primera sidrería que se instale en Tunuyán o San Carlos También se le exime de la contribución e impuestos por el término de cinco años. Al fundamentar este proyecto se hizo el elogio de la fruticultura mendocina y de los "nobles gringos", consignando al final los gastos de instalación de ese establecimiento industrial que para elaborar anualmente 150 000 cajones, necesita invertir en maquinarias, construidas en nuestro país, 100 mil pesos, más 120 mil por los correspondientes toneles.

Según el ing. agrónomo F. Croce, existen en nuestro territorio 6 fábricas cuya producción en aumento progresivo daba en un quinquenio el siguiente resultado:

1932	260.361	litros
1933	173.000	"
1934	490.191	"
1935	620.210	"
1936	733.720	"

La importación total disminuyó y España, con la sidra espumante ya aceptada por el consumidor, por su valor dulce, menos alcohólica y más rica en tanino y superior a las de procedencia Alemana o Inglesa; a su vez rebajó la exportación. Así vemos que pagando un derecho aduanero en pesos oro 3,258 por cajón de doce botellas, en el mismo tiempo expresado arriba, en contramos, que en 1932, 33 y 35 pasan el millón de botellas, mientras que en 1934 y 36 llegan sólo a 747.504 y 108.490 respectivamente.

En once meses de 1940 se importaron 46.234 docenas de botellas de sidra; y en los cuatro primeros meses de 1941 ya suman 3561 o sean 1.045 menos en el período de 1940.

— Así como desde las ciruelas a las peras, las frutas no comerciables, son industrializadas en las formas ya citadas, al natural, desecadas y dulces; los citrus en general tienen en la industrialización una especie de regulación de la cosecha, pues absorbiendo el exceso de producción y el descarte, "permite un mayor campo de acción para el agricultor y nuevos horizontes para el industrial y el capitalista, dándole al fruticultor una utilidad muchas veces mayor, tal vez, que la que pueda producirle la propia cosecha".

La Mesopotamia Argentina, cuya producción es cada día mayor, debe interesarse en esta forma aprovechable de los citrus, que daría por resultado, como hemos visto, que la utilidad mayor estaría en su industrialización, más que en la venta de sus frutas, y por lo tanto se alejarían en gran parte las lamentaciones de las superproducciones y otros males que se repiten anualmente.

Como pequeña contribución a esta industrialización de los citrus, señalaré brevemente las principales y las aplicaciones de los productos obtenidos.

El jugo en bruto, clarificado o concentrado de los limones es necesario para obtener el citrato de calcio, ácido cítrico empleado en las tintorerías, curtiembres, farmacia y para la composición de jarabes y limonadas; aceite esencial de limón, jugo de limón para bebidas.

Las naranjas, mandarinas, cidras y pomelos, en bebidas alcohólicas, vinos dulces, vinagre, cerveza de agrios, alcohol y aguardiente, cordiales, aceites esenciales, aceites de: azahar o Neroli, petit grain, hojas de mandarinas (jabones y esencias), bergamota (perfumería) cidra, naranjas dulces y agrias y de frutos tiernos.

Hidratos cítricos; agua, pomada, perfume y jabón de azahar; extractos alcohólicos, secos por disolventes y etéreos.

Pulpa de cáscaras, para confituras y en salmuera además de vino. Esta pulpa seca de los citrus entra a la vez como alimentación para las aves y vacas lecheras; siendo como final, un abono para la tierra.

Y aquí formulo el mejor deseo para que nuestro país pueda llegar a igualar un día a las exposiciones de naranjas de California, donde son expuestas los más complicados productos con 280 derivados, desde la mermelada hasta sustancias químicas para endurecer el acero.

————— En cuanto al tomate, si bien no es estudiado en este trabajo, en sus dos formas, es empleado en gran cantidad en la industria, que llega desde el dulce envasado hasta el extracto conserva, que con todos los adelantos de la técnica moderna, se abrió rápido paso en el mercado interno y en la exportación.

Así en relación del envío de tomates al natural o en conserva, pasta o salsa, durante los cinco primeros meses de 1941, se registra sobre los 21.492 kilogramos exportados en igual período en 1940, un aumento de 1.165.859 kilogramos.

A la vez en la importación, durante los cinco primeros meses de 1941, se registró una entrada de kilogramos 260.304, que en relación a los años 1939-40, - igual período, señalan una diferencia menor de 340.666 y 513.807 kilogramos.

————— El jugo de frutas, es otra forma de industrialización cuyos resultados, con la base de: una verdadera ayuda para el organismo como función ya descripta en el capítulo de los valores nutritivos y terapéuticos, han de ser inmejorables.

Estos jugos conscientemente elaborados, con una propaganda inteligente y precios razonables, son el seguro de un gran consumo en nuestro país en especial cuando las actuales fábricas de aguas gaseosas se vean obligadas a utilizar verdaderos jugos naturales en lugar de las esencias de que hoy hacen uso.-

Agregando la probabilidad de envíos al exterior, teniendo muy en cuenta para ello mercados como Gran Bretaña y EE.UU. donde tanta aceptación tienen estos productos, no hay duda que esta forma de industrializar las frutas traerá aparejadas una cantidad de satisfacciones que considero insospechables.

Los establecimientos modelos inaugurados últimamente espero que marcarán la iniciación de lo que acabo de exponer.

————— Según los datos estadísticos del Censo Industrial (ley 12.104) de 1935, y la Estadística Industrial de 1937, el número de establecimientos dedicados a la industrialización de frutas y legumbres, secos y en conserva, dulces, condimentos etc, suman 148, en el último año con un aumento de 18. Al frente de las fábricas se hallaban 127 propietarios o directores gerentes, 164 empleados, 2116 obreros y 60 miembros de las familias de los propietarios; que les fueron abonados sueldos por un total de pesos 2.854.732 o sea una diferencia sobre 1935 de pesos 587.283, anuales.

Cuentan con 2291 motores primarios, 1764 y 752 H.P., para corriente comprada y propia, respectivamente.

En cuanto a las materias primas empleadas en 1937, ascendieron a \$ 17.329.051 m/n., de los cuales \$ 16.843.528 y 485.523 respondían a nacionales y extranjeros. Los productos elaborados respondieron a su vez a \$ 22.420.260; y por gastos de corriente eléctrica comprada para fuerza motriz \$ 69.764.

El chocolate y sus productos, caramelos, pastillas, turrónes, etc., no elaborados en confiterías, ocupa 150 establecimientos en 1935 y 17 más en 1937, y el personal llega a 5905 entre propietarios o directores gerentes, empleados y obreros con una diferencia en más de 811, en 1937.

Las sumas pagadas en sueldos y salarios dieron también la diferencia de \$ 1.525.393 sobre pesos 6.209.014, en igual tiempo.

Las materias primas empleadas sumaron en total \$ 21.811.100 m/n. de las cuales \$ 16.136.280 y 5.774.820 eran nacionales y extranjeras; mientras que \$ 30.781.104, fué el valor de los productos elaborados. Además, por combustibles y lubricantes y corriente eléctrica comprada para fuerza motriz se gastaron pesos 467.523 y 406.515.

Los motores primarios eran 431, y los motores eléctricos a corriente comprada y propia eran de 5910 y 441 H.P. respectivamente.

En realidad según el Director General de Industrias y Comercio del Ministerio de Agricultura de la Nación, "en pocas industrias como ésta es dable comprobar tan portentoso adelanto", (20).

La estadística en nueve años, da a esa afirmación todo su valor, pues en 1928 y 1936 se obtienen en bombones, caramelos dulces, las siguientes cantidades y diferencias:

1936	1928	
163.000 - 7.500=	155.500	Kilos
60.000 - 3.200=	56.800	Kilos
90.000 - 7.200=	82.800	Kilos

que acercándose a las cifras importadoras señalan su descenso,; para comenzar la exportación de esos mismos artículos en forma que dicen de la calidad de nuestra materia prima y del esfuerzo del hombre industrial. Así en 1933 y 36 se exportaron:

Bombones: 2.561 - 7.433 - - 4.872 kilos
 Caramelos, confites, etc. 2.151 - 8.908 - - 6.757 kilos
 Dulces, turrone: 1.454 -15.809 - - 14.355 kilos

Los fabricantes de dulces, conservas y afines formaron una asociación, el 12 de diciembre de 1929, que luchó contra las franquicias aduaneras, en el tratado con Gran Bretaña; e intervino en la ley N° 4.097 (Septiembre 1932) creando el Registro de Control y Análisis de la Dirección General de Higiene; en las trabas a la inmigración de obreros especializados, etc.

Las frutas, de calidad, que invaden toda metra República, son la base pues para esta industria que fomenta la fruticultura; agregando el azúcar al precio del mercado mundial y liberando o rebajando de derechos a la hojalata con que se fabrican los envases.

Por las perspectivas que ofrecen las formas de industrialización a que me he referido en este capítulo, todos aquellos que honestamente -- a esto se dediquen, merecen el apoyo de los que unidos por un bien colectivo, se empeñan cada vez más en ser proveedores de productos que satisfacen al consumidor en su presentación y calidad; para adueñarse del mercado interno y luego pasar estos límites, ofreciendo una marca que encerrando bondad, conquista, para siempre esos mercados.

---oOo---

EL CONSUMO

Consumo "per capita" en Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, EE.UU. Francia, Hungría, Inglaterra, Polonia, Suiza y Yugoslavia - Comparación entre nuestro país e Inglaterra - La ciudad y el interior. La propaganda y el ejemplo del Instituto Nacional del Café, Brasil - El obrero y la tabla mensual de fluctuaciones en el costo de la vida. A un aumento de salarios, un alza en los precios - Las cooperativas de consumo y su actuación - El Ministerio de Agricultura y la Municipalidad de la Capital, en el nuevo sistema de reparto. Camiones, quioscos, gradas ferias y fruterías. Resultado de la venta en una semana. La Ley n° 845 y el Decreto n° 7.576 - La comodidad en las compras - El flete, elemento que encarece el artículo. La escasez contrarrestada con una mayor intensificación en las encomiendas de granja. El vendedor ambulante y los precios fijados.

Si en un principio, los hombres se volvieron hacia las frutas como un alimento, con el agregado de ser agradables; al descubrirse los valores terapéuticos ya señalados, se volcaron de lleno para hacer de ellas un consumo diario y en forma más intensa.-

Este consumo alcanza en todo el mundo, un porcentaje elevado, cuanto mayor es en las naciones, el standard de vida.

Según los estudios de C.L.Torriani, se observa: Alemania consumió por cabeza, las siguientes cantidades en \$ oro; durante los años:

1929 - 1.75

1930 - 1.76

1931 - 1.44

También con un descenso, "Monatsherfte der Statistik des Aussenhandels" señalaba a Austria, en un consumo personal de \$ oro 1.79- 1.55 y 1.47 en el trienio 1929 - 31.

Bélgica por el contrario con 8,060,000 habitantes importó frutas en 1929 y 30, según "Tableu Annue du Commerce avec les pays etrangers, public par le Ministere des Finance de Belgique" que alcanzaron a kgs. 10,62 y 16,04 por cabeza, con un valor de \$ oro 0,923 y 1,190.-

"The Canadá year Book", 1931; cita a Canadá como exportadora de manzanas, y con una población de 9.784.000 habitantes, importó a su vez por un valor de \$ oro 6,78 - 6,80 y 6,52 por cabeza, en el período 1929 -31.-

La "Revista mensual del Comercio Exterior de la República Checoeslovaca. Comercio Especial", en 1931 informó que esta nación era provista por Italia, de limones y naranjas; Hungría con uvas y Yugooslavia con ciruelas. Así con 17.721.000 habitantes, importó por cabeza un valor en descenso de \$ oro 0,628 y 0,604 en los años 1930 y 31.

Señalaba también "Dannarks Vareindoriel of Udforsel I 1931. Ungiret of det Statistike Departament" que Dinamarca en esa fecha, con una población de habitantes 3.500.000; tenía una importación de fruta para cada uno de un valor de \$ oro 1,95.

"Monthly Summary of Foreing Commerce of the United States. December 1931. U.S. Departament of Commerce", consigna la importación de frutas para el consumo de cada habitante, por valor de \$ oro 0,517. En 1934,

la población estadounidense consumió por persona:

39.50	kilos	de	manzanas.
16.35	"	"	duraznos.
15.27	"	"	uvas.
8.36	"	"	pomelos.
7.43	"	"	peras.
4.27	"	"	limones.

Francia, con 41 millones de habitantes, importó frutas frescas por \$ oro 3,544,685 en 1913; \$ oro 53,243,770 en 1931 o sea por habitante 0,086 en 1913; y 1,298 en 1931. Los dos años señalaron períodos de verdadera crisis, según la "Estatistique Mensuelle du Commerce Extérieur de la France. Diciembre 31 N° 12".

En Hungría, el consumo por persona en los años 1930 - 31 fué constatada por "Statistikai Havi Közlemények", en un valor de \$ oro 0.37 y 0,26.

Inglaterra, por su vocero "Accorints Relating trade and Navigation the United Kingdom" mostró que contando 49,100,000 habitantes; en el trienio 1929-31, sufrió grandes bajas en los artículos alimenticios, no así la fruta que tendió a ocupar la situación anterior. Importó por habitante, en este renglón, por valor de:

\$	oro	4,672	en	1929.
\$	oro	4,384	"	1930.
\$	oro	4,431	"	1931.

El "Anuario de Comercio de la República Polonesa y de la Ciudad Libre de Dantzig, 1931" señaló para la población de 31,148,000 habitantes, una importación en el trienio 1929-31, de frutas, que representaron un valor por cabeza de \$ oro 0,187 en 1929 - \$ oro 0,185 en 1930 y 0,133 en 1931.

El "Anuario del Comercio Exterior de Suiza, 1931", le fijó a esa nación una población de habitantes 4,069,000, y el consumo de frutas en el trienio 1929 - 31, por cada uno en un valor de \$ oro 2,846-3,227 y 2,807. La importación fue a su vez por habitante, en el mismo período de 18,70, 27,19 y 25,51 kilos.

La "Revista Anual de la Exportación del Reino de Yugoslavia", indica que las necesidades de la población en el consumo de fruta, son llenadas por la producción, quedando un remanente exportable de ciruelas, manzanas frescas y secas, nueces, uvas, guindas y cerezas frescas; pero que importó naranjas y limones del mediodía. Con 13,290,000 habitantes, hizo un gasto por habitante de \$ oro 0,30 - 0,470 y 0,237, en 1929 al 31.

En el estudio de trece naciones se ha contem-

plado el plano en que estuvieron colocadas las frutas. Fueron los años de la crisis mundial. Dentro de ellos el consumo mayor por habitante respondió a elevados y bajos porcentajes que por orden son:

Canadá	§ oro	6,80
Inglaterra		4,672
Suiza		3,227
Dinamarca		1,95
Austria		1,79
Alemania		1,76
Francia		1,298
Bélgica		1,190
Checoeslovaquia		0,628
EE.UU.		0,517
Yugoeslavia		0,47
Hungría		0,37
Polonia		0,187

Sin duda el panorama luego cambió, el trabajo bien retribuido, al aumentar la confianza de mejores días, contribuyó con el poder de adquisición de frutas a elevar la producción y ampliar el intercambio.

Pero por desgracia a diez años de esta comparación, ese mismo panorama se cubre por la guerra que trae como consecuencias las dificultades para el aprovisionamiento y consumo.

----- A continuación se hará referencia al consumo que hace la República Argentina, que por diversos factores de los que sobresalen la mala distribución y la falta de hábito en consumir frutas, en el interior especialmente, no llega aún a solucionar la situación de la plaza y los precios para obtener el título de popular.

El consumo de frutas en nuestro país es bastante elevado en comparación al de otros países como puede verse a continuación:

Inglaterra consumía "per capita", en el trienio 1935 - 37, la cantidad de 38,465 kilogramos de fruta fresca sobresaliendo las manzanas, naranjas y bananas con 11,431 - 11,34 y 6,078 kgs. respectivamente.

Y nuestro país al señalar 52,669 kgs. "per capita" eleva ese consumo sobre la anterior nación en 14,204 kgs., siempre en el mismo período de tiempo. Las especies más aceptadas fueron:

naranjas	19,704	kgs.
bananas	9,144	"
uvas	6,355	"
peras	4,143	"
duraznos	3,403	"

o sean cantidades superiores a las de ese país, aunque menores en 10,865 kgs. en cuanto a las manzanas.

No debe olvidarse que ello ocurre en los principales centros de población: Buenos Aires, Rosario, etc. y que en el interior no sucede lo mismo.

Dadas las cualidades alimenticias del artículo, debe descontarse un aumento en el consumo, cuyos principales clientes en grandes cantidades debieran ser desde los colegios, asilos y hospitales hasta los cuarteles de soldados e institutos carcelarios.

Además deben extenderse por todos los caminos los bares frutícolas circulantes, que significarán una salida para los jugos naturales, que durante todo el año y en particular en los meses de verano son solicitados con preferencia sobre otras bebidas.

El alto precio y una cierta falta de interés del público, deben ser contrarrestados por una perseverante y bien dirigida propaganda que nos distinga como productores y vendedores en el interior y exterior de la República.

El Instituto Nacional del Café, Brasil, subvenciona la propaganda de ese artículo para conseguir así una mayor venta.

Inspirados en ese ejemplo, debe hacerse conocer en nuestro medio en particular la bondad de las frutas para que todos sin excepción hagan de ellas sus aliadas en las comidas y las extiendan como tales en las meriendas. Y luego en general, sin desmayo conseguir por la publicidad útil de afiches en diarios y calles, por la radio y el cine en amenos comentarios; ese consumo necesario para poder nivelarlo con la producción.

No es el derroche de buena presentación el factor que encarece el producto. El "gusto porteño" exige en esta clase de ventas ese medio que distingue el artículo y lo hace adquirir con preferencia.

Pero todo no es central dentro de nuestra Ciudad, que al extenderse en villas, el pueblo al comprar esas frutas lo hace en los sencillos mercaditos, o al carro verdulero.

Un obrero comprará fruta por el dinero que le asigna la división hecha a su presupuesto diario.

Un sueldo elevado o la reducción de miembros en la familia no encuentra obstáculo en la adquisición necesaria, y por lo tanto eco en este capítulo

En cambio señalo a la consideración, el de una familia obrera, compuesta de matrimonio, y de tres

hijos menores de 14 años y cuyo jefe reciba un sueldo de 120 pesos,

Siguiendo la tabla mensual de fluctuaciones en el costo de la vida que da a publicidad el Departamento Nacional del Trabajo, encuentro la asignación menor y mayor en octubre y mayo, con m/n. 1.37 y 2.65 respectivamente, y para mayor luz, traigo la comparación de los índices de precios de los últimos cinco años sobre la base de la situación existente en 1933, año en que se inició el estudio sistemático de las variaciones del costo de la vida:

1933	-	100,-
1934	-	86,6
1935	-	119,3
1936	-	114,43
1937	-	107,82
1938	-	99,69

Al consejo dictado por la división de control frutícola del Ministerio de Agricultura, "haga que la fruta argentina llegue a su mesa" la clase obrera en especial responde de hecho, adquiriéndola en la medida del presupuesto señalado anteriormente y si se quiere añadiéndole un déficit natural.

Así en tiempo de las peras y uvas, como de la fruta de verano en general, aquella suma puede adquirir las por 10 días al precio de 25 centavos el kilo. Pero al pasar esa estación, los productos que consume nuestra Capital, en su mayoría aumentan de precios y entonces lógicamente disminuye la ración.

Si las medidas que adopta el Ministerio de Agricultura de abaratar la fruta por la venta al detalle, en puestos o camiones situados en el cruce de calles de mayor movimiento no dá el resultado anhelado; debemos considerar y señalar la o las causas que intervienen a aumentar ese precio.

El fruticultor según ya se ha visto, presenta su queja, como una defensa de interés, al recibir poco dinero por su producción, y a su vez el consumidor hace esa misma presentación por lo elevado de sus precios. Muchos son los factores que intervienen para llegar a este final.

A un aumento de salario se responde con otro por parte de los precios, lo que no significa un beneficio para el obrero el llamado abaratamiento de los artículos de consumo. Deben añadirse las irregularidades que sufre el consumidor al ser despachado muchas veces sus artículos con diferencia en el peso.

En Septiembre (11) con una abundancia en el mercado de Rosario, de naranjas y bananas, se pagaron estas a 50 y 80 centavos la docena. Un cajón de manzanas variedad "deliciosa", naturales de Río Negro, adquiridas en 11 pesos por el comerciante es revendido en 10 pesos más. Vendido a 13 centavos un kilogramo de uva fué elevado a 35 por los canasteros en su recorrido por las calles de la ciudad.

Las cooperativas de consumo se alzaron contra esos abusos, que en este particular puede también decir que al efectuar sus compras en las zonas de producción y al contado, pueden ofrecerlas a un precio razonable.

Son fuerzas que afirman que "hay que aprender a considerarlo todo desde el punto de vista del consumidor", y barreras de contención contra los intereses de los consignatarios, acopiadores o comerciantes mayoristas.

Y así con clara visión de esta situación que indica desorganización en la venta, y de precios que no satisfacen al productor ni al consumidor; en enero de 1936, el Ministerio de Agricultura y la Municipalidad de la Capital unidas, establecieron un sistema nuevo de reparto y venta de frutas que por medio de camiones y puestos instalados en las ferias francas, conjuntamente a quioscos levantados en las plazoletas de los diversos barrios, hicieron frente a ese mal, con el lema que conquistó: "fruta sana, buena y barata".

Los requisitos que deben llenar estos distribuidores, bien estudiados, son la mejor prueba de la obra que desempeñó la hoy Dirección de Frutas y Hortalizas, y que en la primera distribución fueron otorgados 130 permisos para camiones, 11 quioscos, 8 puestos en gradas y 32 fruterías adheridas al plan. El resultado fué que en la segunda semana de febrero se vendieron 320143 kilogramos de distintas especies de frutas con un promedio por día de 45.734 y que desde el 23 de enero al 22 de febrero se anotara, a su vez el de 33.616 kgs. figurando un desfile de 840.000 personas como compradoras.

Este sistema de ventas también fué utilizado en las localidades del interior, por medio de un plan que si bien no dió los resultados esperados, debiera repetirse para lograr los efectos para los que fué inspirado.

El ex-concejal Mazzei, el 22 de noviembre de 1940 al fundamentar su proyecto para crear una comisión encargada de proponer un plan general de racionalización del abastecimiento de la ciudad en artículos de primera necesidad, criticó la venta ambulante de productos alimenticios atribuyendo esa forma al estímulo de la Municipi

palidad. Y censuró a la vez, algunos aspectos de la venta de frutas frescas al peso, basada en la Ley N° 845, que dos días antes había sido suspendida por el decreto N° 7576.

La venta o envío de las frutas a domicilio señala la comodidad del ama de casa, que debe reconocer en cualquier aumento el alza proporcional del precio en el servicio de peones, transporte, etc.

Cuando la fruta de verano del Delta invade el mercado, todas nuestras calles son rumores de feria, al rededor de carros y camiones. Es un banquete de humildes que debiera ser permanente; del que se aprovisionan para hacer conservas que visten la mesa de fiesta en la temporada de mayor costo.

Que los quioscos situados en los andenes de las estaciones ferroviarias se extiendan por los caminos y lleguen a todas partes con las frutas que la pequeña huerta no rinde.

Además al realizar viajes al interior del país se nota la escasez de frutas en los hoteles y negocios; falta, que desaparecería al hacerse un intercambio entre distintas regiones acompañado de la rebaja de precios en las especies y de una activa propaganda.

Debe notarse que el principal de los elementos que encarece la fruta es el transporte, el flete, que se aumenta al enviarle como segundo tramo de la expedición, desde esta Capital al interior.

Las ciudades y pueblos del interior, no deben contentarse con que sus pobladores solo consuman la fruta producida en esos lugares, sino que un mayor consumo no muestre el lejano y siempre temible mal de la superproducción sin colocar.

Es de entender que no se goza de un alto standard de vida como para hacer derroche, pero el satisfacer hasta el límite de sus provisiones locales y pretender no consumir para ofrecer al mercado esos frutos; puede ser tolerado como una necesidad de dinero, pero que debiera ser devuelto en la adquisición de otros de épocas y regiones distintas.

Hay que procurar una mayor intensificación en las encomiendas de granja que ponen en contacto directamente al productor con el consumidor.

Referente al vendedor ambulante, factor negativo para muchos, puede seguir llegando a todos los barrios, pero con precios fijados por la Municipalidad por ejemplo; para que esa fruta pase a ocupar el lugar que

le corresponde en todas las comidas en el centro de la mesa.

Y ante la cantidad de frutos caídos de los árboles, sin ser recogidos, y que con tanta bondad la naturaleza nos obsequia, es de desear que en algunas oportunidades, gobiernos, productores, comerciantes y transportadores, unidos en comunidad de ideales, se dispongan a entregar parte de esa fruta a precios muy reducidos a aquellos que con tanto afán desean consumirla y que de otra forma su situación económica no se lo permite, y llegar así a que la República toda, consuma fruta durante el año, natural o industrializada, bajo el lema que conquista repito, de: "fruta sana, buena y barata".-

CAPITULO VLA POLITICA FRUTICOLA

- 1.- La Argentina en sus relaciones con los demás países.
- 2.- Congresos y Conferencias.
- 3.- Organismos Administrativos, Técnicos y Gremiales:
 - a) Gubernativos y Particulares
 - b) El movimiento cooperativo
- 4.- Legislación:
 - a) Decretos, Resoluciones y Disposiciones reglamentarias.
 - b) Análisis sintético de los Proyectos de Ley.

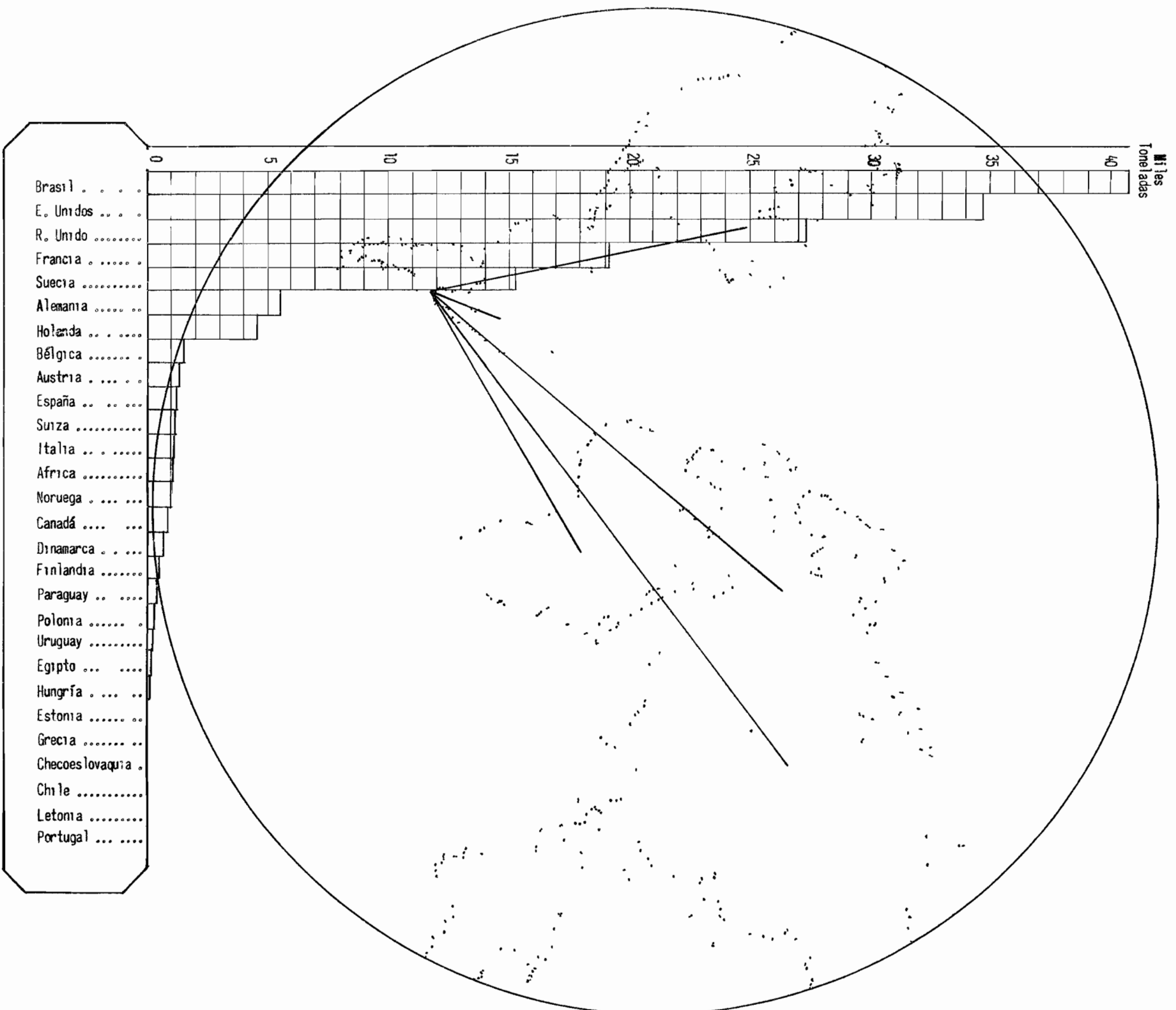
LA ARGENTINA EN SUS RELACIONES CON LOS DEMAS PAISES

Alemania. Convenio comercial del 28 de Septiembre de 1934. Prusia y los Estados del Zollverein Tratado de Amistad, Comercio y Navegación del 19 de Septiembre de 1857 - Bélgica-Luxemburgo. Convenio provisional y Tratado de Cambios, del 16 de Enero de 1934 - Brasil. 7 de Marzo de 1856.- Comercio y Navegación, del 29 de Mayo de 1935.- Facilidad para la visita recíproca de técnicos fitosanitarios. Protocolo de cambios, 15 de Abril de 1939. Consejo Federal de Comercio y Exportación del Brasil. Ultimo convenio, 23 de Enero de 1940 - Canadá. 2 de Octubre de 1941. Peras y uvas. Colombia. 17 de Octubre de 1940 - Cuba. 20 de Septiembre de 1940. Adquisición de vinos en tipos comunes. Chile. Tratado, protocolo adicional y convenios realizados en 1933, 33 y 35 Exportó nueces en el 1º lugar por espacio de 25 años. España. 29 de Diciembre de 1934. Intensa exportación y sin mayores proporciones la importación. Estados Unidos. Los derechos aduaneros y la ley de tarifas del año 1930 - La Convención Sanitaria de Washington, 1935, y los certificados de origen - Mayor productor del mundo - Nueva York y Nueva Orleans como recibidores. Las inspecciones sanitarias exigentes. Contrarrestar la competencia de Sud Africa y de Chile - Medio eficaz la propaganda que con la buena presentación seguirá siendo buen mercado para nuestras uvas y peras. Francia. 19 de Agosto de 1892 y 18 de Febrero de 1938. Cuota de 50 mil quintales de manzanas y peras argentinas - Italia. 1º de Junio de 1894. Protocolos adicionales, 31 de Enero de 1895; 4 de Marzo de 1937 y 1º de Junio de 1939. Convención para regular el intercambio comercial y sus pagos, 4 de Marzo de 1937 - Japón. 3 de Febrero de 1898 - Países Bajos. 31 de Enero de 1934. Misión y Acuerdo Comercial del - 20 de Abril de 1937 - Países Escandinavos. Dinamarca - Islandia, 18 de Abril de 1939. Noruega y Suecia, 17 de Julio de 1885 - Paraguay. Hacia 20 años deseaba enviar las frutas en cajones. - Tráfico fronterizo, 5 de Julio de 1939 - Perú. Bases para un Tratado Comercial, Octubre de 1934 Polonia. 31 de Agosto 1939 - Reino Unido. 2 de Febrero 1825. Comunicaciones accesorias y Protocolos, 1) Mayo 1933 y 1 Diciembre 1936 - URUGUAY. Nueve cláusulas 1934. Convenios Comerciales del 30 Diciembre 1935 y 14 Enero 1936. Aspecto general del intercambio y consideraciones ante el Tratado en trámite.- - El entendimiento en el comercio de frutas con: Albania, Australia, Austria, Bolivia, Bulgaria, Ceylán, Checoslovaquia, China, Egipto y Persia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, India, Irak, Méjico, Nva. Zelandia, Palestina, Panamá, Portugal, Rumania, Rusia, Siria, Suiza, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

PAISES IMPORTADORES DE FRUTA FRESCA

-- ARGENTINA --

Total Toneladas - Años 1936/40.



ALEMANIA

Con fecha 28 de Septiembre de 1954 se firmó el Convenio Comercial y de Pagos con Alemania que dió a las uvas frescas argentinas la oportunidad de entrar en sus mercados (35).

La concesión de cambios en reichmarks para importaciones ya abonadas en libras esterlinas o dólares adquiridos en el mercado libre, para ser bloqueados en Berlín, dió resultados imprevistos. Las compras argentinas en Alemania debían ser equivalentes a las compras alemanas en la Argentina, "menos el importe de éstas que se aparte para servicios financieros en el exterior".

En dicho convenio, Alemania estableció la --concesión de una rebaja de 75 a 7 reichmarks por quintal del derecho de importación para uvas en envases de 15 kls. o menos, durante la época del 1° de Enero al 30 de Junio, y "la promesa de que el gobierno alemán, mientras mantenga un régimen de cuotas, otorgará a las mercaderías de origen argentino un tratamiento equitativo y el más favorable posible, teniendo en cuenta las cifras del intercambio normal entre ambos países y el monto total de los contingentes a fijarse para cada producto".--

Dado su gran número de habitantes, con conocimientos científicos sobre las propiedades de las frutas, si bien nuestros envíos de uva han tenido un éxito sorprendente, **habiendo** ocupado el 5° puesto entre nuestros compradores, no puede dejar de verse en Alemania a un futuro gran mercado que nos permitirá aumentar nuestros actuales envíos.

El siguiente detalle de 25 años en el intercambio comercial GermanoArgentino, nos ahorra en palabras su importancia:

EXPORTACION

Frutas Frescas

- I - Limones 1925 el 4° puesto
- II - Manzanas 1928 el 3° puesto; 1929 y 1956 el 5°
1930, 32, 34 y 35 el 6° puesto.
- III - Uvas 1932 el 4° puesto
- IV - Demás frutas 1925 y 34 el 6° puesto

Frutas Conservadas en diversas formas:

- I - Abrillantadas 1925 el 3° puesto; 1915, 26, 27
el 5° y 1933 el 6° puesto

- II - Al natural o en agua: 1932 2°; 1930 y 31, 4°
 III - En aguardiente: 1917 y 25, 3°; 1923 el 4°

Frutas Secas

- I - Algarroba: 1922 y 26, el 2° y 3° puesto
 II - Almendras sin cáscaras; 1928 y 31 el 5° y 6°
 III - " con " : 1925 el 5°
 IV - Avellana sin " : 1928 el 6°
 V - " con " : 1925 y 26, el 5° y 3°
 VI - Castañas sin " : 1928 el 3°
 VII - " con " : 1922 el 6°
 VIII - Ciruelas : 1925 y 28, 3°; 1922, 26, 27, 29 y
 35 el 5°
 IX - Dátiles : 1922 el 3°
 X - " : 1925 el 5°
 XI-- Nueces : 1927 y 29, 6°; 1928, 7°
 XII - Pasas de higo : 1930, el 5°
 XIII - " de uvas : 1924, el 3°
 XIV - Pasas de uvas Corinto o Sultana; 1935, 5°;
 1926 y 29, 6°
 1927 el 7°
 XV - Pepitas de Carozos: 1922, 26 y 27, el 1°, 7°
 y 3° puesto.
 XVI - En general: 1915 y 28, el 3°; 1923, 27 y 35
 el 6° puesto los dos primeros y
 5° el último.

Aceitunas

- I - Prensadas o no: 1920, 22 y 25, el 7°, 6° y 4°

IMPORTACION

Frutas Frescas.

- I - Ciruelas: 1927, 33 y 34, el 5°; 1936 y 37 el
 7° puesto
 Duraznos: 1932, 33, 36 y 37, el 5°; 1935 el
 8° puesto
 Limones : 1934, 1°; 1924, 28, 29 y 35 el 2°
 puesto, 1931, 32 y 33, 3°; 1937 y
 1938, 4°; 1936, el 5° puesto.
 Manzanas: 1939, 1°; 1935 y 38, 3°; 1931 el 4°
 1927 y 37, 5°; 1933 y 34, el 6° y 7°
 puesto
 Melones : 1935 y 36, 4°; 1932, 33 y 37, 5°;
 1934 el 6° puesto.
 Naranjas: 1938, el 1°; 1929, 30 y 36, 2°; 1932
 1934 y 35, 3°; 1926 y 27, 4°; 1924,
 1931, 33 y 37, 5°; 1939 el 7°
 Peras : 1932 y 34, 4°; 1933, 5°; 1931 y 27
 7° y 8° puesto
 Pomelos : 1934 y 35 y 37, 3°; 1936, 5° puesto
 Uvas : 1928, 30, 31 y 35, 4°; 1929, 36, 37
 y 1938, 5°; 1927, 26, 39, el 6°, 8°
 y 9° puesto.

Otras frutas: 1937, 2°; 1928, 33, 31 y 39, el 3°
5° y 6° los dos últimos

La revista "Monatliche Nachweise überdem Auswürtigen Handels Dreutschlands", declara que la única nación americana que importó fruta fué la Argentina, en 1931 y 31, con uvas, cuya cantidad y valor doy a continuación.

1930 - 2.188 quintales, valor en Rm 216.000

1931 - 2.770 " , " " Rm 283.000

Prusia y los estados del Zollverein.

Firmaron el 19 de Septiembre de 1857, su primer Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con la -- Confederación Argentina, que a los 77 años se renueva - en Convenio Comercial y de Pagos, prorrogado con renovación automática sino fuera denunciado.

Alemania, en el 6° puesto en 1939, como mercado importador de las frutas frescas argentinas, con - kilogramos 4.106.896 o sea el 7,795 % del total, no es cliente en 1940 por causa de la guerra actual.

BELGICA

EXPORTACION

Frutas Secas.

- I - Coco rallado: 1938, el 3° puesto
- II - Dátiles: 1915 " " "
- III - Pasas de uvas 1926 " " "

IMPORTACION

Frutas Frescas.

- I - Limones : 1939, el 5° puesto
- II - Peras : 1937 y 39 31 6° puesto
- III - Uvas : 1926 el 5° puesto
- IV - Otras frutas : 1930, el 7° puesto

El 16 de Enero de 1934 (36), el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Saavedra Lamas, y el Plenipotenciario de Bélgica, Sr. Ketels, firmaron un convenio provisional de Comercio, en el que " las Altas partes contratantes, convienen en cederse reciprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación mas favorecida, para todo lo que concierne a los derechos de aduana... igualmente, los productos naturales o fabricados exportados del territorio de cada una de las Altas Partes Contratantes..."

En realidad, Bélgica es liberal en sus relaciones económicas externas; siendo buen mercado para nuestros productos.

En la misma fecha ya citada, fué también firmado un Tratado de Cambios, para asegurar los buenos propósitos que animan mutuamente a la República Argentina y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

En el año 1939 con 982.560 kgs. ó sea el 1,9% del total de las frutas frescas argentinas exportadas, ocupa el 8° puesto, pero pasa al 9° en 1940 por su importación de 163.000 kgs. ó sea el 83,41% de disminución.

Si bien en defensa de sus productos no nos -- permite el envío de uva que podría tener buen mercado, le enviamos en lugar, peras, y al respecto es de hacer notar que sus leyes aduaneras, les consideran artículos de lujo si van envueltas en papel, en tanto que no lo hacen a las que llegan sin él. Por lo general, este es colocado en forma separada en el cajón para que los vendedores de aquel país se encarguen de su envoltura

BRASIL

"La Argentina y el Brasil han estado destinados por sus condiciones naturales a una aproximación cada vez mayor, a una unión más estrecha, porque entre los dos países no existe ningún motivo de separación en el presente y no puede surgir en el futuro, sino que, por el contrario, todos los factores morales, geográficos, políticos, económicos, sentimentales y étnicos influyen poderosamente para que ambos se completen en la cooperación, en el trabajo y en la paz."

Mello Franco

El 7 de Marzo de 1856 en Paraná, se firmó el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, por el secretario de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Juan Manuel Gutierrez, y el Visconde de Abaeté; del Consejo del Emperador del Brasil.

Pasados 77 años de continuo aumento en el intercambio, el 11 de Octubre de 1933, durante la visita del presidente Justo, el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Saavedra Lamas, firmó en el Palacio Itamaraty el protocolo adicional del Tratado de Comercio y Navegación; De los 9 artículos, el segundo se refiere a la fruta: " el gobierno argentino se compromete a extender a los ananás, abacates, mangos y zapotes, la -- excensión de derechos a la importación de que ya gozan sin retriicciones, las bananas, naranjas y mandarines". Y el 3°, el compromiso de no crear trabas a esos intercambios.-

La embajada Argentina en el Brasil, un año -- después, dijo que por el puerto de Rio, en el primer trimestre habían entrado 84.000 cajas de frutas diver

sas con 1.100.000 kls., o sean 22.500 cajas y 145.000 kls. mas que la importación conjunta de ~~de~~ EE.UU., Chile, Africa del Sud y Uruguay, Pero hubo rechazo por mal estado sanitario de 44 cajas de ciruelas y 695 de peras.

Con la creación del Consejo Federal de Comercio y Exportación, Brasil defiende su producción contra la competencia extranjera y la dirige en el interior y exterior. (37) El presidente Vargas en su visita efectuada en 1935 remarcó " el valor de los acuerdos comerciales celebrados con amplio espíritu liberal" que son base de riqueza común, unen a los pueblos y suscribió uno el 29 de Mayo.

El gobierno argentino llevó en cámaras frigoríficas, en el crucero "25 de Mayo" una muestra de fruta y señalaba ~~en~~ aquel año con una exportación argentina de 5.564.43b, sin olvidar que era en 1914 de 800 Tn.

Resultado del Protocolo adicional de 1933, - fué, que se considerasen libres de derechos convencionales en el Brasil, las ciruelas, cerezas, damascos, higos, manzanas, melones, frutillas, duraznos, peras, uvas y semejantes, (tarifa brasileña n° 225). Los vinos argentinos, comunes, de mesa o de sobremesa hasta 14° de fuerza alcoholicas tuvieron derechos en 1.000 reis papel para barril-es u otros cascos, ~~en~~ en botellas u otras vasijas \$ 920.. (tarifa brasileña n° 291).

En lugar por la tarifa argentina n° 21, quedaron libres de derechos aduaneros, las naranjas, mandarinas, bananas, ananás, abacates, fruta de conde, mangos, zapotes, cocos del Brasil o Paraguay y la leche de éstos pasteurizada o esterilizada, en latas. (planilla b inc. a. de-creto 127).

Como complemento para el intercambio en buenas condiciones, se firmó un convenio para facilitar la visita recíproca de técnicos fitosanitarios en el conocimiento de los cultivos y plagas, para combatirlos unidos; y el Protocolo de Cambio para seguridad del desenvolvimiento del intercambio comercial. (25 de Mayo de 1935 y 13 de Abril de 1939).-

El 23 de Enero de 1940, suscribieron los ministros de relaciones exteriores de ambos países, un tratado de comercio, cuyo artículo 1° dice: " entre los territorios de la República Argentina y de los Estados Unidos del Brasil habrá entera libertad de Comercio y Navegación...". Siguió a éste, en Rio, la negociación de un nuevo acuerdo, cuyos estudios terminaron el 3 de Noviembre del mismo año.

El convenio argentino-brasileño de principios de 1940, trata en cuatro artículos sobre legalización de manij

fiesto; y en los cuales se nota por ambas partes que los derechos convencionales en 1.000 reis papel a pesos oro sellado, referente a la fruta, son libres.

Así lo confirman en la tarifa brasileña los n° 225, 29 y 30, para las ciruelas, cerezas, damascos duraznos, frutillas, higos, manzanas, melones, peras, uvas y semejantes, frescas o refrigeradas. Frutas desecadas en general sin azúcar, exceptuando coco rallado. Pulpas de frutas en general.

Y en la tarifa argentina, los n° 37, 38, 47 84, 110, 114, 171 y 212; para las castañas de Pará y de Cajú, con cáscara y descascaradas, bananas, cocos llamados de Brasil o Paraguay, ananás y abacates. Palatas y frutas de conde, zapote, fruta de Cajú y Papayó. Naranjas y Mandarines, pulpa de frutas en general.

Siempre siguiendo el mayor acercamiento, el 31 de Junio de este mismo año, en la Conferencia Interamericana de La Habana se suscribió un acuerdo para el entendimiento bilateral, en la venta inmediata de los excedentes exportables de un país a otro, con equivalentes ventajas recíprocas.

En Octubre, son negociados dos convenios que el 10 de Abril del corriente año fueron firmados por el Ministro de Relaciones Exteriores interino y el Embajador del Brasil.

Con su diferente situación geográfica en cuanto a producción y la correspondiente comodidad y rapidéz en los transportes, hace posible un comercio importantísimo.

Brasil, a quien en verdad le corresponde el título de gran mercado, recibe nuestras frutas por los puertos de Rio Janeiro y Santos directo a San Pablo, que por la cantidad y mejor standart de vida de sus habitantes, se hacen casi los únicos consumidores de las mismas. Si bien de ellas se hacen envíos al interior, carecen de importancia, ofreciendo distinto panorama. Bahía así como otras ciudades importantes, que de establecer una mejor distribución podrían convertirse en buenos clientes, claro está con las limitaciones que la situación económica oblige.

A pesar de tener en Chile un ——— competidor, nuestros exportadores no deben temer, por ahora, pues la calidad de la fruta argentina al ser muy superior, permite su fácil colocación.

Por su parte, nuestro país le retribuye ampliamente, pues la importación de las diversas especies de frutas, en especial bananas y naranjas ha aumentado en forma sorprendente.

En el siguiente detalle, puede notarse el movimiento en 25 años:

EXPORTACION

En el renglón frutas secas, concurrió con nueve artículos, de los cuales sobresale el coco, que exportó en 20 años, 7 en forma absoluta; y los restantes desfilarán con el total de veces exportados: almendras con cáscara, y nueces, 3; castañas sin y con cáscaras, 1 y 8; ciruelas y dátiles en envases menores, 1; el coco rallado y frutas secas en general, 8 y 10 años respectivamente.

Las frutas conservadas, en sus tres formas, abrillantadas, al jugo y al natural; responden a 8, 9 y 6 años.

En cuanto a las frutas frescas, las naranjas concurrieron a nuestro mercado en un total de 24 años de los cuales 9 en el primer puesto; las bananas 22 veces en el mismo lugar. Otras frutas y limones responden a 17 y 13 años; y 8, 6 y 3 sumaron para los ananás, manzanas y uvas.

La aceitunas en aceite, en 1929, ocuparon un 6º puesto. Desde 1935 concurrió también con la pulpa de frutas que en 1938 y 39 ocuparon el 1º puesto.

IMPORTACION

Siempre, en el mismo orden que la exportación; le enviamos además de otras frutas frescas, uvas, melones, duraznos, peras, ciruelas, manzanas, membrillos, naranjas y paltas, que representan el gusto de los brasileños. A continuación un detalle del movimiento importador, en orden a los números de veces realizadas.

Ciruelas	12	, 1º- 2 , 2º
Duraznos	14	, " - 1 , "
Manzanas	5	, " - 7 , " - 1 , 5º
Melones	4	, " -11 , " - 1 , 3º
Membrillos	5	, " -absoluto - 4, 2º - 1, 3º
Naranjas	2	, 5º- 1925- 28
Paltas	1	, 2º- 1939
Peras	10	, 1º- 3 , 2º - 2 , 3º
Uvas	2	, 1º-14 , 2º - 1 , 3º
Otras frutas	4	, 1º-12 , 2º - 1 , 3º - 1, 4º - 3, 6º

Los limones no contaron con el favor de la exportación. He aquí el gran intercambio, que inició el Brasil en 1906 con naranjas y dos años después con mangos; mientras la Arentina el 11 de Noviembre de 1908 -- con 3 cajas de cerezas y en 1913 con 700 canastos de uva moscatel, daba comienzo también a esta corriente de franca amistad que el tiempo se la más fuertemente.

Como se vé, en 1939 ocupó el primer puesto como mercado importador de nuestra fruta fresca con kilogramos 10.461.579, pero pasa al segundo en 1940 con kilogramos 1.659.273 en menos que representa el 15,86%

Y aquel convenio, se traduce en realidad cuando en Mayo de 1941, Brasil con los EE.UU. elevan la cifra de la importación de frutas argentinas. Y así, en cuatro meses y medio de este año, con un aumento total de 4.052 toneladas, sobre 1940 en igual período, se exportaron frutas frescas de seis especies. Si bien las uvas representan 25 toneladas menos, aumenta en casi tres veces el envío de ciruelas; y en buena forma las restantes. Las ciruelas, duraznos, manzanas, melones, peras y uvas; dieron las siguientes cantidades de exportación: 243, 522, 2.645, 138. 5.640 y 1.480 toneladas.

Consumir una y otra, más productos que llevan al intercambio, debe ser el norte y guía de las dos naciones, que con la libertad de aduanas, alejan el peligro de contrabando sobre el Uruguay, y fomentan el comercio de las ciudades correntinas y riograndenses. El puente, Paso de los Libres - Uruguayana, debe ser una vez más el duplicado del espíritu argentino, en su escudo nacional: manos en fraternal unión que sostienen sobre el hierro y granito, la libertad de comercio que invaden el caballo o el motor, en la confusión del progreso.

CANADA

En el palacio San Martín, el 2 de Octubre de 1941, fué suscripto por el ministro de relaciones exteriores de la Argentina Dr. Ruiz Guiñazu, y el ministro de comercio de Canadá, señor James Angus Mackinnon un tratado de comercio. Es el primer convenio firmado con uno de los dominios que forman parte de la corona británica, en el cual, como en la mayoría de los instrumentos similares concluidos ultimamente, se aseguran ambas partes el tratamiento ilimitado de la nación más favorecida en todas las cuestiones relativas a derechos aduaneros y cargas subsidiarias de cualquier clase"; pero exceptuándose de dicho régimen, las ventajas de cualquiera de los países concierne con sus limítrofes para facilitar el tráfico fronterizo, así como las que resulten de la unión aduanera.

El convenio, que consta de diez artículos, una vez ratificado será canjeado en Ottawa, entrando en vigor 30 días después del canje de las ratificaciones, y permanecerá en vigor por un período de dos años; que podrá extenderse a un año más y por períodos sucesivos de un año, hasta que uno de los gobiernos, con aviso de 6 meses antes de la expiración del tratado, signifique la intención de dar por terminado el convenio.

Teniendo como base que la importación de frutas argentinas en los años 1939 y 1940 según cifras canadienses representaron un valor en pesos 15.104 y 30.720 respectivamente; las peras y uvas como productos comerciales en este tratado gozarán de las siguientes franquicias: " la tarifa general para las peras es de 20% ad-valoren, pero no puede ser menos de $\frac{3}{4}$ de centavos por libra. Las procedentes de Estados Unidos pagan el 10% ad-valoren durante los meses de Mayo a Enero. La tarifa intermediaria es de 15% ad-valoren. La Argentina tendrá, en consecuencia, de acuerdo al tratado derecho a la tarifa intermedia y durante los meses de Mayo a Enero, a la tarifa aplicada a Estados Unidos. En cuanto a las uvas, le corresponderá un derecho del $1\frac{1}{2}$ cent. por libra de Enero a Julio, y de 1 cent. en el resto del año."

Amoldado a los principios propalados por la economía liberal, que ha sido la que más frutos ha producido en el comercio internacional, "el presente tratado de comercio, además de sellar las amistosas relaciones existentes, aumentará el intercambio de Argentina y Canadá, polos del continente americano, y que pondrá en evidencia nuevas posibilidades derivadas de las particularidades naturales, sociales y económicas de los dos países".

Ocupando un 2° lugar durante 7 años, exportó manzanas, mientras recibió uvas argentinas en 1935, 36, 38 y 39 en el 7° y 5° lugar.

Resumiendo, puede decirse que a pesar de ser un mercado abastecido por E.U., puede no obstante resultar muy buen cliente en aquellas frutas que son producidas en distintas épocas que las nuestras y no admiten por mucho tiempo su conservación.-

COLOMBIA

El embajador colombiano en la Argentina, Doctor Roberto Urdaneta Arbeláez, firmó el 17 de Octubre de 1940, un tratado comercial, de diez artículos (39).

Entre los productos que se benefician con este tratado, se encuentran las frutas: duraznos, manzanas, peras y uvas. Con el título de bueno, para la economía, señaló este tratado, que con libertades para la entrada y salida de productos, por ambas partes; es un ejemplo de buena amistad, que debe conservarse, procurando poner los medios de acercamiento que hacen un hecho las cláusulas escritas.

Este país, exportó cocos, que llegaron a nuestros mercados en los años 1925, 24, 26, 29 y 31, ocupando el 5° puesto en el primero, el 2° en el último y el 4° en los tres restantes.

A pesar de su producción propia y del no muy alto standard de vida, al igual que otros países del extremo norte de la América del Sud, mediante un buen estudio de sus mercados, podría hacerse un intercambio interesante y del que la flota mercante argentina, debe ser el vínculo de unión.

CUBA

El 20 de Diciembre de 1940, el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Cuba, Dr. Ramiro Hernández Portela, (40) suscribió un tratado comercial, que en forma liberal, abre nuevos horizontes al intercambio de productos que serán a la vez renovados lazos de cordial amistad.

Este buen entendimiento no llega a ser realidad, pues el envío de mercaderías no es efectuado en forma directa. Vuelvo a señalar la conveniencia de la flota mercante que con el pabellón argentino, surcando mares, vuelque en todos los puertos del mundo, sus productos.

Los artículos cubanos, llegaron a nuestra República bajo el rótulo de frutas conservadas al jugo o en almibar, en los años 1916, 19 y 32, ocupando el 5º lugar el primero y el último año, y el 7º el segundo.

En este país el consumo de vinos en tipos comunes, alcanza a 1.200.000 litros por año.

Teniendo en cuenta las ventajas aduaneras y los regímenes locales de cambio que permitirían a los compradores efectuar los pagos sin mayores dificultades los industriales y las autoridades argentinas deben esforzarse por evitar que la oportunidad de ganar un nuevo mercado, pueda ser malograda por causas de descrédito para la producción.

Con calidad y precios, que deben hacer frente a la importación de vinos de parte de Chile; se puede decir que en estos tiempos sin competencia; Cuba puede ser en realidad un buen mercado para nuestros vinos como así también para algunas frutas.

CHILE

El 29 de Septiembre de 1933, el Senado argentino, sancionó quedando convertido en ley, el tratado comercial firmado con Chile el 3 de Junio del mismo año (41)

El ex-senador doctor Ramón S. Castillo, actual Vice-Presidente de la República, señaló los males que dejan los tratados bilaterales por los intereses de los países contratantes, pero que en este caso, con el recu

erdo histórico de hermanos, "desaparecían en absoluto", haciendo votos para que "se concierte un tratado que establezca lo que podría llamarse la cordillera libre"

Por el artículo 1º, el gobierno argentino en derechos aduaneros, liquida con el 35 % de descuento a los descarozados y con el 50% a las chirimoyas, nueces y paltas.

El 18 de Febrero de 1938, se firmó también - por el ministro de Relaciones Exteriores argentino Dr. Saavedra Lamas y el Embajador de Chile Dr. Luis Barros Borgoño un protocolo adicional, al tratado de 1933, en el cual se comprometen por el artículo 9º a entablar negociaciones para concluir una Convención sobre Policía Sanitaria Animal y Vegetal.

El 2 de Julio de 1935 habían firmado los can- cilleros C. Saavedra Lamas y H. Cruchaga, tres conve-- nios. El relativo a facilidades en el tráfico fronteri-- zo, que por el art. 1º " se evitan dificultades al trá-- fico de pequeñas cantidades de frutos o productos en-- tre las regiones fronterizas, destinadas al abastecimi-- ento de los pobladores de esas regiones, y cuyo valor no exceda del límite máximo que se fijará".

El segundo trata sobre los certificados de - origen gratis; y el Protocolo entre ambas Repúblicas, sobre la estabilización del tráfico ferroviario inter-- nacional, "consolidando una obra de tan elevado alcan-- ce político social y económico".

Chile y Argentina ligados desde los albores de la independencia, saben de sus necesidades y por lo tanto cuales son los productos que deben cruzar la cor-- dillera.

En este renglón, nos envía frutas en general, especialmente secas, recibiendo en cambio aunque en po-- ca escala, nuestras frutas frescas. El poder de este intercambio queda demostrado a continuación.

EXPORTACION

Las frutas frescas, representadas en las ba-- nanas, llegaron a nuestro mercado cinco veces, en los años 1927, 37 y 38 con el segundo puesto; 1933, 3º; -- 1934, 4º.

Los limones ocuparon cinco veces el 3er. lu-- gar; mientras las manzanas y peras lo hicieron 1, 10 y 4 en el 1º, 2º y 3º puesto. Una vez en el 3º lugar las naranjas; las uvas, 2 y 1 en el 1º y 3º, terminando -- con el renglón demás frutas , con 7 veces ocupando del 4º al 8º puesto.

En cuanto a las frutas conservadas en diversas formas; fueron importadas de la manera siguiente:

abrillantadas	en 1927 ocupó el 4° puesto, 2 y 1 vez en el 5° y 6°.
al jugo o	
en almibar	5 veces en el 2° puesto, 6 en el 3°.
en aguardiente	1926, 3°, 1921 y 27, 4°
al natural o	
en agua	2 veces en el 1°, 5 en el 2° y 6 en el 3°

Las frutas secas obtuvieron mercado general en los diversos artículos, pero señalaré algunos de ellos. Las ciruelas ocuparon 5 veces y 12 el 2° y 3° lugares, los cocos en 1920, el 8°, mientras que 25 años 1° en nueces; 1° absoluto en 1930, en pasas de uvas, envases mayores; y 21, 2 y 1 vez en el 1°, 2° y 3° puesto en frutas secas en general.

Referente a las aceitunas, en salmuera, en 1918 ocupó el 3° puesto, lo mismo que las prensadas 7 veces, en diferentes años.

IMPORTACION

Las ciruelas argentinas, en los envíos a Chile señalaron 2 y 3 veces el 2° y 3° puesto, lo mismo que los duraznos, y así en orden a los tres primeros puestos y concurrencia en el mercado chileno, tenemos:

limones	1°	2 veces,	2°	4 veces,	3°	5 veces
manzanas	-	-	-	-	-	6
melones	-	-	-	-	-	6
membrillos	-	-	-	1	-	1
naranjas	2	-	-	2	-	4
peras	-	-	-	-	-	3
otras frutas	-	-	-	2	-	2

El envío de uvas argentinas representan diez años ocupando del 5° al 7° lugar.

En 1940, Chile al recibir 2280 kls. de fruta fresca, obtiene el 14° puesto en el orden general de las naciones importadoras de frutas argentinas.

A pesar de que por la situación geográfica, la época de su producción coincide con la nuestra, y sin olvidar su bajo costo, que en lugar de cliente convierte a este país en competidor en el mercado internacional; es de esperar que con motivo de nuevos entendimientos podrá aumentarse el intercambio estudiado.

ESPAÑA

El 29 de Diciembre de 1934, se firmó el Acuerdo Comercial complementario del Tratado de Reconocimiento

To, Paz y Amistad, que en Madrid, el 21 de Septiembre de 1863 habían suscripto Mariano Balcarce y el Marqués de Miraflores.

Asimismo se firmaron en la misma fecha por la delegación española presidida por don José Pareja - Jébenes, un protocolo adicional al Acuerdo Comercial - y otro sobre Cambios (42).

En la lista A, Sección Primera, la República Argentina, por la partida 21, determina para las uvas frescas, el aforo por kilo bruto de o\$s 0,10 sin el 60% de recargo, quedando libre de derechos. En la Sección Segunda acuerda a su vez la consolidación de los derechos arancelarios vigentes, a la pulpa o puré de damascos y otras frutas, según Ley 11.588, con el aforo por kilo de O\$s 0,30 sin el 60 % de recargo, al 25% y adicional de 7 %.

Desde 1875 hasta principios de 1900 hubo con España un intercambio que alcanzaba los tres millones de pesos oro. (43). No debe olvidarse que en general, hasta 1881, suministraba el 6% de la importación total argentina, que en 1903, apenas llegó a un 2½ %, para resurgir en 1910. Fué la época de los verdaderos economistas e industriales que levantaron la banca, los ferrocarriles, la navegación, con los principios de Smith y la de la escuela liberal de Manchester. Sus nombres: Marqués de Comillas, Conde de Güell, Sedó y Mateu. Y después de 1930 la economía dirigida, la guerra interna, el sube y baja que representa el comercio español.

Al pasar los artículos pertenecientes a la Importación y Exportación, se verá en el abrazo de madre e hija, el movimiento comercial habido:

EXPORTACION

Frutas Frescas

Concurrió a nuestro mercado con manzanas y peras durante 4 años ocupando un segundo y tres cuartos lugares que responden a 1923, 1916, 18 y 19 respectivamente.

Los limones suman 17 años de presentación y aceptación, dos en el 1°, dos en el 5° y 6° y los restantes en el 2° puesto.

12 años de importación de naranjas, de los cuales tres ocupan el 2° lugar, seis el 3° y tres el 4°.

1°-1915, 16, 20, 31 y 32; 21;

2°-1917 al 19, 22 al 24, 33 y 38, 1928 al 30;

3°-1925 y 26 en el 4° y 5° puestos, son 19 años en que la uva española entró a nuestros mercados. En lugar, con referencia al artículo: demás frutas frescas, sumaron 15 años, de los cuales 4 ocuparon el 1° y 3° puesto divididos en dos; 5 el 2°; 1927, 36, 24, 38 y 25, del 4° al 8°

Frutas Conservadas en diversas formas.

En la subdivisión de este renglón, España concurrió en un total de 23 veces, en 4, 6, 7, 3 y 3; que corresponden a las frutas abrillantadas, al jugo o en almibar, natural o en agua, en licores y en diversas; que por orden de posición detallo a continuación:

1°.	1926, 2°; 1917, 5°; 1916 y 21, 6°	puesto
2°.	1918 y 19, 3°; 1917, 20, 21 y 24, 5°	"
3°.	1915, 18, 19, 21, 25, 26 y 28, 2°	"
4°.	1918, 1°; 1921, 2°; 1924, 3°	"
5°.	1934, 32 y 33, el 6°, 7° y 8°	"

Frutas Secas

Totaliza cinco años, 1916 en forma absoluta, la concurrencia al mercado argentino con algarroba, 2 en el primer puesto 1915 y 16 y los restantes en el 2° 1923 al 27. Las almendras sin cáscara ocuparon 23 años desde 1915 al 36, el primer lugar, mientras que las almendras con cáscaras, significaron 25 años, divididos en 12 y 13, en el 1° y 2° lugar.

Las avellanas sin cáscaras fueron importadas en un total de 23 años, 21 y 2 en el 1° y 3° puestos - y en forma absoluta en 1919, 34 y 35; y las correspondientes con cáscaras, en 24 años, 9, 14 y 1 en el 1°, 2° y 4° puestos.

Las castañas sin y con cáscaras arrojaron 9 y 25 años respectivamente en la importación, distribuidos así:

- 1°. 1917 y 18 en forma absoluta; 1916, 20, 21, 23 y 32, 2°; 1915 y 22, el 3°;
- 2°. 19 años en el 1° puesto y 6 en el 2°.

Con relación a las ciruelas, son solamente 6 años, en el 4° al 6° lugar, sumando 15 los correspondientes a nueces, en el 2° al 6°, tan sólo en 1920 también en el 6° puesto concurrió en el renglón coco rallado. Los dátiles en sus dos envases, llegaron 6 y 12 veces; y en la misma forma, las pasas de higos, 20 y 23 veces; de los cuales 6 y 4 en el 1° puesto. Y las pasas de uva siempre en dos envases respondieron a la importación con 13 y 19 veces, ocupando los primeros y segundos puestos, 10 y 17, 3 y 2. Diez años del 2° al 7° lugar, envió pasas de uva Sultana o Corinto; en tanto que las pepitas de carozos ocuparon dos veces el primer puesto, 3, 4, y 2 el 2°, 3° y 4°, en un total de 11 años

Y siempre concurrendo, aunque en un cuarto o sexto lugar, llegó a nuestros puertos con frutas secas en general por 9 años de los cuales 6 seguidos, 1917-1922.

Aceitunas

Las aceitunas en aceite ocuparon 5 años el 1° puesto, cuatro el 2° y uno respectivamente el 4°, 5° y 3°, en un total de 12 años, mientras que las correspondientes en salmuera, respondieron en el primer lugar los 18 años de importación, 1915 al 33. Y en cuanto al renglón prensadas o no, ocupó sobre 20 años, 24 de los cuales - 22 en el primer puesto 1915-37 y los siguientes el 2° y 3°. El total importado de estos artículos sumo en los años 1910, 14, 21, 29 y 35, las siguientes cantidades:

2.827.356	kilos
1.942.019	"
2.282.907	"
3.749.738	"
3.152.114	"

IMPORTACION

Nuestra exportación de frutas frescas no asume mayores proporciones; y así las uvas tan sólo en 1934 responden al pedido de un 7° puesto.

Las ciruelas y peras, las siguen en dos años cada una y en el mismo orden, 1933, 35, 1932, 33, 4° y 6°. Las naranjas al contrario ocuparon dos años el 1° puesto y tres el 6°, en 1933, 35 y 37. Los limones y las manzanas llegaron al mercado español cuatro años cada renglón, en el 3° y 5°, 3° y 4° puestos, correspondientes a los años 1936 al 38 y 35, para el primero; 1934, 1933, 35 y 36 al segundo. Y los duraznos y otras frutas frescas, fueron exportadas seis años cada una del 2° al 8°, del 2° al 6° puestos comprendidos por 1932 al 37 y 1915, 24, 32, 33, 37 y 38.

Si bien, desde hace tiempo han quedado suspendido los envíos, al quedar regularizada la actual situación internacional y llegado el momento de reorganizar el intercambio, este país podría llegar a ser buen mercado para la colocación de uvas y peras especialmente.

ESTADOS UNIDOS

La Prensa, del 17 de Julio de 1935, (44) pedía la derogación del impuesto, sobre las importaciones sin permiso previo, para los artículos americanos; reduciendo el derecho de importación de las manzanas y peras estadounidenses, igualando las tarifas, para esas frutas, a las de aquel país, donde nuestras uvas son colocadas por la moderación de esos derechos.

Así vemos que las uvas argentinas en cajas - de 20 libras, pagó⁷⁵ derechos aduaneros por 0,14 de dólar o sea 0,50 cts. de nuestra moneda y de 0,05 por kilo; los melones 7; los duraznos, ciruelas, manzanas y peras 0,04 cts., en tanto que las manzanas y peras de los EE.UU., por derecho de importación, servicio aduanero e inspección sanitaria argentina, abonó⁹¹ 18 cts. por kilo o sea una diferencia de 14 sobre aquella. En esos años las exportaciones de nuestras frutas, en mas de un 33% se dirigían a los EE.UU.

La gran sequía experimentada a mediados de - 1934 y 36, alcanzó a los frutales, siendo la cosecha - de este último año, la más reducida desde 1931 con refe- rencia a las manzanas, mientras las uvas de mesa seña- laron una merma sobre la producción normal de 35 mil -- toneladas.

Así nació para la Argentina, "la considerable corriente de exportación de frutas" que por su excelencia, según el Dr. Cárcano, ex-ministro de Agricultura, puede hacer "indispensables éstas en los centros de elevada cultura y de gran población".

Tres años después, al estudiarse el tratado - comercial de ambas naciones, los productores de uva, en los EE.UU. sostuvieron la superproducción. Y en este ambiente, el 8 de Enero de 1940 se pusieron término a las negociaciones, olvidando que un tratado no es la conveniencia de un gremio sino el beneficio que reporta a toda una nación.

EE.UU. tiene una Ley de tarifas que lleva fecha de 1930, al igual que la nuestra en cuanto al régimen aduanero. Una revisión de la misma, sería el mejor camino para el entendimiento de los intercambios rubricados en tratados.

La firma del ~~Ttato~~ Tratado de Amistad, (perpetua, art 1°), Comercio (libertad recíproca, art.2°) y Navegación el 27 de Julio de 1853, en San José, por Carlos S.M.del Carril y José B. Gorostiaga y el Enviado Extraordinario ante la Corte del Brasil conjuntamente con el Encargado de Negocios ante la Confederación Argentina, Roberto C. Schenk y Juan S. Pendleton, probó a través de los años la verdad de lo escrito.

La Convención Sanitaria, de Washington, fecha el 24 de Mayo de 1935, con la rúbrica de Felipe A. Espil y Cordell Hull, señala la autoridad y aceptación que deben inspirar los certificados de origen, pero sin alejar -- posteriores inspecciones, (art. 4°).

No obstante ser el mayor productor de frutas en el mundo, resultando así un gran exportador, E.E.UU. representa un mercado principal para el consumo de nuestros productos, dada su diferenciación en la época de la cosecha con motivo de su situación geográfica.

Siendo abastecidos los estados del oeste por su propia producción, quedan los del este sobre el océano Atlántico que por sus grandes centros de población y su mayor cercanía, unido a un buen servicio de buques frigoríficos revistan entre nuestros mejores clientes.

Hasta no hace mucho tiempo nuestros envíos se hacían únicamente a Nueva York de donde luego se procedía a su distribución, pero al haberse permitido la entrada por Nueva Orleans, accediendo a gestiones de nuestro gobierno, el panorama se agrandó en una forma considerable al poder contar con la zona del sur.

El tratamiento que se da a nuestras frutas a la llegada a sus puertos puede considerarse satisfactorio, pues:

- 1°- si bien las inspecciones sanitarias son sumamente exigentes, ello se comprende al recordar las reglamentaciones tan estrictas que con ese mismo objeto se aplican en el interior del país para sus propios productores;
- 2°- y respecto a los derechos aduaneros como ya se ha visto, ^{son inferiores a los que} en nuestro país se aplica a los productos ~~de~~ estadounidenses.

Con estos antecedentes, es fácil comprender -- que nuestros exportadores podrán tener en E.E.UU. el -- gran mercado con que hoy cuentan y que se agrandará en el futuro si observan:

- a) que se necesita contrarrestar la competencia de Sud Africa en calidad, así como ~~de~~ Chile por sus precios reducidos.
- b) que para ello conjuntamente con la propaganda deben mandar productos de calidad y mejor presentación, pues así lo indica el gusto de sus habitantes.
- c) que ^{de} las especies más adaptables para el envío, sobresalen las uvas y las peras a las que tanta aceptación se les ha dispensado.

- d) para obtener los precios remuneradores que allí pueden conseguirse, es urgente el nombramiento de representantes que participen en el éxito de las ventas, para poder así ser aumentado el intercambio que se detalla a continuación:

EXPORTACION

Salvando los artículos algarroba y castañas - con cáscaras EE.UU., concurren en los 18 restantes, con un número que encierran o se aproximan a los 25 años; por ejemplo, las ciruelas, 17 veces en el primer puesto y 8 en el segundo las pasas de uva en sus dos envases, 7 20, 5 en el 1°, 2° y 3°; las pasas de uvas, Cominto o Sultana, con 23 años, 19 en el 1° lugar, frutas secas - en general, 1 y 20 en el 1° y 2° y en cantidades menores los restantes artículos.

Las frutas conservadas, tuvieron en las naturales o al agua y al jugo o en almibar, las concurrencias de 20 y 13 años en los primeros puestos, siendo reducida en los tres artículos restantes. Las frutas frescas, en las manzanas, tuvieron las mejores embajadoras, pues llegaron a nuestros mercados 23 veces, 21 de los cuales en 1° lugar. Los limones y las uvas 2 y 4 veces en un 2° puesto, mientras que las demás frutas frescas sumaron 19 años, 5 en el 1°. Las aceitunas en sus tres títulos, y en los tres primeros puestos sumaron, 11 años para las en aceite, 20 para las en salmuera y solamente 4 para las prensadas o no.

IMPORTACION

Las uvas argentinas alcanzaron a imponerse en el primer puesto 15 años y 2 en el 2°, y el mismo total fue importado por EE.UU., referente a los melones que los sitúan 13 y 4 veces en el 1° y 2° puestos. En cuanto a las ciruelas sumaron 12 años, de los cuales 3 en 1° lugar los duraznos alcanzaron a 10, siendo 8 y 2 veces en el 2° y 3° puesto. Ocho veces, respondiendo a los tres primeros puestos, se exportaron las peras, mientras que los limones y los membrillos alcanzaron 4 y 3 respectivamente. Las naranjas en 1923 y 24 ocuparon el 2° puesto; y las demás frutas frescas en un total de 10, señalaron a 7 en los primeros puestos.

En Mayo del corriente año, la Argentina y EE.UU. de Norte América anunciaron sus propósitos de concluir un tratado comercial.

Cinco artículos argentinos a importarse en la Unión, son detallados a continuación, con la Partida de la Ley arancel 1930 y el derecho actual:

- 742 Uvas a granel, en canastos, barricas u otros envases. 25 c.p, pie cúb.
- 748 Ciruelas desecadas, "prunelles" y ciruelas - verdes, maduras o en conserva $\frac{1}{8}$ c.p.lb.
- 749 Peras, verdes, maduras o conservadas $\frac{1}{8}$ c.p. lb.
- 751 Jaleas, confituras, mermeladas y manteca de frutas, no especificadas. 20% ad.val.
- 772 Tomates, preparados y conservados de cualquier manera. 50% ad.val.

En lugar seis de los artículos norteamericanos que gozando de un mejor tratamiento aduanero, seguirán llegando a nuestros puertos.

- 79 Ciruelas, inclusive el envase.
- 98 Descarozados de duraznos, manzanas, peras y - guindas en cajas, latas y paquetes, inclusive los envases.
- 112 Frutas fresca : manzanas
- 113 " " : peras
- 114 " " : uvas
- 187 Pasas de uva de Corinto y Sultana, inclusive el envase.

El 21 del mismo mes, el Ministerio de Agricultura anunció que los embarques de frutas argentinas para la Unión y Brasil habían superado en 6 toneladas en relación al año anterior.

Si en 1939, EE.UU. ocupó el 4° puesto como importador de la fruta fresca argentina con 7.312.503 kls pasa al 1° en 1940, con un aumento de 2.325.046 kls. o sea el 32,23% y en cuatro meses y medio de 1941, realizó compras por 10.278 toneladas, que significan 1.949 más que en el mismo período del año anterior. Las cinco especies, peras, uvas y ciruelas, melones y duraznos, obtuvieron ese favor y sumaron respectivamente 5.830 - 4.038 - 277 - 130 y 3 toneladas.

ESTADOS UNIDOS

Encontrándose en prensa el presente trabajo, el 14 de Octubre del corriente año, el ansiado convenio ha sido terminado, a pesar de los obstáculos ^{para la conclusión} definitiva en lo que se refiere a la convención sanitaria, habiendo sido firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Ruiz Guiñazu y el Embajador de Estados Unidos, Norman Armour.

Los derechos especificados para las frutas, en las planillas I y II son las siguientes:

I - Ciruelas	kilo	0,099
Descarozados de duraznos, manzanas, peras y guindas	"	0,157
Nueces	"	0,416
Pasas de uva de Corinto y Sultana	"	0,117
Frutas Frescas. Manzanas (desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Enero inclusive); y Peras (desde el 1° de Octubre al 31 de Dic. inclusive)	"	0,032
Uvas (desde el 1° de Sept. al 30 de Nov. inclusive)	kilo bruto	0,021

II - Uvas a granel (inclusive uvas de invernáculo, en canastos, barriles u otros envases, del 15 de Febrero al 30 de Junio inclusive de cualquier año 12^l c.p. pié cúb. de las uvas a granel o capacidad de los envases, según sean importados.

Ciruelas, ciruelas pasas y endrinas, verdes o maduras, no en salmuera, que entren para consumo, - 1° de Febrero al 31 de Mayo inclusive, de cualquier año $\frac{1}{4}$ c. por lb. .

Peras verdes, maduras o en salmuera, $\frac{1}{2}$ c. por lb. Jaleas, confituras, mermeladas y mantecas de frutas: membrillo, 17 $\frac{1}{2}$ por ciento "ad-valoren".

Relacionado con las peras frescas, el Gobierno argentino limitará las exportaciones a EE.UU. durante la estación de ventas del año próximo, aunque de común acuerdo será oportunamente considerada esta medida.

FRANCIA

Con la base del Tratado para la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay, firmado en San José de Flores por Salvador M. del Carril y el Ministro Plenipotenciario de Francia, Chevalier de Saint Georges, de fecha 10 de Julio de 1853; siguió el Convenio adicional, del 19 de Agosto de 1892, rubricado en Buenos Aires por el canciller argentino y el Enviado Extraordinario, Estanislao S. Zeballos y Charles Rouvier, respectivamente.-

— Nuestro embajador en París, doctor Le Bretón, manifestaba en Octubre de 1934, (45) la esperanza de que a los productores argentinos de frutas, Francia les concedería facilidades especiales para abastecer ese mercado, dado que ella "no produce mucha fruta".-

En busca de saldos positivos en su balanza comercial, rebaja sus compras de 8 a 2, que la Argentina en respuesta, reduce las suyas de 4 a 1. Con todo, el 4 de Marzo de 1936, la primera concede un contingente de 50 mil quintales de peras y manzanas argentinas, para ser importadas en los dos primeros trimestres de ese año, siendo las licencias concedidas a los importadores franceses en contra del pedido a favor de los exportadores argentinos. Y en este nuevo encuentro, aquellos señalaron el abuso de precios impuestos que representaban un 50 por ciento más que los abonados a la fruta de EE.UU.-

La concertación de un ajustado tratado comercial, iniciado en 1931, y abandonado varias veces, despejaría la situación de nuestros exportadores, al fijar una cuota en forma permanente que ~~mejoraría~~ la incertidumbre tan perjudicial para el mejoramiento de las relaciones comerciales.-

No obstante, en 1937, contra todos los ataques a la fruta argentina, cuyo lema era el "piojillo de San José", aquel gobierno concedió la misma cuota de importación que el año anterior.-

Finalmente, el 18 de Febrero de 1938, se agrega otro protocolo adicional firmado en París por Tomás A. Le Bretón e Ivon Delbos, que sirve para mantener latente el intercambio que se estudia a continuación.-

EXPORTACION

Siempre hablando de frutas, Francia nos remitió:

Frutas secas en 17 títulos, frutas frescas solamente en limones, 1916, en un 4º puesto, manzanas una vez la., uva, 1º, 3º, 1925, 6º.-

Conservadas en diversas formas, ocupa primeros puestos en años seguidos. Así vemos que las frutas brillantadas concurren 15 veces en el 1er. puesto y 1 en el 2º; al jugo o en almibar 20, 1º; 3, 2º; al natural o en agua 3, 3º; en aguardiente 15 veces en el 1º y 2º, y en licores 11 veces, siendo absoluto en 1917, 23 y 39.-

En cuanto a las Posesiones Francesas, también concurren en el movimiento y así el Marruecos en 1920, en el 4º puesto exportó almendras sin cáscaras. Y en general, dichas Posesiones, enviaron dátiles en los dos envases, 5, 2º - 10, 3º - 2, 4º.-

Hicieron también envíos de aceitunas prensadas o no, ocupando el 3er. lugar en 1938; 1930, 4º - 1929, 5º y 1931, 35 y 36 el 6º.-

IMPORTACION

En 1927 y 34 llegaron ciruelas argentinas a los mercados de Francia en el 2º y 6º puestos, los duraznos y manzanas cuatro veces cada uno ocupando del 4º al 6º lugar y 1 el 1º.-

Los limones, 1, 1º - 1, 2º; los melones, dos veces en el 6º y 8º, los pomelos en 1936, en el 3º, las naranjas, 3, 2º y 3 en el 4º y 7º.-

Las peras obtienen en 1932, 33, 36 y 37 el 4º puesto, para pasar al siguiente en el 2º y en 1939 al 1º.-

Las uvas 4 veces, en el 6º y 7º lugar, y por último, las demás frutas frescas ocuparon en la exportación, 3 veces el 2º, 4, del 5º al 7º puesto.-

Y las Posesiones Francesas recibieron frutas frescas argentinas en un tercer lugar, los duraznos, melones y naranjas, 2 veces y 1 los dos últimos. Los pomelos en el 6º lugar en 1936, y las peras y uvas en 1935, 37, 38 y 39, del 7º al 10º puesto.-

Habiendo ocupado Francia, en 1939 el 3er. puesto como mercado importador de nuestra fruta fresca, con 7.450.790 kilos, pasa al 15º en 1940, por su adquisición representada en 60 kilos, o sea una disminución que representa el 99,99%, cuyo motivo como es de comprender, debe encontrarse por desgracia en la actual contienda europea.-

Como final y para tener una idea de la aceptación que en el país que se trata, se ha dispensado a nuestras frutas, nada mejor puede recordarse que la última exposición realizada en París, donde nuestra uva era arrebatada por el público que reconocía así sus buenas cualidades.-

ITALIA

A pesar de la demostración de la Revista "Statistica del commercio speciale d'Importazione e di Esportazione dal 1° Gennaio al 31 Dicembre dell'anno 1931. Anno X", indicando que Italia y España provienen a Europa con sus frutas, y que la Argentina ocupa el 15° lugar como país adquirente de fruta italiana,

Desde la Convención sobre tratamiento de la Nación más favorecida, firmada por el Ministro Argentino de Relaciones Exteriores Dr. Eduardo Costa y el Enviado Extraordinario de Italia, Duque José Anfora de Licignano, el 1° de Junio de 1894, hasta los tres Protocolos adicionales del 31 de Enero de 1895, 4 de Marzo de 1937 y 1° de Junio de 1939, ambos Gobiernos han buscado siempre el medio de mantener un intercambio que en materia frutícola resume la siguiente explicación a partir de 1915:

EXPORTACION

Accitunas

I- En aceite. Once años concurrió a nuestro mercado, Italia, con este artículo, ocupando tres veces el primer puesto, 4 el segundo y 2 veces el tercero y quinto, que por orden a lo dicho son los años 1915, 16 y 25; 1920, 23, 26 y 39; 1921 y 28; 1924 y 27.-

II- En salmuera. Suman 14 años, en este envío de mercadería, consiguiendo en 1937 el primer puesto, mientras en 1923, 26, 32 y 33 ocupó el segundo, y en orden de veces, 1922, 24 y 25, el 4° puesto y
1915, 27 y 31, " 5° " .-

III- Prensadas o no. El segundo lugar lo ocupó tres veces, doce el tercero, cuatro el cuarto, tres el quinto y uno respectivamente el sexto y séptimo puesto.-

2° - 1916, 17 y 21.-

3° - 1915, 18, 19, 23, 25 al 32.-

4° - 1920, 22, 24 y 37.-

5° - 1933, 34 y 35.-

6° y 7° - 1936 y 38.-

Frutas Frescas

En la importación de limones, ocupó 23 veces el primer puesto y dos el segundo:

1° - 1915 al 17 - 1920 al 39.-

2° - 1918 y 19, mientras que nueve veces trajo manzanas, ocupando seis el quinto lugar, dos el tercero y uno el cuarto, 3° - 1915 y 21 - 4° - 1920,

5° - 1922, 23, 24, 25, 28 y 32.-

Nos exportó a la vez naranjas, uvas y otras frutas durante 8, 3 y 14 años respectivamente.-

Frutas conservadas en diversas formas

Las frutas abrillantadas la señalan 8 veces como remitente, 1923 en el 2° puesto

1927 3° "

1916, 20 al 22 y 26, 4° "

1925 5° " .-

El renglón, al jugo o en almibar, suma un año más, seis de los cuales en el 3° puesto y los restantes en el 4°.

3°-años 1925, 26, 30, 31, 38 y 39.-

4°- " 1915, 23 y 37.-

En cuanto a los otros tres artículos, concurren en un total de 27 años, divididos en 5 años, para las frutas al natural o en agua, 12 en aguardiente, 7 en licorcs y 3 en diversas formas.-

1° - 1930, 2° - 1926, 3° - 1915, 16 y 31, 5°.-

2° - 1915 al 19, 1923 al 25, 1° - 1920 al 22 y 27, 2°.-

3° - 1915, 1° - 1916, 22, 25 y 26, 2° - 1927, 3° - 1924, 4°.-

4° - 1934, 7° - 1932, 9° y 1933 el 10°.-

De veinte artículos que encierran las frutas secas, Italia concurre con 18, dejando los correspondientes a cocos.-

La algarroba fué en 1921 mercado absoluto, ocupando a la vez ocho años seguidos el primer puesto, 1920-27 y en 1915 el 2°, con un total de 9 años.-

Las almendras sin cáscaras ocuparon el primer lugar en el trienio 1937-39 mientras que 19 veces es segundo, a la vez que 12 veces primeros, 11 segundo y en 1935, 4°, señalan los lugares ocupados por las al-

mandras con cáscaras, 17 años y 23 responden a la importación de avellanas sin y con cáscaras. En cuanto a las castañas, a la vez, sin y con cáscaras ocuparon el mercado 19 y 9 años respectivamente, siendo en forma absoluta los años, 1931, 33, 37 y 38 para el primer artículo.-

Las ciruelas ocuparon el 3°, 4°, 5° y 6° puestos en seis años de concurrencia. Los dátiles en sus dos envases, fueron también importados en 3 y 7 años:

I - 1926 y 28, 3er. puesto - 1930, 5°.-

II- 1915,16,20,24 y 25, 2° - 1921 y 31, 3° y 4°.-

Después de Chile, concurren 22 años, con el renglón nueces, ocupando 15 el 2° puesto, de este modo,

2° - 1915,16,19,20,23,25 al 33 y 39.-

3° - 1918,34 al 37 y 1924 y 38 el 4° y 5°.-

En sus dos envases, las pasas de higos llegaron 20 y 22 años a nuestros mercados, siendo 14 y 18 veces primeros, 4 y 2 respectivamente para los dos artículos el 2° y 3° puestos.-

Las pasas de uvas, fueron importadas en 5 y 11 años, ocupando en total 3 veces el 2° puesto, 1 el 3°, 5 el 4°, 6 el 5° y 1 el 6°.-

1921, señala el primer lugar para las pasas de uvas, Corinto o Sultana y los catorce años restantes de su importación, se distribuyen así, 4 en el 2°, 3 en el 3°, 6 en el 4° y 1 en el 5° puesto.-

1915 y 16, 1° - 1918 y 21, 2° - 1917 y 26, 4°,

1922 y 27, en el 6° y 7° puestos, señalan ocho años de importación de pepitas de carozos, terminando este capítulo con 9 años dedicados a la fruta seca en general, que empezando en 1919 llega al último tricenio, en el que tuvo el siguiente orden, 1936,6° - 1937 y 39,8°.-

IMPORTACION

Italia abrió sus mercados a la fruta fresca argentina, pero teniendo en cuenta su producción y el gusto de sus habitantes. Así en 1934, ocupando el sexto puesto, importó limones, y al año siguiente en el 5°, los pomelos.- Y en los restantes artículos señalaré que los duraznos y naranjas, solamente ocuparon el segundo y tercer lugar, en tanto que las otras se alcanzan, en un 4° o 14° puestos.-

Por orden de colocación, señalo la situación de los diez artículos que le exportamos:

- Ciruelas.- 1929, 36 y 37, 4° - 1935, 5° - 1927 y 39, 7° - 1934, 8°.-
- Duraznos.- 1937 y 38, 2° - 1935, 3° - 1924 y 34, 4° - 1939, 5°.-
- Limonos.- 1934, 6°.-
- Manzanas.- 1934 y 37, 6° - 1935, 7°.-
- Melones.- 1934, 4° - 1935, 5° - 1932 y 36, 6°.-
- Naranjas.- 1937, 2° - 1939, 3° - 1924, 4° - 1935 y 38, 6° y 7°.-
- Peras.- 1929, 5° - 1937, 38 y 39, 7°, 8° y 11°.-
- Pomelos.- 1935, 5°.-
- Uvas.- 1934, 28 y 39, 6°, 8° y 14°.-
- Otras frutas-1931, 3° - 1933 y 38, 4° - 1932, 5° -1920 y 37, 7° puesto.-

Sobre un total de 450 millones de liras, formados por los contingentes para la importación en Italia de productos argentinos durante el año 1937, fueron asignados 1 y 0,5 (valores F.O.B.) para las uvas y otras frutas frescas, que según la lista anexa a las notas cambiadas son de 1 millón de liras para ambos artículos y de 100.000 liras para vinos en botellas.-

La uva debe ser envasada sin sarmientos ni hojas y acompañada de los correspondientes certificados de origen y fitosanitario, siendo allí "sometida a la inspección fitopatológica".- En cuanto a las otras frutas frescas, serán respetadas integralmente las disposiciones italianas referente a materia fitosanitaria.-

En 1939, ocupó el 17° puesto como mercado de nuestra fruta fresca con 121.552 kilos, pasando al siguiente año el 8°, con una diferencia en más, de 194.486 kilos, es decir con un aumento del 60%. -

JAPON

F. Paul Lehmann (51) en una pequeña oración en su Geografía del Japón, encierra toda la riqueza frutícola de ese imperio. El cerezo en el choque gracioso de sus flores magníficas y del fruto apreciado, como representante de la abundancia, se mezcla a las pequeñas pero jugosas peras, con otras variedades importadas.-

Y así, esa tierra, entrega en el sur, naranjas, en el norte, manzanas, circundada en las laderas de sus valles por la vid.-

Con la base del Tratado de amistad, Comercio y Navegación, firmado en Washington el 3 de Febrero de 1898, por los ministros acreditados en EE.UU., Martín García Merou y J. Toru Hosbi, el intercambio respecto de las frutas tan sólo se ha efectuado con las conservadas y secas, habiéndonos enviado:

Frutas conservadas

- I - Al jugo o en almibar, 1918 y 37 el 5° y 6° puesto.-
- II- Al natural o en agua, " " 29 " 6° " 4° "
- III-Diversas formas, 1933 " 9° " .-

Frutas secas

- I - Ciruelas, 1929, el 3° puesto.-
- II- Coco rallado, 1918, el 4° puesto, 1921, 22, 24 y 30, el 2°, 1920, 23, 25 al 29, el 3°.-
- III- Pasas de uva, Sultana o Corinto, 1919, 7° puesto.-
- IV - Pepitas de carozos, 1918 el 1°, 1917, 19, 22 y 24, el 2° y 1916 y 20 el 3° puesto.-
- V - Secas en general, 1916 y 37, el 6° y 10° puestos.-

PAISES BAJOS

El 31 de Enero de 1934 (47) se firmó el Convenio Comercial provisional con Holanda "a fin de promover el intercambio con ventajas recíprocas", aludiendo al comercio, la industria, la agricultura y la provisión de divisas, con el tratamiento de la nación más favorecida.-

Tres años después, (48) una misión comercial holandesa ampliaba las compras de frutas argentinas, que sumadas a nuestro comercio internacional, son muestra de buenos deseos.-

De esta forma, el 20 de Abril de 1937, quedó concluido el acuerdo comercial redactado por el doctor Van Karsbeek, jefe de la misión. El artículo 2° decía: "El gobierno de los Países Bajos otorgará las siguientes cuotas o aumentos de cuotas de importación para los productos argentinos que se mencionan a continuación: aumento de la cuota de peras frescas a 700

toncladas y en caso de restricciones de la importación de uvas frescas, otorgamiento de una cuota mínima de 200 toneladas de las mismas, ambas frutas a importarse durante el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 30 de Junio de cada año". (49).-

Magnífico mercado para nuestras frutas, debe ser bien tratado, no colocando obstáculos a sus artículos exportables.-

En una zona templada, que abona fuertemente la tierra, cultivaba en 1934, una superficie de 3.162 hectáreas en frutales y muchas bajo viárico. -

En 1935, según su ministro de agricultura, doctor L.N. Dockers, se exportaron 28 millones de kilos de frutas frescas y 22 de pulpa de frutas.(50).-

Satisfaciendo las necesidades internas, sale luego con sus productos al exterior, pero no por ello cierra sus mercados, como lo demuestra el siguiente movimiento:

EXPORTACION

Frutas secas

- I - Almendras sin cáscaras, 1923 y 36, el 3° y 5°.-
- II- Coco rallado, 1921 el 4° puesto, 1936 al 38, 2°, 1939 el 3°.-
- III-Pasas de uvas, Corinto o Sultana, 1924 el 5° puesto.
- IV -Pepitas de carozos, 1939, 1° absoluto.-

Frutas conservadas

- I - Abrillantadas, 1925 el 6° lugar.-
- II- Al natural o en agua, 1919,22,23,24,25,26 y 27, ocuparon el 4°, 3°, 5°, 4°, 5°, 6° y 4° lugar.-

Frutas frescas

- I - Manzanas y Peras, 1923 y 28, el 6° y 7° puestos.-
- II- Pulpas de frutas, 1935 y 36, el 4°, 1937,38 y 39, el 5°, 4° y 2°.-
- III-Uvas, 1928,29 y 38, el 7°, 2° y 3° puestos.-
- IV -Demás frutas, 1928, 30 y 31, el 4°, 3° y 6°.-

Manzanas.- 1918, 6°.-
 Naranjas.- 1915 al 26, 33, 34, 1°.-
 1927, 30 al 32, 35 al 39, 2° - 1928, 3°.-
 Demás frutas.- 1917, 18, 22 al 24, 1° - 1916, 19, 25, 26, 2°.-
 1932, 3° - 1933, 34, 37, 4° - 1927, 38, 5°.-
 1921, 36, 6°.-

IMPORTACION

La exportación argentina al Paraguay se realizó en esta forma:

Ciruelas.-	1933, 34, 3° - 1925, 35, 1926, 28, 32, 37 y 39,	4°.- 5°
Duraznos.-	1925, 33, 34, 37, 3° - 1939, 1928, 29, 38, 5° - 1935,	4° 7°
Manzanas.-	1933, 3° - 1925, 26, 27 y 32, 1928, 34, 5° - 1930,	4° 6°
Membrillos.-	1925, 33, 39,	2°
Naranjas.-	1939, 1° - 1933, 3° y 1937,	7°
Peras.-	1925, 4° - 1927, 28, 33, 6° - 1926,	8°
Uvas.-	1924, 34, 4° - 1925, 27, 33, 35, 1926, 28, 29,	5° 6°
Otras frutas-	1920, 32, 3° - 1915, 17, 19, 21, 30, 4° 1916, 18, 25, 37, 5° - 1923 al 25, 6°	

El tráfico fronterizo argentino-paraguayo, establecido el 5 de Julio de 1939, con el mayor o menor movimiento, según las necesidades, tiene facilidades para la internación de frutas, no pensando en contrabandos. En un intercambio liberal, fraternal, Paraguay, por diferencia de clima y latitud, coloca las naranjas, mandarinas, pomelos en épocas que no hay existencia aquí, y luego la Argentina envía a aquella, las mismas frutas, en otro período.-

"La Libertad" de Mendoza (55) señalaba que el Paraguay recibe de nuestro país, el 43 por ciento de sus importaciones y nos envía el 19% de sus exportaciones.-

En 1939, adquiriendo 141.886 kilos de frutas frescas argentinas, ocupó el 15° puesto, pasando en 1940 al 10°, con 983 kilos más, o sea el 0,68%.-

PERU

En Octubre de 1934, el gobierno peruano nombró una comisión (56) encargada de estudiar las bases de un tratado comercial con la Argentina. La exportación peruana a nuestro país señala en general aumentos, mientras que la exportación de productos argentinos al Perú en el mismo tiempo, 1918-32, es inferior cada año.-

Con un conocimiento exacto de los artículos que pueden ser intercambiados, con facilidades aduaneras, la gran red caminera y tráfico activo, pueden levantarse este comercio que uniría más fuertemente dos pueblos ligados por la augusta figura del gran Capitán.-

Y siempre a la espera de la concertación del Tratado, que observe justa y equitativamente las necesidades de ese acercamiento, señalaré el movimiento exportador, al año 1930, en un 7° puesto con naranjas argentinas.-

POLONIA

El 31 de Agosto de 1938, el presidente de la delegación polaca, señor Z. Kurnikowski, firmó un tratado de comercio y un protocolo adicional sobre la fruta. Por este documento se estableció que las manzanas argentinas, frescas, en embalajes de 20 kilos o menos, con entradas por los puertos polacos, pagarían un derecho de aduana inferior a 35 zlotys por quintal entre el 15 de Marzo y el 15 de Julio. Con referencia a las uvas frescas, en embalajes de 10 kilos o menos, se fijó un arancel máximo de 40 zlotys en el período que corre entre el 15 de Febrero al 31 de Mayo (57).-

En 1939 nos envió pasas de uvas, en envases mayores, ocupando el cuarto puesto. En lugar, recibió en 1936, una tonelada de fruta fresca y en 1937 naranjas que la señalan en la exportación en el 8° lugar.-

En 1939, al adquirir 302.537 kilos de nuestra fruta fresca, ocupó el 12° puesto, o sea el 0,574 % sobre el total de nuestras exportaciones. En 1940 no figura.-

REINO UNIDO

Nación "organizadora anónima de la libertad sin tumultos" según Sarmiento, cliente primero y primer acarreador de nuestras riquezas, en este renglón que dice de la vida económica y bien pasada del ciudadano inglés, se encierran los anhelos de un mayor intercambio.-

Accitunas

- I - En salmuera, 1930 el 5° puesto.-
 II- Prensadas o no, 1925, 5° " .-

A continuación los envíos provenientes de las Posesiones de las Indias Orientales.-

Frutas secas

- I - Coco rallado -1937, el 3° puesto.-
 II- Secas en general, " y 38, el 9° y 5° puestos.-

IMPORTACION

Le enviamos solamente fruta fresca a saber:

- Ciruelas.- 1931, el 3° puesto.-
 Duraznos.- 1930 y 31, 4° y 5° "
 Limones.- 1935 y 37, 3° y 8° "
 Manzanas.- 1936 y 39, 6° y 5° "
 Naranjas.- 1928, 29, 30 y 36, el 3°, 2°, 4° y 1°.-
 Peras.- 1930, 31, 34, 35, 36 y 38, el 2°, 4°, 6°, 5°, 7° y 6° puestos.-
 Uvas.- 1930, 31 y 37, 5° el 1° y 6° los dos últimos.-
 Otras frutas.-1931 el 5°.-

En 1939, ocupó el 7° puesto como mercado importador de fruta fresca argentina con 3.541.582 kilos, pasando al 6°, en 1940 con una diferencia menor de 2.700.862 kilos o sea el 76,26 %.-

PAISES ESCANDINAVOS

Dinamarca utilizando agrícolamente de su suelo, el 75%, Noruega un 3,5% y Suecia el 12,2%, (52) señalan la diferencia de capacidad en las tierras del norte y sur de Escandinavia, resultado de la edad glacial.-

Si bien en general, los frutales abundan en las tres naciones, Noruega tiene la mayor producción.-

Al estudiar la actuación de las mismas, en la importación y exportación de frutas, se recuerda el Tratado de Comercio firmado por el canciller argentino Dr. José M. Cantilo y el Enviado Extraordinario de Dinamarca e Islandia, el 18 de Abril de 1939.-

En cuanto a los Reinos Unidos de Noruega y Suecia, firmaron con la Argentina por intermedio del Enviado Extraordinario, Enrique Akerman y el Dr. Miguel Cané, el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, fechado en Viena, el 17 de Julio de 1885.-

Noruega, a fines de 1937, rebajó con la sanción de su Parlamento, a un 50% los derechos aduaneros para las peras y uvas argentinas, o sean a 0,18 y 0,012 coronas respectivamente, que se importen entre el 16 de Marzo y 31 de Julio, 1° de Marzo y 31 de Julio.-

El movimiento general dividido en dos secciones, y que figura en el desarrollo del trabajo, fué el siguiente:

EXPORTACION

a) Frutas conservadas en diversas formas

Dinamarca.- I - al jugo o en almibar, 1916, 7° puesto.
II- al natural o en agua, 1917, 23, 25, 27 y 30, el 4°, 6°, 4°, 6° y 3°.-

Suecia.- I- al jugo o en almibar, 1920 y 37, el 7° puesto respectivamente.-

b) Frutas Secas

Noruega.- I - Ciruelas, 1930, 4° puesto.-
II- Dátiles, 1921, 3°.-

Suecia.- I- Frutas secas en general, 1925, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39, ocupó el 7°, 6°, 4°, 5°, 3°, 4°, 6° y 3° puestos.-

IMPORTACION

Frutas Frescas

Dinamarca.- I - Limones, 1937, el 8° lugar.-
II- Naranjas, 1938, el 5° "
III-Peras, 1939, el 8° "
IV -Pomelos, 1937 y 38, el 5°.-
V - Uvas, 1939, el 8°.-

Noruega.- I- Limones, 1935, 36, 37 y 38, el 6°, 2° y 1° los dos últimos.-

- II - Naranjas, 1939 el 8° puesto.-
 III- Peras, 1939 " 9° "
 IV- Pomelos, 1935, 36 y 38, el 4° puesto los dos primeros y el 3° el último.-
 V - Uvas, 1939, el 6°.-
 VI- Otras frutas frescas, 1938 y 39, el 7° y 4° lugar.-
- Suecia.- I - Ciruelas, 1938 y 39, el 4° y 8° puesto.-
 II- Duraznos, 1936 y 39, 7° "
 III- Limones, 1937 - 6° "
 IV - Manzanas, 1936 y 38, 3° y 2° "
 V - Melones, 1937 - 4° "
 VI- Peras, 1936 al 39, 5° " los dos primeros y 4° los últimos.-
 VII- Pomelos, 1935 al 39 el 2° lugar los cuatro primeros y 4° el último.-
 VIII-Uvas, 1936 el 4° puesto y 3° los años 1937 al 39.-

Dinamarca en 1939 ocupó el 10° puesto como mercado importador de fruta fresca, con 515.600 kilos o sea el 0,979% sobre el total de nuestras exportaciones, no figurando en 1940.-

Noruega con 465.185 kilos de fruta fresca argentina, importada en 1939, ocupó el 11° puesto, que en 1940 con 456.185 kilos menos o sea el 98,06% pasó al 13°

Suecia con 6.766.409 kilos ocupó en 1939, el 5° puesto y en 1940, adquiriendo 5.633.616 kilos menos, o sea el 83,26%, se elevó en un número en el orden de colocación.-

PARAGUAY

La unión aduanera responde al libre cambio, y la cláusula de la nación más favorecida es perfectamente compatible con el libre comercio fronterizo, con tal de ser éste defendido apropiadamente. (54).-

Considerando que las frutas gozan de libertad en la Argentina, y que el Paraguay a su vez exime de derechos a los dulces y mermeladas de frutas, a las frutas secas y a las ciruelas, duraznos, manzanas, melones, peras y uvas frescas, se llega a la conclusión de que tan sólo son necesarias en el intercambio, las medidas sanitarias.-

Pero, a los que claman, contra las plagas introducidas del exterior en diversos cargamentos, es saludable, el traer a la memoria, que se cumplieron 20 años, del propósito de enviar a Buenos Aires, las frutas en cajones, por una Compañía Paraguaya y que tal propósito no mereció el visto bueno de los distribuidores en Buenos Aires.-

Pero a pesar de ello los productores paraguayos descuidan los montes cítricos, sin preocuparse de las enfermedades ni de la aplicación de normas culturales que la presente época considera indispensables.

A raíz de esto y con motivo de ser enviadas a granel las naranjas, con la consiguiente competencia, los fruticultores dedicados a esa especie en nuestro país, desapruaban las franquicias que el Gobierno pueda acordar al Paraguay para la entrada a nuestros mercados hasta tanto no se coloquen en las condiciones exigidas por la nueva técnica.

Según la Corporación⁹⁾ son excesivos los gastos por tráfico, y así como eslabones que forman no una cadena de amistad sino de tropicizás, encontramos que en Encarnación se pagan propinas de \$ 50, en Posadas \$ 10 de la guía tránsito por vagón, debiendo ser por convoy, agregando un impuesto de \$ 4 que en Buenos Aires por gastos de despacho, agronomía, etc. ascienden de 130 a 140 \$ por vagón, colocando a las naranjas importadas a granel en la estación F. Lacroze, como un artículo caro y un verdadero fracaso comercial, especialmente dada su mala presentación.-

Señalando que los fletes son argentinos, que las empresas comerciales tienen su sede en Buenos Aires, cuyos accionistas son en mayoría argentinos, es lógico reconocer el valor de las palabras del señor ministro del Paraguay en ésta, al decir que "las compras argentinas no son una evasión de divisas extranjeras, pues se pagan en moneda argentina, haciendo que el estado irregular de las relaciones argentino-paraguayo, falle por su estatuto convencional. Por lo cual, Paraguay no reclama compasión para su pobreza, sino comprensión".-

EXPORTACION

Concurrió a nuestro mercado con frutas frescas, pues en el renglón secas, aparecen solamente los cocos, con un movimiento de 11 años en el segundo puesto.

En 25 años, de los seis artículos importados, ocuparon las naranjas 14 veces el 1° puesto sobre un total de 24. Demás frutas con 17, limones con 15 y bananas con 12, siguen en importancia a los anteriores y terminando con las ananás y manzanas en 5 y 1 años de importación. A continuación se detalla por orden este movimiento:

Ananás.-	1932 al 34, 36 y 38, en el puesto,	2°
Bananas.-	1915 al 18, 20, 24, 25, 29 al 33 y 35,	2°
Limones.-	1927, 35, 37, 2° - 1915, 26, 34, 36,	3°
	1923, 24, 4° - 1925, 31, 32,	5°
	1918, 28, 6° - 1922,	7°

Desde el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado en Buenos Aires el 2 de Febrero de 1825, por el Ministro de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Manuel José García, y el Cónsul General de Su Majestad, Woodbine Parish; hasta las Convenciones Accesorias y Protocolos del 1° de Mayo de 1933 y 1° de Diciembre de 1936, rubricados por Julio A. Roca, Walter Runciman el primero, y Antonio Eden, Manuel E. Malbrán y Tomás Le Breton, el segundo; se brgó por una recíproca libertad de comercio.-

Así en el anexo segundo, por determinación del artículo 2° de la última Convención, los melones no tienen fijado el límite cuantitativo de importación. En los siguientes cuadros se demuestran las relaciones comerciales angloargentinas en el intercambio de frutas.-

Enrique Villarreal (46) después de alabar el trabajo de Carlos A. Pardo, titulado, "El mercado de frutas de la Gran Bretaña", señalaba en 1934, la insignificancia de las importaciones argentinas en relación a la de otros países.-

Y es verdad, pues las cantidades argentinas, entran en el título de diversas naciones. Mercado mayor para las frutas, Londres comparte el título con Liverpool, Glasgow, Manchester, Birmingham y otras ciudades, que por medio de suntuosas "fruterías" las distribuye entre los consumidores.-

No obstante lo que se acaba de manifestar, este país es nuestro principal comprador de Europa y si bien contamos con la competencia de los productos provenientes de Sud Africa, Nueva Zelandia y Australia, por su igual época de producción, agregado el mejor tratamiento aduanero que le corresponde en su calidad de Dominios por el acuerdo de Ottawa, aplicando la mejor técnica frutícola que esté a nuestro alcance, podremos aumentar nuestras exportaciones para ese gran mercado que forman sus 46 millones de habitantes, aunque exigentes en calidad y presentación, contando para ello con la aceptación que hasta hoy han tenido nuestras frutas.-

Al estudiar las relaciones comerciales habidas tendremos el mejor índice del intercambio:

EXPORTACION

En el renglón frutas frescas, importó cinco veces limones, ocupando un 3° puesto, y concurriendo al mercado con otras frutas.-

Las frutas conservadas, no señalando sino los primeros puestos tuvieron en Gran Bretaña un proveedor regular, pues en los cinco renglones, se tiene este resultado:

Abrillantadas.-	-	1°	8	2°	5	3°
Al jugo o en almibar.-	1	1°	8	"	6	"
Al natural o en agua.-	-	-	-	-	5	"
En aguardiente.-	-	-	-	-	1	"
En licores.-	-	-	1	"	-	-

En frutas secas, concurre con 16 artículos en los primeros puestos, así vemos que las almendras sin o con cáscaras ocuparon 1 y 2 veces el 3° puesto y las avellanas con cáscaras en el mismo lugar también 1 vez.- Las ciruelas 2 en el 3°, coco rallado 6 en el 1° y 7 en el 3°.- Los dátiles en sus dos envases sumaron 1 en el 1°, 9 en el 2° y 6 en el 3°, en tanto que 2 veces en el mismo puesto las pasas de higos.- Seis veces en el 3° lugar y 5 en el 2°, las pasas de uvas en sus dos envases, mientras que las de Corinto, 2 en el 2° y 3 en el 3°.- Las pepitas de carozos, 3, 1° y 1, 3°, y las frutas secas en general 2 veces en el 3° puesto.-

IMPORTACION

Nuestros envíos se efectuaron en la siguiente forma:

Ciruelas-	6 veces en el 2° y 8 en diversos puestos-	14a.
Duraznos-	1 en el 2° y 3°, más 8	" " 12
Limoncs-	6, 1°-2, 3°, " 2	" " 10
Manzanas-	2, 1°-3, 2°, " 7	" " 12
Melones-	5, 3°, " 5	" " 10
Membrillos-	1, 2°.	1
Naranjas-	4, 1°-5, 2°-2, 3°, " 3	" " 14
Paltas-	3, 1°.-	3
Peras-	4, 1°- 8, 2°.-	12
Pomelos-	6, 1° - 1934-39	6
Uvas-	1, 2°-10, 3°, " 3	" " 14
Otras frutas-	3, 1° - 4, 3°.-	7

Las ciruelas, duraznos, manzanas y peras sobre 15 años que fijan procedencia, Gran Bretaña, recibió esos productos argentinos en 14, y los tres últimos en 12 años.-

Los limones, melones y uvas, sobre 17 años, responden a 10 años los dos primeros y 14 para el último.-

A su vez dan un número ajustado de veces sobre el total de años exportables, en 14, 3 y 6, los artículos correspondientes a naranjas, paltas y pomelos. Solamente un año, sobre 17, hubo exportación de membrillos, 1937, mientras que 7 contra 22 respondieron a otras frutas.-

URUGUAY

En 1934 (58) subsanando inconvenientes en el intercambio económico con la República Oriental del Uruguay, se propusieron nueve cláusulas y la última acordando una mínima ventaja: la rebaja en el Uruguay, de un 50 por ciento de los derechos de importación a la uva de mesa procedente de la Argentina durante algunos meses del año.-

El 30 de Diciembre de 1935 firman un Convenio Comercial, el Canciller Argentino Dr. Saavedra Lamas y el Embajador Uruguayo E. Martínez Thédy.- Tres artículos se refieren a la importación de nuestra fruta fresca por el país vecino. Las manzanas con un permiso de importación que transcurre del 1° de Junio al 1° de Diciembre, y en cantidad no mayor de 4 mil cajones, abonarán un "derecho del 20% más el 5% sobre un aforo de o\$u 0,20 el kilo, quedando liberadas del pago del impuesto especial del 40%".-

Las peras y uvas, con la entrada anticipada de un mes, pagarán iguales derechos que las manzanas. Permaneciendo el adicional especial del 4% y la patente extraordinaria del 12%, no aplican la cláusula que obliga al pago del 25% de esos impuestos, en oro metálico, dejando que esas operaciones sean realizadas con cambio libre, y que los respectivos permisos de importación sean otorgados por el Banco de la República.-

En cambio nuestro Gobierno, al citrus procedente de esa República, le distinguirá con el favor "que se otorgue a los de cualquier otra procedencia".-

El convenio comercial firmado el 14 de Enero de 1936, no produce otro mejoramiento en las relaciones, que suspender la aplicación de las patentes extraordinarias del 10 y 40% establecidas por leyes Nos.8.012

y 8.049 a las importaciones de uvas y peras frescas argentinas, pero que siguen siendo elevadas, pues representan \$ 1,60 y 3,50 moneda uruguaya, por cajón respectivamente.-

Por ello, un verdadero convenio comercial debe estar basado en la libertad de importación, dentro de las fechas 1° de Enero y 1° de Abril para la internación de peras, uvas y manzanas, con derechos no mayores del 15% y la supresión del 25% de recargo a oro.-

Sin embargo, por kilo bruto, se abonan derechos de \$ 0,41 para las peras y manzanas, 0,46 las uvas y 0,22 las cerezas, frutillas, granadas, guindas, etc.-

A principios de 1941 se inició el estudio de un tratado comercial, estableciendo la unión aduanera, de las naciones cuyas capitales están separadas por 210 kilómetros.-

"El País" diario uruguayo, ha dicho que "cuando el comercio aumenta, ambos pueblos ganan, y pierden cuando se lo restringe. Esa es la única verdad incontestable".-

Si bien en Montevideo es combatido el proyecto del convenio comercial con la Argentina, se hace notar que todo lo relacionado a las franquicias acordadas a las frutas, redundan en beneficio del pueblo hermano.-

La mala calidad y los altos precios, unidos al abuso de la especulación, alejan el consumo, que debiera ser abundante, en vista a nuestra gran existencia de frutas, que por el exceso de protección aduanera no puede concurrir a ese mercado, y brindar así productos de calidad, cuyos precios estarían al alcance de todos los bolsillos.-

Un ejemplo de lo dicho, nos dará la razón. Si en Montevideo en Marzo de 1941, un cajón de manzanas fué adquirido al productor en pesos 3,50 para aumentar en Agosto y Septiembre a pesos 14 y 18, un diario uruguayo proponía lo siguiente: "no creen unos y otros -autoridades y productores- que sería mil veces más ventajoso para productores y consumidores un régimen mediante el cual los primeros, en lugar de vender esa fruta a pesos 3,50 la vendiera a 6 ó 7, y que el consumidor en lugar de pagarla a 10 ó 14, la pagara a 6 ó 7, y que cuando no tuviera más fruta viniera esta de afuera para que el consumidor pudiera disponer de ella y a un precio igualmente razonable?".-

Ojalá este sencillo razonamiento fuera aceptado y puesto en práctica, favoreciendo así el mayor desenvolvimiento de las relaciones comerciales argentino uruguayas.-

EXPORTACION

Concurrió a nuestro mercado, con el renglón frutas frescas, en los artículos y años siguientes:

Bananas-	1°	-	2°	y	3°	7	veces
Limoncs-	-	-	"	3	"	6	"
Manzanas y Peras-1915-16	"		2	"		-	"
Naranjas-	"	1	"	2	"	10	"
Uvas-	"	2	"	-	"	-	"
Demás frutas-	"	5	"	5	"	2	"

Las frutas conservadas en jugo o almibar, ocuparon en 1915 y 18 el 6° puesto, al natural o en agua el 5° en 1920 y 24, el 7° en 1918, mientras que en licores ocupó el 4° en 1926.-

En frutas secas, importó avellanas sin cáscaras en el 5° lugar en 1926 y ciruelas el 4° en 1919, mientras que al año siguiente en el 7°, con coco rallado. Las nueces ocuparon el 3° puesto en 1917 y dos veces en el 7° y 8°, las pasas de higos, en sus dos envases sumaron 7 años en el 6° y en el mismo lugar en 1920, las pasas de uvas, en envases mayores.- Las pepitas de carozos en 1923 ocuparon el 5° puesto, y del 5° al 7°, tres veces en frutas secas en general.-

En cuanto a las aceitunas, en salmuera, en 1925 concurrió en el 6° puesto.-

IMPORTACION

Nuestras frutas frescas, han tenido en todos los artículos, menos los pomelos que ocuparon en 1934, un 4° puesto, una aceptación que se demuestra a continuación:

Los limones, manzanas y membrillos concurrieron cada uno 9 años, destacándose el último artículo, que en 1923, 24 y 26 fué en forma absoluta. Las ciruelas y las peras dieron 7 años por artículo, los melones 8, de los cuales 2 en el 2° y 2 en el 3° puesto, los duraznos 4 veces, 1 en el 1° y 3° lugar.- Doce años las naranjas ocuparon el mercado uruguayo, de los cuales 5 veces en el 1° puesto y 1 en el 2°, las uvas 11 años siendo 3 en el 3° y en cuanto a otras frutas frescas, sumó 15 veces, siendo 1°, 14 veces y 1, 2°.-

Una importación de frutas argentinas decretada a principios de 1940, por un total de 40 mil pesos uruguayos, que con el auspicio de la Cámara de Comercio Uruguayo Argentina, eran destinadas a exposición y venta, nunca representará el verdadero intercambio de una buena amistad.-

Si ayer, cuando Uruguay necesitaba importar fruta, las tarifas alcanzaban a 18 centavos el kilo, hoy, con tutelas que no hablan de tratados, aquellas son para las uvas de $37\frac{1}{2}$ y para las peras de 27 centavos.-

La uva y el vino, son excluidos de este mercado por el régimen fiscal uruguayo, donde el último producto, en la clase tintos, paga un derecho de importación de 40 centavos moneda uruguaya o sean más o menos 70 centavos argentinos.-

Uruguay favorece con una rebaja del 50 por ciento de los derechos aduaneros, a 150 mil litros de vino argentino y 10 mil de sidra.-

Si estas cantidades pueden llamarse culpables de una quiebra de la viticultura uruguaya, por los opositores al tratado comercial en trámite, diremos que sobre la elaboración argentina de 750 millones de litros de vino y 3.500.000 litros de sidra, aquellas carecen de toda significación.-

En el 16° puesto en 1939 como mercado de nuestra fruta fresca, con 140.576 kilos, pasa al 11° en 1940, con una diferencia menor de 38.710 kilos o sea el 27,54%.-

En número de 19, hemos visto como exportadoras o importadoras de frutas, las grandes y pequeñas potencias de América, Europa, Asia, que en unión con otras Posesiones y a las siguientes, formaron un magnífico cuadro de intercambio comercial.-

Albania, en 1926, en un 5° puesto concurre con aceitunas prensadas.-

Australia, en un tercer puesto en 1935, mientras en 1931, 34 y 37 en el 4° y 6°, nos mandó pasas de uvas, Corinto o Sultana.-

AUSTRIA, envió en 1927, en el 4° lugar aceitunas prensadas y recibió nuestras manzanas en 1937 y 38 en el 1° y 4°.- Era la realidad del Tratado de Comercio, que quedó sin efecto por la anexión a Alemania, firmado por G. Saavedra Lamas y A. Retachek, el 27 de agosto de 1936.-

Bolivia, en 1932 nos exportó frutas conservadas al natural, que ocuparon el 5° puesto en el orden general, 1919, 21, 22, 32 y 34, en el 3°, 5° y 6° con nueces; mientras en 1933 y 20, en el 4° y 9° lugar respectivamente nos envió aceitunas en salmuera y prensadas o no. En cuanto a las frutas frescas, éstas respondieron a las manzanas en 1917, 18, 26, 28 y en un 3° puesto en 1939; uva en 1920, 21 y 25, 2°; 1915 al 17, 19, 28, 30 al 33, de un 3° a 8° lugar. Las demás frutas frescas, por espacio de cinco años, a su vez, importó frutas frescas argentinas, en los artículos duraznos, naranjas y otras,

1° - Duraznos, 1925, 28, 6° puesto.-

2° - Naranjas, 1923, 25, 4° y 6°.-

3° - Otras frutas, 1916, 17, 30, 3°, 1918, 19, 21, 29, 4° al 6°.

Ligados por el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, del 9 de Julio de 1868, firmado por Rufino de Elizalde, Ministro de R. Exteriores argentino y el Coronel Quintín Quevedo, Ministro Plenipotenciario boliviano. Ninguna prohibición, restricción o gravamen al comercio recíproco. El 17 de Septiembre de 1937, se firmó un acuerdo sobre tráfico fronterizo y la Convención preliminar ferroviaria, donde habrá obligación para los transportes, el manifiesto o conocimiento, de acuerdo con las leyes aduaneras.-

Bulgaria, exportó en 1922 y 23, ciruelas y en 1936 y 38, nueces, en los 3°, 5° y 6° puestos.-

Ceylán, durante ocho años concurrió a nuestro mercado con coco rallado, 1932-39, en el primer puesto.-

Checoslavaquia, negoció dos artículos, dátiles en envases mayores y demás frutas frescas, en 1922 y 28, en el 5° y 3° puestos.-

El convenio Comercial del 20 de Mayo de 1937, sin efecto, permitió la entrada del lúpulo checo a cambio de una pequeña ventaja para las uvas argentinas. Embaladas con un peso de 11,5 kilos, abonarían un derecho aduanero de 120 coronas checoslovacas por cada 100 kilos, dentro del período 1° de febrero al 31 de agosto.-

China, en 1932, en el 3° lugar, nos vendió además de frutas conservadas, avellanas sin cáscaras, 8 veces con coco rallado, además de dátiles, nueces y pepitas de carozos.-

Egipto y Persia, en 1929 y 33 en el 4° lugar comercia-
ron con dátiles en envases mayores. Egipto en
1939 recibió 30.000 kilos de fruta fresca ar-
gentina, representando el 0.057% del total,
ocupando por ello el 20° lugar.-

Estonia, recibió en 1937 y 38, uvas en cantidad de 1.350
y 5.400 kilos y en 1939 en el 22° puesto, 2.700
kilos de fruta fresca, o sea el 0.005% del
total.-

Finlandia, manzanas y peras, en 1935 y 36, 2.000 y 4.500
kilos. Firmó un Acuerdo Comercial el 31 de Di-
ciembre de 1935.-

Grecia, nos envió 8 artículos comprendidos en fruta se-
ca, almendras y avellanas sin y con cáscaras,
nueces, pasas de higos, pasas de uva, Corin-
to y pepitas de carozos. En frutas conserva-
das lo hizo en el artículo al natural, y en
las aceitunas en sus tres tipos, siendo en
1938 y 39. 1° en el último, prensadas o no.-
Nuestra exportación, bien crece en sus cin-
co artículos de fruta fresca, ser señalada,

- | | |
|--------------------|----------------------------|
| 1° - Ciruelas- | 1933, 37 y 38, 6° y 7°.- |
| 2° - Limones- | 1936 al 39, 2° y 5°.- |
| 3° - Melones- | 1938 y 36, 3° y 7°.- |
| 4° - Naranjas- | 1934, 36 al 39, 3° al 6°.- |
| 5° - Otras frutas- | 1939 y 38, 2° y 5°.- |

Firmó un Tratado de Comercio y Navegación el
23 de Noviembre de 1938. En la planilla B. se encuentran
las aceitunas prensadas o no en todo otro envase, pasas
de Corinto y Sultana incluso el envase con los derechos
liquidados en o\$s. por kilo 0,0865, 0,1345 y 0,1794,
respondiendo al N° de la Tarifa de Avalúos argentina,
104 y 217.-

Hungría, el 24 de Diciembre de 1937, suscribió un Trata-
do de Comercio. En 1939 recibió 70.000 kilos
de fruta fresca argentina, o sea el 0,133% del
total, en un 18° puesto.-

India, en 1933 y 34 nos mandó coco rallado, ocupando el
2° lugar entre nuestros proveedores de este
artículo.-

Irak, con los dátiles en sus dos envases ocupó el 2°
puesto en 1939, el 3° en 1932, 34, 36 al 38,
el 5° en 1933.-

Méjico, recibió en 1936, 100 kilos de uva.-

Nueva Zelandia, trajo a nuestros puertos 4 veces, manzanas y 9 ocupando el 3° puesto, demás frutas frescas.-

Palestina, exportó 12 veces en total, limones, naranjas y demás frutas frescas. 1930 al 32, 34, 36, 38 y 39 en el 2° puesto los limones, 1937 y 38 en el 4° las naranjas, 1937, 38 y 39, 4° y 6° en demás frutas.-

Panamá, envió en 1938, en el 7° puesto limones y recibió en el siguiente año, en el 5° lugar, manzanas.-

Portugal, exportó a nuestro país, almendras, avellanas, castañas sin y con cáscaras, nueces y pasas de higo, como artículos secos. En 1921, en el 3° puesto, concurre con frutas conservadas en aguardiente. En frutas frescas, lo hizo con manzanas y naranjas, las uvas ocuparon 11 veces el 1° puesto y 5 el 2° y 3°.- Las aceitunas en aceite y prensadas estuvieron presentes 2 y 5 veces.-
Nuestro país a su vez en 1935, remitió melones, en el 7° lugar y a las Posesiones Portuguesas en 1927, en el mismo orden, peras.-

Rumania, llegó a nuestros mercados, 6 veces con nueces, colocándose en 1925 y 26 en el 3° puesto. Recibió limones argentinos en el 6°, en 1938. El 14 de agosto de 1936 firmó un Tratado de Comercio.-

Rusia, se anota como exportadora de frutas secas en los artículos, almendras y avellanas sin y con cáscaras y nueces.-

Siria, lo mismo que la anterior, en almendras sin cáscaras, dátiles, pasas de higo y de uvas, y pepitas de carozos. Frutas brillantadas. Aceitunas en aceite y prensadas, ocupando la primera en 1938 el 1° puesto.-

Suiza, después del Convenio Comercial provisional, firmado en Buenos Aires, el 18 de Mayo de 1934, se unieron: una nota aclaratoria y el acuerdo sobre Cambios, rubricados el 18 de Mayo de 1934. Nos remitió frutas conservadas y recibió frutas frescas, representada por limones, manzanas, peras, pomelos y uvas.-
Ocupó en 1939 y 40 el 5° puesto, con 721.606 kilos para el primero y un aumento de 228.974 para el segundo, o sea el 31,73%.-

Turquía, llegó a nuestros mercados con remesas de almendras, avellanas, dátiles, nueces, pasas de higos y de uvas. Frutas abrillantadas, aceitunas en salmuera y naranjas en 1922 como fruta fresca.-

Venezuela, en 1940, ocupó el 12° puesto importando fruta fresca argentina con 31.078 kilos, o sea el 0,1274% del total.-

Yugoeslavia, exportó almendras con cáscaras en 1923, ciruelas, tres veces, nueces y pasas de higo, e importó en 1927 y '37 en el 6° y 7° puestos ciruelas argentinas.-

CONGRESOS Y CONFERENCIAS

Villa Dolores 1926 - Córdoba.
 1927 - Mendoza. 1928 - San Juan
 1936. La Corporación Frutícola
 Argentina. Trabajos, comisiones
 estudios y despachos. Ausencia
 del productor y comerciante -
 Neuquén, 1937. Doce temas. Adhe
siones, despachos, gestiones. -
 Eclsa de frutas. Tribunales ar
 bitrales - Tucumán, 1939. Dele
gados y cinco comisiones. Bases
 de una ley de frutas - Concor
 dia, 1941. Siete comisiones y
 despachos aprobados. Producción
 de azúcar económica. Comunica
 do sobre el proyecto de ley y
 seis principios - Congresos Is
leños - Paraná Miní, 31 de Oc
 tubre de 1936 - Brazo Largo, 30
 de Octubre de 1939 - Canal Cam
 pana, 31 de Octubre de 1940 -
 Descanso dominical. Libertad -
 de gabela para los carritos. Au
mento de personal de la Sanidad
 Vegetal. Repudio de la dicha -
 ley de frutas. Libre venta. Cum
plimiento de la ley 4207.

_____ A principios de marzo de 1926, en Villa Dolores, Córdoba, con la asistencia de 50 delegados, se reunió la Primera Conferencia Nacional de Fruticultura que sin mayor propaganda, tuvo por base la discusión técnica y por corolario la felicitación del Gobernador doctor Ramón J. Cárcano.

_____ Al año siguiente, con el patrocinio del mismo gobierno provincial en la ciudad de Córdoba, se realizó la Segunda Conferencia. Es el primer choque de teoría y práctica; cuyas discusiones principales fueron: las relaciones de los viveros particulares con los oficiales y la ineficacia de la Defensa Agrícola; y a la vez la incubación de la Sociedad Nacional de Fruticultura.

_____ Mendoza y 1928 señalan sede y año de la Tercera Conferencia, donde los congresales atacando el tutelaje oficial, hicieron votos para que las siguientes reuniones "fueran encargadas a una entidad extraoficial" (27).

_____ Pero pasaron ocho años, hasta que el 25 de Abril de 1936, con los auspicios del Ministerio de Agricultura y el patrocinio oficial del Gobierno de la provincia de San Juan, se inauguró el Cuarto Congreso Frutícola. La Corporación Frutícola Argentina no asistió a esas reuniones, fundándose en ser la sucesora legal de la Sociedad Nacional de Fruticultura, extinguida en 1935 y por lo tanto autorizada para organizar esa Conferencia.

Con 138 delegados, bajo la presidencia honoraria del subsecretario del Ministerio de Agricultura de la Nación, Señor Carlos Brebbia, fueron aceptados 103 trabajos, y designadas 8 comisiones para su estudio, divididas en dos categorías:

- I.- Investigación científica y técnica.
- II.- Divulgación, proyectos, etc.

La labor desplegada en el Congreso, por las ochos comisiones, está representada en el despacho de los trabajos presentados en la siguiente forma:

- 1°.- Cultivos frutícolas en general, de 28 escritos, 7 fueron originales, 12 en carácter de comunicación, 1 como ponencia y 8 desestimados.
- 2°.- Viticultura. 6 aprobados.
- 3°.- Plagas y enfermedades de los frutales y vid-climatología. 24 aprobados y 1 retirado.
- 4°.- Irrigación, saneamiento y mecánica agrícola. 3.
- 5°.- Industrialización.

6°.- Transporte, Comercio e Higiene, 9 aceptados y 4 rechazados.

7°.- Agronomía, Cooperación, Legislación, Prensa, 8 aceptados y 1 rechazado.

8°.- Estudios especiales, 11 aprobados y 2 rechazados.

En el tiempo de las bodas de plata del Primer Congreso Forestal y Frutal de la Provincia de Buenos Aires, era de reconocer que esta industria no había alcanzado el grado de progreso y perfeccionamiento técnico necesario para su afianzamiento económico. Y sin embargo, de este Congreso de San Juan, en el que estuvo ausente todo asunto económico, se dijo "se ha trabajado con inteligencia y servido con seriedad los intereses de la industria de la fruta". (28). El comerciante y el productor se encontraron ausentes en esas reuniones, donde en 13 discursos, se abogó por la grandeza y porvenir de la fruticultura argentina que en esa provincia producía 1375 toneladas en diversos artículos, más 50.000 y 2.000 en uva y melones, respectivamente.-

————— A fines de 1935, el gobierno de Mendoza patrocinó la iniciativa de la Corporación Frutícola Argentina, de realizar la IV Conferencia Nacional de Fruticultura, tomando a su cargo la iniciación del acto. Pero realizado según hemos visto el IV° Congreso en San Juan dicha Conferencia Nacional, se realizó el 8 de marzo de 1937; en Neuquén, con la presidencia honoraria del gobernador coronel Enrique Pilotto.

Fueron tratados 13 temas y 2 adicionales, bajo la presidencia del doctor Carlos J. Silvestre. Los estudios tratan:

- 1°.- Posibilidades de la fruticultura.
- 2°.- Fomento frutícola.
- 3°.- Experimentación frutícola.
- 4°.- Viveros.
- 5°.- Enseñanza extensiva.
- 6°.- Conservación del suelo.
- 7°.- Insecticidas y fungicidas.
- 8°.- Contralor sanitario.
- 9°.- Contralor comercial.
- 10°.- Costo de la fruta.

11°.- Distribución de la fruta.

12°.- Consumo de la fruta.

Con 51 entidades adheridas, 36 de las cuales con 130 delegados, por siete días, sesionó esta Conferencia, cuyas conclusiones dieron verdadero realce a la labor desplegada. Así encontramos: gestionar la instalación de estaciones meteorológicas en huertas privadas; el fomento de los cultivos del aguacate, almendro avellano, castaño, cerezo, datilero, nogal y olivo; creación de la carrera del agrónomo regional; la instalación de las Bolsas de Fruta; formación de Tribunales arbitrales. Entendimiento del productor con el comerciante, cada cual en su puesto, la misión del gobierno y del particular; fueron el broche final para una mejor marcha en el campo de la fruticultura que a cada paso encuentra tropiezos y que muchas soluciones encontraron pleno éxito en ésta Conferencia realizada en el Alto Valle del Río Negro y Neuquén.

De este modo se llega al 22 de Julio de 1939, en que la histórica ciudad de San Miguel de Tucumán, es sede del V° Congreso Frutícola. Los 191 delegados, bajo la presidencia del Ministro de Hacienda de dicha provincia, doctor Rufino Cossio hijo, tuvieron amplio material de discusión en las cinco comisiones, que trataron:

- 1°.- Cultivos frutícolas, irrigación, saneamiento y mecánica agrícola.
- 2°.- Citricultura.
- 3°.- Plagas y enfermedades de los frutales. Climatología.
- 4°.- Comercio, Industrias y Transportes.
- 5°.- Agremiación, Cooperación, Legislación, Propaganda y Prensa.-

Ocho días, en que con respecto al proyecto de la ley todas las argumentaciones tuvieron la réplica, ya sea para la regulación o la situación artificial por la que se le hace pasar. La iniciativa privada es perseguida, y los hombres trabajadores de nuestra tierra, no se avienen a la manoseada economía dirigida y entonces, ante las "regulaciones", que sumadas a los impuestos y reglamentaciones aduanera, cambios y permisos de exportación, completan una verdadera lucha a muerte; protestaron por la confusión que crea ese tipo de economía, "de orientación".

Ante la agitada opinión de los delegados contra la Ley de Frutas, surgió un proyecto base, expresión

acabada de los anhelos que animan a todos los que intervienen en el movimiento frutícola.

Es pues, este proyecto, el baluarte que enarbolan, cuando el Congreso de la Nación ~~se~~ da entrada a otros proyectos, atentarios según los interesados, para la fruticultura.

Y así el 27 de Julio del corriente año, con los auspicios del gobierno de Entre Rios y del Ministerio de Agricultura de la Nación, cuyos titulares, Dres. Enrique S. Mihura y Daniel Amadeo y Videla, encabezarón la nutrida concurrencia, quedó oficialmente inaugurado el VI° Congreso Frutícola Argentino.

El discurso de apertura, del Sr. Gobernador, es un verdadero canto a la cooperación, después de señalar el camino que lleva a resolver la comercialización de frutas, con el viejo lema del productor al consumidor, suprimiendo los intermediarios. En cuanto a la intervención del Estado, por la Ley de Frutas, en el ordenamiento de la fruticultura dijo que "el Estado debe ser el gran técnico, el asesor, el consejero, pero no el dictador".-

A su vez el Sr. Ministro de Agricultura, empezó su discurso descartando la posibilidad de adquirir la producción frutícola u otorgar precios mínimos, dado que no permite la retención oficial de "stocks" como en otros renglones. A la vez, reconociendo la realidad de la fruticultura, señaló la falta de recursos legales económicos para llevar a cabo el plan ya estudiado "en beneficio de una industria de difíciles derivaciones".

Asimismo lamentó la falta de un sistema coordinado de la distribución de frutas, que debe hacerse fácil y en gran cantidad para el consumo popular. Y cerró sus palabras, con elogios para la cooperación, haciendo votos para que la labor de los congresistas suministre conclusiones que puedan servir de base a la legislación proyectada, y medidas de gobierno que concurren a resolver los inconvenientes de la presente hora.

El representante de los delegados, criticó fuertemente la falta de política, que prohibiendo la producción a granel y elevándola por los envases regimentarios a una atmósfera de lujo y de derroche le quita el título de alimento de primera necesidad, añadiendo que el permiso de la importación a granel de naranjas extranjeras era un atentado a la producción autóctona.

Este discurso fué objetado en la primera sesión plenaria del 28, por implicar un agravio para el Ministro de Agricultura y representantes de ese departa-

tamento, haciendo lo mismo el Director de Frutas Hortalizas, quien replicó esos conceptos, en una nota elevada al Ministerio respectivo y que fué leída al ser clausurado este Congreso, en la que manifestaba: con la libertad de ~~com~~erse en el mercado interno, la fruta - sin envolver choca únicamente con la inspección sanitaria que pedida por los productores de diversas zonas, protege sus capitales, en tanto que sin estorbo alguno la mesopotamia envía esa producción a granel.

Y al referirse a la exportación, destacó que el cajón standard es empleado en base a reglamentos vigentes, que sirven para diferenciar las clases de frutas, un seguro mayor para su conservación y la mejor competencia por su presentación en el exterior.-

Esa ley de Frutas -el delegado Dr. Silvestre asesor letrado de la Corporación Frutícola la llamó - antidemocrática, durante la recepción en el Jockey -- Club; y- al defender la libertad de comercio, dijo que deberían ser rebajados los gastos de comercialización de las cosechas, en la mitad; para así poder venderla de la producción.

Hemos de señalar aquí que en California la cosecha de los citrus, es realizada por cuadrillas de peones expertos y económicos. Esta misma economía llega para el encajonamiento de la fruta, en la que se emplea mano de obra barata, representada en mejicanos, filipinos y japoneses, para los limones; y para las naranjas, mujeres, con una paga de \$ 0,05 dólar por cajón, que sumados al costo de la cosecha, se eleva a -- \$ 0,10.

Ya dos días después de iniciado el Congreso se notaba la lucha mayoritaria contra la forma actual del proyecto de ley; apoyados por otros, como acertado para el momento. Pero había plena concordancia en el - punto relacionado a la importación; puesto que nuestra producción nacional, " de ser eliminados los factores perturbadores ", llena el pedido interno, sin necesidad de recurrir al exterior.-

Una semana de trabajos dió por resultado que las comisiones de:

- I.- cultivos en general
- II.- citricultura
- III.- edafología, erosión, labranza, riego y saneamiento.
- IV.- especialidades técnicas de plagas y enfermedades
- V.- comercio, industria y transporte
- VI.- agremiación, cooperación, legislación y propaganda; estudiaran los trabajos presentados, que luego despachados, fueron aprobados en las sesiones plenarias, a saber:

- I.- En dos sesiones, esta comisión despachó 18 estudios; siendo aprobados 10, en la última sesión plenaria "El cultivo del olivo en Santiago del Estero", "Estudio biométrico de correlación entre algunas características físicas y químicas en la madurez de frutos de perales, manzanas y citrus", sobresalen, dado el alcance, como el segundo título, para llegar a determinar la madurez comercial de la fruta.
- II.- "Costo de la producción de naranjas en Jujuy", sobresale por su tendencia a establecer una base que como reguladora, servirá para fijar rumbos a nuevos productores.
- III.- Se aprobó el " Ensayo de difusión de los nitratos en el suelo"; la pronta organización de laboratorios regionales en todo el país, presentado por los gobiernos de San Juan y Mendoza; "la ley de conservación de los suelos", en la que el Ministerio de Agricultura tendrá una intervención directa, en el estudio y administración del agua; investigación de la fertilización del suelo y estudio del problema de los fertilizantes en el país, a los efectos de fiscalizar la pureza y calidad en la venta de abonos.
- IV.- Fueron aprobados en la última sesión, 13 trabajos. Debe destacarse el interés por estos asuntos, que hizo que todas las comisiones se reunieran el 30 para hablar sobre la plaga denominada podredumbre de la raicilla, combatida infructuosamente hasta el presente.
- V.- Los despachos aprobados que sobresalen por su contacto mayor con el comercio, industria y transporte de las frutas, son sin duda alguna, las siguientes: rebaja de fletes y tarifas de compensación - creación de una pequeña marina mercante nacional; vialidad en las zonas frutícolas - envío económico de peras y manzanas a granel y en bolsas - supresión del envase perdido y reimplantación del envase de retorno - nombramiento de una comisión para el estudio de la forma de comercializar la fruta - creación de un laboratorio experimental - del frío .-

Es digna de mención la recomendación hecha al Ministerio de Agricultura, por la que se pide, que al considerarse el proyecto de Ley sobre juntas reguladoras del azúcar, se incluya la obligación por parte de los industriales, de producir azúcar económico por tratarse del producto más indicado para la industrialización de frutas y dulces en general.

Asimismo son llamativos los siguientes trabajos: costo de las distintas especies de frutas; ensayo

- 4°.- La ley de frutas debe incluir una comisión nacional de fruticultura, con carácter ejecutivo presidida por el Ministro de Agricultura de la Nación, e integrada por todos los gremios interesados, con mayoría de productores ajenos a la comercialización, y en la cual deben tener representantes todas las zonas de producción.
- 5°.- La producción, comercio e industrialización de la fruta debe desenvolverse mediante organismos privados, sometidos al control y vigilancia del Estado, sin perjuicio de que este pueda patrocinar y facilitar la creación de mercados frigoríficos, plantas de despacho, etc, en aquellos puntos donde los productores organizados lo reclamen.
- 6°.- La ley de frutas debe pues contener en forma básica y categórica principios enunciados, coordinando sus disposiciones de tal manera que puedan hacerse efectivas sin perjuicio y con todo respecto de las leyes similares dictadas por las Provincias.

La rotación de las sedes, favorecen después de contemplar los problemas generales, los particulares de una zona, que cobran al calor de los proyectos, nuevos empujes. Las ciudades visten de fiesta para celebrar esas reuniones, y vemos tras desfiles de alegóricas carrozas, representación de poderes departamentales, que ofrecen en el conjunto provincial la mejor exposición de una fuerza que pide ser ayudada con las leyes para así seguir mejor su desarrollo.

No atada, pero reglamentada, cada congreso ha dejado oír la voz que pide mejoras para la fruticultura argentina, que en el campo general del progreso industrial se eleva con sus hermanas mayores, sentando el mejor elogio de su situación presente, a la vez que es muestra de un envidiable porvenir.

Si los Congresos estudiados son generales en cuanto observan todas las necesidades de las zonas productoras de la Argentina, los isleños con sus pequeños y grandes problemas también realizaron tres reuniones. Estos Congresos que miraron en particular las actividades isleñas, con la pretensión de conquistar mejoras en el desenvolvimiento comercial; fueron auspiciadas con la presencia de los gobiernos nacional y provincial, - que no son ajenos a ningunos de los temas discutidos.

Tres Congresos de Productores Isleños se han realizado hasta la fecha, desde 1936 con intervalo de dos años, en Paraná Mini, Brazo Largo y Canal Campana (30).

Inaugurados el 31 y 30 de Octubre; tuvo el primero 119 relaciones; en el segundo con la presencia del subsecretario del Ministerio de Agricultura de la Nación Dr. Urien y del gobernador de Entre Rios Dr. Tibeletti, se resolvió:

- 1°.- Pedir el levantamiento del descanso dominical en el Puerto Nuevo del Tigre.
- 2°.- Libertad de toda gabela a los carritos y palanqueros.
- 3°.- Aumento del personal de la Sanidad Vegetal.

En cuanto al tercero, se votó el repudio absoluto a la ley de frutas, y al aumento de personal con facultades para imponer multas y disponer del movimiento general de la fruta. Pero en cambio se solicitó la libre venta de frutas por intermedio de los Intendentes Municipales y el cumplimiento de la ley 4207 de tierras fiscales. Esas islas no tienen valor por sus tierras, sino por el trabajo y capital empleado en las mismas; y cuyas 39.800 toneladas de frutas, significan el progreso y riqueza en marcha.

Con respecto a los Congresos internacionales, si bien han dedicado sus estudios a esta industria, se hace notar que lo han hecho en forma conjunta con la Horti-floricultura.

- Hasta la fecha se han realizado doce, de los cuales
- el XI - ha tenido por sede, en el año 1936, la ciudad de Roma,
 - el XII - de 1938, la ciudad de Berlin, y el próximo
 - XIII - habrá de reunirse de acuerdo a lo convenido en este último, en la capital de Noruega en Enero de 1942.-

ORGANISMOS

ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y GREMIALES

a.- Gubernativos y particulares

b.- El movimiento cooperativo.

ORGANISMOS GUBERNATIVOS Y PARTICULARES

La Dirección de Frutas y Hortalizas. 1936 - 40. División general. Control de embarques -- Certificados comerciales. Tribunal de Apelación - Estaciones experimentales. Enseñanza agrícola. Viveros Nacionales. Insectos y enfermedades de las plantas. Dirección de Sanidad Vegetal - La Dirección de Meteorología, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. La Corporación Frutícola Argentina. La Cámara Gremial de Abasto. La Sociedad de Fruteros Minoristas.

Los organismos que intervienen para dar movimiento a la fruticultura, divididos en gubernativos y particulares; se ajustan a su vez a las fórmulas administrativas, técnicas y gremiales.

En cuanto al orden gubernativo, pertenece de pendiente del Ministerio de Agricultura, la Dirección de Frutas y Hortalizas, principal fuerza que hace girar la gran máquina que impulsa a la producción frutícola.

El 21 de Febrero de 1934, por decreto, es creada la Sección Comercial de la Fruta, instrumento que realiza las órdenes de la Comisión Nacional de Fruticultura; y así como un contralor de la producción y comercio, es en 1935 elevada a División.

El 1° de Enero de 1936, cambia de nombre nuevamente, denominándose Dirección de Contralor de la Producción Frutícola y que al siguiente año es elevada a la actual categoría, de Dirección de Frutas y Hortalizas.

La Dirección observa directamente la oficina de Adquisiciones y útiles; y la sección Boletín y compilaciones. Son pasos para la secretaría, las secciones, Mesa de Entrada y Despacho.

En tanto que la División Técnica asume el control de las secciones: Mercado Interno, Industrial, Producción y Exportación. En cuanto a la sección Producción, ésta se subdivide en Observaciones a las Huertas Experimentales, de Tunuyán, Medrano y Villa Dolores y en Personal destacado, en Mendoza, San Juan, La Rioja El Delta, Río Negro y Chubut.

Este desmembramiento dirigido, cumple con toda felicidad la ardua tarea encomendada.

Ejerciendo el control de acuerdo al decreto 96066 que reglamenta la clasificación, empaque, rotulado, etc, sobre la exportación, otorga a su vez desde el 26 de Septiembre de 1936, certificados comerciales para la fruta destinada a la exportación. Si bien no son obligatorios, éstos, merecen la mejor acogida pues el exportador puede hacerlos llegar a los puertos de consumo antes de la llegada de los productos a que se refieren, y disponer así de una base de venta sobre la que el comprador no tendrá inconveniente en negociar al conocer las características de la mercadería y máxime cuando está de por medio la garantía del gobierno argentino; y así en 1939 fueron extendidos 548 certificados contra 9 expedidos del año anterior, sobre 682.859 cajones salidos de los puertos de Buenos Aires y Bahía Blanca, dando el 20 % del total exportado.

En 1936 fueron realizados 510 controles de embarque de frutas y hortalizas, que en 1937 al 39 sumaron

para la primera solamente, 454 - 418 y 604. Con una mu
tua correspondencia, facilitan la tarca de los Represen
tantes consulares.

El Tribunal de apelación instituido para re-
solver divergencias entre el productor y el exportador
es el guardián del buen nombre que la fruta colocada -
en el exterior reporta para la Argentina.

El trabajo desarrollado está representado en
las siguientes intervenciones:

año	1935	-	36	casos
"	1936	-	25	"
"	1937	-	7	"
"	1938	-	-	"
"	1939	-	2	"

significando con esto que "los exportadores han hecho -
ya conciencia de su responsabilidad para el fiel cum-
plimiento de las disposiciones vigentes".

Al extender por la sección respectiva su ac-
ción al control industrial, esta Dirección, lo hace tam-
bién por medio del Boletín mensual informativo, que se
encuentra en el octavo año; con publicaciones que persi-
guen la ilustración de los fruticultores, e informacio-
nes sobre producción y comercio de todo orden.

Obran también de acuerdo con ella los gobier-
nos provinciales, que la reflejan por escrito; desde la
Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias del Mi-
nisterio de Obras Públicas de la Pcia. de Buenos Aires,
con el Anuario Rural, hasta el Boletín Agrícola, del Mi-
nisterio de Economía, Obras Públicas y Riego, de la Pcia
de Mendoza; a los que señala rumbos el Almanaque del Mi-
nisterio de Agricultura.

————— En el departamento de Fruticultura y Silvicultu-
ra, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, en es-
ta Ciudad, se encuentra el foco principal del estudio -
sobre el desarrollo de tan importante riqueza, que exten-
dida a otras provinciales, cumple luego por intermedio
de sus ingenieros agrónomos la misión de llevar al grado
cercano de perfección todo lo relativo a cultivo, mejo-
ras e industrias.

————— Con la Estación Experimental de Tucumán que -
hace 30 y 25 años, cuenta con las secciones de Entomolo-
gía y Patología Vegetal; el Ministerio de Agricultura y
la Universidad de dicha Provincia, sostienen servicios
de inspección sanitaria y contribuyen a la enseñanza teó-
rica y práctica de los citricultores.

Unidas a la de Medraño y Lavalle, en Mendoza Villa Dolores, Córdoba, en 1937; vigilan y anotan todos los datos fenológicos, desde el brote a la planta, al florecimiento, llegando a la madurez y rendimiento de sus frutos. Facilitando injertos de variedades clasificadas las extiende por este medio a otros lugares donde continúa sus estudios.

Concordia y Colonia Yeruá, Entre Ríos; Alto de Sierra, San Juan; Güemes, Salta; y Rio Negro son a la vez cinco estaciones experimentales, al servicio de los intereses generales que dirigen ingenieros agrónomos.

Con la enseñanza agrícola impartida en dos escuelas de la Peña de Buenos Aires y los viveros abajocitados se ve la preocupación oficial por el mejoramiento de las plantas y frutos. Citamos las Escuelas de Fruticultura de Dolores y la de Industrias Rurales en Coronel Vidal; y los viveros Oficial de Cazón, Baradero, Tablada; vivero y chacra experimental de Coronel Dorrego

Los viveros Nacionales extendidos en toda la República cumplen la principal obra de adaptación de los árboles a las diversas regiones. Con ese conocimiento - el fruticultor no teme el derrumbe del capital invertido en plantas, que darán una producción normal sin sacrificios mayores que el cuidado exigido por la buena conservación de aquellos.

Así a la vista ya detallada, sumaré los siguientes

Catamarca	--	
Bella Vista	Corrientes	
Colonia Benitez	Chaco	
Huergo Argerich	Buenos Aires	F.C.S.
25 de Mayo	" "	"
Del Delta. Campana	" "	F.C.C.A.
Gualeguay	Entre Ríos	
La Rioja	--	
Fernandez	Sgo. del Estero	
Isla Victoria	por Bariloche	

----- Las plantas frutales son asaltadas por insectos chupadores y masticadores, parásitos animales y diversas enfermedades, de los cuales señalo los principales.

- 1°.- INSECTOS: Gusano de las pomáceas (Cydia o Carpocapsa pomonella). Gusano del duraznero (Laspeyresia molesta)- Pulgones varios del duraznero, ciruelo y manzano - Pulgón lanífero del manzano -- (Erizona lanígera) - Arañita parda (Bryobia praetiosa) - Psylla pyricola - Erinosis del peral -- (Erioplyes pyri) - Cochinilla blanca o Diaspis - (Aulacaspis pentágona) - Piojo de San José (Aspidiotus perniciosus) - Cochinilla roja común -

Babosita (caliroa Limasina - Eriocampoides Limacina) - Bicho de cesto (Oeceticus Platen-sis) - Taladrillo (Fecostegaster rugulosus) - 2°.- ENFERMEDADES: Enrullamiento o torque (Taphrina deformans) - Viruela Holandesa (Coryneum - Beijerinckii) - Sarna del durazno (Cladosporium carpophilum) - Podredumbre morena del duraznero (Sclerotinia) Sarna del peral y - menzano (Venturia pyrina y V. inaequalis) - Vaquita de los melones y sandía (Solanophila paenulata)

A todas estas plagas se opone la Dirección de Sanidad Vegetal, que al controlarlas, las extermina con los medios químicos, físicos y mecánicos, culturales - biológicos y varios mas; extendiéndose a los hongos, bacterias y virus.

Asimismo, para la exportación, y de acuerdo con la convención Internacional de defensa de los Vegetales, con sede en Roma, el 16 de Abril de 1929, extiende el certificado Sanitario de Origen; que en planillas señalan el número, peso, naturaleza y marca de los bultos. Y tras la descripción de los vegetales o sus partes e indicación del lugar de cultivo; se inscriben los nombres y domicilios del exportador y destino respectivamente.

Además lleva su acción pues, desde la importación y viveros de plantas hasta el monte en producción.

Esos montes frutales, que A. V. Bunge, describe a unos, inocentes de sus funciones reproductivas y a otros, cargados de abundantes y espléndidos frutos.-

Y con ese cuidado, la producción será rica y su fruta llegará a todas partes, con el mejor anhelo de una población que la recibe y aprecia como un don magnífico de la naturaleza.

La enseñanza agrícola Nacional, y Escuelas Rurales deben ser el norte del joven con miras a la explotación de tierras, en las cuales depositará el caudal de los conocimientos aprendidos en la práctica de una labor que se traduce en un completo beneficio.

Desde Octubre de 1935, la Dirección de Meteorología, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación prestó una deferente atención hacia los fenómenos que como el granizo, heladas y viento perjudican a los frutales. Especial empeño puso la IVª Conferencia Nacional de Fruticultura en conseguir mejoras que vió realizadas en Comodoro Rivadavia y Cipolletti con dos observatorios dedicados a las predicciones locales y regionales, de heladas, vientos, etc, y estudios

fenológicos. En Zapala y Sierra Colorada, Lago Bs. As. y Argentino, fueron instaladas estaciones meteorológicas J.C. S.A., (meteorológica - aerológica) (34).

Fueron hechas perforaciones en busca de agua y aforados curso de ríos; y es llevada a cabo la confección diaria de la carta sinóptica continental.

La construcción de los observatorios meteorológicos de Tucumán y Mendoza, mas los proyectos del diputado Raúl Godoy sobre la Dirección General de Meteorología, en Septiembre de 1938, dicen de estudios especiales a los fines de colonización, de seguros agrícolas, de defensa contra las heladas mediante la calefacción artificial, quemadores a chimenea, etc.

Mendoza en especial sufre los rigores de las heladas tardías que ocasionan en las cosechas daños - que sobrepasan del 60% y que han alcanzado en repetidas ocasiones el 100 %.-

En la lucha para conseguir que los frutales no sufran de azotes climatológicos, en lo posible; para defender la producción frutivíticola del país, toda arma será buena si le acompaña además con los servicios técnicos de la citada Dirección, que con los pronósticos, pone en movimiento al fruticultor para atacar -- con los medios preparados, el mal que se avecina.

En cuanto al orden particular, aparte de los de orden cooperativos, los organismos que al representar, defienden la producción frutícola en sus medios respectivos son varios, siendo el principal; la Corporación Frutícola Argentina con personería jurídica otorgada por el P.E. de la Nación en decreto de fecha 11 de Enero de 1935, que agrupando a comerciantes mayoristas, consignatarios y productores, se atribuye el carácter de portaestandarte de los intereses que se debaten a cerca de la solución de problemas, que en el transcurso de este trabajo se señalan por ser su obra de suma importancia.

Por medio de la revista oficial, que lleva el mismo título, llega mensualmente en forma gratuita a los asociados, productores, personas e instituciones interesadas, haciendo sentir sus opiniones respecto de los problemas frutícolas que se plantean tratando a la vez de dar soluciones al efecto. Colaboraciones, sueltos, los datos suministrados por la Dirección de Frutas y Hortalizas en cuanto a la existencia y movimiento general, en frigorífico y exportación, señalan el apoyo que recibe en su 7° año de vida.

Al pulsar según hemos visto las necesidades y medidas, relacionadas con esta industria, deja sentir ese peso en la no concurrencia al Cuarto Congreso Frutícola de San Juan, defendiendo atribuciones; que

luego ejercita en Neuquén, bajo su presidencia.

La Cámara Gremial de Abasto, sigue atentamente esos pasos, que son vida para ella, en unión a otros renglones. Su portavoz, la revista del mismo nombre, es claro resumen del movimiento frutícola.

A su vez la Sociedad de Fruteros Minoristas, y su revista El Pomelo, procuran llevar a los interesados todo cuanto concierne al desarrollo de sus operaciones con relación a los decretos y edictos que fijan normas para la venta de las frutas al por menor.

Apoyan también esta obra, revistas particulares y diarios que invaden y hacen material en el dilucidamiento de este tema.-

EL MOVIMIENTO COOPERATIVO

Principios de la cooperación y propulsores - EE.UU. Las misiones católicas, 1767. "California Fruit Growers Exchanger", 1906. Bolsas de cultivadores. Tres asociaciones - como aliadas, "Fruit Growers Supply C°", "Exchange Orange" y "Lemon - Products C°". Los "packing houses" Realización de las ventas. Bancos para Cooperativas, ejemplo el de Berkeley. La propaganda. Resultados positivos. Para el entendimiento dentro del Estado, se estableció la ley California Agricultural Prostate Act; y sino la Ley Federal de Reajuste Agrícola - Australia - y la "cooperativa obligatoria" - Brasil, Bulgaria, Colombia, Francia, 1933 - Obligación de ingreso a la "Unión de Productores de Citrus" en Creta, Grecia - Reducido número en Gran Bretaña - Jamaica y sus filiales en el exterior "New Zelandia Fruit Growers" - La "Pardess", Palestina comercia el 65 % de la producción de naranjas - Suiza, tiene 120 cooperativas - La Unión de Cooperativas Agrícolas, citrus, en Turquía - Italia con la Federación de Exportadores, Roma 1927 y las agencias - En Dinamarca se dictan clases sobre este tema - La iniciación en nuestro país. No se alcanza ha comprender los bienes que reporta. Grandes y pequeños propietarios. Dos leyes en 1926 como iniciativas para fundar estas asociaciones, agregando resoluciones y decretos, 1919 - 1928 El Comité Internacional de Relaciones Intercooperativas 1935 - 1936 y el comercio de frutas. Preferencia acordada en los proyectos de Ley. La Cooperativa mixta de fruticultores de Mendoza, 1941; importancia de estas sociedades y el reconocimiento por los gobernantes.

La cooperación se ha mantenido y progresado a pesar de la guerra y de la crisis, gracias a la equidad de sus principios y a la racionalización de sus métodos. Su desenvolvimiento está íntimamente ligado a la restauración de la vida económica, al mantenimiento de la paz y al progreso de la civilización.

XIV Congreso - Alianza Cooperativa Internacional.

La cooperación que nace en la Edad Media, en Italia, y ya definida en Rochdale Inglaterra; se extiende hoy por el esfuerzo de verdaderos campeones en el progreso, en renovado plan de mejoras.

Dado que al desarrollarse la producción de frutas en Estados Unidos, surgieron como baluartes de progreso las cooperativas en un número siempre creciente, se comenzará por éstas, la pequeña contribución al estudio de las diversas organizaciones establecidas en distintos países.

Con la iniciación de los cultivos cítricos en 1767 por las misiones católicas, es dado el empuje recién en 1880, para llegar al grado máximo de adelanto en la actualidad, pese al miedo de la superproducción.

T.A.Carey, hace 59 años, defendía la extensión de este cultivo, que en 1892 se reforzaba con la creación de la primera asociación cooperativa. Si un año de vida, fué el entusiasmo de esa, tres años después fueron la base de la "Fruit Growers and Shippers Association of Southern California", que diez años después con el nombre de "California Fruit Growers Exchange", llega hasta nuestros días para comerciar más del 75% del total de las frutas cítricas.

Esta Bolsa de Cultivadores, manejada por un directorio de 20 delegados de otras tantas Bolsas de distrito, "District Exchange", desde Los Angeles, observa el movimiento de esas Bolsas, en relación a las cosechas y empaquetado de frutas; y con las oficinas de venta, sus agentes y subagentes que pagados por los cultivadores, llevan a los grandes y pequeños mercados, esas frutas que conquistan al consumidor.

Teniendo como aliados, para llegar a esa meta tres asociaciones, "Fruit Growers Supply Co." 1907, almacén proveedor de todos los materiales necesarios, desde el cultivo al envase; y las "Exchange Orange Pro

ducts Co." y Exchange Lemon Products Co.", 1914, como fabricantes de esencias, jugos, mermeladas, dulces, etc. de naranja y limón, se ve claramente aquel desarrollo gigantesco que reporta buenas ganancias, utilizando la propaganda y haciendo a un lado los intermediarios.

Los cultivadores y "Packing houses", 12710 en 1933, envían las frutas a las 23 Bolsas de distritos que luego se concentran en la Bolsa Central, y por medio de 86 oficinas de venta llegan a los mil mercados.

Una sencilla y ordenada red que a su vez se amplía con motivo de la intervención de diversos factores que señalamos a continuación.

De estas oficinas de venta, se realizan las ventas privadas, un 53% y en remate el 47 %. Son 3500 compradores al por mayor que efectúan la primera compra, para extenderla en medio millón de vendedores al detalle que la hacen llegar al pueblo. De la venta en remate, intervienen también los compradores al por mayor por intermedio de sus corredores, que llegan a ofrecer a los hoteles, restaurantes, compañías con sucursales en diversas ciudades, esa fruta que desde las mismas oficinas adquieren también los recibidores de venta al por mayor y los vendedores al por mayor intermediarios.

La "California Fruit Growers Exchange" contando con 210 sociedades locales federadas en 26 regiones y con 13.500 miembros es quizás la más poderosa organización mundial, que a su vez obliga por contratos de cosecha a la entrega total de la producción.

La venta de los productos por medio de contratos con asociaciones locales, forma la cooperativa federada, como la "California Fruit Exchange"; en tanto que la unitaria, dueña de los establecimientos corre con todo el proceso necesario para llevar la fruta a la venta.

La primera forma, es ventajosa por la vigilancia ejercida por intermedio de juntas locales, pero no en lo relativo al control de ventas y la continuidad pareja de los productos.

Con la ayuda general en forma desinteresada, las cooperativas de California semejando a corporaciones, llegan a ser accionistas o no, que distribuyen el voto por la cantidad.

Obteniendo préstamos bancarios o particulares bajo hipotecas o pagarés, se amplían las edificaciones. Pero con la Ley de Crédito Agrario promulgada en 1933 se organizaron los Bancos para Cooperativas, de los cuales, el de Berkeley fué el que facilitó más dinero a las dedicadas a las frutas.

Así dentro de este ambiente y medios para lograr éxito, la "California Fruit Growers Exchange", gastó en propaganda 21 millones de dólares, pero mejorando la calidad de la fruta, que el productor lejos del consumidor, pero dueño de las tierras, respaldado en legalidad y medio financiero de aquellas, mira con confianza el desenvolvimiento de todas las operaciones comerciales efectuadas por la cooperativa.

Los continuos ensayos en el mejoramiento de los productos, envases y transportes, figuran como armas principales para llegar luego sin temor al mercado consumidor.

Sin duda alguna, debemos aceptar que el propósito principal que guía la formación de cooperativas frutícolas es recibir una mejor remuneración, haciendo que disminuya la diferencia existente entre el precio de venta al por mayor y el que recibe el productor.

El resultado es positivo en beneficio de los que unidos hacen fuerza para presentarse a mercados mayoristas; con un solo vendedor, pero sin entrar a un monopolio que se convierte en pérdida, a la vez que es ganancia para aquellos que se mantienen alejados de esta organización.

De aquí el interesante papel que desempeña una administración dirigida con inteligencia.

El conocimiento de los mercados, por intermedio de un distribuidor, hace presión igualitaria en aquellos, colocando la mercadería en el momento oportuno, según pedido del representante.

Con todo, hay dentro de estas cooperativas problemas de orden general y especial que deben resolverse, como el mantenimiento de un cuerpo de empleados celosos en el cumplimiento del deber, que alejan posibles intereses mezquinos que siempre critican el bienestar alcanzado sobre bases firmes, tanto legales como comerciales.

Al pretender poner valla al total de los embarques de frutas californianas, en tiempos de un sube y baja en las cosechas o consumo las minorías al no apoyar a las cooperativas hicieron establecer la ley estatutal, llamada California Agricultural Prostate Act.; por la experiencia que se tuvo con el control voluntario del mercadeo, y que es eficaz dentro del Estado, pues de otro modo, interviene la Ley Federal de Reajuste Agrícola que permite que productores y distribuidores celebren acuerdos para ese fin.

El uno para todos y todos para uno es en la cooperativa, la seguridad formal de la ayuda que recibe el integrante, En las ganancias y pérdidas la división

correcta también, deja la completa satisfacción del conocimiento total en las causas y medios que intervinieron para dar esos saldos.

En Australia, donde la manzana y frutas secas se exportan, mientras se consumen las otras especies, naranjas, peras, platanos, piñas; ha tenido un buen desarrollo en Queensland y Nueva York del Sur la "cooperativa obligatoria", que llega a colocar en ciertos distritos por su intermedio hasta el 95 % de la cosecha.

Los productores de frutas llegan a constituir un consejo cooperativo de ventas con la obligación de adherirse a ellos.

Brasil ha reunido en cooperativas a los productores de naranjas; en tanto que Bulgaria con dos organizaciones exporta el 21½ % del total.

"La Cooperativa Bananera de Magdalena", Colombia, coloca el 30% de lo asignado en las exportaciones.

Si bien en 1930 se fundaron cooperativas en Francia, recién en 1933 con la Federación Nacional de Frutas, Flores y Hortalizas, cobraron aquellas un marcado impulso.

En tanto que es obligatorio el ingreso a la "Unión de Productores de Citrus" en Creta, Grecia, para formar un frente fuerte de exportación; Gran Bretaña si bien con mercados cooperativistas en Coventry, Pestose y Wosceter, tiene un reducido número de cooperativas establecidas en las regiones fruteras de Evestam, como las de Littleton y Bodsg.

Pero organizaciones que señalan progreso, son las establecidas en Jamaica, con filiales en el exterior. Los socios de "Jamaica Cocoanut Producers", se dedican a la recolección de los cocos que suma un 25 % de la producción y los envían a la sociedad para su venta. Con relación a las bananas, se encuentran en la misma situación que los cocos, nombrando tres filiales establecidas en Canadá, EE.UU. y Reino Unido: "Canadá Jamaica Banana Productores" - "The Jamaica Banana P. Inc. of New York" y "The Jamaica Banana P.M. Co Ltd." que bajo la dirección de "United Jamaica Bananas Producers Steam Ships Co Ltd." realizan los transportes y ventas.

Nueva Zelandia llega con 10.000 hs. de cultivos, manzanas y peras a monopolizar las exportaciones por intermedio de la "New Zelandia Fruit Growers".-

Palestina con la "Pardess" comercia quintales 1.700.000 de naranjas que representan el 65% del total

cosechado; Suiza con 120 cooperativas y 12.000 socios y Turquía, con la Unión de Cooperativas Agrícolas para la venta de citrus, se unen a Italia que por medio de la Federación de Exportadores, Roma, 1927, llega con sus agentes a colocar en todos los mercados sus productos

Los socios reciben de las cooperativas italianas un recibo por los cajones entregados que luego registrados bajo una sola marca actúan en todos los mercados del mundo. La entidad central con las oficinas: comercial, administrativa - contabilidad y técnica dividida en vigilancia y suministros; posee agencias en Italia y en el exterior como sociedades nacionalizadas en el país que actúan.

En Dinamarca, en las escuelas, especialmente rurales, se dictan clases sobre cooperación, con el fin de que así al egresar esos alumnos, sean aptos para colocarse al frente de sociedades cooperativas, y administrarlas en buena forma.

- - - - -

Ya en 1934, "La Prensa" aconsejaba poner en práctica, sin temor, con las reformas que sugieren las modalidades del país y de sus explotaciones, lo que han hecho otros países pues "el retardo en que se incurre no tiene razón de ser, dado que su acción conjunta y organizada es el camino que deben seguir para mejorar y ordenar con beneficios propios la explotación de los industrias a que se dedican".

En la Argentina, son principios los proyectos coordinados del Doctor Eleodoro Lobos, en 1911; la Ley de Bancos Agrícolas de la Provincia de Entre Ríos; la Ley Nº 11.380 del año 1926 sobre los préstamos especiales hechos por el Banco de la Nación, que siempre ha concurrido a prestar su apoyo a los fruticultores en diversas formas.

Debe reconocerse que en la República Argentina no existe en este renglón, un movimiento que defendiendo propague las cooperativas.

El fruticultor no alcanza a comprender los bienes que le reporta este medio y muchos llegan hasta el fracaso por dicho desconocimiento.

Las cooperativas llevan aparejados tantos beneficios que colocan al fruticultor en distinta situación del que se encuentra desligado de ellas.

El espíritu cooperativista en EE.UU. es el reverso de la situación en la Argentina. Existen en ciertas zonas productoras, pero desgraciadamente en ínfimas

proporción, sin observar los magníficos resultados que como la Cooperativa de Cinco Saltos, Río Negro, dá a todos sus socios.

Ser propietarios de las tierras significa dar se a ellas, invirtiendo sudor y capital para luego, frente a la demanda de las cosechas, permanecer confiados en la justa y equitativa retribución.

Proprietarios de grandes establecimientos, con todos los capitales necesarios a disposición, para cumplir con el cuidado, cosecha, envasamiento, transporte, propaganda, y colocación directa por sus negocios, de las frutas; son las causas naturales que crean el cooperativismo.

El pequeño propietario que no tiene dinero suficiente y que necesita de él para continuar en su trabajo; o se inclina ante el ofrecimiento hecho en el monte, o se arriesga al transporte para vender en el mercado, con mal resultado en la mayoría de los casos.

Por medio de la cooperación, los fruticultores se independizan de los intermediarios, consiguen mejorar la calidad de las especies, y las acreditan tanto en el interior como en el exterior.

Si bien los intermediarios cumplen una misión indispensable en el comercio, suceden casos en que el control de la producción y del consumo es manejado por ellos, imponiendo bajos y altos precios, que revelan que si en un principio esos servicios son útiles, al llegar al punto señalado arriba, son resistidos.

De ahí que como una natural aspiración a dejar sin efecto ese control, los productores se unen y venden con facilidad sus productos en forma directa; entanto que los consumidores los adquieren a menor precio, consiguiendo de este modo abaratar el costo de la vida.

En todo el territorio argentino debe extenderse el cooperativismo que desde 1926 con dos Leyes, inició la propaganda que por decretos provinciales, luego cobró un impulso mayor.

La Ley 11.380 de 5 de Octubre de 1926, fomentó las Sociedades Cooperativas, por medio de préstamos de los Bancos Nación e Hipotecario; y exoneró los impuestos nacionales.

La Ley 11.388 de 20 de Diciembre de 1926, trata sobre el Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas.

En cuanto a la Resolución del 15 de Septiem-

bre de 1927, sobre propaganda; es ampliada por decir así en los Decretos de 6 de Marzo y de 12 de Septiembre de 1928, en que las tarifas de los Boletines Judicial y Oficial cobran el 50 % de lo establecido, para beneficio de dichas Sociedades.

La Provincia de Buenos Aires, por Ley de 4 de Julio de 1922, exceptúa de los impuestos a las Cooperativas.

Menos el pago de pavimentación, la Ciudad de Buenos Aires, concede también la excepción de los demás impuestos municipales; que otras Municipalidades otorgan a su vez.

Las provincias también por su parte fomentaron el cooperativismo como puede verse en los siguientes decretos:

Entre Ríos	3	-	11	-	1919
Córdoba	26	-	8	-	1927
Santa Fé	27	-	9	-	1927
Sgo. del Estero	14	-	1	-	1928
Jujuy	18	-	1	-	1928
Salta	20	-	1	-	1928
San Luis	3	-	2	-	1928
Catamarca	7	-	2	-	1928
La Rioja	13	-	2	-	1928
Tucumán	13	-	2	-	1928
Mendoza	16	-	2	-	1928
Corrientes	7	-	3	-	1928

El Comité Internacional de Relaciones Intercooperativas, resolvió en Octubre de 1935 y Marzo de 1936, una encuesta sobre comercio de frutas.

El objeto fué determinar las cantidades y variedades que podían ofrecer estas cooperativas agrícolas ante la demanda de las similares de consumo; llegando a las conclusiones siguientes:

- 1ª.- El aumento de la producción aparejado al consumo, da a los mercados mayor importancia.
- 2ª.- La fundación de organizaciones de ventas como cooperativas, influyen en la mayor producción.
- 3ª.- Es necesario un mayor número de cooperativas de consumo, y
- 4ª.- Hacer más efectivas las relaciones entre las cooperativas.

Con esta base se recomendó elevar el consumo, dentro de la buena calidad completada por una distribución adecuada.

Siguiendo normas de conocer la producción de cada temporada y los diversos trabajos que llevan hasta conseguir la presentación de las frutas al consumidor, queda demostrado que la formación de las cooperativas centrales por el control que establecen desde la calidad hasta la standarización son de positivos resultados.

Ellas son una garantía más para hacer los reclamos que se presentarán antelas Compañías de Seguros por ejemplo, y fijando los precios ~~de venta~~ llegar a financiar las operaciones de ventas por agentes dirigidos inteligentemente.

Son ejemplos las sociedades que forman la Federación de Producers de Frutas de San Juan, las de Río Negro, Neuquén, Concordia, Delta y San Pedro.

Y así las 32 sociedades con 1.400 asociados, de 1938 - 39, se convertirán en el total necesario para decir que las cooperativas frutícolas representan la fruticultura argentina.

Si los proyectos de Ley de Frutas, dan preferencia a los establecimientos de cooperativas, en el presentado el 29 de Septiembre del corriente año creando la Junta Nacional de Frutas, por el art.41 se une a aquellos para fomentar la creación de cooperativas regionales de productores frutícolas y realizar convenios para su comercialización,

En Mendoza la Cooperativa Mixta de Fruticultores, de cuyo proyecto trató en la sesión del 5 de Octubre último la Cámara de Diputados de dicha Provincia es el más reciente ejemplo de la importancia que asumen y que los gobernantes reconocen extendiéndolas.

Este proyecto presentado el 24 de Septiembre tiene por objeto la racionalización y defensa desde la selección y cultivo de los frutales, empaque y conservación hasta la industrialización, desecado, distribución y comercialización en nuestro país y en el exterior.

El gobierno y los productores mendocinos de mas de tres hectáreas dedicadas a estas plantaciones serán los socios, facilitando cien mil pesos para la organización el primero y hasta acciones obligatorias de diez pesos por hectárea los segundos,

Además entra la tasa de un cuarto de centavo cobrado por la inspección sanitaria en los lugares señalados por la Sociedad (Arts.5º al 8º).

Pero en el siguiente artículo, se ve el capital social aportado por el Poder Ejecutivo, que llega

a 500.000 pesos en dinero efectivo, y cinco millones y medio de pesos para préstamos. Estos deben ser devueltos por los ingresos obtenidos de los socios y con no menos del 30% de las utilidades anuales.

Deudora del Gobierno por el valor nominal de los títulos entregados, esa deuda será cancelada cuando se realice el rescate total de aquellos.

Recién al cubrirse el 60% de la deuda, el presidente de la Corporación será elegido por los fruticultores, y entretanto ese titular y dos miembros más designados por el P.E. con el acuerdo del Senado, registrarán la Corporación Mixta de Fruticultores de Mendoza en compañía de tres fruticultores accionistas elegidos por los socios. .

Además libera de los impuestos que motivan su constitución y exonera del pago de la Contribución Directa en las propiedades destinadas a sus fines.

Esta ley bien administrada debe marcar rumbos para la instalación del número necesario de cooperativas en todas las zonas frutícolas del país.

LEGISLACION

DECRETOS, RESOLUCIONES

Y

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Señalaremos a continuación y en la forma más breve posible, los Decretos, Resoluciones y Disposiciones acaecidos desde 1936, relacionados con la materia frutícola,

AÑO 1936

Siete decretos y seis resoluciones sumaron en ese año. En cuanto a los decretos, citaré los relacionados a las facilidades para la fruta para "rancho" la autorización de los cajones fruteros de retorno por una sola vez, en Catamarca y La Rioja y prorrogados por otra fecha, en un total de casi dos meses, en dos decretos. Permitieron el envío a Bélgica de peras y manzanas sin envolver, la autorización definitiva para la exportación de uvas frescas, el empaque a granel con aserrín, la prohibición del envío de frutas susceptibles de ser atacadas por las "moscas de la fruta" a Mendoza, San Juan, San Luis, Neuquén, Río Negro y Chubut, y el relacionado a la unión y coordinación de las disposiciones referentes a la fruta fresca para exportación.

Las resoluciones: modificaron el artículo 1º de la misma de fecha octubre 9 de 1934, organizaron un concurso de rótulos para los cajones de fruta, la autorización de la exportación del membrillo para industrializar, en envases-esqueletos, asimismo se autorizó un nuevo envase para exportar paltas, la reglamentación del decreto N° 96.066 sobre la exportación de frutas frescas, y la que autorizó a la Dirección de Contralor a extender para la exportación los respectivos certificados comerciales.

AÑO 1937

Por ocho decretos se llevaron a cabo: la reglamentación del uso y transporte del envase "cajón frutero de retorno", la autorización del transporte por bolsas de las manzanas y membrillos destinados a las industrias, la habilitación de los Puertos de Alvear y Paso de los Libres, Corrientes, para la introducción de naranjas y mandarinas brasileñas y otras frutas frescas con destino a la Capital Federal, el permiso mensual del envío en cajones nuevos similares a los fruteros de retorno, y a la introducción de los productos vegetales por el Puerto de Bahía Blanca, se encarga por otro el estudio del abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Referente a las resoluciones, tenemos la autorización para la exportación al Brasil de membrillos para su industrialización, la composición de la caja Sud Africano por 2 o 3 variedades de uva, con destino a Inglaterra y a la venta directa, para el Brasil,

Paraguay y Uruguay, es permitido el cajón-uva de 5 kilogramos; el nombramiento para la comisión del estudio de la filoxera y la organización de cursos de empaque en el valle del Rio Negro y Neuquén; llegamos a la única disposición autorizante del envase para la exportación de aceitunas frescas.

AÑO 1938

La modificación de algunas disposiciones referente a la exportación de frutas frescas; el pago por productores y exportadores de \$ 0,03 como inspección a los cajones standards de peras y manzanas; la reglamentación del comercio y envasado de la fruta desecada en el país y las normas para la introducción de esas clases en la República; la autorización de la entrada a granel de las naranjas paraguayas; el envío desde Mendoza, San Juan, etc, de manzanas y membrillos en bolsas nuevas; la repetición de la habilitación del puerto de Alvear, Corrientes, para introducir naranjas del Brasil con destino a Buenos Aires. La modificación por decreto de la resolución de 1936, sobre la reglamentación para la exportación de frutas frescas ya citadas en los decretos 96.066 y 124.409; y la suspensión temporaria con relación al envío a Mendoza y Valle de Rio Negro de los cajones fruteros y cosecheros armados. El permiso al Señor Giusti de elaborar conservas de tomate en Zauzalito, Salta; se une al de elaborar cerezas al natural, coloreadas con eritrosina, para la exportación.

Y con el decreto N° 20.163, se autoriza la simpática campaña de la distribución de la pera Willans a precios reducidos en todo el país. Se repite por resolución el permiso otorgado por decreto en 1936, de enviar manzanas y peras, a Bélgica, sin envolver; las autorizaciones de preenfriamiento a bordo, en el puerto Galván de Bahía Blanca, para las peras Willans de Rio Negro y Neuquén, y en el de Buenos Aires para las de Mendoza, con una temperatura máxima a la salida de las cámaras frigoríficas de 4° C.

Sigue el ensayo para la exportación para el envase "barrica"; haciendo excepción el transporte de las dedicadas a manzanas, ya armadas. Fijando la medida de los envases para ~~el envase de~~ la fruta desecada, se autorizó la bolsa para las destinadas a la industrialización; reglamentando el comercio y envasado con el registro de los productores cerrado el 30 de Abril.

Dentro de los grupos dedicados a la exportación de frutas, se fijó por disposición la comercialización de peras y manzanas y las medidas y características de los envases destinados a la fruta desecadas. Se autorizó la exportación de los kakis en envases iguales a los duraznos y pelones, y de los kunkuats en

envases de madera. A la vez las cerezas en un nuevo envase fueron exportadas a Londres y Southampton por L. Filippini Lda.. Cerró estas disposiciones el envío a Bahía Blanca de un agrónomo como consultor para entregar los certificados comerciales de exportación.

AÑO 1939

Al primer Decreto que autorizó invertir la suma de \$ 5.000 m/n en frutas argentinas para la Feria de París, siguió el respectivo al Registro de Productores, que encierra a los propietarios o arrendatarios de plantaciones frutales o viñedos, que exportan. Con la autorización del envío de los cajones cosecheros armados de ésta a Catamarca, La Rioja, Mendoza y San Juan, etc; a la vez se permitió que los wabezales de los envases para manzanas y peras, confeccionadas con pino brasil en una sola pieza, redujeran su espesor.

Las resoluciones se dedicaron en su mayor parte a la designación de jurados, representantes: a la Segunda Exposición de Frutas y Hortalizas en Gaimán, Chubut; Vº Congreso Frutícola de Tucumán; Exposición de citrus en Concordia; 2º Concurso-Exposición de Citrus en Tucumán.

Aprobando la colaboración de técnicos y empleados del Ministerio sobre la venta de la pera Willans; se estableció también el modo de presentar las solicitudes tendientes a las exportaciones de las frutas. Prohibió la recepción y elaboración de tomates frescos, en Mendoza y Río Negro a partir del 10 al 15 de Mayo, y organizó en San Pedro, Buenos Aires, un curso de empaque que formando el necesario y competente personal, llenó las necesidades de esa zona.

Por las resoluciones N° 7.201 y 10.579 de fechas Julio 10 y Diciembre 4, se fijaron la suma mensual de \$ 200,- y 250,- para el Cónsul General en Río de Janeiro y Vicecónsul en Nueva Orleans, como contralor de las frutas argentinas importadas en el Brasil, y de los gastos que en los dos últimos meses traen las informaciones sobre aquel mercado. Con la suspensión del servicio directo de la Dirección de Frutas y Hortalizas en Catamarca y abriendo otros en cambio en La Rioja y San Juan, y la designación de diversos delegados; se aprobó un envase de cartón Kraft para fruta desecada, permitiendo en nuestros mercados el consumo de esta fruta en empaque mixto.

Con un envase igual al de las manzanas se permitió la exportación de granadas; y nuevo para los pomelos con destino a Southampton, Liverpool y Londres. La nueva forma en los servicios de la Dirección de Frutas quedó señalada con el N° 12 de las disposiciones, del 14 de Abril.

Desde 1936 a 1939, los decretos relacionados a la fruta sumaron 32, siendo 1938 con 13 sobre 14, seguido por 1937 con 8 sobre 9, y en 1936, 7; en cuanto ~~que~~ que al último alcanza a 4 sobre 7. Relativo a las Resoluciones alcanzaron a 36, siendo en 1939 la que obtiene mayor número, 14 sobre 19, 1938 con 10 sobre 14, y los otros dos años con 6 cada uno.

Las disposiciones fueron 15 que de 1939 al 37 pués 1936 no consigna, se parcializan en 8, 6 y 1 respectivamente.

ANÁLISIS SINTÉTICO DE LOS PROYECTOS DE LEY

I Decretos, Resoluciones y Disposiciones. 1936-39 - Ley de frutas. 29 de Septiembre de 1935. Estudio general de los artículos. Contribución de tres y cinco centavos. Recursos. Censo. 4 de Agosto de 1936. Estudio con el anterior proyecto de ley - Diez sesiones. Estaciones experimentales y laboratorios. Mapa de la producción frutícola. Subdivisión de los recursos. Multas. 8 de Julio de 1938. Ocho sesiones. Disposiciones de carácter social 20 $\%$. Cinco millones pesos para estaciones de empaque, secaderos, frigoríficos, etc. 30 de Mayo de 1940. Estudio general con los anteriores. División de los recursos, Mercado Nacionales de Frutas. El artículo 38. La asamblea del 26 de Septiembre. La papa y la fruta. El orden social y la vida del isleño. Comparación con el preparado por el Vº Congreso de Tucumán. Cuatro disidencias sobre trece artículos. El impuesto de $\frac{1}{4}$ centavo. Despachado por las Comisiones de - Industria y Comercio y Presupuesto y Hacienda, el 13 de Septiembre de 1940. - Pedido y retiro de una moción de preferencia por el diputado Zara, el 6 de Junio de 1941. El Mercado Nacional de Frutas. Proyecto de Ley presentado a la - Cámara de Diputados de la Nación el 30 de Septiembre de 1941, creando la Junta Nacional de Frutas y la Corporación Argentina de Productores de Fruta - La Política Social.

Cuatro proyectos de Ley, tres presentados por el P.E. y el último reproducido por el diputado nacional por Mendoza Edmundo L. Zera, serán estudiados a continuación:

Primer Proyecto.

El 19 de Septiembre de 1935, firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura, Agustín P. Justo y Luis Duhau respectivamente, fué remitido al Congreso el primer proyecto de Ley, conteniendo 41 artículos.

Se ve en los cinco primeros, la creación y composición por el Poder Ejecutivo de la Comisión Nacional de Fruticultura, con 16 miembros. En el 7º la extinción de la División de Contralor de La Producción Frutícola y la creación a su vez de la Dirección de Frutas y Hortalizas, con un presupuesto anual de pesos 300.000. Contribuyendo a nuevas organizaciones comerciales, en el 1º se exonera de todo impuesto nacional o municipal y por cinco años, a todos los locales anejos a los mercados mayoristas que dedicados a la venta de fruta deberán estar inscriptos en un registro especial, y aceptar la fijación oficial de precios máximos de venta. La exportación fiscalizada, el control de los movimientos en los frigoríficos y comercios de productos para el saneamiento de los árboles, lo mismo que las empresas en general transportadoras de frutas.

El art. 25º establecía la contribución no mayor de 3 y 5 centavos para los envases menores y mayores de 12 kilos, reforzado por el 27º que no permitía transacción alguna sin haber satisfecho ese pago y por el 29º que le aplicaba una multa igual a veinte veces el valor de la contribución, exceptuando las encomiendas desde granja.

La distribución de las sumas recaudadas, la fija el art. 26º con un 50% a la construcción de frigoríficos, galpones de empaque, estaciones de desinfección, primas a la exportación, gastos de propaganda y de la estadística permanente del censo frutícola. Y el otro 50% para cubrir la suma asignada al nuevo presupuesto. (31).

Dicho censo que contaría con el concurso de todas las reparticiones públicas, es fijado en los artículos 32 y 39, con las correspondientes multas y penas de \$ 100 a 500 o 30 a 60 días de arresto más el secreto o penas a su vez de 6 meses o un año de prisión. Los gastos por una sola vez para el levantamiento del mismo fueron fijados en \$ 300.000.

Si todo proyecto tiende a subsanar o librar en parte o todos los males que aquejan a la producción

comercio e industria de determinado producto; en este caso vemos que por su artículo 15° queda facultado el P.E. "para la fijación oficial de precios máximos de venta....." lo que motivó la crítica desfavorable de comerciantes y productores al decir, que no concorda con los principios fijados por el Señor Ministro de Agricultura el 5/4/34 a la Comisión Nacional de Frm ticultura, encargada de proyectar esta ley, en los que manifestaba: " En cuanto al precio de la fruta y de la verdura, el consumidor será el arbitro, quien deberá fijarlos, existiendo facilidades para la libre competencia, previstas por la Constitución y que esta Ley se propone garantizar."

Segundo Proyecto.

Un año después, el 4 de Agosto de 1936, rerendado por el mismo Presidente y por el Ministro de Agricultura Doctor Cárcano, fué enviado un nuevo proyecto de Ley, retirando el anterior. Fundado en "la - breve pero fecunda experiencia nuestra y en el ejemplo extranjero", tenía 13 artículos mas que el anterior, - dividido en 10 secciones:

- 1°.- Disposiciones generales.
- 2°.- Dirección de Frutas y Hortalizas.
- 3°.- Experimentación.
- 4°.- Viveros.
- 5°.- Producción.
- 6°.- Comercio.
- 7°.- Almacenaje y transporte.
- 8°.- Censo general y estadística frutícola permanente.
- 9°.- Recursos.
- 10°.- Disposiciones especiales.

En los cinco primeros artículos se pone de manifiesto, el poder del Gobierno sobre cultivo de las variedades frutales y el control sanitario con la ayuda general de los Gobiernos provinciales, municipales, como también de los particulares.

La composición de los artículos 6° al 9°, en cierra lo tratado en el 1° al 6° del proyecto anterior. La novedad introducida pertenece a la instalación de estaciones experimentales, laboratorios de patología vegetal e insectarios y la confección de un mapa de la producción frutícola del país en el porcentaje cultivado - por especie y variedad, que ocupan los arts. 10° al 13°.

En cuanto a los arts. 14º al 16º sobre viveros responden en forma más amplia que el art. 8º del primer proyecto. El Art. 17º igual al 19º, exceptúa de la inscripción al que explota menos de cien plantas frutales por año. Los arts. 21º al 27º referentes al Comercio responden a su vez del 10º al 13º y 24º del anterior.

Los cinco artículos de Almacenaje y transporte son iguales a los arts. 19º al 21º, 23º y 27º; y los nueve con relación al Censo, en forma más amplia a los arts. 32º al 38º.

Los Recursos, en cinco artículos también, reflejan a los anteriores, 25º 26º 28º al 30º; pero el primer 50% lo subdivide en un 25% para la experimentación frutícola e investigación sanitaria, y, el otro 25% en fomento, propaganda y contralor.

Las multas para penas no establecidas son iguales. Los artículos 49º y 51º aumentan en \$ 200000 a los respectivos 7º y 31º, sobre el presupuesto de la Dirección de Contralor de Frutas y la formación del Censo; sumando 1 millón de pesos para la instalación de las estaciones experimentales, laboratorios e insectarios.

Cinco días después de la presentación de este segundo proyecto de Ley, "La Prensa", señalaba la conveniencia de evitar un régimen fiscal desmedido convertido en oficinas y empleados cuyo peso lo debe compartir el productor y el consumidor.

Tercer Proyecto.

Al caducar por la Ley Olmedo éste proyecto, el P.E., envió uno nuevo que lleva las firmas Roberto M. Ortiz y José Padilla, con fecha de Julio 8 de 1938, y que se estudia seguidamente en comparación con el anterior.

Los dos artículos de las Disposiciones generales se encuentran en el 5º y 3º respectivamente del año 1936.

Dirección de Frutas y Hortalizas: 3º al 6º en el 7º-13º.
 Viveros: 7º al 9º en el 14º - 16º.
 Producción: 10º a, 15º en el 17º - 20º.
 Comercio: 16º al 22º en el 21º - 27º.
 Almacenaje y transporte: 23º 21 27º en el 28º - 32º.

Acerca del Censo y Estadística Frutícola Permanente, con nueve artículos en 1936, no se cita en el presente, pero en cambio se incluyen siete (32º al 38º) sobre Disposiciones de carácter social. Empleando el 20% de los recursos, la Dirección de Frutas, en todas las localidades no menores de 1.000 habitantes, insta-

laré y atenderá el funcionamiento de un establecimiento de asistencia social compuesto de salas de primeros auxilios, enfermería, maternidad, servicio odontológico y dispensarios de venéreas y de lactantes cuyos medicamentos y alimentación serán gratuitos para estos últimos. Los establecimientos industriales o comerciales con más de 100 empleados permanentes; deben instalar iguales ~~servicios~~ que los detallados.

Vigilante de la educación común, de las leyes de trabajo; de pesas y medidas llega a serlo también de los juegos de azar de la fijación de salarios, y promotor de la construcción de viviendas sanas y cómodas para los agricultores y obreros.

Cuatro artículos pertenecen a Recursos que igual al de 1936, subdivide tan sólo las sumas recaudadas en cuatro partes en lugar de tres para dar un 20% a las obras y servicios de asistencia social.

Y en los nueve últimos artículos dedicados a Disposiciones Especiales (39º-47º) responden a los anteriores (46º-54º), con la diferencia del art. 49º que tratando sobre el Censo es cambiado por el 44º con la imposición de cinco millones de pesos en títulos de crédito interno, para la instalación de estaciones de empaque, secaderos de frutas, fábricas de dulces y frigoríficos regionales.

Cuarto Proyecto.

Problema arduo y de difícil solución lo llamó el Dr. Repetto, y lo es en realidad al considerar es cuarto Proyecto de Ley reproducido por el diputado nacional Edmundo L. Zara, con fecha 30 de Mayo de 1940.

Mezcla de los tres proyectos anteriores, existiendo las disposiciones de carácter social, el recaudo se divide en un 10, 20, 30 y 40% para experimentación frutícola e investigación sanitaria. fomento, propaganda y contralor mantenimiento de la Dirección de Frutas, que el art. 32º fija en un millón de pesos anualmente, y la misma cantidad para la instalación de las diversas estaciones experimentales y laboratorios.

Por el art. 16º se autoriza la creación de "mercados nacionales de frutas u organismos que declare de jurisdicción nacional", que por el art. 38º se unen al Mercado Nacional de Papas y a la uva de mesa.

Organizada por la Sociedad Rural Argentina, con la adhesión de 37 entidades, se expresó la disconformidad con este Proyecto de Ley, en el cual a dicha Sociedad no se le dá representación. Así el presidente de la Corporación Frutícola Argentina consideró de uti-

lidad y beneficio el control del Estado, pero "desdeñando para la fruticultura su paternal tutelaje que nunca necesitó ni pidió y menos ahora que ha llegado a su mayoría de edad".

Contra este proyecto despachado y subscripto por los miembros de las comisiones de Presupuesto y Hacienda e Industria y Comercio de la Cámara de Diputados de la Nación en la reunión del 13 de Septiembre de 1940, se alzaron las fuerzas vivas de la fruticultura, en la asamblea del 26 del mismo mes.

La papa y la fruta, en la producción y comercio tienen distintas faces, Con una evolución comercial de un millón de toneladas de papas, su costo de producción, se aumenta por el cuarto de centavo en dos millones y medio de pesos; agregando que por 90 días de trabajo al año, las disposiciones sociales no pueden aplicarse. El Mercado Nacional de Papas según el Dr. Silvestre, es un ejemplo del manejo y trabas al producto nacional, que epiloga con pérdidas de 300 mil pesos al erario nacional en una sola partida.

El proyecto que se acaba de tratar y el de Tucumán (aprobado en el Vº Congreso Frutícola) difieren desde la composición del Consejo consultivo honorario o Comisión Nacional de Fruticultura hasta la distribución de los recursos. Y se suma a eso las cuatro disidencias de aquel despacho en la Cámara de Diputados sobre 13 artículos.

Fijaremos una ligera relación en los artículos que no concuerdan:

Tucumán: art. 28º.- Se cobrara 3 centavos por los envases hasta 12 kilos peso bruto, y no más de 5 centavos en los que pasen dicho peso. En cuanto a las frutas no envasadas no se cobrará más de 5 centavos por cada 30 kilos.

Diputado Zara: art. 23º.- Envasada o no, del país o importada, el impuesto alcanza a 1/4 centavo por kilo neto.

Se dispone por los arts. 29º y 24º en la siguiente forma los recursos:

Experimentación frutícola e investigación sanitaria.

Tucumán 30 % - Diputado Zara 20%

Mantenimiento de la Dirección de Frutas y Hortalizas.

Tucumán 40% - Diputado Zara 50%

El proyecto Zara, despachado según se ha visto el 13 de Septiembre de 1940, tuvo en la sesión reali-

zada por la Cámara de Diputados el 6 de Junio del corriente año, una moción de preferencia para su consideración dada su importancia, pero a raíz de un pedido de la comisión organizadora del VI Congreso Frutícola auspiciado por el gobierno de Entre Ríos y el Ministerio de Agricultura de la Nación, se efectuó el retiro de la moción de preferencia, solicitando que incluido en el plan de trabajo de los sectores demócrata nacional, socialista y radical, después de oírse según el diputado Santander a dicho VI Congreso de Concordia, se llegue al pronunciamiento y a la solución que merece el problema.

Pero he aquí que en estos últimos días, el 30 de Septiembre, los diputados nacionales Medina y Etchebarne presentan un nuevo proyecto de ley con 55 artículos de los que sobresalen la creación de la Junta Nacional de Frutas y la Corporación de Productores de Frutas.

Se crea la Junta Nacional de Frutas con un directorio de nueve titulares y nueve suplentes elegidos por el P.E., de los cuales seis representando a las respectivas regiones frutícolas, y con uno los productores, los comerciantes de nuestros mercados internos y los exportadores.

Los miembros de esta entidad autónoma presidida por el Ministro de Agricultura ocuparán los cargos por cuatro años, siendo los sueldos de los seis titulares primeros de cinco mil pesos mensuales y los de los restantes cubiertos por las entidades que representan.

Las funciones y facultades son extensivas desde la producción, clasificación, almacenaje, transporte e industrialización de frutas hasta la organización del Mercado Nacional en nuestra Ciudad y la aplicación de multas.

Ese mercado extendido a otros lugares necesarios, será de concentración, quedando prohibida la reventa y otras malas prácticas, para convertirse en garantía de los productores, vendedores y consumidores. Los transgresores de este art.16º son penados con multas de \$ 100 a 5.000 o suspensión temporaria o definitiva.

El art.34º fija la contribución que será de "1/4 de centavo por cada kilogramo neto de fruta fresca o seca que se comercie en el país, sea o no envasada, de producción nacional o importada". Y luego en el siguiente se efectúa la distribución de esas entradas a saber:

- 10% instalación y sostenimiento de escuelas prácticas.
- 15% gastos de administración.
- 10% gastos para cumplir con las disposiciones de carácter social.
- 65% formación del capital del Organismo Comercial de Productores o sea la Corporación Argentina de Productores de Frutas; que con un préstamo de dos millones de pesos inicial, lo elevará en series sucesivas por igual cantidad. Fijándole 50 años de existencia la Corporación deberá hacer obra constructiva que rinda el mayor interés posible, creando cooperativas regionales y realizando convenios para la comercialización de la fruta.

Para un mayor contacto entre productor y consumidor acuerda el art. 25º una ventaja para las encomiendas de granja, ampliando los envíos de 20 a 25 kgs.

Asimismo con los arts. 27º a 33º vuelve a las disposiciones sociales tratadas en el tercer proyecto.

Si bien los arts. 9º al 15º - 21º al 24º - 47º al 52º responden a los arts. 5º - 6º - 12º - 16º - 19º - 18º - 22º - 23º - 24º - 26º - 27º - 15º - 14º - 34º - 36º - 39º y 37º del proyecto de Tucumán; es digno de destacarse de las Disposiciones especiales los arts. 45º y 46º en los que se le "asegura al productor el 50%, como mínimo, del precio promedio de la fruta en planta". Lo mismo en cuanto a la expropiación de los elementos insecticidas, fungicidas y abonos cuando sus precios hayan sido aumentados por causas artificiales.

Al contemplar según sus autores, el anhelo de los productores reunidos en el VIº Congreso de Concordia, con las medidas necesarias para controlar este importante ramo del comercio e industria, llega a "reprimir las modalidades del comercio en la Capital Federal".

C O N C L U S I O N S

Si bien durante el curso del presente trabajo se ha ido realizando una crítica general al desenvolvimiento actual de esta industria, haciendo notar ventajas e inconvenientes tratando a la vez de dar soluciones, seguidamente se hará un resumen a manera de conclusiones para cumplir con la costumbre que sobre la forma de presentar estos estudios así lo exige.

Verdadera fuente de Juvencia, la fruta en general contiene toda una riqueza en vitaminas para el organismo humano. Así pues, por sus valores nutritivos y terapéuticos debe merecer toda la confianza que inspira una salvación o mantenimiento físico logrado con medios sencillos y sin correr riesgo alguno a la vez que en forma agradable.

Reconociendo esas cualidades y con los nuevos descubrimientos científicos sobre alimentación, los distintos países del mundo elevaron su consumo en forma muy considerable haciendo que esa tendencia continúe en constante aumento.

La producción argentina, que se ha desarrollado en forma arbitraria y por demás desordenada sin tener en cuenta la interdependencia de las distintas zonas productoras entre sí, ni los rendimientos, como así tampoco la conveniencia de cultivar tales o cuales especies, debe contar para el futuro, entre otras, con las siguientes bases:

- El productor debe ser propietario de la tierra pues así lo exigen las características de su cultivo.
- Un servicio nacional de suelos fundamentado en laboratorios modernos, evitará las erosiones llevando nueva fertilidad por medio de los abonos.
- Una red de viveros controlados por instituciones oficiales que ofrezcan al productor una seguridad en la adquisición de las plantas.
- Estaciones experimentales que indicarán las ventajas o inconvenientes del cultivo de ciertas especies o variedades en las distintas zonas; a la vez que se convertirán en asesores técnicos del productor, los boletines informativos basados en cálculos probables de cosecha, consumo, importación y exportación indicando cuando debe suspenderse o aumentarse la producción.
- Cuidar el estado de los árboles bajo una rigurosa inspección efectuada por la Dirección de Sanidad Vegetal u otro organismo similar.
- Por no ser cultivos anuales ~~que una vez~~ realizados no pueden abandonarse y teniendo que:
 - a) afrontar por varios años los gastos de familia y culturales sin obtener rendimiento alguno;
 - b) combatir las crisis, los resultados de los inconvenientes climatéricos y los precios bajos, se hace sentir la necesidad del otorgamiento de créditos liberales por instituciones oficiales y partidulares y cuya mejor solución se encontrará, no hay duda, en la creación del Banco Agrícola.

- Por la cantidad de beneficios que reportan deben crearse cooperativas que sigan el ejemplo de las de EEUU.
- Es urgente la realización de un censo frutícola que debe ser de carácter permanente, que al dar a conocer la cantidad de árboles existentes y la capacidad de producción, será la base para la orientación a seguir en los cultivos para no caer así en posibles crisis de superproducción.

Con referencia a los factores cooperantes de la comercialización contemplamos que:

En el empaque debe:

- tenderse a la standarización;
- crearse "tipos" fáciles ^{de} negociar;
- permitirse el cajón betorno para el mercado interno en épocas de gran producción, previa desinfección;
- rebajarse los derechos aduaneros a la importación de los artículos que se utilizan en el embalaje, extendiendo esta franquicia a la madera para la confección de envases;
- intensificarse la plantación de álamos y estudiar la posibilidad de utilizar otras maderas adaptables, así como también usar envases de otra naturaleza que no atenten contra la conservación de las frutas;
- continuarse en la actualidad con EE.UU., - una política de entendimiento acerca de la hojalata.

En el transporte: ferroviario:

- deben rebajarse las altas tarifas aplicadas actualmente para las frutas e igualarlas en lo posible a las de otros artículos para los que se aplica una tarifa menor;
- es necesaria la creación de trenes fruteros con vagones adaptables, en lo posible frigorifícos, reduciendo al mínimo el tíempo empleado para el viaje;
- debe fomentarse la construcción de nuevos ramales hacia los distintos centros de consumo.

marítimo y fluvial:

- se necesitan buques dotados de cámaras frigoríficas;
- la marina mercante argentina al llegar a los distintos puertos, en los que habitualmente las líneas de navegación que nos comunican con otros países no hacen escala, contribuirá al acercamiento de esos mercados elevando así la exportación;
- con la rebaja de las tarifas se logrará un mayor intercambio que compensará con creces a las empresas de navegación con un creciente pedido de bodegas como consecuencia del aumento en los envíos.

los camiones, instalados en lo posible con equípos refrigeradores, dentro de las distancias que puedan competir con el Ferrocarril, intensificarán el comercio interior que se verá agrandado con la construcción de nuevos caminos que significarán una gran solución al problema de la distribución.-

En el frío para la conservación:

- es necesario poder contar con instalaciones adecuadas en los centros de producción como así también en los de consumo para estar en las condiciones que la buena y moderna técnica aconseja;
- la construcción de frigoríficos deberá ser hecha en base a estudios realizados previamente para lograr una mejor utilización;
- la red de estos establecimientos será la base del mejoramiento en el comercio general de estos productos, pues al retenerlos en condiciones de consumo, se podrá hacer frente a la demanda por partídas que significarán mejores precios y por lo tanto saldos a favor del productor.
- consultando las necesidades de las zonas frutícolas en general, debe aprobarse a la mayor brevedad la instalación de frigoríficos, tomando como base los proyectos de ley presentados en H. Cámara de Diputados de la Nación.-

Vistos los elementos que intervienen para una mejor comercialización, diremos que los sistemas empleados en la compra venta de las cosechas, si bien algunos buenos, son en general malos y por ello aconsejamos:

- la venta directa;
- la venta en remate;
- la venta en consignación, debidamente controlada.-

Si bien no es factible la retención de stocks dada su fácil descomposición, el Estado, que favorece a otras industrias agrícolas-ganaderas con compras de excedentes, precios mínimos etc., debería dispensar cierta atención a la industria que estudiamos favoreciendo a los productores en épocas malas, como la actual por causa de la guerra, ya que una vez iniciado debe continuarse el cultivo por muchos años sin tener la posibilidad de dejarlo como lo permiten otros cultivos de carácter anual como los cereales por ejemplo.

Con una propaganda intensa y bien dirigida, aseguran do primero nuestro mercado interno por ser el mas estable, es dable dirigirse al exterior:

- con productos inmejorables capaces de competir con los mejores;
- cimentando los convenios ya realizados sobre este producto, con las demás naciones y extendiéndolos en América, para lograr nuevos mercados tan necesarios en estos momentos en que el conflicto internacional no nos permite abastecer a nuestros clientes de Europa;
- enviando representantes que atiendan y defiendan los productos a la llegada en los lugares de consumo, tratando de elevar en lo posible esa exportación.-

Los productos desechados al pié del árbol que no conforman a la exigencia comercial, deben ser utilizados en la industrialización que traerá entre sus muchas ventajas:

- un mayor consumo de las frutas;
- una buena utilización de los descartes;
- podrá servir como reguladora en las crisis de superproducción al industrializar especies frescas, que por su gran cantidad no podrían ser conservadas dentro del término que permite su conservación;
- facilitará a otras industrias empleando elementos que ellas producen; y
- creará una nueva fuente de riqueza cuyos resultados son muy halagadores, favoreciendo también, con una mayor exportación nuestra balanza comercial.-

El consumo en nuestro país será facilitado:

- con una buena comercialización ;
- mediante una mejor distribución;
- con planes de ventas a precios bajos y en épocas de gran producción, en los que no deben estar ausentes los gobiernos, nacional, provinciales y municipales;
- por medio de una bien dispuesta propaganda, especialmente en el interior;
- haciendo que las frutas argentinas sean consumidas en las escuelas, cuarteles, hospitales y otros establecimientos similares.-

Los Congresos frutícolas realizados hasta el presente, portavoces de los que se dedican a esta industria como así mismo de los órganos gubernativos, deben continuar realizándose para lograr una mejor entendimiento entre los participantes, debiendo darse mas importancia a las cuestiones de carácter económico.-

Los organismos vinculados a esta rama de la agricultura, tanto en el orden nacional como en el provincial, cumplen en muy buena forma la obra en que están empeñados aunque es de esperar que se agrande en el tiempo y a medida que las posibilidades lo permitan. Por su obra merece ser citada especialmente la Dirección de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura de la Nación.-

Tal como lo reconocen las distintas partes que intervienen en el desarrollo de la fruticultura, ya sean gubernativas o particulares, es necesario que se apruebe una Ley de Frutas que controle desde la producción hasta el consumo de las mismas, para dar así, las seguridades indispensables que requiere el mejor desenvolvimiento que a esta industria le corresponde.

Sin perturbar la actividad particular que hasta hoy permitió el desarrollo de una gran riqueza, la ley debe alejarse un tanto del régimen de rigor que encierran los artículos del proyecto despachado por la Comisión de la H.C. de Diputados de la Nación, sin que esto signifique descuidar el control que las circunstancias actuales aconsejan.-

La parte social debe ser desplazada por la simple razón de que todas las actividades frutícolas son temporarias y el personal por tanto poco estable. Si bien el mejoramiento social es meta de todo buen gobierno, no debe olvidarse que ello aún deja mucho de desear en las ciudades y por lo tanto no debe obligarse a esos colonos a una realización soñada pero que la escasez de recursos no le permite efectuar.-

Si muchas veces un magno proyecto se desvanece por el pesado armazón de un abducido; si pequeños inconvenientes se tornan gigantes y aparacon para contrarrestar el final del problema frutícola, señalaré las palabras del Dr. Massini Ezcurra: "las dificultades animan y unen".-

La Argentina, en este caso particular y extendido en general, necesita en especial la tercera de las cuatro libertades básicas de Roosevelt "entendimientos económicos" y entonces la fruticultura alcanzará el nivel que hoy señalamos como elevado pero que el mañana promisorio se inclinará ante la gigante montaña de números que en la exportación significará el progreso y la riqueza en marcha.-

¡ Seguíme ! fué el llamado final de estudios acerca del desarrollo de esta materia, que recogí con la mayor voluntad. Al abandonar sus filas, dejó a la vera del camino un grano mas para la confección de nuevos temas, y confío este santo y seña que no dudo será recogido.

"Todo engrandecimiento en los pueblos, va indisolublemente unido al mayor desarrollo que de las condiciones del suelo en que viven, han alcanzado sus moradores".

Pero para llegar a ello, es necesario el conocimiento de toda la labor y utilidad que reporta un frutal, para que la voluntad del hombre de nuestras tierras, al encontrarlas, las trabaje y posea como conveniencia y placer.

En la ventilación de este interesante asunto para el bien particular y colectivo, a todos digo, que coadyuvemos para el mejor fin en el cumplimiento de esta obra de engrandecimiento, colocando estudios, sudor o fortuna al servicio de la Patria, que al extender el pabellón bicolor, confundirá como una bendición en la paleta mágica de la naturaleza, los rosicleres que pintan la fruticultura argentina.-

BIBLIOGRAFIA

- 1 - 3 Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Zabala - Gandia. págs. 278 - 361 - 442 - La Fruticultura Argentina. Corporación Frutícola Argentina. Nº 59 - La Prensa 26/ 1/ 41.
- 4 Las frutas, su valor vitamínico. Dres A. Bignani, F. Blotta, C. Campanari, V. Filomena. C.F.A. Nº 4 al 6 - 9 - 18 19 - 23 - 33 - 61 - 67 - Revista mensual B.A.P. Nº 237.
- 5 Annuaire Internationale de Statistique Agricole. 1938 - 39.
- 6 - 8 La fruticultura del Delta. La Prensa 4 / 7 / 35, 4 / 3 / 36 3 / 11 / 38. Escuelas E. Argentinos A.M. Lutscher 20/12/34
- 9 - 11 Comercio, cosecha y venta de frutas. La Prensa. 6/2/25 5 y 13/12/34 - 9/4 y 4/7 /35 - 10,12 y 26/1 - 22,2,3 y 12/3 7 y 31/5 - 5,25 y 26/6 - 12/7 - 14 y 27/9 - 21/11/36 - 3/1 - 23/3 - 11/5 - 13 y 20/6 - 18/8 - 5,19/9 - 2/10/1937. 5/6 - - 25/10/1938 - 13/2 - 29/8 - 28/9/1939 - 11 y 21/1 - 6 y 19/9 - 6/12/1940 - La Razón 18/12/1937.
- 12- 13 La citricultura de Corrientes y Misiones. La Nación. 1/7/34 28/7 y 20/8/1940. Estudio del comercio de la producción cítrica. La Prensa. 21/7/1934 - 18/5/1937 - 7/6/1938 - 24/6/1939 - 9/1 - 21/4 y 24/5/1940 - 13/1/1941. C.F.A. Nº 7 y 56 .
- 14 - 17 El álamo y el sauce álamo. J.F. Amet - El cajón perdido. A. Ollivier - Envase perdido - La Prensa. 9/10/1937 y 27/4 1939 - Revista C.F.A. Nº 8 - 27 - 28 - 34 - 37 y 38 - Madoril Nº 124 - Pampa argentina Nº 124.
- 18- 20 Album de la Asociación de Fabricantes de Dulces, Conservas y afines. 1937 - Industria frutícola. La Nación 20/10/33 18/10 y 15/11/1936 - 22/1 y 3/9/1939 - La Prensa 14/6/1933 12/4 - 2/6 y 15/8/1935 - 30/6 y 17/12/1937 - 17/6/1938 - 14/y 25/7 - 5/8/1939 - 2/12 y 21/12/1940 - La Razón 12/6 1934.
- 21- 23 La fruticultura en el Valle del Rio Negro y en Neuquén . La Nación. 22/8/1937 - 2/4 - 16/7 y 24/12/1939 - 26/5/40 La Prensa. 27/1 - 10 y 26/12/1934 - 8/2 - 25/3 - 5/5 y 29/1/1935 - 19/3 - 17/4 - 6/5 - 19/6 - 2/7 y 10/9/1937 - 3/9/1938 - 2/4 - 24 y 29/7/1939.
- 24- 26 Los ensayos de navegación de los rios interiores de la Argentina. R.E. Ballester. El cabotaje y el transporte de la producción. Fletes. Marina mercante propia. Los buques mercantes de paises en guerra, refugiados en puertos neutrales. La Prensa. 27/7 y 30/12/1934 - 17/2/37 - 5/6 y 20/8/1938 - 11/3/1939 - 5/5 y 20/10/1940 - 4/1/41
- 27- 34 Eco de tres Conferencias. El IV Congreso Frutícola. La economía dirigida en el Vº Congreso. Los tres Congresos isleños - Los cuatro proyectos de Ley sobre Frutas - Memorias de la Dirección de Frutas y Hortalizas . 1936-39

Boletín nº 2 del Ministerio de Agricultura - Servir nº 31.
 Conservación de la fruta por el frío - Los servicios meteorológicos oficiales - Noticioso nº 62 - C.F.A. nº 9 al 11
 20 al 23 - 26 al 29 - 36 - 39 - 41 - 42 - 44 - 45 - 47 - 56
 al 58 - 66 - 70 y 71. La Prensa. 3/10/1935 - 5 y 13/4 -
 9/8/1936 - 31/10/1938 - 28/7/1939 - 30/12/1940 - La Nación.
 22/9/1935 - 1/1/1936.

- 35- 59 Países Escandinavos. H. Kerp - Geografía del Japón. F.V.F.
 Lehmann - Tratados - Acuerdos comerciales - Intercambios -
 El comercio con E.U.U. - Frutas frescas en los mercados de
 la Gran Bretaña - La Nación. 20/9/1935 y 19/9/1936. La Prensa
 30/9 y 20/10/1933 - 20/1 - 16 y 17/2 - 15/3 - 12/8 - 15/
 9 - 12/ 25 y 31/10/1934 - 14 y 22/1 - 20/2 - 8/4 - 1 y 17/6
 29/12/1935 - 27/2 - 5 y 11 - 3/- 28/7 - 2/9/1936 - 15 y 25/1
 5/2 - 12 y 26/3 - 21/4 - 18/5 /1937 - 8/1 - 20/4 - 1/9 - 18/
 11 - 1/2/1938 - 8/1 - 6 y 14/2 - 15 y 19/4 - 9 y 19/10 - 1/11
 1939 - 9 y 10/1 - 6/2 - 13/8 - 21/9 - 3/5 - 18, 24 y 30/10
 11, 14 y 21/11 - 6 y 21/12/1940 - Boletín Cámara de Comercio
 Argentino Faruguayo. 8 y 9 año 1940.
- 60- 64 El almendro, el cultivo de la palmera datilera y del ananás
 o piña. J.F. Amet. - El cultivo de la avellana, castaño, -
 nogal y la producción de dátiles en nuestro país. D. Demaría
 Massey. La Prensa 4/1 - 8 y 22/3/1934 - 24/11/1938 - 25/5
 y 7/9/1939 - 8/2/1940.
- 65 Comercialización de melones. C.F.A. nº 72.
- 66 - 71 La Producción del olivo - La riqueza que sustenta el cabota
 ge marítimo y nacional. J.A. Oca - Neuquén y Río Negro - -
 Guerra económica a los territorios. La Prensa. 27/6/1935 -
 9/1 - 9/2 y 28/8/1937 - 8/9/1938 - 24/7 - 10 y 25/8 - 12 y
 23/10 - 29/11 - 16 y 22/12/1940

- Aguacate serrano, Ing. M. Estrada
- Anales de Economía y Estadística de Colombia.
- Anuario: del Comercio Exterior, 1910 - 1940.
- Frutícola Vitivinícola o Industrial de la Rep. Argentina.
Rural de la Provincia de Buenos Aires.
- Anuaire Internationale de Statistique Agricole.
- Apuntes de Geografía Nacional, 1935 - Ing. L. Dagnino Pastore.
- Asociación Fabricantes de Dulces, conservas y afines. 1929 - 37.
- Asociación Rural del Uruguay.
- Boletín: de la Cámara de Comercio Argentina Paraguaya.
Informativo, Dirección de Frutas y Hortalizas.
Frutas y Hortalizas. N° 1 al 3- 7- 9- 11- 12- 13- 17- 18
23- 26- 27- 28- 30- 31- 33- 38- 40.
- Cámara de Comercio
de Comercio Argentina Brasileña
- Cartilla Argentina
- Censo Industrial 1935.
- Nacional Agropecuario 1937.
- Como instalar un monte frutal. FF. CC. Sud y Oeste.
- Contribución de los estudios de fenología en el Valle del Rio -
Negro. N° 1. Ministerio de Agricultura de la Nación.
- Conclusiones de la primera reunión citrícola. 1935.
- Cuarto Congreso Frutícola de San Juan. 1936.
- Diario: de sesiones de la Cámara de Diputados. Tomos III y IV -
Años 1937 y 1938.
- El Avisador Mercantil.
- El Cronista Comercial.
- El Diario. 1933- 1940.
- El Mundo.
- La Nación. 1933- 1940.
- La Prensa. 1933- 1940.
- La Razón.
- Dirección General de Estadística - Boletines
- Economía Argentina.
- " de Chile.
- " y Finanzas de Mendoza.
- El ciruelo. Dirección Frutas y Hortalizas.
- Estadística Económica del Brasil.
" Industrial. 1937.
- Estudios analíticos de los precios obtenidos en N. York por la
uva argentina en las temporadas 1938- 1940. Ministerio
de Agricultura.
- Estudio económico sobre la fruta argentina. Carlos L. Torriani.
- Fruta argentina para exportación. Adrian Ollivier. 1939.
- Fruticultura Serrana. Ing. M. Estrada.
- La Ley de Frutas. A. Ollivier. Escuela Estudios Argentinos.
- La manzana y la salud. Ing. M. Estrada.
- La zona de riego del Valle del Rio Negro. J. Macdonald.
- Los enemigos de las plantas y su control. Agr. O. E. Vivas.
- La Patagonia y sus problemas. José Ma. Serobe.
- Memorias de la Dirección de Frutas y Hortalizas. 1935- 1939.
- Manual del Fruticultor. Pcia. de Buenos Aires.
- Política Económica. Parte Argentina. Apuntes taquigráficos. -
Dr. Lucio M. Morono Quintana. 1940.

- Producción, comercio y consumo de fruta industrializada en la Rep
Argentina. Ing. Agr. A. E. Sarlio.
Revista: A. F. D. y volantes suplementos.
Agrícola.
Brasileira de Estadística.
B. A. P.
Comercial de Finlandia.
de la Bolsa de Comercio de Rosario.
de la Cámara de Comercio Uruguayo - Brasileña.
de la Cámara Sindical de Fruteros y Anexos de Rosario.
de la Cámara del Comercio de Abasto.
de la Corporación Frutícola Argentina.
Economía Política de Tucumán.
El Campo.
El Pomelo.
Fabril.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Federación Rural.
Gaceta de Granja.
Industria.
Industria y Agricultura de Tucumán.
La Chacra.
La Cosecha.
Pampa Argentina.
Servir.
Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay. Ventas
1939.
- Sociedad de las Naciones.
L' alimentation.
Le probleme de l' alimentation.
- Tratados de Comercio de la Rep. Argentina. Instituto de Política
Económica. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As. 1938.
- The Fruit annual and Directory. British Continental Press. Ltd.
Anuario de Frutas.
- Informe de los estudios sobre citricultura realizados
en California EE.UU.- Ing. Agr. Ruben Bence Pires.

APENDICE

TEXTO DE LOS PROYECTOS DE LEY

- 1º - Vº Congreso Frutícola de Tucumán.
- 2º - Diputado Nacional E. L. Zara.
- 3º - Creando la Junta Nacional de Frutas y la Corporación Argentina de Productores,
- 4º - Creando la Corporación de Fruticultores de Mendoza.

PROYECTO DE LEY DE FRUTAS

aprobado por el Vº Congreso Frutícola
reunido en Tucumán en Julio de 1939

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

Artículo 1º.- Esta Ley rige el contralor y vigilancia de la producción, industrialización, almacenaje, transporte y comercialización de frutas y hortalizas, plantas y semillas de las mismas, en todo el territorio de la Republica. El Poder Ejecutivo solicitará para su cumplimiento, en los casos que lo creyera conveniente, la cooperación de los Gobiernos de provincias, reparticiones municipales, nacionales y particulares.

Art.2º.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura, aconsejará las especies y variedades que conviene cultivar en cada región, teniendo en cuenta sus condiciones ecológicas y la experiencia adquirida y señalará en toda forma los inconvenientes del cultivo de variedades frutales y hortícolas, que no reúnan las mejores aptitudes, para su más fácil colocación en los mercados de consumo, a cuyo efecto hará conocer ampliamente los resultados de la experimentación.

Art.3º.- La aplicación de esta Ley, estará a cargo de la Dirección de Frutas y Hortalizas, con la intervención de la Comisión Nacional de Fruticultura.

Los deberes y atribuciones de la Dirección de Frutas y Hortalizas, son los siguientes:

- a) Proponer al Ministerio de Agricultura, las medidas que correspondan sobre la producción frutícola, hortícola y de plantas frutales, en las diversas regiones, como también los límites de las mismas y su variación cuando sea necesario.
- b) Proponer al Ministerio de Agricultura, los requisitos de acondicionamiento, almacenaje, transporte e industrialización de frutas y hortalizas y plantas frutales, destinadas al mercado interno o a la exportación y ejercer el control y la vigilancia correspondiente.
- c) Proponer al Poder Ejecutivo, la creación del Mercado de Frutas y Hortalizas, dictando la reglamentación de su funcionamiento.
- d) Confeccionar el mapa de la producción frutícola y hortícola del país, con el porcentaje del área cultivada con cada especie y variedad.
- e) Realizar las investigaciones necesarias para conocer las necesidades y características de los mer-

- cados de consumo de frutas y hortalizas.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo, las modificaciones que sean necesarias y las tarifas de transportes y las de embalaje, así como la modificación de los sistemas de los mismos, que sean necesarias a la producción frutícola y hortícola.
 - g) Proponer la organización en la República Argentina y en el exterior, de una propaganda permanente, destinada al conocimiento de las frutas y hortalizas del país.
 - h) Proponer al Ministerio de Agricultura, su personal administrativo y técnico, mediante concursos de selección entre personas que ofrezcan garantías de capacidad, debiendo dar para aquellos cargos que lo requieran, preferencia a los egresados de escuelas e institutos que se dediquen a estas disciplinas.
 - i) Publicar las informaciones de interés público, sobre producción y comercialización de frutas y hortalizas en los mercados internos y externos.
 - j) Elevar cada año al Ministerio de Agricultura una memoria descriptiva de la actividad desarrollada.
 - k) Las medidas especificadas en los incisos a), b), c), f), y g), las tomará de acuerdo con la Comisión Nacional de Fruticultura.

Art.4°.- La Comisión Nacional de Fruticultura, se compondrá de quince miembros titulares y catorce suplentes, designados por el Poder Ejecutivo, en la siguiente forma: siete titulares y siete suplentes elegidos por el Poder Ejecutivo, de una terna entre los fruticultores que propongan las entidades gremiales con personería jurídica o en trámite de obtenerla, a razón de un miembro titular y un suplente por cada una de las siguientes regiones frutícolas:

Zona Atlántica:	Provincia de Buenos Aires.
Zona del Delta:	Paraná, San Pedro, San Nicolás.
Zona Mesopotamia:	Entre Ríos, Corrientes, Misiones.
Zona Cuyo:	Mendoza, San Juan, San Luis.
Zona Norte:	Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero.
Zona Central:	La Rioja, Catamarca, Córdoba, Santa Fé.
Zona Sur:	Río Negro, Neuquén, Chubut.

Un titular y un suplente, elegidos de una lista de tres personas, propuestas por la Sociedad Rural Argentina.

Un titular y un suplente, elegidos por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres personas que propongan las asociaciones gremiales de comerciantes y exportadores de frutas y hortalizas.

Un titular y un suplente, elegidos por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres personas que propongan las empresas navieras y ferroviarias.

Un titular y un suplente, elegidos por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres personas que propongan los comerciantes de insecticidas y abonos químicos inscriptos en el Ministerio de Agricultura.

Un titular y un suplente, elegidos por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres personas que propongan los frigoríficos.

Un titular y un suplente, elegidos por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres personas que propongan los viveristas y semilleros.

Un titular y un suplente, elegidos por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres personas que propongan los industrializadores de la fruta y hortaliza.

Y el Director de Frutas y Hortalizas.

Los miembros de la Comisión Nacional de Fruticultura, durarán cuatro años en sus funciones, renovándose por mitades cada dos años, y podrán ser reelectos.

Los miembros de la Comisión Nacional de Fruticultura, deberán ser productores mayores de veintidós años de edad.

Presidirá la Comisión Nacional de Fruticultura, el Director de Frutas y Hortalizas, La Comisión nombrará de su seno un Vice-Presidente, hará su reglamento y nombrará los empleados que necesite.

Los miembros suplentes podrán asistir a todas las reuniones, aunque esté presente el titular. En este caso tendrán voz pero no voto.

Serán funciones de la Comisión Nacional de Fruticultura, estudiar, asesorar y cooperar con la Dirección de Fruticultura y Hortalizas en todos los problemas relacionados con la fruticultura y horticultura, siendo necesario su acuerdo para tomar las medidas que se refieren a los incisos a), b), c), f) y g), del artículo tercero, para la fijación anual del impuesto frutícola dentro del máximo a que se refiere el artículo 28^a, y para la inversión de los fondos a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 29^a.

Art.5°.- La experimentación frutícola y horticola, aclimatación y difusión de nuevas variedades, estudio de suelos y abonos, como asimismo la propuesta de creación en las diversas zonas y lugares de los organismos necesarios para el cumplimiento de esos fines, queda a cargo de las Direcciones de Agricultura y Sanidad Vegetal, del mismo Ministerio, con intervención de la

Dirección de Frutas y Hortalizas. Las reparticiones citadas, someterán anualmente al Ministerio, su programa de trabajos. Los resultados de la acción desarrollada durante el ejercicio por las dos reparticiones mencionadas en primer término, serán puestos en conocimiento de la Dirección de Frutas y Hortalizas.

Art.6º.- El Poder Ejecutivo instalará en las distintas regiones productoras, estaciones experimentales, laboratorios de patología vegetal e insectarios dedicados a la investigación, mejoramiento y defensa de la producción frutícola y hortícola, a la difusión de nuevas variedades que representen un progreso sobre las existencias, por su calidad comercial y las exigencias de los mercados de consumo, y a desarrollar planes metódicos de ensayos comparativos de adaptación, rendimiento, resistencia a las enfermedades, producciones tempranas y tardías, métodos de industrialización etc.

Estos organismos deberán funcionar en los centros más importantes de cultivos y hortícolas.

V I V I R O S

Art.7º.- Las personas que produzcan plantas frutales, semillas de éstas y de hortalizas destinadas a la venta, deberán inscribirse en un registro especial que abrirá la Dirección de Frutas y Hortalizas, y cumplir las disposiciones que establezca el P.E., sobre sanidad y autenticidad de variedades y porta-injertos propaganda, compilación de datos técnicos y de valor comercial.

Art.8º.- Las personas que produzcan plantas frutales, semillas de éstas y de hortalizas, cuando deseen difundir o comerciar variedades nuevas, estarán obligadas a denunciar su propósito al Ministerio de Agricultura, a fin de que éste pueda tomar las medidas para fiscalizar y estudiar el comportamiento de las nuevas variedades, en comparación con las existentes.

Art.9º.- La producción de plantas frutales, destinadas a la venta sólo podrá hacerse en establecimientos asesorados por técnicos agrónomos que posean diplomas otorgados o revalidados por institutos o escuelas de enseñanza agrícola del país o personas idóneas reconocidas por el Ministerio de Agricultura.

P R O D U C C I O N

Art.10º.- El P.E., establecerá las regiones frutícolas del país más convenientes, teniendo en cuenta sus condiciones ecológicas y económicas, y podrá ampliarlas cuando la experimentación lo aconseje.

Art.11°.- El ministerio de Agricultura, previo asesoramiento de la Dirección de Frutas y Hortalizas, establecerá la variedades de cada especie frutal que convenga cultivar en cada región, por su valor comercial o industrial.

Art.12°.- Toda persona que se dedique habitualmente a la producción de frutas destinada a la venta al estado fresco, para desarrollar sus actividades, deberá inscribirse en un registro especial que llevará la Dirección de Frutas y Hortalizas, exceptuándose de esta obligación las personas que exploten menos de cien plantas frutales por año.

Art.13°.- Autorízase al P.E., para propiciar la creación de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y especialmente su constitución en sociedades de carácter cooperativo.

Art.14°.- El P.E., podrá entregar a precio de costo cuando circunstancias de orden económico así lo aconsejen, libres de derechos de aduana y puertos, en la estación ferroviaria ubicada en el centro más importante de cada zona, los insecticidas y fungicidas que los fruticultores solicitaren, quedando facultado para acordar plazos de pago en la forma que el mismo determine.

Art.15°.- Queda facultado el P.E., para devolver los derechos de aduana pagados por los envases vacíos para frutas, cuando estos son reexportados con frutas al extranjero, y para liberar de derechos de aduana a su entrada al país, al material destinado al empaque de frutas (maquinarias, presiómetros, maderas, papeles, cartón, collares, virutas, etc.), cuando razones económicas o de calidad así lo aconsejen.

C O M E R C I O

Art.16°.- Las frutas y hortalizas frescas, secas o industrializadas, serán comercializadas, conforme a clasificación por grados, peso, número de piezas, identificación de origen e indicación de variedad, en la forma que determine el P.E.

La fiscalización se hará indistintamente en las plantaciones, galpones de empaque, estaciones ferroviarias, puertos de embarque, mercados, puestos de venta, depósitos, frigoríficos, etc.

Art.17°.- Las frutas u hortalizas frescas, desecadas o industrializadas, serán sometidas a los requisitos que establezca el P.E., para garantizar la legitimidad y calidad del producto.

Art.18°.- El sello de garantía e inspección que asegure el patrón de clasificación de las frutas y hortalizas frescas, o la legitimidad y calidad de las industrializadas, sólo será otorgado a los productores y comerciantes que se ajusten a las disposiciones de la presente ley y a su reglamentación.

Art.19°.- El P.L., establecerá los tipos de envases y las formas de empaque de frutas y hortalizas, destinadas al mercado interno y la exportación.

Toda persona que se dedique al comercio de frutas y hortalizas frescas, secas o industrializadas, deberá inscribirse, previo cumplimiento de los requisitos que determine el P.L., en un registro que abrirá la Dirección de Frutas y Hortalizas.

Art.20°.- Las instalaciones de empaques de frutas y hortalizas, destinadas para la venta, contarán con las dependencias necesarios para realizar esa operación y facilitar la inspección.

Art.21°.- Toda instalación para empaque e industrialización de frutas y hortalizas será inscripta en un registro especial que abrirá la Dirección de Frutas y Hortalizas, y funcionará conforme a lo que establezcan el P.E., sobre clasificación, empaque, descarte de producto, etc.

Art.22°.- Para cumplir los propósitos de esta Ley, el P.E., creará mercados de frutas y hortalizas y organismos necesarios, que se declaren de jurisdicción nacional, para las transacciones de frutas y hortalizas, sin que ello obligue a la concentración de las mismas, cuyo régimen y administración deberá ser privado, y similar su control al de la Bolsa de Comercio.

A L M A C E N A J E Y T R A N S P O R T E

Art.23°.- El almacenaje y transporte de las frutas y hortalizas envasadas o a granel, destinadas al mercado interno o a la exportación, se hará en las condiciones de ventilación, refrigeración y acondicionamiento que determine el P. E., el que tratará de obtener las rebajas necesarias en las tarifas para el transporte de frutas y hortalizas, de manera que guarden relación con el valor de éstas en los centros de producción.

Art.24°.- El funcionamiento de cámaras frigoríficas para el almacenaje y transporte de frutas y hortalizas será autorizado, siempre que reúnan las condiciones que establezca el P.E., previa inscripción en un registro especial que abrirá la Dirección de Frutas y Hortalizas

Art.25°.- Las cámaras frigoríficas, autorizadas en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, no po-

drán almacenar simultáneamente productos que puedan perjudicar las frutas y hortalizas frescas depositadas. La inspección correspondiente se hará en cualquier momento.

Art.26°.- Las empresas de transportes y los frigoríficos autorizados, suministrarán periódicamente a la Dirección de Frutas y Hortalizas, el detalle y movimiento de los productos frutícolas y hortícolas, frescos e industrializados, que hayan transportado o almacenado.

Art.27°.- No se podrán transportar, almacenar, exportar o vender frutas que no hayan satisfecho la contribución a que se refiere el artículo 28°.

RECURSOS

Art.28°.- Para el cumplimiento de lo prescrito en esta Ley, el P. E., dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Una contribución no mayor de tres centavos por cada envase conteniendo frutas hasta doce kilogramos de peso bruto, y no mayor de cinco centavos por cada envase de más de doce kilogramos de peso bruto, la cual será fijada según eso, calidad y especie. Las frutas que no se transportaran envasadas, pagarán la contribución de acuerdo a su peso, no pudiendo exceder de cinco centavos por cada treinta kilogramos.
- b) El producido de las multas por infracciones a la presente ley y sus reglamentaciones. El Ministerio de Agricultura, previa consulta de la Comisión Nacional de Fruticultura, propondrá anualmente al P. E., la contribución que se cobrará dentro del límite fijado en el inciso a), como así también, la forma de percepción fiscalización de la contribución a que se refiere el mismo inciso.

Art.29°.- Las sumas que se recauden conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, ingresarán a una cuenta especial cuyo producto se destinará:

- a) El treinta por ciento en la experimentación frutícola e investigación sanitaria.
- b) El treinta por ciento en fomento, propaganda y funcionamiento de la Comisión Nacional de Fruticultura.
- c) El cuarenta por ciento restante, en cubrir la suma que asigna el artículo 35° de esta Ley, para atender el mantenimiento de la Dirección de Frutas y Hortalizas.

El saldo existente al finalizar cada ejercicio, pasará al siguiente, en la forma como lo determine la Dirección de Frutas y Hortalizas, de acuerdo con la Comisión Nacional de Fruticultura.

Art.30.- Las infracciones al pago de la contribución establecida por el artículo 28°, serán penadas con multas equivalentes a 10 veces el valor de la contribución que hubiese correspondido.

Art.31°.- Decláranse eximidas del pago de la contribución establecida por el Art.28°, de las frutas transportadas por encomienda de granja.

DISPOSICIONES GENERALES

Art 32°.- Todos los infractores a lo dispuesto por esta ley y a los reglamentos que se adopten, serán penados con multas de cien a mil pesos moneda nacional cuando no se hayan establecido penas especiales.

El Ministerio de Agricultura, luego de sustanciado el trámite administrativo correspondiente, en el que deberá oírse al infractor, aplicará esas multas, y a los afectados por las mismas, en cualquier caso, podrán recurrir de ellas, en el término de quince días, ante el Juez Federal de la sección.

Art.33°.- En caso reincidencia, la pena será por lo menos del doble de las sanciones aplicadas con anterioridad al mismo infractor.

La reincidencia no se tomará en cuenta si la nueva infracción tuviese lugar después de transcurridos los términos fijados en los incisos 4° y 5° del Art.65, del Código Penal.

Art.34°.- El personal técnico y administrativo, que actualmente forma la Dirección de Frutas y Hortalizas, continuará prestando servicios en la misma.

Art.35°.- Fíjase como inversión anual mínima para el sostenimiento y los servicios de la Dirección de Frutas y Hortalizas, la suma de un millón de pesos moneda nacional, gasto que se hará de rentas generales con imputación de esta Ley, hasta tanto sea incorporado a la Ley general de presupuesto.

Art.36°.- Destínase la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, para la instalación e iniciación del funcionamiento de los organismos de experimentación a que se refiere el art.6°, haciéndose este gasto de rentas generales con imputación a la presente ley. El gasto de personal y mantenimiento de estas dependencias se atenderá posteriormente con el porcentaje de las recaudaciones indicadas en el inciso a) del Art.29°, y con los fondos que la Ley de Presupuesto les asigne a estos fines.

Art.37°.- Destínase la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en títulos de crédito interno, para estímulo de los organismos a que se refiere el

art.22º, y para el fomento, construcción e instalación de estaciones de empaque de fruta, frigoríficos regionales, secaderos de frutas, fábrica de dulce y adquisición de equipos para la curación de frutales, con destino de las sociedades de carácter cooperativo o asociaciones de fruticultores que quieran acogerse a las disposiciones de este artículo, de acuerdo a las reglamentaciones que dicte el P.E.

Estos títulos serán servidos de rentas generales y las sociedades de carácter cooperativo o asociaciones de fruticultores, reintegrarán su importe mediante el pago de un porcentaje anual, calculado sobre la cantidad de fruta que empaquen o industrialicen de conformidad a lo que determine el P.E.

Art.38º.- El P.E. reglamentará esta Ley y adoptará las medidas necesarias para que la Dirección de Frutas y Hortalizas quede organizada dentro de los seis meses de promulgación de la misma.

Art.39º.- El P.E., dentro de un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, elevará al Congreso un proyecto con su correspondiente financiación, por el cual se tienda a la creación del Instituto Experimental del Frío.

Art.40º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art.41º.- Comuníquese al P.E., etc.

PROYECTO DE LEY DE FRUTAS

Presentado a la consideración de la ^a Cámara de Diputados de la Nación por el Diputado Nacional Edmundo L. Zera el 30 de Mayo de 1940

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°.- Esta ley rige el contralor y vigilancia de la producción, industrialización, almacenaje, transporte y comercio de frutas y hortalizas, plantas, sus partes y semillas de las mismas, en todo el territorio de la República. El Poder Ejecutivo solicitará para su cumplimiento en los casos en que lo creyera conveniente la cooperación de los gobiernos de provincias, municipalidades y particulares.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura, determinará las variedades que deben cultivarse en cada región, teniendo en cuenta sus condiciones ecológicas, la experiencia adquirida en la explotación actual y las mejores aptitudes para su más fácil colocación en los mercados de consumo.

Art. 3°.- La Dirección de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura tendrá a su cargo la aplicación de esta ley con los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Proponer al Ministerio de Agricultura las medidas que correspondan sobre la producción frutícola y horticola en las diversas regiones, como también los límites de las mismas y su variación cuando sea necesario.
- b) Proponer al Ministerio de Agricultura los requisitos de acondicionamiento, almacenaje, transporte e industrialización de frutas y hortalizas destinadas al mercado interno o a la exportación.
- c) Confeccionar el mapa de la producción frutícola y horticola del país, con el porcentaje del área cultivada con cada especie y variedad.
- d) Realizar las investigaciones adecuadas a fin de conocer las necesidades y características de los mercados de consumo de frutas y hortalizas.
- e) Publicar las informaciones de interés público sobre producción y comercialización de frutas y hortalizas en los mercados internos y externos.
- f) Organizar en la República y en el exterior una propaganda permanente destinada al conocimiento de las frutas y hortalizas del país.
- g) Proponer al Ministerio de Agricultura su personal administrativo y técnico, mediante concursos de selección.

ción entre personas que ofrezcan garantías de capacidad, debiendo dar para aquellos cargos que lo requieran, preferencia a los egresados de escuelas e institutos del país que se dediquen a estas disciplinas.

- h) Proponer al Ministerio de Agricultura la organización y funcionamiento del Mercado Nacional de Frutas y de los organismos a que se refiere el artículo 16 de esta ley.
- i) Elevar cada año al Ministerio de Agricultura una memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

Art.4°.- Para hacer efectivas las orientaciones económicas y las coordinaciones de servicios técnicos y administrativos, la Dirección de Frutas y Hortalizas será asesorada por un consejo consultivo honorario, presidido por el director de Frutas y Hortalizas, el que se integrará con quince miembros titulares y quince suplentes, que serán designados por el Poder Ejecutivo en la siguiente forma:

- a) Siete titulares y siete suplentes elegidos por el Poder Ejecutivo de ternas de fruticultores, propuestas por las entidades gremiales de los mismos con personería jurídica o en trámite para obtenerla, a razón de un miembro titular y un suplente por cada una de las siguientes regiones frutícolas:

Zona Atlántica.- Provincia de Buenos Aires.

Zona Delta.- Delta del Paraná, San Pedro San Nicolás.

Zona Mesopotania.- Entre Ríos, Corrientes, Misiones.

Zona de Cuyo.- Mendoza, San Juan, San Luis.

Zona Norte.- Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero.

Zona Central.- Córdoba, Santa Fé, La Rioja Catamarca.

Zona Sur.- Río Negro, Neuquén y Chubut.

- b) Ocho titulares y ocho suplentes por el Poder Ejecutivo de ternas que le serán propuestas para cada una de las siguientes representaciones:
 - Un titular y un suplente por las cooperativas de fruticultores.
 - Un titular y un suplente por las entidades gremiales de comerciantes de frutas que actúan en el mercado interno.
 - Un titular y un suplente por las entidades gremiales de comerciantes exportadores de frutas.
 - Un titular y un suplente por las empresas transportadoras del país y las empresas navieras.

Un titular y un suplente por los frigoríficos sujetos al régimen de esta ley.

Un titular y un suplente por las entidades gremiales de viveristas, ~~c~~ comerciantes de insecticidas y abonos químicos.

Un titular y un suplente por las entidades gremiales de industrializadores de frutas y hortalizas.

Un titular y un suplente por los bancos oficiales.

c) En los casos en que no existan entidades gremiales para proponer algunas de las ternas a que se refieren los incisos a) y b), el Poder Ejecutivo hará directamente las designaciones para las representaciones que correspondan.

Los miembros del consejo consultivo deberán ser mayores de edad y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Cada dos años se renovarán alternativamente ocho y siete miembros, determinándose por sorteo la primera renovación.

El consejo consultivo ejercerá sus funciones de acuerdo con las normas que establezca y conforme a las disposiciones que determine la reglamentación de esta ley.

Los miembros del consejo consultivo tendrán obligación de concurrir a todas las sesiones a que el mismo sea citado.

Art. 5°.- La experimentación frutícola y hortícola, aclimatación y difusión de nuevas variedades, estudios de suelos y abonos, como asimismo la propuesta de creación en las diversas zonas y lugares de los organismos necesarios para el cumplimiento de esos fines, queda a cargo de las direcciones de Agricultura y Sanidad Vegetal del mismo ministerio, con intervención de la Dirección de Frutas y Hortalizas. Las reparticiones citadas someterán anualmente al ministerio su programa de trabajo.

Los resultados de la acción desarrollada durante el ejercicio por las dos reparticiones mencionadas en primer término serán puestos en conocimiento de la Dirección de Frutas y Hortalizas.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo instalará en las distintas regiones productoras estaciones experimentales, laboratorios de patología vegetal en insectarios dedicados a la investigación, mejoramiento y defensa de la producción frutícola y hortícola, a la difusión de nuevas variedades que representen un progreso sobre las existentes, por su calidad comercial y las exigencias de los mercados de consumo, y a desarrollar planes metódicos de ensayos comparativos de adaptación, rendimiento, resistencia a las enfermedades, producciones temprana y tardía, métodos de industrialización, etcétera.

Estos organismos deberán funcionar en los centros más importantes de cultivos frutícolas y hortalizas.

V I V E R O S

Art. 7°.- Las personas que produzcan plantas frutales destinadas a la venta, deberán inscribirse en un registro especial que abrirá la Dirección de Frutas y Hortalizas y cumplir las disposiciones que establezca el Poder Ejecutivo sobre autenticidad de variedades y portainjertos, compilación de datos técnicos y de valor comercial, etcétera.

Art. 8°.- Las personas que se dediquen habitualmente a la producción de plantas frutales, cuando deseen difundir o comerciar variedades nuevas estarán obligadas a denunciar su propósito al Ministerio de Agricultura, a fin de que éste pueda tomar las medidas para fiscalizar y estudiar el comportamiento de las nuevas variedades en comparación con las existentes.

Art. 9°.- La producción de plantas frutales, destinadas a la venta, sólo podrá hacerse en establecimientos asesorados por técnicos agrónomos que posean diploma otorgado o revalidado por institutos o escuelas de enseñanza agrícola del país o por personas idóneas, reconocidas por el Ministerio de Agricultura.

PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIO

Art. 10°.- Toda persona que se dedique habitualmente a la producción de frutas y hortalizas destinadas a la venta al estado fresco, seco o industrializadas, para desarrollar sus actividades deberá inscribirse en un registro especial que llevará la Dirección de Frutas y Hortalizas, a la cual deberá facilitar toda la información que la misma solicite para el contralor de esta inscripción

Exceptúanse de esta obligación las personas que exploten menos de 100 plantas frutales.

Art. 11°.- Las frutas y hortalizas frescas, secas o industrializadas que se destinen al mercado interno o a la exportación, serán comercializadas conforme a tipos de envases, formas de empaque, clasificación por grados, peso, número de piezas, identificación de origen e indicación de variedad, en la forma que determine el Poder Ejecutivo. La fiscalización se hará indistintamente en las plantaciones, galpones de empaque, estaciones ferroviarias, puertos de embarque, mercados, puestos de venta, depósitos, frigoríficos, etcétera.

Art. 12°.- Las frutas secas, desecadas o industrializadas, serán sometidas a los requisitos que establezca el Poder Ejecutivo para garantizar la legitimidad y calidad del producto.

Art. 13°.- El sello de garantía e inspección que

asegure el patrón de clasificación de las frutas y hortalizas frescas o la legitimidad y calidad de las industrializadas, sólo será otorgado a los productores y comerciantes que se ajusten a las disposiciones de la presente ley y de su reglamentación.

Art.14°.- Toda persona que se dedique al comercio de frutas y hortalizas frescas, secas o industrializadas, deberá inscribirse, previo cumplimiento de los requisitos que determine el Poder Ejecutivo, en un registro que abrirá la Dirección de Frutas y Hortalizas.

Art.15°.- Toda instalación para empaque o industrialización de frutas y hortalizas destinadas a la venta, será inscripta en un registro especial que abrirá la Dirección de Frutas y Hortalizas y funcionará conforme a lo que determine el Poder Ejecutivo sobre clasificación, empaque, descarte de productos, etc. Estas instalaciones deberán contar con las dependencias necesarias para realizar sus operaciones y para facilitar la inspección.-

Art.16°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para crear mercados nacionales de frutas u organismos que declare de jurisdicción nacional para las transacciones de frutas y hortalizas, los que funcionarán anexos a los mercados mayoristas o en instalaciones propias, a fin de que aseguren al productor la recepción de liquidaciones reales sobre las ventas que se efectúen en los mismos, ajustándose a las prescripciones de la presente ley y de su decreto reglamentario

La concurrencia a los mercados nacionales de frutas o a los organismos referidos en este artículo, no será obligatoria.

ALMACENAJE Y TRANSPORTE

Art.17°.- El almacenaje y transporte de las frutas y hortalizas destinadas al mercado interno o la exportación, se hará en las condiciones de ventilación, refrigeración y acondicionamiento que determine el Poder Ejecutivo, el que tratará de obtener las rebajas necesarias en las tarifas para su transporte, de manera que guarden relación con el valor del producto en origen.

Art.18°.- El funcionamiento de cámaras frigoríficas para el almacenaje o transporte de frutas y hortalizas será autorizado siempre que reúnan las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo, previa inscripción en un registro especial que abrirá la dirección de frutas y hortalizas.

Art.19°.- Las cámaras frigoríficas a que se refiere el artículo anterior no podrán almacenar simultánea

mente productos que perjudiquen a las frutas y hortalizas depositadas.

Art. 20°.- Las empresas de transporte y los frigoríficos suministrarán a la Dirección de Frutas y Hortalizas el detalle y movimiento de los productos frutícolas y hortícolas, frescos, secos o industrializados, que hayan transportado o almacenado.

Art. 21 .- No se podrán transportar, almacenar, exportar o vender frutas que no hayan satisfecho la contribución a que se refiere el artículo 23.

Art. 22°.- Ampliase hasta 25 kilogramos el peso máximo correspondiente a los envases de frutas y hortalizas frescas, secas o industrializadas que se despachen por encomienda de granja desde cualquiera oficina de Correos de la República, debiendo hacerse los envíos exclusivamente a los consumidores. Por las encomiendas de productos de granja que excedan de 20 kilogramos, se cobrará de acuerdo con lo siguiente escala: 21 kilogramos, \$ 1,55 m/n; 22 kilogramos, \$ 1,60 m/n; 23 kilogramos, \$ 1,65 m/n.; 24 kilogramos, \$ 1,70 /n.; 25 kilogramos, \$ 1,75 moneda nacional.

R E C U R S O S

Art. 23°.- Para el cumplimiento de lo prescripto en esta ley, el Poder Ejecutivo dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Una contribución no mayor de un cuarto de centavo por cada kilogramo neto de fruta, sea o no envasada, producida en el país o importada, contribución que será fijada por el Poder Ejecutivo.
- b) El producido de las multas por infracciones a la presente ley y sus reglamentaciones.

El Ministerio de Agricultura propondrá al Poder Ejecutivo la forma de percepción y fiscalización de la contribución a que se refiere el inciso a).

Art. 24°.- Las sumas que se recauden conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, ingresarán a una cuenta especial cuyo producido se invertirá:

- a) El 20,0 en la experimentación frutícola e investigación sanitaria.
- b) El 30,0 en fomento, propaganda y contralor.
- c) El 50,0 restante en cubrir la suma que asigna el artículo 32 de esta ley para atender el mantenimiento de la Dirección de Frutas y Hortalizas, pudiendo destinarse el excedente, si lo hubiere, en reforzar las partidas de este inciso.

El saldo existente al finalizar cada ejercicio pasará al siguiente, afectado en la forma que determina este artículo.

P E N A L I D A D E S

Art.25°.- Las infracciones al pago de la contribución establecida por el artículo 25 serán penadas con multas equivalentes a diez veces el valor de la contribución que hubiere correspondido.

Art.26°.- Todos los infractores a lo dispuesto por esta ley y a los reglamentos que se adopten, serán penados con multas de pesos 100 a 1.000 moneda nacional, cuando no se hayan establecido penas especiales.

El Ministerio de Agricultura, luego de substanciado el trámite administrativo correspondiente en el que deberá oírse al infractor, aplicará esas multas, y los afectos por las mismas, en cualquier caso, podrán recurrir de ellas en el término de cinco días, ante el juez federal de la sección.

Art.27°.- En caso de reincidencia la pena será por lo menos del doble de las sanciones aplicadas con anterioridad al mismo infractor.

La reincidencia no se tomará en cuenta si la nueva infracción tuviese lugar después de transcurridos los términos fijados en los incisos 4° y 5° del artículo 65 del Código Penal.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Art.28°.- Libérase de derechos de aduana a los insecticidas y fungicidas destinados a prevenir o combatir plagas o enfermedades de los frutales u hortalizas

Art.29°.- El Poder Ejecutivo, previa comprobación por parte del Ministerio de Agricultura, de ventas a precios artificialmente anormales o que respondan a especulación desmedida de insecticidas y fungicidas, lo declarará por decreto, en el que se establecerá el precio de costo del producto en cuestión y la importancia que tuviere para combatir plagas que afecten a la sanidad de la fruta, árboles frutales, hortalizas o cultivos de huertas. En tal caso, queda facultado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública tales insecticidas o fungicidas y proceder a su expropiación, abonando a sus fabricantes o representantes, el precio de costo más una utilidad razonable, destinándolo a la venta directa a los interesados que lo solicitaran; con el mismo fin y si las circunstancias lo exigieran por no haber existencias en el país, podrá el Poder Ejecutivo adquirir esos productos en el extranjero.

Art.30°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a devolver los derechos de aduana pagados por las maderas correspondientes a los envases utilizados en la exportación de frutas y hortalizas frescas o industrializadas. Queda igualmente autorizado a liberar de derechos de aduana el material destinado al empaque de frutas (maquinarias presiómetros, papeles, cartón, collares, virutas, etcétera), mientras no se produzcan en el país en

cantidad suficiente o cuando razones económicas así lo aconsejen.

Art.31°.- El personal técnico y administrativo que actualmente forma la Dirección de Frutas y Hortalizas, continuará prestando servicios en la misma.

Art.32°.- Fijase como inversión mínima anual para el sostenimiento de los servicios de la Dirección de Frutas y Hortalizas la suma de \$ 1.000.000 m/n., gasto que se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto sea incorporado a la ley general de presupuesto.

Art.33°.- Destínase la cantidad de \$ 1,000.000 m/n para la instalación e iniciación del funcionamiento de los organismos de experimentación a que se refiere el artículo 6°, haciéndose este gasto de rentas generales con imputación a la presente ley. El gasto de personal y mantenimiento de estas dependencias se atenderá posteriormente con el porcentaje de las recaudaciones indicadas en el inciso a) del artículo 24 y con los fondos que la ley de presupuesto les asigna a esos fines.

Art.34°.- Destínase la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en títulos de crédito interno para el fomento, construcción e instalación de estaciones de empaque de fruta, frigoríficos regionales en los centros de consumo y adquisición de equipos para la curación de frutales, con destino a las sociedades cooperativas de fruticultores que quieran acogerse a las disposiciones de este artículo, de acuerdo a las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo y con el contralor que el mismo determine.

Estos títulos serán servidos de rentas generales y las cooperativas reintegrarán su importe mediante el pago de un porcentaje anual calculado sobre la cantidad de fruta que evolucionen, de conformidad a lo que determine el Poder Ejecutivo.

Art.35°.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley y adoptará las medidas necesarias para que la Dirección de Frutas y Hortalizas, disponiendo de presupuesto que le fija el artículo 32, quede organizada dentro de los seis meses de la promulgación de la misma.

Art.36°.- Los gastos de pasajes y viáticos originados por la concurrencia a las reuniones que efectuen los miembros del consejo consultivo, serán atendidos con imputación al artículo 24, inciso b) de la presente ley y en la forma que el Poder Ejecutivo lo determine.

Art.37°.- El Poder Ejecutivo estudiará la organización y financiación de un instituto de investigaciones de frío; y dentro de los dos años de promulgada la pre-

sente ley lo someterá a consideración del Honorable Con
greso.

Art.38°.- El Mercado Nacional de Papas y la uva de mesa quedan incluidos en el régimen de esta ley.

Art.39°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para propiciar la creación de estaciones de servicios técnicos de fruticultura (pulverizaciones, poda, abonos, cosecha y empaque) de carácter privado, los que serán controlados por el Ministerio de Agricultura para asegurar la máxima eficacia y economía, la mejor calidad de los productos, la técnica a emplear, etcétera, de acuerdo con las reglamentaciones que se dicten para su funcionamiento.

Art.40°.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art.41°.- Comuníquese, etc.

P R O Y E C T O _ D E _ L E Y _ (1)

Creando la Junta Nacional de Frutas y la Corporación Argentina de Productores de Frutas.

Artículo 1º.- Esta ley rige el control y vigilancia de la producción, industrialización, almacenaje, transporte y comercio de frutas y hortalizas en sus plantas y semillas, en todo el territorio de la República.

A los fines del cumplimiento de esta ley, los gobiernos provinciales y municipales y los particulares estarán obligados a prestar la cooperación que les requiera el Poder Ejecutivo.

Art. 2º.- Créase la Junta Nacional de Frutas, la que funcionará como entidad autónoma y estará compuesta por un directorio de nueve vocales titulares y nueve suplentes, designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, legidos de una terna a propuesta de las asociaciones gremiales de productores que no tengan carácter comercial y se inscriban en un registro que llevará la Junta Nacional de Frutas, y en la siguiente forma:

- a) Seis titulares y seis suplentes legidos por el Poder Ejecutivo entre los productores, a razón de uno por cada región frutícola, de las siguientes zonas:
 - Zona atlántica: provincia de Buenos Aires.
 - Zona Mesopotámica: Entre Ríos, Corrientes y Misiones.
 - Zona Cuyo: Mendoza, San Juan y San Luis.
 - Zona Norte: Tucumán, Jujuy, Salta y Santiago del Estero.
 - Zona central: Córdoba, Santa Fé, La Rioja y Catamarca.
 - Zona Sur: Río Negro, Neuquén y Chubut.
- b) Un titular y un suplente designados de una terna que propondrá el organismo de los productores que por esta ley se crea.
- c) Un titular y un suplente designados a propuesta en terna por las entidades gremiales de comerciantes de frutas que actúan en el mercado interno;
- d) Un titular y un suplente designados a propuesta en terna por las entidades gremiales de comerciantes de frutas que actúan en la exportación.

La junta así compuesta será presidida por el ministro de Agricultura o el funcionario que él designe, teniendo voto ~~de~~ en caso de empate.

- (1) Presentado por los Diputados Nacionales Justo G. Medina y Conrado M. Etchebarne a la consideración de la H. Cámara de Diputados de la Nación en la sesión del 29/30 Septiembre de 1941.

Art. 3º.- Los miembros de la Junta Nacional de Frutas durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y se renovarán por mitades cada dos años y por sorteo la primera vez.

Art. 4º.- A los efectos de la elección de los representantes del organismo comercial de los productores que intererán el primer directorio, el Poder Ejecutivo procederá a organizarla de inmediato, pudiendo entretanto designarlos provisional y directamente, caducando su mandato con los nombramientos que haga dicha entidad.

Art. 5º.- No serán considerados productores, a los efectos de esta ley, los que aún teniendo ese carácter sean consignatarios, compren frutas para revenderla o industrializarla o estén vinculados a comerciantes o industrializadores de frutas como propietarios directores o en cualquier otra forma.

Art. 6º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 7º.- La retribución de los miembros del directorio comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la presente ley, no podrá exceder de cinco mil pesos mensuales, la que se pagará en proporción a su existencia.

La retribución de los directores comprendidos en los incisos b), c) y d) del mismo artículo 2º estará a cargo de las entidades por ellos representadas.

F U N C I O N E S

Art. 8º.- Son funciones y facultades de la Junta Nacional de Frutas:

- a) Percibir los recursos que se establecen por esta ley.
- b) Proponer al Ministerio de Agricultura las medidas que correspondan con respecto de la producción frutícola y hortícola en las diversas regiones del país.
- c) Establecer con la aprobación del Poder Ejecutivo las normas de clasificación, acondicionamiento, almacenaje, transporte e industrialización de frutas y hortalizas destinadas al mercado interno o externo.
- d) Realizar las investigaciones adecuadas a fin de conocer las necesidades y características de los mercados de consumo de frutas y hortalizas.
- e) Publicar las informaciones de interés público sobre producción y comercialización de frutas y hortalizas en los mercados internos y externos.
- f) Organizar en la República y en el exterior una propaganda permanente destinada al conocimiento de las frutas y hortalizas del país y promover ventas populares económicas a fin de aumentar su consumo en el territorio de la República.
- g) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo su presupuesto de gastos pudiendo éste, antes de remitirlo al Congreso, aprobarlo, con modificaciones que no constituyan aumento. Hasta tanto se aprueba, quedará en vigencia el anterior.
- h) Proponer al Poder Ejecutivo la organización y forma de funcionamiento del Mercado Nacional de Frutas y de los organismos a que se refieren los artículos... de la presente ley.

- i) Asesorar al Poder Ejecutivo ~~de manera permanente~~ de este o por la decisión de sus miembros sobre todo lo relacionado con la producción, comercio o industria de la fruta y hortalizas.
- j) Dar y hacer efectivas las orientaciones comerciales y económicas que deben presidir la producción y venta de frutas y hortalizas.
- k) Convocar a los accionistas de la Corporación de Productores de Frutas y Hortalizas para la elección de su primer directorio de acuerdo a las prescripciones de la presente ley.
- l) Confeccionar los padrones de accionistas a utilizar para la elección del directorio de la Corporación de Productores de Frutas y Hortalizas.
- m) Darse su reglamento interno y designar o renovar el personal a su servicio dentro y fuera del país.
- n) Aplicar las multas establecidas en esta ley para los que violen sus disposiciones.
- ñ) Publicar anualmente la memoria y sus balances.
- o) aconsejar, previo asesoramiento de los técnicos de la Dirección de Frutas y Hortalizas, las variedades que deben cultivarse en cada región, teniendo en cuenta sus condiciones ecológicas, la experiencia adquirida en la explotación actual y las mejores aptitudes para su fácil e locación en los mercados de consumo.

Art. 9º. - La experimentación frutícola y horticola, aciratación y difusión de nuevas variedades, estudios de suelos y suelos, como asimismo la propuesta de creación en las diversas zonas y lugares de los organismos para el cumplimiento de esos fines, queda a cargo de las direcciones de Agricultura y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura con intervención de la Dirección de Frutas y Hortalizas. Las repeticiones citadas se meterán anualmente al ministerio su programa de trabajo.

Art. 10º - El Poder Ejecutivo instalará en las distintas regiones productoras, estaciones experimentales, escuelas prácticas para la preparación de personal técnico en fruticultura, laboratorios de patología vegetal e insectarios a los fines del mejoramiento y defensa de la producción, los que deberán funcionar en los centros más importantes de cultivos frutícolas y horticolas.

Art. 11º. - Toda entidad que se dedique a la producción de frutas y hortalizas en estado fresco, seco o industrializado o de plantas frutales destinadas a la venta, deberá inscribirse en un registro que para tal fin llevará la Junta Nacional de Frutas, a la cual facilitará la información que se le solicite para el control de la inscripción.

Exceptúense de esta obligación las explotaciones de menos de 300 árboles frutales y los cultivos de **hortalizas** de menos de dos hectáreas.

Art. 12º. - Las frutas y hortalizas frescas, secas o industrializadas, que se destinen al mercado interno o a la exportación, serán comercializados conforme a tipos de envase, formas de empaque, clasificación por grados, peso, número de piezas, identificación de origen, indicación de variedad y estado de madurez, en la forma

que reglamente la Junta Nacional de Frutas, con aprobación del Poder Ejecutivo. La fiscalización se hará indistintamente en las plantaciones, galpones de empaque, estaciones ferroviarias, puertos, de embarque, mercados mayoristas, depósitos, frigoríficos, en tránsito o puestos de venta.

Art. 13º. - Toda entidad o persona que se dedique a comerciar por mayor frutas u hortalizas, frescas, secas o industrializadas, deberá también previo cumplimiento de los requisitos que determine la Junta Nacional de Frutas, inscribirse en el registro llevado al efecto por éste. Igual obligación tendrá todo el que se proponga hacer una instalación o levantar plantas de empaque o industrialización de frutas y hortalizas destinadas a la venta. El funcionamiento de estas instalaciones será reglamentado por la Junta teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 14º. - Cumplidas por los productores o comerciantes todas las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, para garantizar la legitimidad y calidad de las frutas y hortalizas frescas, secas, desecadas o industrializadas, podrán solicitar el sello de garantía del Estado, que será otorgado por la Junta Nacional de Frutas.

Art. 15º. - Créase en la ciudad de Buenos Aires el Mercado Nacional de Frutas y Hortalizas y autorízase a la Junta Nacional de Frutas, con aprobación del Poder Ejecutivo, a crear organismos semejantes y subsidiarios en los lugares de la República donde fueren necesarios y a los que se declarará de jurisdicción nacional para que dentro de las disposiciones taxativas del libro I, título III del Código de Comercio y ajustándose a las disposiciones concordantes de la presente ley y su decreto reglamentario, tengan a los siguientes fines:

- a) Asegurar al productor la recepción de liquidaciones reales sobre las ventas o transacciones que se efectúen en los mismos.
- b) Registrar las cotizaciones oficiales de los productos en garantía del productor, del vendedor y del consumidor.
- c) Asegurar la venta directa quedando facultada la Junta Nacional de Frutas, para reglamentar las operaciones en forma de impedir la reventa a terceros dentro de los mercados y organismos que se crean por la presente ley.

La concurrencia a estos mercados y organismos no tendrá carácter obligatorio.

Art. 16º. - Queda prohibido a los que intervienen en la comercialización de los productos a que se refiere esta ley:

- a) Participar en cualquier práctica o recurso que signifique distinciones injustas entre diversos vendedores y hacer pasar en el comercio de frutas y hortalizas, una ventaja o preferencia indebida a cualquier persona o localidad, así como prorrogar el abastecimiento de las mismas para consumo o exportación, o alterar o fijar los precios por convenios mutuos.
- b) Toda práctica comercial o recurso destinado a inducir a engaño en el comercio de frutas y hortalizas.

Art. 17º.- Las transgresiones a lo dispuesto en el artículo 16 que no estuvieran reprimidas por la ley número 11.210 u otras vigentes, serán penadas con multas de \$ 100 a 5.000 y en caso de reincidencia, la Junta Nacional de Frutas podrá suspender temporalmente definitivamente la inscripción del infractor, quedando inhabilitado para ejercer sus actividades de esta rama de la producción, industria y comercio.

Art. 18º - También quedan incluidos en el régimen de esta ley el Mercado Nacional de Papas y la producción y comercio de uva de mesa.

La concurrencia al Mercado Nacional de Papas o a los mercados que se crearan en el futuro para esta hortaliza, será obligatoria con concentración de productos.

Art. 19º - El Poder Ejecutivo de acuerdo al proyecto que le someta la Junta Nacional de Frutas dentro de los doce meses de vigencia de esta ley, dispondrá la organización y funcionamiento del Mercado Nacional de Frutas y Hortalizas, poniendo después, asimismo, en funcionamiento los demás organismos semejantes y subsidiarios.

Art. 20º.- Los recursos para el funcionamiento de los mercados y organismos contemplados en la presente ley, se obtendrán de las tasas de piso, depósito, almacenaje e inscripción, las que serán fijadas por la Junta Nacional de Frutas con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 21º.- El almacenaje y transporte de las frutas y hortalizas, destinadas al mercado interno o a la exportación, se hará en las condiciones de ventilación, refrigeración y acondicionamiento que determine la Junta Nacional de Frutas.

Art. 22º.- El funcionamiento de cámaras frigoríficas para el almacenaje o transporte de frutas y hortalizas, será autorizado siempre que reúnan las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Frutas y previa la inscripción en el registro correspondiente de esta última, quedando prohibido almacenar en cámaras frigoríficas, simultáneamente, productos que las perjudiquen con las frutas y hortalizas.

Art. 23º.- Las empresas de transporte y los frigoríficos, suministrarán a la Junta Nacional de Frutas el detalle y movimiento de los productos frutales y hortícolas, frescos, secos o industrializados, que haya transportado o almacenado.

Art. 24º.- No se podrá transportar, almacenar, exportar o vender frutas que no hayan satisfecho la contribución dispuesta por el artículo 20º.-

Art. 25º.- Ampíase hasta 25 kilogramos bruto el peso máximo correspondiente a los envíos de frutas u hortalizas frescas, secas o industrializadas que se despachen por encomienda de granja desde cualquier oficina de correos de la República, debiendo haber

cerse los envíos exclusivamente a los consumidores. Por las encomiendas de productos de granja que excedan de 20 kilogramos, pesos 1.55 m/n., 22 kilogramos, \$ 1.60 m/n., 23 kilogramos, \$ 1.65 m/n., 24 kilogramos, \$ 1.70 m/n., 25 kilogramos, \$ 1.75 m/n., o los adicionales de la ley número 11.581.

Art.26º.- En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 44, última parte de la ley número 2873 y su concordante del artículo 214 del Reglamento General de Ferrocarrilos, y sin perjuicio de la facultad conferida al Estado por la ley número 5.315 (artículo 9º), el Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley dispondrá la revisión de las tarifas de transporte, por carta o encomienda, para frutas y hortalizas frescas, secas o industrializadas, de manera que guarden relación en lo posible con el valor del producto en origen.

Art.27º.- El Poder Ejecutivo invertirá hasta el 10% que fija el inciso a) del artículo 0000 a obras y servicios de asistencia social. A tal efecto, en cada localidad que tenga más de mil habitantes y en la que no funcionen servicios nacionales o provinciales similares, instalará y atenderá el funcionamiento de un establecimiento de asistencia social que deberá tener salas de primeros auxilios, de enfermería de maternidad, dispensario de lactantes y de venéreas y servicio odontológico. Los medicamentos y la alimentación para los lactantes, serán gratuitos.

Estos establecimientos funcionarán bajo la administración inmediata de la Dirección de Frutas y Hortalizas, y con la superintendencia del Departamento Nacional de Higiene. La Dirección de Frutas y Hortalizas podrá delegar estas tareas en consorcios de asistencia social que podrán crear en dichos lugares si lo consideran conveniente.

Para establecer el orden en que se irán creando esos establecimientos en las distintas localidades, se tendrá estrictamente en cuenta el monto de la producción frutícola anterior y actual de cada población.

Art.28º.- Los establecimientos industriales o comerciales de la fruta que empleen más de cien personas entre obreros y empleados permanentes, deberán instalar iguales servicios antes del año de promulgada la presente ley.

Art.29º.- La Dirección de Frutas y Hortalizas promoverá la construcción de viviendas raras y cómodas para los agricultores y para los obreros rurales e industriales de las zonas frutícolas.

autorízase al Poder Ejecutivo a determinar en la reglamentación de esta ley las condiciones mínimas de salubridad y de comodidad que deben reunir estas viviendas, pudiendo establecer las penas que prescribe el artículo 00 de esta ley, a los propietarios de los establecimientos industriales o agrarios que infringieren dicha reglamentación.

Art 30.- Los salarios de los obreros empleados en la industrialización y empaque de fruta no podrán ser inferiores a pesos 4.20 m/n. diarios.

Art. 31º - Los salarios de los obreros rurales permanentes empleados en la zona frutícola, no podrán ser inferiores a \$ 2 m/n. diarios con habitación y comida, o \$ 3.20 m/n. diarios si fuera si la comida.

En las explotaciones alejadas de los centros poblados, habrá obligación de dar gratuitamente la vivienda.

Los trabajos a destajo de cosecha o cultivo de los frutales, serán establecidos en forma que en las horas legales de trabajo no se obtenga un jornal inferior a los antes establecidos.

Art. 32º. - La Dirección de Frutas y Hortalizas dependiente del Ministerio de Agricultura examinará los precios de las diversas mercaderías que se expenden en los almacenes y proveedurías de los establecimientos industriales o agrarios y propenderá a que se mantengan dentro de las cotizaciones corrientes.

Art. 33º. - La Junta Nacional de Frutas contribuirá a la vigilancia del cumplimiento de las leyes de trabajo, de educación común, de pesas y medidas y de juegos de azar.

RECURSOS

Art. 34º. - Para el cumplimiento de lo prescrito en esta Ley la Junta Nacional de Frutas dispondrá de los siguientes recursos

a) Una contribución no mayor de un cuarto de centavo por cada kilogramo neto de fruta fresca o seca que se comercie en el país sea o no envasada, de producción nacional o importada.

El monto de esta contribución será fijado anualmente por la Junta Nacional de Frutas con aprobación del Poder Ejecutivo. Cuando se trate de fruta industrializada, la contribución será igual al equivalente al peso de fruta fresca que corresponda.

b) El producido de las multas por infracciones a la presente ley y sus reglamentaciones.

Art. 35º. - Las sumas que se recauden conforme a lo dispuesto, en el artículo anterior, sólo podrán invertirse en la siguiente forma:

a) Hasta un diez por ciento para la instalación y sostenimiento de las escuelas prácticas a que se refiere el artículo 10 de la presente ley.

b) Hasta el quince por ciento para los gastos generales de administración de la Junta Nacional de Frutas.

c) Hasta un diez por ciento para sufragar los gastos que demandan el cumplimiento de las disposiciones de carácter social de esta ley.

d) El sesenta y cinco por ciento restante será destinado exclusivamente para la formación del capital del organismo comercial de los productores a que se refiere el artículo... de esta ley.

Los fondos a que se hace referencia en el inciso b) de este artículo deberán ser entregados mensualmente al organismo de los productores.

Creación del Organismo Comercial de los Productores :

Art. 36^º - Créase el organismo gremial de los productores, cuyo objeto será la venta, elaboración, comercio y distribución de frutas y hortalizas y sus derivados fabriles con destino al comercio, tanto interno como externo la mejor regulación de ambos, la obtención de beneficios razonables a los productores y en general, defender y prestigiar la producción frutícola.

Este organismo será autónomo y la Junta Nacional de Frutas solo tendrá sobre ellas las atribuciones que esta ley le confiere sobre las otras entidades productoras e industrializadoras y se denominará Corporación Argentina de Productores de Frutas.

Art. 37 - El domicilio legal de la Corporación Argentina de Productores de Frutas se establecerá en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 38^º - La Junta Nacional de Frutas procederá dentro de los tres meses de sancionada esta ley, a constituir la Corporación, bajo las siguientes bases:

- a) Señalará su término para su duración no inferior a cincuenta años.
- b) Su administración estará a cargo de un directorio nombrado en asambleas de delegados de accionistas por las distintas zonas señaladas en el artículo... de esta ley;
- c) los aportes de los productores que correspondan al fondo de la Corporación se convertirán en acciones. Estas serán nominativas y a cada acción corresponderá un voto. En ningún caso ningún accionista podrá tener mas de cinco votos;
- d) El cargo de miembro del directorio, delegado, funcionario o empleado de la Corporación, será incompatible con el desempeño de funciones o empleos honorarios o remunerados en la Junta Nacional de Frutas o en cualquier repartición autárquica o dependiente de la administración.

Art. 39^º - Para la constitución de la Corporación Argentina de Productores de Frutas, el Poder Ejecutivo adelantará a ésta en calidad de préstamo la suma de dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000,00 m/n), que será reintegrada por este organismo con los recursos que se le acuerden por esta ley y en la forma que lo establezca su directorio por convenio con el Poder Ejecutivo.

Art. 40^º - El capital social podrá ser elevado por series sucesivas de dos millones de pesos cada una, siempre que así lo resuelva la asamblea de accionistas por mayoría de votos.

Art. 41^º - Para realizar sus fines, la Corporación Argentina de Productores de Frutas podrá instalar fábricas, cámaras frigoríficas, mercados de concentración; medios de transporte y distribución de los productos frutícolas ya sea en el país o en el extranjero.

Fomentará la creación de cooperativas regionales de productores frutícolas y realizará convenios para su comercialización.

PENALIDADES

Art. 42^o - Las infracciones al pago de la contribución establecida por el art. 34, serán penadas con multas equivalentes hasta diez veces el valor de la contribución que hubiere correspondido. Las infracciones a lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 45 de esta ley, serán penadas de acuerdo al art. 17 de la misma.

Art. 43^o - La Junta Nacional de Frutas, luego de sustanciada la infracción, con audiencia del infractor, aplicará las multas y los afectados por las mismas en cualquier caso, podrán apelar dentro de diez días ante el respectivo Juez Federal de Sección.

Art. 44^o - En caso de reincidencia, la pena será por lo menos en doble de la sanción aplicada con anterioridad al mismo infractor.

La reincidencia no setomará en cuenta si la nueva infracción tuviese lugar despues de transcurridos los términos fijados en los incisos 4^o y 5^o del art. 65 del Código Penal.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 45^o - Las empresas, entidades o personas que reciban o acepten frutas y hortalizas frescas para efectuar posteriores liquidaciones a prorrato por tipos de clasificación o grados de selección, deberán asegurar al productor, como mínimo el 50 % del precio promedio de la fruta en planta y hortaliza en huerta, tomando como base para tal promedio las cotizaciones de la zona de origen al momento de registrarse la operación.

Los consignatarios de frutas deberán dar cuenta al remitente de toda operación que realicen enviándole la respectiva boleta de liquidación, con expresión del comprador, comisión y gastos, no pudiendo en ningún caso revender los productos consignados.

Art. 46^o - El Poder Ejecutivo, previa comprobación por parte del Ministerio de Agricultura de ventas a precios artificialmente anormales o que respondan a especulación desmedida de insecticidas, fungicidas y abonos, queda facultado para declararlos de utilidad pública y proceder a su expropiación, abonando a sus fabricantes o representantes, el precio de costo mas una utilidad razonable, destinándolos a la venta directa a los interesados que lo solicitaran por no haber existencias en el país, podrá el Poder Ejecutivo adquirir esos productos en el extranjero.

Art. 47^o - Autorízase al Poder Ejecutivo a devolver a los exportadores los derechos de aduana pagados por las maderas, papales y cartones correspondientes a los envases utilizados para las frutas y hortalizas frescas, o secas o industrializadas, destinadas, a las exportación.

La devolución de los derechos de importación que se refiere este artículo solo podrá hacerse efectivo siempre que se solicite dentro de los treinta días de emitirse los permisos de exportación.

Art. 48^o - Autorízase al Poder Ejecutivo de liberar de derechos de aduana a las maquinarias e instalaciones para el empaque de frutas y hortalizas, así como a los pesómetros, papeles y virutas, mientras no se produzcan en el país en cantidad suficiente, o cuando razones económicas así lo aconsejen.

En las mismas condiciones queda también autorizado para liberar de derechos de aduana a los insecticidas y fungicidas destinados a prevenir o combatir plagas o enfermedades de la producción frutícola y hortícola, y a los abonos destinados a esta producción.

Art. 49 - El personal técnico y administrativo que actualmente forma la Dirección de Frutas y Hortalizas, queda excluido de la exigencia del artículo.....

Art. 50^o - Destínase, por una sola vez, la cantidad de un millón de pesos moneda nacional para la instalación e iniciación del funcionamiento de los organismos de experimentación a que se refiere el artículo 10 de esta ley, debiendo hacerse este gasto de rentas generales y con imputación a la presente ley. Posteriormente el gasto de personal y mantenimiento de estas dependencias será fijado por la ley de presupuesto y se aumentará con el porcentaje de las reducciones indicadas en el inciso b) del Art.....

Art. 51 - El Poder Ejecutivo estudiará la organización y financiación de un instituto de investigación del frío y dentro de los dos años de promulgada esta ley, someterá el proyecto a la consideración del Honorable Congreso.

Art. 52^o - Autorízase al Poder Ejecutivo para propiciar la creación de estaciones de servicios técnicos de fruticultura (pulverizaciones, poda, abonos, cosecha, empaque y refrigeración) de carácter privado, las que serán controladas por el Ministerio de Agricultura a fin de asegurar la máxima eficacia y economía, la calidad de los productos y la técnica a emplear, de acuerdo a las reglamentaciones que se dicten para su funcionamiento.

Art. 53^o - El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley y adoptará las medidas necesarias para que la Dirección de Frutas y Hortalizas, disponiendo del presupuesto que le fija el artículo..... quede organizada dentro de los seis meses de la promulgación de la misma.

Art. 54^o - Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 55^o - Comuníquese a.....

PROYECTO DE LEY

Aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza creando la Corporación de Fruticultores de esa Provincia

Art. 1º.- Facultase al Poder Ejecutivo para promover la formación de una Corporación mixta, con los Fruticultores de la Provincia, dentro del régimen mas ventajoso, de acuerdo con las modalidades y conveniencias de la Fruticultura.

Art. 2º.- La Corporación de Fruticultores tendrá a su cargo

- a) La racionalización y defensa de la producción en cuanto a la selección, clasificación y cultivo de los frutales y en las luchas contra las plagas, riesgos o siniestros en forma de asesoramiento y al fijar las normas a que deberá someterse la fruta destinada a la Corporación;
- b) La selección, empaque, tipificación, conservación, elaboración e industrialización y desecación de la fruta; y
- c) La distribución y comercialización en el país o en el extranjero en forma que asegure la colocación y el precio de la fruta considerando los costos, retribución por la mano de obra y régimen de trabajo y sobre la base de promover la difusión del consumo de la fruta y la conquista de nuevos mercados consumidores.

A parte de estos objetos fundamentales, podrá emprender otras actividades anexas como ser: el comercio de fruta que se consuma en la Provincia proveniente de otras regiones o de productos horticolas, de granjas o chacras, con el fin de disminuir la incidencia unitaria de los gastos generales y reducir el costo de la distribución de la producción provincial.

Art. 3º.- A los efectos de su desenvolvimiento la Corporación podrá adquirir la fruta de sus asociados o tomar a su cargo las tareas de selección y empaque, conservación, elaboración o comercialización por cuenta de aquellos, siempre que el producto de ajuste a las normas de clasificación y acondicionamiento que prescriba la corporación y a sus posibilidades, a cuyo efecto la Corporación determinará por convenio, la cantidad y precio de productos o de sus prestaciones y todas las obligaciones que se adquirieran para el cumplimiento de estos fines.

En el cumplimiento de estos objetos determinados precedentemente, la Corporación dará preferencia a los productores que posean hasta tres hectáreas de frutales.

Art. 4º.- Serán socios de la Corporación además del Estado, solamente los productores de fruta de la Provincia.

Art. 5º.- A fin de facilitar la organización de la corporación queda facultado — el P.E. a invertir hasta la suma de cien mil pesos a cuenta de su aporte.

Art. 6º.- Las funciones propias de la organización de la Corporación y del cumplimiento de esta Ley hasta tanto se constituya definitivamente la misma, estarán a cargo de un Directorio provisorio, formado por un Presidente, un representante del Instituto Técnico de Investigaciones y Orientación Económica de la Producción, un representante de la Dirección de Industrias y Fomento Agrícola y tres fruticultores, todos los cuales serán designados por el F.E.

Las tareas de organización durarán hasta sesenta días desde la promulgación de esta Ley cuyo término podrá ser prorrogado por el I.E.

Si vencidos los plazos no se constituyera la Corporación el I.E. deberá reemplazar los apertes efectuados dentro de los noventa días de vencido el último término fijado para la constitución.

Art. 7º.- El capital social de la entidad se formará con el aporte del Estado y de los asociados, en la forma que establece en la presente Ley.

Art. 8º.- Los productores harán sus aportes como socios:

- a) Con la tasa de un cuarto de centavo cobrado por concepto de inspección sanitaria de acuerdo con el art. 17 de la Ley 1193, siempre que la inspección se realice en los galpones o lugares que indique la Corporación y sometidos a su control, a cuyo fin los gastos que ocasione la Foliografía Vegetal serán a cargo de ésta, la que se efectuará por el Gobierno y por el régimen legal que este determine, en cuyo caso convendrá a la Corporación la retribución que al Gobierno le corresponda en concepto de reembolso de los gastos y sueldos que le ocasione el cumplimiento de esta obligación;
- b) Con la suma que les acredite la Corporación por cada kilogramo de fruta, que se fija hasta un cuarto de centavo y que será descontado del precio de compra o del producido de la industrialización o comercialización.

La Corporación determinará, dentro de dicho límite a cuanto ascenderá este aporte, de acuerdo con la importancia de esta función que le haya tocado desempeñar al organismo.

- c) Con la cantidad de un cuarto de centavo por kilo de fruta que no se encuentre comprendida en el inciso a) cuando su control se realice en las condiciones que allí se determinan.
- d) Con toda suscripción de acciones que realicen los productores, a cuyo efecto la Corporación emitirá las cantidades que crea conveniente. Estas acciones no podrán pertenecer en ningún caso a personas o entidades que no tengan el carácter de productores locales y la Corporación al emitir las deberá determinar la proporción de estas en el conjunto total de acciones y aceptará la suscripción de acuerdo con la extensión de las plantaciones frutales del asociado.
- e) Con la suscripción obligatoria única de acciones que representen un mínimo de diez pesos m/n. por hectáreas de frutales, a cuyo efecto el F.E. determinará el número de plan-

tas que comprenderá a cada hectárea de acuerdo con las variedades y técnica frutícolas.

El reconocimiento de los aportes especificados se hace mediante la entrega de acciones nominativas de la Corporación.

Art. 9º.- Facúltase al F.E. a emitir hasta la suma de seis millones de pesos, valor nominal en títulos de Promoción Industrial garantizados con la participación que corresponda a la Provincia en los Impuestos Internos Unificados, ley Nacional N° 12139

Art. 10º.- Estos títulos serán negociados por el F.E. y su producido se aplicará, en primer término, hasta la suma de quinientos mil pesos, en dinero efectivo, como aporte del Estado a la formación del capital social de la Corporación que se organiza dentro del régimen de la presente ley, y el saldo para otorgar préstamos en la misma.

El aporte del Estado al Capital Social, como así mismo los préstamos a acordarse, se determinarán por el F.E. de acuerdo con los aportes que realicen los fruticultores y en la medida necesaria para asegurar el eficiente funcionamiento de la Corporación. A tal objeto, todo préstamo se entregará previo el estudio técnico que determine su mejor aplicación, debiendo quedar los fondos especialmente afectados a las construcciones, adquisiciones o actos para que fueran requeridos por la Corporación.

Art. 11º.- Las prestaciones que se determinan para el Gobierno con la excepción de la del artículo 5º se harán efectivas una vez constituida definitivamente la sociedad, aprobados los estatutos por el F.E. y cumplida la exigencia establecida en la parte final del art. 19º, todo lo cual se hará comprobada que sea la adhesión de fruticultores que representen el veinte por ciento de la producción de fruta de la Provincia.

Art. 12º.- Las construcciones o establecimientos de la Corporación deberán ubicarse para servir la totalidad de las zonas frutícolas de la Provincia y se realizarán para cumplir con los objetos que determinan en el art 2º de ésta ley.

Art. 13º.- Los aportes del Gobierno y de los que ingresen por cualquier concepto de acuerdo a la Ley, serán percibidos y controlados por el F.E. quién procederá a abrir una cuenta especial por ese concepto. Al constituirse definitivamente y legalmente la Corporación, todos estos fondos y documentación, les serán transferidos, procediendo aquella a emitir los títulos de acción correspondiente

Art 14º.- Los préstamos del F.E. serán reembolsados por la Corporación y por el régimen que aquél determine:

- a) Con los ingresos que se obtengan en concepto de aporte de los socios.
- b) Con una cantidad anual que no podrá ser inferior al 30% de sus utilidades que determinará el Directorio.

Art. 15º.- El reembolso anual será aplicado por el F.E. al servicio ordinario de los títulos y si hubiere excedente se determinará el rescate extraordinario de los mismos.

Art. 16º - La Corporación será deudora del Gobierno por el valor nominal de los títulos dados en préstamo y por los saldos que periódicamente resulten luego de efectuada las amortizaciones ordinarias y extraordinarias del caso.

Art. 17º - La deuda de la Corporación para con el Gobierno se considerará cancelada cuando el monto de los reembolsos anuales haya permitido al F. E. el rescate total de los títulos emitidos para el préstamo.

Art. 18º.- El primer directorio designado por el P. E. dirigirá la gestión de organización de la entidad, de acuerdo con lo previsto en el art. 6º, hasta que se hallan llenado los extremos del art. 11 y cuando esta se constituya definitivamente será integrado en la siguiente forma; 1 Presidente y dos de los miembros designados por el P. E. con acuerdo del H. Senado y tres fruticultores accionistas elegidos por los socios que hayan aportado de acuerdo al inciso e) del art. 8º. -

El presidente de la Corporación será designado por los fruticultores cuando la Corporación haya cubierto el sesenta por ciento de su deuda con el Gobierno.

Art 19º.- Los estatutos de la Corporación constituirán el contrato social a que deberán adherirse los fruticultores, bajo las directivas generales de la presente ley y se proyectarán por el Directorio que crea el art. 6º debiendo ser aprobado luego por el F. E.

Estos estatutos deberán contener, entre otras especificaciones la forma jurídica de la Sociedad, su nombre, duración los actos que podrá efectuar para el cumplimiento de sus fines, monto del capital, carácter de las acciones, forma de elección, funciones del Directorio y demás autoridades de la Corporación, y relaciones y obligaciones recíprocas, debiendo contener también disposiciones que aseguren el equilibrio en cuanto a la dirección de la Corporación, entre los diferentes sectores de socios.

La calidad de socio se adquiere una vez que aquél ratifique su adhesión a la ley, aceptando los estatutos de la Corporación.

Art. 20º.- La corporación queda liberada de todo pago de impuesto con motivo de su constitución, quedando exonerada también del pago de Contribución Directa sobre las propiedades destinadas a sus fines.

Art 21º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán al préstamo que determina el art. 5º, quedando autorizado el P. E. para anticiparlo de Rentas Generales.

Art. 22º.- Comuníquese al F. E.